

4
437





NO SE PRESTA



OBRAS

DE

SANTA TERESA DE JESUS.



OBRAS

DE

SANTA TERESA DE JESUS,

NOVISIMA EDICION,

CORREGIDA Y AUMENTADA CONFORME A LOS ORIGINALES Y A LAS
ULTIMAS REVISIONES, Y CON NOTAS ACLARATORIAS

POR

D. VICENTE DE LA FUENTE.

TOMO III.

COMPRENDE LOS OPÚSCULOS PRECEPTIVOS, QUE SON: LAS CONSTITUCIONES,
AVISOS Y MODO DE VISITAR LOS CONVENTOS, JUNTAMENTE CON
OTROS ESCRITOS BREVES SUYOS Ó ATRIBUIDOS.

Con licencia de la Autoridad eclesiástica.

MADRID:

COMPAÑIA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO,
S. BERNARDO, 92.

1881.

EN SU ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO,
Á CARGO DE D. A. AVRIAL.

PRÓLOGO

AL TOMO III

DE LAS OBRAS DE SANTA TERESA DE JESÚS.

§. 1.º—*Asuntos de este tomo en general.*

En los dos tomos anteriores quedan publicados los escritos de Santa Teresa que tienen un carácter homogéneo: los históricos en el primero, los doctrinales ó ascéticos en el segundo. Corresponden á este tercero los escritos más breves, aunque no por eso ménos importantes; muchos en número, cortos en su extension.

En primer lugar vienen los preceptivos, que contienen las reglas dadas por ella en diferentes ocasiones y por varios conceptos para el buen régimen de los conventos, y son conforme al plan ya indicado desde el tomo primero,

Las Constituciones.

El modo de visitar los conventos.

Los Avisos.

Guardan estos cierta afinidad con los escritos históricos, pues si en la *Vida y Fundaciones* se dice cómo surgió la idea de fundar el primer convento, y cómo en pos de éste se fué desenvolviendo el pensamiento, y salieron del primero otros conventos, y otros de aquél y éstos, en los libros preceptivos se da idea del régimen de ellos, y de la forma de su gobierno, y del espíritu de fervor y pobreza del cual deseaba verlos animados.

Vienen en segundo lugar las obras que calificamos de eróticas, ó exuberantes de amor, de verdadero amor, del amor Divino, puro, santo, sublime, amor verdadero y único verdadero, pues el mundo llama por lo comun amor á las pasiones sensuales y groseras, al amor propio, que es egoismo, y al amor carnal que en realidad no es por lo comun sinó lascivia y concupiscencia. Por ese motivo, si algunos escritos merecen verdaderamente la calificación de eróticos, ó amorosos de véras, son los que tratan del amor santo y verdadero, que á Dios se refiere, como único ser verdaderamente digno de ser amado, en cuanto que todas las demas cosas que lícita y honestamente son amables deben ser amadas en Dios, por Dios y para Dios. Figuran en este concepto

Las Exclamaciones ó meditaciones del alma á su Dios.

Las poesías y cantares á varios asuntos místicos.

Si las poesías son unas exclamaciones del alma á Dios, la cual desahoga en esa forma la exuberancia del *Amor Divino*, que rebosa de su pecho, las *Exclamaciones* son á su vez unos conceptos amorosos altamente poéticos con que el alma desahoga sus afectos para con Dios, aunque en prosa. No es la forma de distribuir los conceptos en renglones desiguales, en la rítmica, y en el número igual ó desigual de las sílabas lo que constituye la verdadera poesía: el estro, el númen, la inspiracion constituyen su esencia, cualesquiera que sea la forma. Sin eso la poesía es lánguida, fria, monótona, prosa rimada, peor que la buena prosa, que marcha libre y desembarazada sin las ligaduras con que la sujetan el metro, la rima y la cadencia.

Si el poeta pagano decia

Est Deus in nobis, agitante calescimus illo,

cuánto más podria decirlo Santa Teresa, en cuyo pecho moraba Dios, no sólomente por esencia, presencia y potencia, sinó tambien por la gracia y por la santa inspiracion, por aquel amor ardiente que ulceraba su corazon, traspasado por agudo y encendido dardo, vibrado por la mano de uu serafin, enardecido tambien de amor Divino, de aquel fuego que hacia aparecer su rostro rojo como carbon encendido por viva llama y vivo soplo. La afinidad

de estos con los ascéticos ó místicos es notoria. Si las obras de Santa Teresa hubieran de darse en dos tomos sin el epistolario, las preceptivas deberian ir á continuacion de las históricas, y las eróticas á continuacion de las ascéticas.

Quedan todavía otros escritos, por lo comun muy breves é inconexos, sin orden ni trabazon alguna, apenas coordinables ó coordinados por orden cronológico. Pero aún en estos mismos se halla la distincion capital que en los anteriores, y sus relativas afinidades. Unos son legítimos y auténticos, otros atribuidos á la Santa y aún notariamente apócrifos y supuestos.

Los escritos sueltos legítimos son en su mayor parte históricos y otros preceptivos. Los atribuidos, que son principalmente las meditaciones sobre el *Pater noster*, que es el más extenso de todos ellos, pertenece al género ascético ó místico. En él parece que se quiso remedar el estilo del *Camino de Perfeccion*. Siguiendo el paralelo que venimos trazando, para dejarlo completo y terminado, podria decirse que, si hubieran de darse los escritos de Santa Teresa en dos tomos, sin el Epistolario, deberian ponerse los escritos sueltos con el primero, y los atribuidos y apócrifos al fin del segundo.

Veamos ahora la procedencia, legitimidad y caractéres de cada uno de ellos de por sí, como se ha hecho en los dos tomos anteriores.

§. 2.º—*Las Constituciones.*

Uno de los defectos más graves y deformes de las ediciones antiguas de las obras de Santa Teresa es la omision intencionada, y casi malévola, de las primitivas Constituciones de la Santa Fundadora. No pudo ser ignorancia, no pudo ser olvido, no pudo ser descuido ó negligencia; luego hubo intencion; y si esa pretericion intencionada no tuvo una razon sólida y plausible, ¿en qué se pudo fundar ese casi desacato á un escrito tan importante de la Santa? Porque á la verdad, si la Santa fué fundadora, no fundó sin dar una regla para constituir la reforma, que surgió como un instituto distinto del antiguo, no nuevo, sino renovado. Y si dió reglas

para esa fundacion, no dejó de ser chocante publicar las fundaciones y no querer publicar las reglas con que las hizo. ¿Eran malas? ¿tenian algun error? ¿podian producir con su publicacion algun grave inconveniente?

Las reglas eran buenas, y más que buenas santas, y aun inspiradas.

Las reglas no contenian error ninguno, sinó sanísima doctrina de perfeccion.

Las reglas sirvieron de gran utilidad y edificacion para las primitivas austerísimas religiosas.

La razon que se da para esta intencionada y censurable omision, no es aceptable, y hoy la pagan con su descrédito los que la alegaron; porque cuando no hay buenas razones vale más callar que *alegar* lo que no se puede sostener.

Pero ántes de examinar este punto veamos los hechos.

A las Carmelitas Descalzas de San José les mandó Santa Teresa atenerse á la regla de la Orden del Cármen, y cumplir además unas Constituciones, que consultó con su director espiritual el Padre Baltasar Alvarez La regla primitiva es la del Patriarca de Jerusalem San Alberto, confirmada y corregida por el Papa Inocencio III. Las constituciones las redactó y escribió la misma Santa Teresa de su puño y letra.

El Sr. Yepes en la *Vida de Santa Teresa* dice así:

CAPÍTULO 38.—«Donde se ponen las principales constituciones que la Santa Madre hizo para el gobierno de sus monasterios de moujas.»

Y continúa diciendo:

«El que dió valor y esfuerzo más que humano para que una mujer pobre y desnuda de favores de la tierra fundase en toda España con tantos trabajos y contradicciones, tantos y tan ilustres monasterios, el mismo Señor le pudo dar, como le dió, luz y prudencia divina para que los gobernase y *diese reglas* y modo de vida, acomodadas para alcanzar tan alta perfeccion, como en ellas se profesa. *Más son que humanas* las Constituciones, que son instrumentos para labrar tales piedras, y más que de hombre, de mujer, ni de criatura humana, ni angélica, los consejos que des-

cubren caminos tan divinos , tan seguros , tan llanos para ir al cielo. No aprendió la Santa Madre las *Constituciones que dió á sus monjas*, en la tierra; *doctrina fué sin duda revelada y aprendida en el cielo.* »

La Santa no confundía nunca la regla primitiva carmelitana, con las *Constituciones primitivas* del convento de San José de Avila, que se observaban aún ántes que hubiera frailes de su reforma. Al hablar de la revelacion que tuvo al ir á fundar en Pastрана (capítulo XVII de las *Fundaciones*), se expresa en estos términos: «Estando en esto fuéme dicho de parte de Nuestro Señor, que no dejase de ir, que á más iba que a aquella fundacion y que llevase la *Regla* y las *Constituciones.* »

Y aún en concepto de *Constituciones* hay que distinguir tres distintas, ó por lo ménos las cuatro vicisitudes primeras y principales de ellas, que son:

1.º *Constituciones primitivas* de Santa Teresa, y escritas por la misma Santa Teresa.

2.º *Constituciones dadas* por ella de acuerdo con el P. Fray Pedro Fernandez (1).

3.º *Constituciones primitivas* de Santa Teresa , retocadas por el P. Gracian en el capítulo de separacion en Alcalá.

4.º *Constituciones* de Alcalá, corregidas y reformadas por el P. Doria.

Yo no considero como genuinas de Santa Teresa, sinó las primeras, y algo las segundas. Las terceras apénas se pueden considerar como de la Santa; y aún ménos las cuartas, pues son muchas y trascendentales las variantes.

Acerca de las primeras genuinas y autógrafas *Constituciones* de Santa Teresa nos da las noticias siguientes el autor del *Año*

(1) En las cartas dirigidas al P. Gracian con motivo del capítulo de separacion de Alcalá, que son la 328 y 329 de esta coleccion, cuyos originales se conservan en el convento de Corpus Christi de Alcalá, alude tres veces á ellas. Es notable el pasaje en que dice «pues *nuestras Constituciones*, ó lo que ordenare para nosotras, no es menester tratarlo en capítulo... que sólo consigo y conmigo lo trató el P. Fray Pedro Fernandez.»

Teresiano, á la página 159 del tomo VII, correspondiente al mes de Julio: «Además de las obras mencionadas permanecen hoy *originalmente ó escritas de su mano* las leyes que formó para su primer convento de San Josef de Avila y no están impresas.»

«Existen en nuestro archivo de Madrid en un libro de á 4.º en 24 hojas. Tiene el dicho libro dos renglones en dos hojas ántes del texto de la Santa, que no son de su mano, que dicen: *Constituciones de nuestra santa Orden de Carmelitas Descalzas*, y una nota de distinta letra de los renglones precedentes y tambien de la de nuestra Madre, que dice: *Estaba en el convento de Carmelitas Descalzas de Medina del Campo*; despues sigue la letra de la Santa fundadora, y empieza así

J. M.

Constituciones para las hermanas de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo de la primitiva regla, sin relajacion, dadas por el reverendísimo general de la dicha Orden: año 1568. Fué este prelado nuestro reverendo padre Fr. Juan Bautista Rubeo de Rávena, generalísimo de toda la Orden, y aunque el título expresa que estas *Constituciones* fueron dadas por este gran prelado, no quiere decir que su reverendísima las hubiese dictado, *porque esta fué obra de la gloriosa Madre*, si unicamente que les dió autoridad y fuerza para que obligasen, la cual no podían recibir sólo de la Santa (1). Las últimas palabras con que finalizan estas *Constituciones* son las siguientes: *Ninguna tome más licencia, ni haga cosa de penitencia sin ella: Deo gracias.* Están encuadradas en tafilete colorado y dorado, con hermosas cantoneras y manecillas de plata de martillo, y un escudo grande de la Orden, del mismo metal, en el medio de cada una de las dos tablas, y un letrero en el escudo del primer lado que dice: *Constituciones originales de nuestra Madre Santa Teresa de Jesús*, y otro

(1) El Papa Pio IV le había autorizado para hacer constituciones, luego podía darlas. El convento de San José dependía del Obispo y no del general: no hacía falta la aprobacion de este, aunque conviniera por parte de Santa Teresa y por humildad.

en el del segundo, que tambien dice: *A devocion de los reverendos padres procuradores de Indias: año de 1750.*»

Ofreció el autor del *Año Teresiano* que la Religion repararía la falta de no haber publicado las *Constituciones*, pero, á pesar de eso y de haber calificado de perjudicial esta omision, no se cumplió lo ofrecido, y al paso que se publicaban en las ediciones posteriores y en el tomo VI fragmentos casi insignificantes, se omitía este tan importante trabajo, fundamento de la reforma y de las *Fundaciones*. Esto ha sido un feo borron en las ediciones de las obras de Santa Teresa hechas hasta mediados de este siglo. Con palabras comedidas, pero graves y de calculada intencion, lo echan en cara, y con mucha razon, los padres Bolandos á los editores españoles, calificándolo de cosa extraña (1); pues el *mirum* aquí no significa cosa que merezca admiracion. Este original está perdido ú oculto. A la Biblioteca Nacional no ha venido con los otros papeles que allí se guardan procedentes del archivo general de la Orden, que estaba en el convento de San Hermenegildo en Madrid. ¡Quiera Dios que llegue algun dia en que personas piadosas y despreocupadas puedan sacarlas del escondite, donde quizá se pierdan, se pudran ó sean robadas, y puedan publicarse, no sólo por la imprenta, sino por la fotografia!

¿Cómo hacer pues para poder publicarlas? ¿Dónde hallarlas?

La lectura del *Año Teresiano* me sugirió el expediente para hallar, sino el original, cuando menos el texto.

El Padre Fr. Antonio de San Joaquin en el tomo VII del *Año Teresiano* (2), tratando la debatida cuestion de la libertad de confesores, que ha sido quizá el motivo para la ocultacion de estas *Constituciones*, niega que Santa Teresa diera tal libertad á las monjas. «Pudiéramos hacer evidencia de su verdad con exhibir las mismas *Constituciones originales*, que veneramos en nuestro archivo general, donde no se encuentra semejante Constitu-

(1) *Mirum profecto tam altum duobus fere sæculis de momento eo autographo silentium. Mirum constitutiones illas postremis etiam operum Theresianorum editionibus cavulare.*

(Al final del §. 1702, pág. 496 de la Vida de Santa Teresa.)

(2) Tomo VII del *Año Teresiano*, dia 7 de Julio pág. 139.

cion (1). Tampoco se ve en dos antiguos traslados suyos, que hasta ahora hemos podido descubrir. Uno se conservaba hacia algunos años en las Carmelitas Descalzas de Alcalá, que llaman de la Imágen, fundacion de la venerable María de Jesús, que acabó de perfeccionar nuestra Santa Madre, aún en vida de su venerable Fundadora, dándole las mismas leyes que habia ordenado para sus hijas, y nuevo método á las observancias que habia entablado aquella heróica mujer.»

Con esta noticia de un traslado antiguo de las *Constituciones primitivas*, y de contener este las mismas leyes que Santa Teresa dió á sus hijas, procuré adquirir copia de ellas acudiendo á las religiosas de aquella respetable Comunidad. Esta no me pudo exhibir el *antiguo traslado*, pero me facilitó un ejemplar impreso de los que tienen, y que indudablemente contiene las primitivas *Constituciones*, pues las monjas de la Imágen jamás han querido salir de la jurisdiccion del Ordinario, ni ménos someterse á los frailes ni á sus reformas, aunque tuvo empeño en ello Santa Teresa (2).

Estas *Constituciones primitivas* son las que publicamos.

Las *Constituciones primitivas* de Santa Teresa, juntamente con las convenidas por ella con el P. Fr. Pedro Fernandez, fueron revisadas en el capítulo que celebraron los frailes en el convento de San Cirilo de Alcalá bajo la presidencia del P. Fr. Juan de las Cuevas, Prior del convento de San Gines de Talavera, el domingo cuarto de Cuaresma de 1581, siendo dicho Prior delegado apostólico para formar provincia aparte de los conventos de Descalzos que ya existian, y por muerte del dicho P. Fr. Pedro Fernandez, antes nombrado por la Santa Sede, á propuesta del Rey. En aquel capítulo fué elegido Provincial el P. Gracian á duras penas, pues

(1) Al argumento de Fr. Antonio hay que oponer una observacion bien óbvía. Si Santa Teresa no dió libertad con palabras expresas, tampoco puso restriccion, y donde no hay prohibicion, ni restriccion hay libertad, si nó expresa, por lo menos tanta, pues siempre se está por ella.

(2) Las monjas primitivas de la Imágen, no llevaban ni aún alpargatas, dormian en el suelo sin jergon, y practicaban otras grandes austeridades. Santa Tererese las redujo á las que se observaban en San Josef de Avila.

yá comenzaban las hostilidades contra él, á pesar de Santa Teresa. El P. Gracian, como Provincial recién elegido, remitió estas *Constituciones* á Santa Teresa acompañándolas de la siguiente carta, especie de prólogo y dedicatoria á la vez (1).

«A la muy religiosa Madre Teresa de Jesús, Fundadora de los monesterios de las monjas Carmelitas Descalzas.»

•Fray Jerónimo Gracian, de la Madre de Dios, Provincial de la provincia de la mesma Orden, gracia y consolacion en el Espíritu Santo.»

»El que es verdadera luz que alumbra á todo hombre que viene á este mundo..... entiendo que ha escogido á V. R. para dar luz á estas sus hijas de sus monesterios de Descalzas, que ha fundado.....»

»El principal y más ordinario consejo que siempre he oido les da, es que nunca se les caya de las manos la ley de Dios, la Regla y las *Constituciones* de la Orden para leerlas cada dia..... Y por esta causa me pareció hacerlas imprimir, para que todos los puedan tener, y en esta forma pequeña, porque más manualmente las puedan traer consigo.»

•La Regla va al principio que es la de Alberto, Patriarca de Jerusalem, la cual primero escribió el gran Basilio sacada de las costumbres que tenian de vivir los antiguos monjes del yermo: Y luégo las *Constituciones*, las cuales van divididas en veinte capítulos, y llevan la misma orden de los capítulos de la Regla. Distingúense los capítulos en párrafos para mayor division y claridad, porque mejor se queden en la memoria. Fueron sacadas al principio de las *Constituciones* antiguas de la Orden, dadas por el reverendísimo Padre nuestro Fr. Juan Baptista Rúbeo de Rávena, prior general (2). Despues añadió el muy reverendo P. Fr. Pedro Fernandez, visitador apostólico de esta Orden, por nuestro muy Santo Padre Pio V, algunas actas, y declaraba algunas Constitu-

(1) D. Miguel Portilla, tercera parte de su historia de Compluto, impresa en 1728.

(2) No es cierto que las hiciera el P. Rossi ó Rúbeo. Segun queda dicho, las hizo Santa Teresa con permiso del Papa Pio IV, y estaban en observacion quando el general vino á España.

ciones, y tambien yo añadí algo, visitando con comision Apostólica esta congregacion de los Carmelitas Descalzos y la provincia de los Carmelitas Calzados de Andalucía. Y finalmente, en este nuestro capítulo provincial que se celebró en Alcalá, nos pareció al muy reverendo P. Fr. Juan de las Cuevas, que presidia en él y á los definidores y á mí, que convenia juntar todas las cartas y Constituciones por el orden que van, declarando, añadiendo ó quitando algunas cosas, *aunque pocas*, que, como fué el primer capítulo, y en él se hicieron leyes para los frailes, convenia que tambien se hicieran las leyes de las monjas, pues se dividió la provincia de la de los Calzados, y quedó uno el gobierno de frailes y monjas (1). »

Las modificaciones introducidas lo fueron á peticion^a de Santa Teresa, y así se prueba con la carta que escribió la Santa al padre Gracian, y que se conserva en el convento de Corpus Christi de Alcalá de Henares, sujeto á la Orden, carta que *mañosamente* no quisieron publicar los padres correctores, que no dieron en esto muestras de imparcialidad y buena fe. Estos y lo mismo el autor del *Año Teresiano*, siguiendo el espíritu de la crónica de la Orden, escrita con demasiada parcialidad, tenian empeño en arrogar á los frailes la direccion exclusiva de las monjas. Como la carta de Santa Teresa les contrariaba en este empeño, tomaron el partido de ocultarla, propalando por el contrario revelaciones apócrifas y descabelladas, á nombre de la Ven. Ana de San Bartolomé, de las cuales dudaron los PP. Bolandos, y que yo no pongo en duda, sinó que las acuso de apócrifas.

La carta ocultada, hasta que se publicó en la edicion de Castro Palomino, y que se refiere á la parte que tuvo Santa Teresa en la reforma de las Constituciones hechas en el capítulo de Alcalá, dice así al padre Gracian (2): «No sé cómo dice callemos ahora

(1) La facultad apostólica dada á Santa Teresa para hacer constituciones para su convento de San José dice: «*Super his quæ felix regimen et gubernum ejusdem monasterii concernent quæcumque statuta et ordinationes licita et honesta, et juri canonico non contraria condendi.....*» (*Acta Sanctorum*, tomo VII de Octubre, pág. 196).

(2) Es la 329 de esta edicion.

en esto de confesar los frailes, pues se ve *cuán atadas estamos* en la Constitución del P. Fr. Pedro Fernandez, y contra no haber necesidad de ello..... y aunque le parezcan á vuestra reverencia algunas de *esas ocho cosas*, que pongo al principio, de poca importancia, sepa que son de mucha, y ansí querría no quitasen ninguna, porque en esto dé monjas puedo tener voto.»

¡Y tanto como tenía! ¡Y muy superior el suyo al de los padres Cuevas, Gracian y Doria juntos, cuanto más separados!

En resúmen, las Constituciones del capítulo de Alcalá en 1581, que publicó el P. Yepes y de que se han hecho numerosas ediciones, no sólo en España, sinó en Flandes y Francia, aunque en su esencia son de Santa Teresa, no son las primitivas de Santa Teresa. Por estas Constituciones de 1581 se rigen los monasterios de Francia. Las Constituciones posteriores del P. Doria, ó sean las cuartas, distan ya mucho más de las primitivas de Santa Teresa.

Hoy dia sólo hay un convento que se rija por las primitivas y genuinas de Santa Teresa, y es el de la Imágen en Alcalá, que no quiso someterse á los frailes, que allí celebraban el capítulo de separacion, sinó que continuó y continúa sometido al ordinario.

A él se deben las Constituciones que publicamos, y sin las cuales las obras de Santa Teresa no quedarían completas.

Al publicar, pues, las *Constituciones* originales y primitivas de Santa Teresa, tal cual ella las redactó y escribió de su propia letra, no es mi ánimo terciar en el debate de si las monjas están mejor dirigidas por los frailes que por los obispos, de si deben tener un solo confesor y ese fraile, ó es mejor que tengan libertad de elegir confesor, cuestiones ágrias y agitadas con calor, pero que no hacen á nuestro propósito, ni conviene tratar aquí de frente ni de soslayo.

Mi objeto es únicamente manifestar que las ediciones de las obras de Santa Teresa hechas ántes del año 1860 en España y en el extranjero no han sido completas, ni ménos metódicas, y por tanto que no deben reproducirse así; y al acusar estas faltas ajenas, no por vanidad, jactancia ni envidia, sinó por verdad y justicia, procuraré subsanarlas, publicando hasta el último

renglon que se conozca como de Santa Teresa, facilitando el que llegue un dia en que pueda hacerse una edicion magnífica, completa y bien ilustrada de todas ellas que, honrando á Santa Teresa, honre á su pátria y sea para mayor honra y gloria de Dios.

§. III.—*Tratado del modo de visitar los conventos.*

En órden y afinidad con las *Constituciones* viene en pos de estas, y en completa correlacion, el tratadito que escribió Santa Teresa, intitulado *Modo de visitar los conventos de religiosas Descalzas de Nuestra Señora del Cármen.*

Se acababa de celebrar el capítulo de Alcalá en 1581, segun queda dicho en el párrafo anterior, y el P. Gracian mandó á la Santa escribiese algunas advertencias acerca de la ejecucion de ellas, puesto que en lo de monjas *podia tener ella mejor voto*, segun le indicaba en su curiosa carta de las ocho advertencias. Acababa de formarse la provincia aparte, y por tanto iban las monjas á depender de los provinciales Descalzos, saliendo de la jurisdiccion de los Calzados ó del ordinario, de los que hasta entónces habian venido dependiendo. No todas las cosas se deben poner en los reglamentos. El furor reglamentario es nocivo por lo comun; hace descender á un casuismo ramplon, y cuanto más se legisla más se cohibe, y cuanto más se cohibe más lugar se da á cavilaciones: *puesta la ley, puesta la trampa*, dice el adagio. Es mucho mejor formar las costumbres y buenas prácticas: *quid sine moribus leges proficiunt vanæ?*

Por este motivo fué feliz y muy plausible el pensamiento del P. Gracian en exigir á Santa Teresa que le hiciera algunas advertencias acerca del modo que habia de tener en la visita de los conventos de religiosas, que habia de hacer como nuevo Provincial, y que sirvieran asimismo en adelante para los sucesores en aquel cargo. Hizolo ella por obediencia, como su director y padre espiritual lo encargaba, por humildad. Gracian, director de Santa Teresa en lo espiritual, era dirigido por Santa Teresa en lo temporal y jurisdiccional, que pudiéramos llamar de disciplina religiosa.

Despues de protestar Santa Teresa en su primera cláusula su deseo de obedecer, aunque esto le mortificaba á veces, añade: «Plegue á nuestro Señor acierte á decir algo, que sólo confio en su misericordia, y en la *humildad de quien me lo ha mandado escribir*, que por ella hará Dios como poderoso, y no mirará á mí.»

Tal es el origen del libro. De su desempeño poco hay que decir, como de Santa Teresa, y en cosa en la cual tenia gran práctica, todo lo que dice es eminentemente práctico, deja á un lado las teorías y cuestiones, y va derecha al asunto, dando reglas oportunísimas de conducta, formando en todo el espíritu de las *Constituciones*, pues la letra ya estaba arreglada: éstas eran la materia, aquí *va al alma*. Parece que preveía en algunas cosas la Santa los conflictos y cuestiones, que á su muerte habian de surgir.

El original del libro es uno de los cuatro que se conservan en el relicario del Escorial. Es un tomo en 4.º sin foliar: tiene escritas veinte y una hojas y media dobles, sin claro ni enmienda. El dorso de la hoja 21 está en blanco, y en la 22 continúa Santa Teresa diciendo al P. Gracian: «Suplico á vuestra paternidad, en pago de la mortificacion, que me ha sido hacer esto, me la haga de escribir algunos avisos para los visitadores.....» Sin duda la Santa dejó aquella página en blanco por si acaso se le ocurría alguna otra idea ó advertencia que añadir.

La letra no es tan buena y clara como la de los otros dos libros en folio de la *Vida* y de las *Fundaciones*, que allí se guardan, pero aun asi es mejor que la del otro tomo en 4.º del *Camino de perfeccion*. El papel parece de la misma clase que los otros, y tambien lo es la encuadernacion. Parece más estrecho que el *Camino de perfeccion*, pero se debe esto á la torpeza del encuadernador, que lo rozó demasiado para darle cortes dorados.

El P. Fr. Luis de Leon no publicó este libro: probablemente no lo vió, como tampoco los otros tres autógrafos del Escorial, segun mis conjeturas. Publicóse por primera vez en 1618, pero de una manera tan incorrecta, que en la edicion de Rivadeneira se hicieron cerca de 200 enmiendas.

§. IV.—*Los Avisos.*

Pudiera dudarse si este tratadito era preceptivo ó ascético. No son preceptos los que da, sinó meros consejos, y áun de tal naturaleza, que casi todos ellos son aplicables á los seglares lo mismo que á los regulares, y á las monjas, que á las señoras piadosas, que viven en el mundo. No hay sinó uno que sea peculiar de las religiosas, donde dice: *No estar fuera de la celda*. Si dijera de *casa* ó del *apoyento* en vez de *celda*, todó ello pudiera acomodarse para la gente que vive en el siglo. Pero con todo, *Regla* se ha llamado tambien la coleccion de *Avisos*, más que preceptos, que dió San Agustin á las doncellas recogidas en un monasterio, y como Santa Teresa no escribió estos consejos para todos, sinó solamente para sus religiosas y como complementó de ciertos pormenores, á que no debia descender en las *Constituciones*, de ahí el que sean el complemento de las *Constituciones*, como estas son la ratificacion y cumplimiento más exacto de la *Regla* carmelitana. Hay, pues, una gran afinidad entre la *Regla* de San Agustin y los *Avisos* de Santa Teresa, así como la hay tambien entre el libro de las *Confesiones* de aquel y el de la *Vida* de ésta, que la Santa tituló de las *Misericordias de Dios*. Y hasta tal punto eran tenidos estos *Avisos* por complemento de las *Constituciones*, y por tanto como un tratado preceptivo en el fondo para las monjas, aunque en forma de aviso, que en el libro de las *Constituciones* primitivas de las monjas de la Imágen en Alcalá, de los cuales se acaba de hablar en el §. anterior, vienen impresos los *Avisos* á continuacion de las *Constituciones*.

Imprimiéronse tambien casi en vida de la Santa, pues salieron á luz juntamente con el libro del *Camino de perfeccion*, que se imprimió en Evora en 1583 y áun ántes de este. Llevan allí el epigrafe de *Avisos de la Madre Teresa de Jesús*. No fué, pues, fray Luis de Leon el primero que los dió á luz en su edicion de casa de Foquel en Salamanca. Aquí se publican numerados tal cual están en la edicion de Evora.

El paradero del original se ignora: hay algunos de ellos en el

convento de Santa Ana de Madrid; dicen que otros están en Granada. Convendría obtener copias fotográficas de unos y otros. Los de Madrid he podido reconocerlos detenidamente y me parecen de letra de Santa Teresa, á no dudarlo. Debieron estar en paraje húmedo ó poco cuidados, pues se hallan en mal estado de conservación. Algunos de ellos están hechos con letras recortadas, lo cual ha hecho dudar de su autenticidad. Pero esto depone á su favor hasta cierto punto, pues si se hubiera querido falsificarlos no habia para qué ir recortando letra por letra, cosa que solían hacer los devotos y las monjas con gran cachaza y destreza, cuando las cartas ú otros papeles de la Santa comenzaban á perderse ó apollarse.

Otra copia antigua existe en la Biblioteca Nacional, sacada por testimonio de notario, y en 1759, de un ejemplar muy antiguo, que se remontaba por lo ménos hasta el año 1598, y se guardaba en el convento de Antequera.

Los que están en el convento de Santa Ana de Madrid se advertirán por nota.

La circunstancia de hallarse en Madrid y Granada los autógrafos de estos *Avisos*, en todo ó en parte, hace conjeturar que habiendo venido los autógrafos á poder de la venerable María Ana de Jesús, fundadora de uno y otro convento, los repartió entre ellos como reliquias de su Santa Madre, y para consuelo de sus hijas en uno y otro monasterio.

§. V.—*Las exclamaciones.*

Entramos ya en la cuarta y última parte de las obras de Santa Teresa, que contiene los escritos sueltos, y entre ellos especialmente los eróticos y poéticos. Son estos las *Exclamaciones* y las *Poesías*, sobre diversos asuntos religiosos, pero todos ellos dedicados sola y exclusivamente á la gloria de Dios y su amor santo. Aun entre los escritos sueltos tienen ese carácter místico los tres principales, que son el *Voto espiritual*, el *Desafío espiritual* y el *Vejámen*. El carácter principal de estos escritos ó composiciones, pues llamarlos obras ó tratados será impertinente, consiste en su

brevedad é independencia, porque existe cada uno de ellos de por sí, con vida propia, aislados de todos los demás.

Echase esto de ver en el primero y principal de todos ellos el de las *Exclamaciones*, que es el más extenso, y por tanto el que más se aproxima á los anteriores. Es un conjunto de diez y siete meditaciones, algunas de ellas breves, en especial las primeras. Su objeto es prepararse para la Santa Comunion por medio de estas reflexiones altamente devotas y fervorosos, ó dar gracias á Dios despues de haber comulgado.

Si fuéramos á comparar los pensamientos culminantes en estas *Exclamaciones* con los de algunas *Poesías*, hallaríamos, que en estas dice en verso lo que en las *Exclamaciones* ha dicho en prosa. Principia la exclamacion primera diciendo: «¡Oh vida, vida! ¿cómo puedes sustentarte ausente de tu Vida? Aquí se ve el pensamiento mismo que desenvuelve tan magistralmente en su primera, principal y mejor poesía

«Vivo sin vivir en mí.»

Pero á pesar de la subida entonacion que tiene la exclamacion primera, toda ella reducida á interrogaciones y admiraciones, ¡cuánto más elevados no son los conceptos de la poesía y de más subidos quilates! Hay en la prosa dolor y abatimiento, en la poesía por el contrario, ardor y vehemencia. Con los mismos pensamientos, en la prosa se arroja al suelo, en la poesía se levanta y vuela. Las alas del águila son las mismas cuando las pliega y cae rápidamente á la tierra, que cuando las despliega y sube á la region de las nubes más altas y sutiles.

La exclamacion segunda tiene por objeto buscar la soledad en Dios y con Dios, pues sólo así se puede soportar la vida, «porque descansa el alma en su descanso.» Este concepto lo desenvuelve más bella y lacónicamente en la octava, que comienza diciendo:

Dichoso el corazon enamorado

Que en sólo Dios ha puesto su contento.

Igual comparacion podriamos hacer entre otras exclamaciones y otras poesías: las ideas son las mismas, el modo de expresarlos es el que varía.

Publicó ya Fr. Luis de Leon este conjunto de fervorosas aspiraciones con el título de *Exclamaciones ó meditaciones del alma á su Dios*, añadiendo que habian sido escritas por la *Madre Teresa de Jesús en diferentes dias, conforme al espíritu que la comunicaba nuestro Señor despues de haber comulgado, año de mil y quinientos y sesenta y nueve.*

El paradero del original no se sabe á punto fijo, ni cuál fué el texto que disfrutó Fr. Luis para la publicacion de ellas. El P. Tragia, en la *Vida meditada de Santa Teresa*, dice: «Y aunque no existe, segun nuestra historia, el original, no por esto dudará quien los lea de que son propias de Santa Teresa. Se cree las escribió el año de 1569. En los manuscritos de los archivos de la Orden para prólogo á la nueva impresion, se dice, que se halló el original, y está en Granada con los *Avisos* y algunas *poesias*.»

El P. Fr. Antonio de San Joaquin en su *Año Teresiano* (mes de Julio, dia VII, §. 23) no dice que estuviera allí el original, sinó parte del original de las *Exclamaciones*, y que las *Poesias* se habian hallado en el desierto de la provincia de Génova. Esto parece más cierto. Habiendo escrito á Granada á fin de obtener copia de las poesías por conducto de persona autorizada, se me contestó, que allí no habia tales versos, y que no los habian hallado por más que buscaron en el archivo.

En el tomo I de las *Memorias historiales* que existen en la Biblioteca Nacional, procedentes del archivo general de la Orden, se dice, que en el archivo de las Descalzas de Granada se hallan cuatro hojas en 4.º del original de las *Exclamaciones* de la Santa. Las demás dicen las regaló una señora, hija de la casa de Baarona á personas de distincion. El P. Bouix dice que halló parte del original en las Carmelitas de Santa Ana de Madrid. Viene, pues, á suceder con las *Exclamaciones* lo que con los *Avisos*. ¡Quiera Dios que llegue un dia en que puedan publicarse las copias fotográficas de los fragmentos que se hallen en varios parajes, reintegrando de esa manera el texto de este y de otros varios escritos ó tratados, que la devocion ha dispersado por el orbe, y áun mutilado á veces, y poder juzgar así á cierta ciencia de la autenticidad y originalidad de esos fragmentos. Ese era mi deseo y esa mi

viva aspiracion al principiar la edicion autográfica de las obras de Santa Teresa, que tan glacial acogida ha obtenido del catolicismo dentro y fuera de España. Dios quizá reserva esa empresa para otro más digno y más discreto.

§. VI.—*Poesías de Santa Teresa.*

Que Santa Teresa fué poetisa no admite duda. Que el amor Divino, purificando en su fuego santo las ideas, las hace más sublimes y elevadas, es indudable. La primera poetisa de la nueva Ley es la Virgen María. Su prima Santa Isabel la ensalza y se congratula con ella al verla entrar en su casa. Al oír los elogios, la purísima doncella, llena de rubor, devuelve esos elogios á Dios, se abate á si misma ante Él, y prorrumpe en un cántico sublime

 Mi alma ensalza á Dios su Señor
 Y mi espíritu se regocija en Él,
 Pues que es Dios mi salvador.

En la segunda estrofa se mezclan la humildad y la gratitud, la poesía y la profecía

 Porque plugo á Él mirar á la bajeza de su sierva ;
 Por ende me llamarán bienaventurada las generaciones venideras.

Con tan divino modelo nadie extrañe que la Divina amante, Santa Teresa de Jesús, fuera también poetisa, y se expresára como se expresaba aquella en los momentos solemnes de humildad de amor y de gratitud.

Oigámosla á ella misma, cuál se expresa sobre este punto en los capítulos XV y XVI del libro de su *Vida*: « ¿Qué tiene que ver la sierva con el Señor, y la tierra con el cielo? O palabras que se ofrecen aquí de amor, fundada mucho en conocer, que es verdad lo que se dice, y no haga caso del entendimiento, *que es un moledor.* » Santa Teresa quiere que la altísima contemplacion, y la poesía que de ella se deriva, no sean discursivas. El entendimiento es un pedante moledor: donde hay inspiracion no hace falta la reflexion. La poesía y la contemplacion divina son fuego: el discursivo

so, la reflexion, la ciencia humana, el criterio y la filosofía quieren pausa y frialdad. Dicen que caben juntas filosofía y poesía: también cabe *asar la nieve*, sólo que al asarla se derrite. Cabe una *poesía filosófica*, en que brota la filosofía espontáneamente, y aquella arrastra á esta, y la eleva a pesar de su pesadez: lo que no se comprende es una *filosofía poética*: esto es, el buey arrastrando á la máquina de vapor que está funcionando.

«Háblanse aquí muchas palabras en alabanza de Dios, sin concierto, si el mismo Señor no las concierto, al ménos el entendimiento no vale aquí nada.» «Oh ¡válame Dios! cual está un alma quando está así. Toda ella querria fuese lenguas para alabar al Señor. Dice mil desatinos santos, atinando siempre á contentar á quien la tiene así: *Yo sé persona, que, con no ser poeta, le acaccia hacer de presto coplas muy sentidas*, declarando su pena bien; *no hechas de su entendimiento*, sinó que para gozar más la gloria, que tan sabrosa pena le daba, se quejaba de ella á su Dios.» (Cap. XVI de la *Vida*.)

Quién era esta persona que no era poeta, ya se deja entender. Era la misma Santa Teresa, y era verdadera poetisa.

En el libro de las *Relaciones* queda ya inserto, y narrado por ella misma, lo que le sucedió en Salamanca cuando, al oír á una novicia cantar una coplita alusiva al Amor Divino, salió fuera de sí, en tales términos, que no pudo contener aquel ímpetu que le hacía salir de sí. «Estando en estos ímpetus, dice el V. Sr. Yepes (1), hizo la Santa unas coplas, nacidas de la fuerza del fuego, que en sí tenia, significando su llaga y su sentimiento, que por ser muy de notar, me pareció poner aquí:»

Vivo sin vivir en mí,
Y tan alta gloria espero,
Que muero porque no muero.

Resulta, pues, que estos versos, los más sublimes y mejores que hizo Santa Teresa, eran ya conocidos como suyos en el siglo xvi. El P. Yepes, que trató á la Santa, los publicaba como

(1) *Vida de la Santa*, libro 3.º cap. 23.

de ella poco tiempo despues de su muerte, citando fecha y paraje de la composicion, y esto á vista de las personas que podian todavía testificar de la verdad.

Vienen en pos de estos los versos acerca de su transverberacion, versos conceptuosos y parecidos á los anteriores en el estilo y en el ritmo, aunque no en las estancias, pues sobre ser breves, tiene cada una de estas ocho versos.

Además de las composiciones, que rebosan de lirismo y de cierta espontaneidad conceptuosa, no rebuscada ni alambicada al estilo gongorino, algunas de las composiciones de este género tienen cierto carácter, que pudiera calificarse de anacreóntico. Tal es la poesía V, mal calificada de villancico, la VI con la glosa de las palabras *Dilectus meus mihi*, la XI que comienza con las palabras: *Si el amor que me teneis*, y áun algunas otras.

De distinto género son las poesías de carácter bucólico, y conocidas con el nombre vulgar de *villancicos*. En estos hay gran variedad, pues al paso que algunos parecen desdecir de la Santa por su vulgaridad, otros por el contrario, tienen conceptos tan finos y elevados que, hasta por la estructura, llegan á ser verdaderos idilios.

Acerca de este género de poesía pastoril dice el P. Ribera (1): «Gustaba de que sus monjas anduviesen alegres y que cantasen en las fiestas de los Santos, é hiciesen coplas. Mas, como gustaba de dar ejemplo en todo, hacíalas ella misma, y las cantaba en union de sus monjas, sin instrumento ninguno de música, sinó acompañándose con la mano, dando ligeras y suaves palmadas para llevar compás y hacer cierta armoniosa cadencia.» Pero áun estos mismos villancicos, en su carácter bucólico, rebosan de amor divino.

En las informaciones hechas en Segovia para la beatificacion de la Santa, la madre Inés de Jesús declara: «Que la Madre Teresa de Jesús le dió á copiar unas coplas de devocion, que ella

(1) Con todo en San José de Avila enseñan un tamboril y unas castañuelas, que dicen usaban Santa Teresa y sus monjas primitivas en estos ratos de honesto y santo solaz.

dedignó (*desdeñó*) de persona tan grave, y, penetrándole la Santa el pensamiento, entró en su celda, diciéndole con mucha gracia, sin haberla ella ántes dicho nada:—Todo es menester para pasar esta vida: no se espante;—y ella se confundió y postró delante de la Santa (1).»

No fué esta la única monja que desdeñó las poesías y canciones de Santa Teresa. La *Crónica* refiere de otra monja, á quien la Santa, en cierta festividad, mandó cantar unas coplitas, á lo que respondió ella: «¡Ahora cantar!... Mejor fuera contemplar.» La Santa la envió á su celda á contemplar; pero luégo, por desobediente é impertinente, le dió una fuerte reprension y la tuvo reclusa unos cuantos dias (2).

Finalmente, son célebres en las mismas *Crónicas* el suceso de la limpieza de insectos de las monjas, y los versos que para ello compuso Santa Teresa. Mortificadas las religiosas por la inmundicia, que fácilmente criaban en la jerga, acordaron hacer una procesion llevando una cruz, y pidiendo al Señor las librase de tal molestia. Santa Teresa improvisó entónces una copla que cantó ella misma, y las monjas respondian á coro el estribillo, que ellas habian compuesto, y decia:

Pues nos dais vestido nuevo,
 Rey celestial,
 Librad de la mala gente
 Este sayal.

No sé porqué se han excluido en las obras de Santa Teresa estos versos, que trae la *Crónica* (3) y copian otros escritores.

En su preciosa Carta de 2 de Enero de 1577 (4), al referir á su hermano D. Lorenzo varias mercedes espirituales, que habia recibido, y encargarle ciertos avisos, en virtud de la obediencia que le habia prestado, dice: «Gran fiesta tuvimos ayer con el nombre de Jesús. Dios se lo pague á vuestra merced. No sé

(1) *Miscelánea*. (M. número 22.)

(2) *Crónica*: tomo I, libro II, capítulo VI, número 3.

(3) Tomo I, libro VI, capítulo XXIII.

(4) Tomo I de *Cartas* y III de las *Obras de Santa Teresa*. Carta XXXI, números 14 y 22 en las ediciones anteriores.

qué le envíe por tantos como me hace, sinó esos villancicos que hice yo, que me mandó el confesor las regocijase, y he estado estas noches con ellas, y no supe cómo sinó así. Tienen graciosa tonada, si la atináre Francisquito para cantar.» Luégo en posdata añade: «Pensé que nos enviára vuestra merced el villancico suyo, porque estos ni tienen pié ni cabeza, y todo lo cantan. Ahora me acuerda uno que hice una vez estando con harta oración y parecía que descansaba más. Eran (ya no sé si eran así), y porque vea que desde acá le quiero dar recreación :

Oh hermosura que excedeis
A todás las hermosuras,» etc.

El estilo, conceptos y metros de estos villancicos son casi iguales al de los otros versos ya citados. De la autenticidad de ellos y de ser de Santa Teresa no cabe duda alguna. Por ellos se puede conjeturar la legitimidad de los otros, sirviendo estos como de piedra de toque.

Pero además de estos villancicos, publicados ya, hay otra porción de ellos, que se encontraron en el siglo pasado en las investigaciones que se hicieron en busca de escritos de Santa Teresa.

Algunos de ellos me inspiran sospechas acerca de su legitimidad. Creo que más bien serian villancicos cantados por las monjas que no escritos por Santa Teresa. El villancico que remite á su hermano D. Lorenzo, es conceptuoso, en voces comedidas, y su estilo análogo al que usa en las otras poesías, que indudablemente son de su pluma; pero esas coplas de Gil y Pascual son tan estrafalarias, los conceptos tan bajos, las palabras tan toscas, que propiamente no son más que *coplas de papel de ciego*, que en nada se parecen á las otras composiciones de Santa Teresa. Quizá las cantára con sus monjas la misma Santa, por ser vulgares en su país, y de ahí infirieran las copiantes que ella era la autora, puesto que componía otros. De todas maneras, basta que se hayan atribuido á Santa Teresa, pera que se les dé cabida en esta coleccion, pero manifestando en cada una mi opinion.

Otro género de poesía, de que se han hallado muestras, son las canciones compuestas en las tomas de hábito de algunas reli-

giosas. Estas composiciones tienen cierto carácter festivo por el estilo de los villancicos. Las que nos restan son compuestas para las tomas de hábito de todas las religiosas, pero es sabido que compuso algunas para determinadas personas. La *Historia del Cármen* (1) refiere el estribillo de la que compuso para la profesión de doña Elena de Quiroga, que decía:

¿Quién os trajo acá, doncella,
Del valle de la tristura?
—Dios y mi buena ventura.

En estos versos se echa al punto de ver la mano de Santa Teresa, por la clase del concepto, por la alegoría tan usual en ella de considerar al siglo como un mundo de tristeza, como un valle triste y húmedo, donde apenas se respira, al paso que quien trepa por el monte de la perfección, según va subiendo, va descubriendo horizonte más extenso y respirando auras más frescas y suaves que las del *valle hondo-escuro*. Quien conozca el lenguaje de Santa Teresa, de San Juan de la Cruz, de Fr. Luis de León y de todos los poetas místicos de aquel tiempo, sabe á qué atenerse en este punto. El decir *trajo* en vez de *trajeron* es usual en el lenguaje de Santa Teresa, que no solía poner los verbos en plural, aunque el régimen lo exigiera; y eso que en el tercer verso pudiera haber dicho (quizá lo dijera en el original), y sería más correcto:

Dios *por* mi buena ventura.

La citada *Crónica* dice, que aquellos versos se guardaban en Medina del Campo. Lástima grande fué que no los copiara, como insertó otros ménos importantes. Habiendo acudido á las religiosas de aquel convento en demanda de ellos, á pesar de sus buenos deseos y de haber registrado todo el archivo detenidamente, no les fué posible hallarlos. Por otra parte, entre los papeles que se registraron en el siglo pasado en aquel archivo, y de que se dió

(1) *Historia de la reforma del Cármen*: libro XIII, capítulo XXI, número 2.

cuenta al Definitorio, no hay mención alguna de esta poesía, y ántes hallo datos para creer, que en el registro que se hizo hácia el año 1760 tampoco se encontraron ya en aquel archivo.

Entre las que se hallaron por entónces en Toledo, figuran composiciones sobre los *Cantares*, inéditas todas ellas, y á las que se aludió ya en el preámbulo de los *Conceptos del Amor Divino* sobre los *Cantares*, por lo cual no hay que repetir aquí lo que allí se dijo. Estas composiciones se asimilan á las de la transverberación y demás del género lírico de que se habló primero.

Resta ahora hablar del paradero de los originales, y de los parajes en que estaban estos versos de Santa Teresa, siguiendo la costumbre adoptada en los anteriores preámbulos de ilustrar este punto.

El autor de la *Vida meditada de Santa Teresa* (1) dice sobre este punto: «De las canciones y poesías de Santa Teresa han llegado pocas á nuestros días, y aún de estas no todas se hallan reunidas en sus obras; mas la Historia de la Orden trae algunas sueltas. También se dice que hay otras de la Santa sobre el dardo con que le atravesó el Ángel su costado, como veremos en su lugar; y aunque fray Federico de San Antonio, toscano, carmelita descalzo, en la *Vida* que imprimió de la Santa, dice, que se hallaban en las monjas Descalzas de Sevilla, por los años de 1700, no se han podido hallar por más que las hice buscar este año.»

Mas adelante expresa el mismo, que había oído decir que algunos de los versos originales estaban en Granada. En una Noticia de los papeles originales de Santa Teresa, que había en varias partes á mediados del siglo pasado, la cual noticia tengo á la vista, se dice, que en Granada había parte de las *Exclamaciones*, pero nada se habla de poesías. Con todo, para averiguarlo con más certeza se recurrió á las religiosas del mismo convento, por conducto de persona autorizada, y despues de varias diligencias hechas para encontrarlas, se me contestó en 1859, que tales poesías no existían allí, ni tenían noticia las religiosas de que hubieran

(1) *Vida meditada de Santa Teresa*: tomo 1, página 62, al día 17 de Enero.

existido. Resulta, pues, que ni en Sevilla ni en Granada hay poesías originales de Santa Teresa, ó que si las hay no se sabe de ellas, á pesar de las diligencias practicadas de un siglo á esta parte (1).

El tercer punto donde se dice estar las poesías originales de Santa Teresa es en Lisboa. Dice, en efecto, la citada nota: «Hay un cuaderno de poesías, en cuarenta y seis páginas, en 8.º, de María de San Josef, y otro tambien de cinco hojas, en 4.º, tambien de poesías; no se dice de quién son, y puede ser sean de nuestra Santa Madre.» La duda con que esto se expresa y la dificultad de obtener copia de ellas, me han impedido apurar la verdad en esta parte, dirigiéndome á la Comunidad, como en otros casos he podido hacer. Dudo que sea cierta la noticia.

Algunas de las poesías de la venerable María de San Josef, priora que fué de Sevilla y de Lisboa, existen hoy en dia *originales* en la Biblioteca Nacional de Madrid. Consta que se trajeron de Lisboa: quizá se aludiera á estas creyéndolas de Santa Teresa.

Respecto á la poesía de la transverberacion se dice estar en Génova; pero áun esto mismo no lo hallo averiguado completamente, y asegurado por testigo, que diga haberla visto y constarle que es de Santa Teresa. Resulta de todo ello, que no consta, al ménos que yo sepa, el paradero de ninguna de las poesías originales de Santa Teresa.

Con respecto á copias, se han encontrado, varias coetáneas á la Santa, principalmente en los conventos de Toledo, Consuegra, Segovia y Cuerva. De todas ellas hizo el Definitorio sacar trasuntos para el archivo general del Cármen Descalzo, en Madrid, algunos de ellos certificados por religiosos instruidos y ante notarios apostólicos. Las copias más principales son las de Toledo. El celoso padre Fr. Andrés de la Encarnacion sacó un traslado de

(1) Me llama la atencion la frase siguiente de la relacion del padre fray Andrés de la Encarnacion, en la Noticia de los papeles originales de Santa Teresa: «A la priora de Sevilla es preciso *congraciarla*, y sacar de ella *suavemente* vea si en papeles viejos hay algunas poesías de la Santa, y la carta del vexámen. Item hacerla cargo de la poesia de las Espinas.»

ellas, en Febrero de 1759, y despues la hizo legalizar por dos escribanos. La descripcion que hace del libro dice así: «Asimismo exhibió ante nosotros la expresada madre Priora un libro manuscrito, en 4.º, de letra antigua, que contiene en su principio este título: *Parte del libro de los Cantares, que hizo la madre Teresa de Jesús, fundadora de las Descalzas Carmelitas*. Y puesto todo el tratado y otro que á él se sigue, prosigue poniendo varias poesías con los títulos, y del tenor siguiente: decimos que el dicho libro está en fólío, octavo.»

A continuacion copia las siguientes :

Ya toda me entregué y di.
 Vivo sin vivir en mí.
 Alma buscarte has en mí.
 Si el amor que me teneis. (*Tres cuartetas y una quintilla.*)
 Dichoso el corazon enamorado.
 Si el padecer con amor. (*A san Andres.*)
 ¡Oh gran amadora! (*A santa Catalina.*)
 Hoy ha vencido un Guerrero. (*A san Hilarion.*)
 Oh dichosa tal Zagala. (*Para las profesiones.*)
 Todos los que militais.
 Pues el amor. (*Al Nacimiento.*)
 Ah, pastores, que velais.
 Hoy nos viene á redimir.
 Pues que la estrella.
 Oh qué bien tan sin segundo.
 Pues que nuestro Esposo.

Estas diez y seis composiciones todas, menos la segunda, eran inéditas antes de la edicion de Rivadeneira.

Acerca de este manuscrito de Toledo, véase lo que se dijo en el prólogo de *Las Moradas*.

En el mismo año de 1759 se copiaron, por el mismo padre fray Andrés de la Encarnacion, otras poesías que habia en el convento de Carmelitas Descalzas de Cuerva. El testimonio sacado á peticion de dicho padre, dice así: «Yo Diego García de Balmaseda, notaxio público por autoridad apostólica y ordinaria, doy fe y verdadero testimonio, como hoy dia de la fecha, la reverenda madre Leonardo Josefa de San Joaquin, priora actual en su con-

vento de Carmelitas Descalzas de Cuerva, exhibió ante mí un libro manuscrito, en 8.º, que afirmó haber sido escrito lo más de él y estado á uso de la venerable madre Isabel de Jesús, priora antigua de su Comunidad, y hermana del venerable padre-fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios, segun que todo es tradicion constante de aquella su Comunidad, el cual libro tiene por título: *Vergel del monte Carmelo*, y contiene muchas poesías y canciones espirituales y devotas; y al fólío 209 tiene lo que se sigue:

»Las letras siguientes hizo algunas de ellas nuestra Santa Madre Teresa de Jesús, y se las cantaban sus monjas, y otras son antiguallas, que al principio de la Orden componian para diversos acaecimientos que sucedian.»

Despues de las poesías concluye diciendo: «Concuerdan y están fielmente sacadas estas copias de los expresados ejemplares á que me remito, y que devolví,» etc., etc.

Las poesías copiadas de este manuscrito son :

Mi gallejo mira quién llama. (*Al Nacimiento.*)
 Vertiendo está sangre. (*A la Circuncision.*)
 Este niño viene llorando.
 Oh hermosura que excedeis.
 Véante mis ojos.

La cuarta es indudablemente de Santa Teresa. La quinta se duda que lo sea: las tres primeras son algo ménos que medianas, y dudo mucho sean de Santa Teresa.

El mismo padre fray Andrés de la Encarnacion sacó copia de las poesías que se guardan en los conventos de Carmelitas Descalzas de Madrid y Guadalajara.

En el primero hay las siguientes :

Este niño viene llorando.
 Vertiendo está sangre.
 Hermosura que excedeis.
 Vuestra soy, para Vos nací.
 Caminemos para el cielo.

Las del convento de Guadalajara son las siguientes:

Este niño viene llorando.
 ¿Por qué, te pregunto?

Hermosura que excedeis.
 Vuestra soy, para Vos nací.
 Caminemos para el cielo.

Echase de ver que la coleccion de Toledo es la principal y cási única que tenemos: las de Madrid, Cuerva y Guadalajara vienen á ser una misma cosa. En cada una de ellas hay una sola poesía distinta que no se halla en las otras.

El mismo padre nos dejó en sus misceláneas los siguientes curiosos datos acerca de otras poesías de Santa Teresa:

- 1.^a Sea mi gozo en el llanto,
 Sobresalto mi reposo.

La escribió para la profesion de la madre Isabel de los Angeles. Tiene diez estancias en cuartetas. Habia copias en Segovia y en Batuecas. Es inédita y no he podido hallarla.

- 2.^a Hermana, porque veleis.

Se dice que el original estaba en las monjas de San Sebastian. De esta he hallado, por fin, una copia procedente de Valladolid.

- 3.^a ¡Oh qué bien tan sin segundo!

Además de la copia de Toledo, la habia en los conventos de Segovia y Batuecas.

- 4.^a ¡Oh Cruz, descanso sabroso de mi vida,
 Vos seais la bien venida!

Sobre esta glosa se hallaron tres estancias en Salamanca. Eran de letra de la madre Guiomar del Sacramento, y afirmaba ser de la Santa. Habia copias en Segovia y Batuecas: al fin he hallado casualmente una copia de ella.

- 5.^a En la Cruz está la vida y el consuelo,
 Y ella sola es camino para el cielo.

Sobre esta glosa habia seis estancias: las tenian las monjas de Soria, asegurando que, desde tiempo immemorial, eran tenidas por de Santa Teresa.

- 6.^a De la manera que el ciervo.
Herido con grandes ansias.

Tambien esta se hallaba en Soria, afirmándose de ella, como de la anterior, que se tenía por de Santa Teresa por tradicion muy antigua. No he logrado copia de ninguna de las dos.

- 7.^a Ayudadme, ángeles y hombres,
Y alabadme á mi Señor.

Estaba en el convento de Tudela: no es más que una cuarteta; el compilador cree que puede ser de Santa Teresa.

- 8.^a Ven, muerte, tan escondida
Que no te sienta venir,
Porque el placer de morir
No me vuelva á dar la vida.

Se atribuye esta redondilla á Santa Teresa, y por otros á la venerable Catalina de Jesús, ántes que se la apropiara Lope de Vega. Yo creo de este célebre escritor, no solamente la glosa, sinó tambien la redondilla. Puede verse la glosa en el *Romancero Sagrado*, tomo XXXV, página 338.

Finalmente, cita otras de la Santa halladas en Portugal, y entre ellas una que principia:

- 9.^a El Sumo Bien en su alteza.

El mismo autor da á continuacion noticia de otras varias poesías dudosas atribuidas á Santa Teresa. Casi todas ellas vinieron copiadas de Consuegra. Entre los papeles existentes en la Biblioteca Nacional no he podido hallar ninguna de ellas. El mal éxito que he tenido en casi todas las gestiones que he practicado para encontrar estos documentos en los conventos de religiosas, donde estaban en el siglo pasado, me ha hecho desistir de ulteriores diligencias. En Segovia nada se ha encontrado de las poesías, cuyas copias se remitieron al archivo de la Orden en el siglo pasado. En otros varios, á los cuales me he dirigido por medio de personas respetables y autorizadas, me ha sucedido lo mismo. Por este

motivo no creí ya conveniente hacer gestiones para proporcionarme copias de estas poesías de Consuegra, tanto más que el mismo fray Andrés las pone por dudosas.

Al hablar de las obras atribuidas á Santa Teresa se dará noticia de ellas.

El mismo fray Andrés de la Encarnacion dejó consignados en el mismo tomo ya citado, que se conserva en la Biblioteca Nacional, su parecer acerca de algunas poesías, que circulaban como de Santa Teresa. Tales son las cuatro composiciones que principian:

1.^a No quierò ya consuelos terrenales.....

Tiene once estrofas en tercetos.

2.^a Como Dios honrar quisiese
Al hombre que le ofendió.....

Cancion en doce estrofas en honor de san José.

3.^a Teniendo el alto Dios determinado.

Son doce estrofas iguales á las anteriores.

4.^a Santo Patriarca y nuestro aguielo.....

Siete octavas en alabanza tambien á san José.

Sospecha con razon el citado fray Andrés, que estas cuatro poesías últimas sean del padre Gracian, que usaba este metro, el cual no se sabe que fuera usado por Santa Teresa.

El mismo padre cita, entre las poesías que se copiaron como de Santa Teresa, dos del *Romancero* de Ubeda y Silvestre, que principian con los versos:

Cómo llaman al Infante.....

Qué suena, Gil, en el hato.....

y que pueden verse á las páginas 216 y 219 del *Romancero Sagrado*, tomo XXXV de la Biblioteca de Autores Españoles.

Resulta que tenemos noticia de cuarenta y tres composiciones

de Santa Teresa, que son las siguientes, entre ciertas, dudosas inéditas y publicadas :

1. Vivo sin vivir en mí. (*Publicada: cierta.*)
2. Una glosa sobre el mismo asunto. (*Idem, idem.*)
3. Véante mis ojos. (*Dudosa: publicada.*)
4. Alma, buscarte has en mí. (*Inédita: probable.*)
5. ¡Oh hermosura que excedeis! (*Publicada: cierta.*)
6. Ya toda me entregué y di. (*Inédita: probable.*)
7. Si el padecer con amor. (*Idem, idem.*)
8. ¡Oh grande amadora! (*Idem, idem.*)
9. Hoy ha vencido un Guerrero. (*Idem, idem.*)
10. Dichoso el corazon enamorado. (*Idem, idem.*)
11. Si el amor que me teneis. (*Inédita: dudosa.*)
12. ¡Oh dichosa tal zagala! (*Idem, idem.*)
13. Todos los que militais. (*Inédita: probable.*)
14. ¡Oh qué bien tan sin segundo. (*Idem, idem.*)
15. Pues que nuestro Esposo. (*Idem, idem.*)
16. Hermana, por qué veleis. (*Inédita: cierta.*)
17. Pues el amor. (*Inédita: probable.*)
18. ¡Ah pastores que velais! (*Idem, idem.*)
19. Pues que la estrella. (*Inédita: dudosa.*)
20. Hoy nos viene á redimir. (*Idem, idem.*)
21. Este niño viene llorando. (*Idem, idem.*)
22. Mi gallejo, mira quién llama. (*Idem, idem.*)
23. Vertiendo está sangre. (*Idem, idem.*)
24. Pues nos dais vestido nuevo. (*Publicada: cierta.*)
25. Caminemos para el cielo. (*Inédita: probable.*)
26. En las internas entrañas. (*Publicada: cierta.*)
27. Vuestra soy, para Vos nació. (*Idem, idem.*)
28. Cruz, descanso sabroso de mi vida. (*Inédita: probable.*)
29. Sea mi gozo en el llanto. (*No se halla.*)
30. Ven, muerte tan escondida. (*Publicada: dudosa.*)
31. Quién os trajo aquí, doncella. (*Cierta: no se halla.*)
32. ¿Por qué, te pregunto? (*No se halla.*)
33. En la Cruz está la vida y el consuelo. (*Idem.*)
34. De la manera que el ciervo. (*Idem.*)
35. Ayudadme, ángeles y hombres. (*Idem.*)
36. El Sumo Bien en su alteza. (*Idem.*)
37. Quien vive como yo vivo. (*Idem.*)
38. Divino Agustino. (*Idem.*)
39. Cuando yo sola me veo. (*Idem.*)

40. No quiero ya consuelos terrenales. (*Dudosa: no se halla.*)
 41. Teniendo el alto Dios determinado. (*Idem, idem.*)
 42. Santo Patriarca nuestro agüelo. (*Idem, idem.*)
 43. Decí, cielos y tierra, decí, mares. (*Idem, idem.*)

<i>Ciertas de SANTA TERESA.</i>	7
Probablemente suyas.	15
Dudosas.	21
Publicadas en este tomo.	27

Quizá haya inexactitud en algunas de las apreciaciones de este cálculo, que sólo se puede considerar como aproximado, y no hay para qué apurar hasta el extremo varias de sus probabilidades.

Con las poesías de Santa Teresa sucedió como con otros varios escritos suyos, reunidos cien años há en el archivo de la Orden. No solamente no se incluyeron en la edición de 1752 los versos copiados en Toledo, Consuegra, Segovia, Cuerva, Batuecas y otras partes, pero ni áun se agregaron los que ya andaban impresos en la *Crónica* y en otros autores. Empresa fácil hubiera sido entónces: ahora debemos á la casualidad el poder publicar algunos de ellos, pues difícil será ya encontrarlas y reunir las todas. El manuscrito de Segovia no se halla. En las Batuecas nada queda; y entre los escasos libros, que de allí se llevaron á la biblioteca de la Universidad de Salamanca, en 1856, no vino manuscrito alguno de tales poesías. Milagro hubiera sido que se conservára al cabo de veinte y dos años de abandono y en un paraje tan remoto.

Por lo ménos en esta edicion saldrán por primera vez reunidas dos terceras partes de las poesías de Santa Teresa, y por fortuna todas las más notables y curiosas.

§. VII.—*Escritos sueltos de Santa Teresa.*

Al terminar el tomo VI y último de la coleccion de obras de Santa Teresa, dieron los correctores de ellas, en la edicion de 1752, una gran porcion de fragmentos, en número de ochenta y uno. Pero no todos ellos eran fragmentos, y con respecto á otros no se

halla razon para que estuviesen allí. Un escrito breve acerca de un asunto no es fragmento porque sea corto, pues fragmento significa lo que se ha roto, separándose del conjunto á que estaba adherido. Por otra parte, en el tomo de *Cartas* se darán estos mismos fragmentos, caso de que lo sean, por su orden cronológico, siempre que se pueda saber la fecha de ellos.

Pero en cambio tenian mucha razon aquellos Padres para decir, que debian recogerse hasta los menores y más breves escritos de Santa Teresa, y que ninguno de ellos era insignificante: *Colligite quæ superaverunt fragmenta, ne pereant.*

Por eso á continuacion de sus obras y de sus poesías, que ya son escritos sueltos en verso, he creido que deberian ponerse estos otros escritos en prosa, colocando aquí los que deban figurar como tales, y dejando para los tomos del *Epistolario* los que verdaderamente sean fragmentos de *Cartas*. Así como en el libro de las *Relaciones* se pusieron los escritos de Santa Teresa, á los que sus confesores, y ella misma, designaban con este nombre, áun cuando ántes se los llamáran *Cartas*, así en esta seccion de escritos sueltos se colocan todas aquellas composiciones, más ó ménos breves, que no forman parte de ningun Tratado, ni tampoco son cartas, áun cuando algunos hayan sido calificados de tales. Esto sucede con la llamada *Carta del Vejámen*, que nada tiene de carta, y así mismo lo conoció el señor Palafox, que en sus comentarios confesó, que más bien que carta era un papel familiar. Otro tanto sucede con el *Cartel de desafio* y las Instrucciones á las monjas encargadas de llevar adelante las fundaciones de Caravaca y Soria.

Entre los fragmentos habia tambien varias alocuciones de Santa Teresa á sus monjas. Tres son las que figuran en esta coleccion de escritos sueltos: la Plática á las monjas de la Encarnacion de Avila, al tomar posesion de aquel priorato contra su voluntad, y á disgusto de varias monjas de aquel convento, y las despedidas á las monjas de Valladolid y Alba de Tórmes, en los últimos dias de su vida.

Estas alocuciones propiamente no son escritos: no es probable que Santa Teresa, en su sencillez, hiciera borradores de lo que

habia de decir, y ménos á sus monjas, sinó que tendria presente el consejo de Cristo á sus Apóstoles. para que no mirasen lo que habian de decir, ni preparasen discursos artificiosos y estudiados, pues en llegando el momento Él les inspiraria lo que habian de hablar. Mas áun así las ideas son verdaderamente de Santa Teresa, y sabido es que en los escritos se buscan las ideas y pensamientos, que son lo principal, no la letra muerta ni el papel ó pergamino, que son los accesorios, aunque muy respetables siempre cuando existen, y útiles para probar la autenticidad de su origen. Por ese motivo siempre se ha dado cabida á las arengas, pláticas y alocuciones de distintos géneros entre los escritos de sus autores, siquiera no las escribieran estos. Por lo que hace á las de Santa Teresa, nos consta su autenticidad por los respetables biógrafos contemporáneos de ella, los padres Rivera y Yepes. Además las ideas y el modo de expresarlas son muy homogéneas á todo lo que Santa Teresa solia decir en sus escritos.

Alguna duda me queda acerca de la alocucion ó plática dirigida á las monjas de la Encarnacion de Avila. Las ideas son de Santa Teresa y muy propias de su humildad, pero el lenguaje se me figura que no es de la Santa. Creo conocer bien este al cabo de tantos años de estar dedicado, cási exclusivamente, á la lectura, revision y correccion de las obras que forman este tomo, y el lenguaje de esta alocucion me disuena del de los otros, y creo disonará á quien tuviese alguna práctica y lo leyere con detencion. Es un lenguaje cortado y conciso, y por consiguiente enérgico: es tambien más correcto que el de Santa Teresa, y algunos de sus giros, y áun alguna frase, son desusados por aquella. Véase con detencion el principio mismo: «Nuestro Señor, por medio de la obediencia, me ha enviado á esta casa para hacer este oficio, de que estaba yo descuidada, *cuan léjos de merecerlo.*» Estas cuatro palabras últimas, tal cual están colocadas, no son usuales en la pluma de Santa Teresa. Mas ¿qué importa que el lenguaje no lo sea, con tal que las ideas lo sean, como indudablemente parecen serlo?

Finalmente, hay algunos escritos, como la cédula de su nacimiento y la profesion que hizo en San José de Avila, que, á pe-

sar de ser verdaderamente escritos suyos, no han sido coleccionados, ni áun entre los fragmentos. En la presente coleccion se les da cabida por órden cronológico riguroso, con lo cual resulta un conjunto tan útil como metódico y agradable, marcando una série de hechos notables, desde su nacimiento hasta su muerte, que sirven para ilustrar varios puntos de los escritos anteriores.

La cronología de estos diez y nueve escritos sueltos, es la siguiente:

- 1.º Cédula de la fecha de su nacimiento, escrita por la misma Santa Teresa.
- 2.º Cédula de compra de un terreno en San José de Avila.
- 3.º Fecha acerca del año de su muerte, escrita en cifra por ella misma, año 1569.
- 4.º Carta de pago dada en Toledo en 1570.
- 5.º Profesion en San José de Avila, en 1571; renuncia de la mitigacion; aceptacion de la renuncia por fray Pedro Fernandez, comisario apostólico, y designacion de conventualidad en Salamanca.
- 6.º Plática á las monjas de la Encarnacion al encargarse del priorato en aquel mismo año.
- 7.º Cartel de desafio á los frailes de Pastrana, en 1572.
- 8.º Relacion de un favor que recibió en Veas, quizá hácia el año 1575.
- 9.º Consejo acerca de las persecuciones.
- 10.º Otro para no fiar en los hombres.
- 11.º Instruccion para la fundacion del convento de Caravaca, en 1575.
- 12.º Patente para dar hábito á unas novicias en Caravaca, en aquel mismo año.
- 13.º Vejámen dado á una Conferencia espiritual, por mandado del Obispo de Avila, en 1577.
- 14.º Acta sobre el exámen de libertad de las novicias.
- 15.º Revelacion acerca del padre Gracian.
- 16.º Advertencia para el dia de la profesion.
- 17.º Instruccion á las monjas de Soria para el arreglo del convento recién fundado.
- 18.º Dictámen sobre la herencia del Caballero Salcedo, en 1581.
- 19.º Memoria dirigida al Capitulo de la separacion en Alcalá de Henares, en 1581.
- 20.º Plática y despedida de las monjas de Valladolid, en 1582.
- 21.º Idem á las de Alba de Tórmes, poco ántes de su muerte, en 1582.

En la necesidad de metodizar de una vez la publicacion de los escritos de Santa Teresa, este órden cronológico es el más claro y sencillo para los escritos breves.

Por lo que hace á la procedencia, autenticidad y paradero de estos escritos sueltos, se dirá al pié de cada uno de ellos lo que se haya averiguado.

§. VIII.—*Escritos atribuidos á Santa Teresa.*

En el empeño de dar completas en esta edicion todas las obras de Santa Teresa, no queremos omitir en este volúmen ni aún aquellas que son notoriamente apócrifas, ó por lo ménos que se sospecha con razon que no sean suyas, formando con ellas una seccion aparte. Unas han sido ya publicadas, otras han permanecido inéditas.

La primera y principal es un Tratado de siete meditaciones sobre el *Pater noster*. Esta se ha venido imprimiendo en todas las ediciones de Santa Teresa, desde principios del siglo xvii, aunque advirtiendo en algunas de ellas que se creia no ser suya. De esta se hablará más detenidamente por ser la principal de todas las atribuidas á la célebre Escritora.

La segunda es una Profecía de Santa Teresa acerca de Portugal. Dióla á luz Cardoso en su *Agiólogo Lusitano* (tomo III, fólío 582), y se halla igualmente en las *Crónicas* de los Carmelitas Descalzos de Portugal.

Esta Profecía es, no solamente apócrifa, sinó del género tonto: siquiera cuando se miente con gracia, perdónase más fácilmente al embustero. Mas en esta desdichada Profecía, el *fabricante* ni aún mentir supo. El lenguaje no es de Santa Teresa, como haré observar al insertarla, y las ideas son estrambóticas en sumo grado, hijas de un patriotismo delirante. Decir que Dios permitió la derrota del rey don Sebastian y su ejército en los campos de Africa, en 1578, porque los portugueses iban muy dispuestos para irse al cielo, es una cosa algo rara. En la Sagrada

Escritura lo que se ve siempre es, que el soldado escogido de Dios y bien dispuesto triunfa; pero decir que un ejército es derrotado por ir bien dispuesto para el cielo, es una ocurrencia peregrina, y no muy conforme á lo que las Historias sagradas nos enseñan, generalmente en esta parte. El *fabricante* de esta Profecía dijo que el original se hallaba en las Batuecas. Como estas pasaban por un país casi imaginario, agreste y de difficilísimo acceso, de no poner la profecía en la luna ó en las estrellas, donde nadie habia de ir á preguntárselo á ellas, creyó lo más sencillo ponerla en las Batuecas: pero cuando se fué á buscar allá por los padres Carmelitas, ninguno de los de aquel desierto supo dar razon de tal papel. Y es lo curioso, que este documento se interpretó á favor de la rebelion de Portugal contra España, haciendo casi á Santa Teresa y al padre Gracian rebeldes á su patria, suponiendo que el llevar á Portugal la mano de Santa Teresa para levantar aquel país *de la miseria en que estaba caido y restituirlo á las felicidades pasadas*, significaba que por aquel medio se veria emancipado de la dominacion castellana. Cuán ajeno fuera esto del pensamiento de Santa Teresa, lo veremos en el tomo siguiente de *Cartas*, pues en la que dirigió á su amigo don Teutonio de Braganza, emparentado con la familia real portuguesa, manifiesta su opinion á favor del derecho de Felipe II y de la anexion á España. Quede, pues, la tal Profecía, consignada como uno de los abortos del siglo xvii, tan fecundo en embustes, falsificaciones y supercherías; de aquel siglo en que, con capa de piedad, se cometian los sacrilegios más estúpidos é infames.

Figuran en tercer lugar unas Constituciones, que se dice haber dado Santa Teresa para el establecimiento de una Cofradía de nuestra Señora del Rosario, en la parroquia de un pueblecito, llamado Calvarrasa de Arriba, situado entre Salamanca y Alba de Tórmes, y muy próximo al primero, con el cual colinda al sur.

Una copia de estas Ordenaciones, como allí se las llama, fué sacada por el padre fray Andrés de la Encarnacion, en Salaman-

ca, á 8 de Agosto de 1757. Existe hoy en dia aquel trasunto en el manuscrito de los *Conceptos del Amor divino*, que se guarda en la Biblioteca Nacional, y de que se habló en los prólogos de las *Relaciones*, los *Conceptos* y las *Poesías*. Aquel celoso investigador, que tanto trabajó en el siglo pasado, en busca de originales y buenas copias de las obras de Santa Teresa, tuvo tambien el honor de remitir aquella copia al Definitorio, para colocarla en el archivo general de la Orden. No contento con copiarla de su puño y letra, la hizo trasuntar ante el escribano de Salamanca, Francisco de la Rúa Perez, y le añadió algunas observaciones, para probar que era obra de Santa Teresa.

Las razones en que se funda son seis, á saber: que el título dice, que aquellas Ordenaciones son de la Madre Teresa de Jesús, y así lo repite á lo último; porque así lo expresa igualmente otro traslado que se guarda en otro libro; y el título es igual al que puso ella en el *Camino de Perfeccion* y *Las Moradas*; por la tradicion constante del pueblo, y por el lenguaje y ortografía, que son los usados por Santa Teresa.

Mas por desgracia no se halla el original, sinó una copia antigua, sacada pocos años despues de muerta Santa Teresa. Qué se ha hecho del escrito primitivo? ¿Por qué se presentó al provisor de Salamanca esa copia en vez de exhibir el original mismo, que tanta fuerza hubiera hecho en el tribunal, para obtener aprobacion? ¿O será que Santa Teresa dió la idea y planta de la Cofradía solamente, haciendo que otro lo escribiese? Por estas dudas no me ha parecido conveniente incluir estas Ordenanzas ó Estatutos de Cofradía entre las obras de Santa Teresa, á pesar de la tradicion constante del pueblo, y de ser el lenguaje parecido al que usa Santa Teresa en ellas, que son las dos razones en que se reasumen las seis que da fray Andrés de la Encarnacion, para probar la autenticidad de este escrito como de Santa Teresa.

Con deseo de averiguar algo más, y el paradero de este escrito, hice que pasara allá persona de toda mi confianza, como lo hizo á principios de este año 1860, esto es, al cabo de ciento tres años despues de la revision que hizo el padre fray Andrés. Encontróse, efectivamente, un libro en pergamino, poco abultado,

con doscientas páginas, no correlativas, y en la cubierta exterior un rótulo que dice: «*Libro de la Cofradia de Nuesira Señora del Rosario del lugar de Calvarrasa de Arriba.—Licenciado Juan Sanchez*».—Sin duda se llamaba así el clérigo que puso el rótulo, y que quizá hizo la copia.

Mas este libro, que fué exhibido por el actual párroco de aquella iglesia, dudo sea el mismo que vió y trasuntó el padre fray Andrés de la Encarnacion en 1757. Este era, segun la descripcion de dicho padre, *un cuaderno de cuartilla*, poco abultado, forrado en pergamino. El archivo se quemó en 1812, segun se me dice; y, por tanto, es probable que allí pereciese el trasunto que vió fray Andrés. No hay, pues, original de estas Constituciones, ni más motivo para creerlas de Santa Teresa que el habersele antojado á cualquiera el decir que eran dadas por ella. La fecha es falsa, pues el año de 1581 no estaba Santa Teresa ni en Salamanca ni en Alba de Tórmes, por consiguiente el decir que hizo un viaje á Calvarrasa solamente para aprobar esás Constituciones, es absurdo, pues se sabe dia por dia dónde estuvo la Santa durante aquel año. Y no deja de ser digno de reparo que al aprobar las Constituciones en 1599 nada se dijera por el ordinario de que las habia dado la Santa, lo cual probablemente no se omitiera si fuese cierto, dada la gran celebridad que ya para entónces gozaba la Santa.

En mi juicio sucedería en esto como en otros muchos casos por el estilo. Si las Constituciones se redactaron en 1581 diria cualquiera, y con razon, que *eran del tiempo de Santa Teresa*, y oyendo esto un necio no se contentaria con esa verdad, sinó que propalaria que *eran de Santa Teresa*, y luégo otro tercero añadiría lo del viaje; la mentira como la bola de nieve *crescit eundo*. Resulta, pues, que la copia que hoy en dia se guarda no es la primitiva, que se presentó en Salamanca al provisor, sinó una copia, ó quizá *copia de copia*. Echase de ver esto mismo en la aprobacion, pues dice: «*Copia de la aprobacion de estas Ordenanzas, que siguiente á ellas se halla en el libro antiguo de la Cofradia, con esta expresion por cabeza:—Traslado de la aprobacion de estas Ordenanzas.*» Infiérese de estas palabras que, no sola-

mente se ha perdido el escrito original de Santa Teresa, caso de que lo hubiera, sinó tambien la aprobacion original, dada por el Ordinario, y que vió fray Andrés de la Encarnacion.

Por este motivo, en vez de usar el traslado, que directamente se me remitió, se imprimirá el trasunto sacado por fray Andrés, tal cual se conserva en la Biblioteca Nacional, anotando alguna variante que hay entre aquel y este.

Para decir cuanto hay que advertir acerca de este escrito, sea ó nó de Santa Teresa, añadiré que la Cofradía subsiste aún. Las Ordenanzas fueron añadidas en 28 de Octubre de 1657; por comun acuerdo de las cofradesas, ó *cofradas*, como allí se dice; se reformaron en 1688 y se aumentaron los cultos en los dias del Rosario y de Santa Teresa. Renováronse en 13 de Octubre de 1697, y se volvieron á reformar en 1690 y en 1820. Por una nota se advierte que la Cofradía primitiva fué unida á otra del Rosario, en 1789, por un general de la Orden de Dominicos, que lo negoció en Roma. La Cofradía subsiste aún. En otros pueblos inmediatos hay Cofradías análogas, y que pretenden tener igualmente algunas Constituciones, debidas á Santa Teresa, segun me avisa el mismo sujeto, que en este año me proporcionó la citada copia.

Réstanos, pues, solamente hablar del ya citado libro de las *Siete meditaciones sobre el Padre nuestro*. Los Carmelitas Descalzos, en las ediciones de las obras de Santa Teresa, *dudan* que sea obra suya. El autor del *Año Teresiano* dice, que no se puede asegurar que no sea de Santa Teresa, áun quando parece que no lo es. El padre M. de T. (Tragia), en la *Vida meditada* de Santa Teresa, dice: «De esta obra se *duda* con fundamento si es ó nó de la Santa.» No sé yo á qué viene la *duda* quando hay conviccion en contrario. Ni el lenguaje es de Santa Teresa, ni el prurito de citar textos latinos, ni el corte de las cláusulas y períodos son cosa de la Santa. Lea cualquiera persona imparcial el párrafo primero de las *Siete meditaciones*, y confróntelo con cualquiera otro principio de los otros libros, y verá al punto la diferencia. Cítase en el

párrafo primero el libro IV del *Levítico*, y dudo yo mucho que Santa Teresa hubiera leído el *Levítico* (1). Tampoco era costumbre suya citar los capítulos ni párrafos, sinó sólo el pasaje, y, por lo comun, sin decir la procedencia.

Además, ni se halla el original, ni nadie habla de él, ni las personas que la trataron dan idea de semejante libro; ántes bien, tanto Santa Teresa como su confesor, llaman libro del *Pater noster* al que nosotros llamamos *Camino de perfeccion*. En la carta XXXI del tomo I (III de las *Obras de Santa Teresa*) le dice á su hermano don Lorenzo: «Lo que digo que está en el libro, es el del *Pater noster*, aunque no tan á la larga como en el otro.» Allí alude visiblemente al *Camino de perfeccion*, como notan los comentaristas, pues no tiene conexion lo que allí dice con el libro de las *Meditaciones sobre el Pater noster*.

El padre Ribera en una curiosa carta, que escribió á la madre María de Cristo, vicaria de Valladolid, para pedir el original del *Camino de perfeccion*, le dice así: «El libro del *Pater noster*, de la Santa Madre, se imprimió en Evora la primera vez.» Véase lo que sobre esta carta se dice en el preámbulo del *Camino de perfeccion*.

Resulta, pues, que tanto Santa Teresa como el padre Ribera, llamaban libro del *Pater noster* al del *Camino de perfeccion*; pues Santa Teresa no puso epígrafes á varias de sus obras, y las designaba arbitrariamente, como vimos tambien con respecto al libro de la *Vida*.

En las ediciones anteriores se imprimia al frente de este Tratado la siguiente nota:

«Año de 1630 imprimió en Ambéres las obras de nuestra Seráfica Madre el célebre Baltasar Moreto, é insertó en ellas un Tratadito de siete meditaciones sobre el Padre nuestro, acreditándolas de obra propia de la Santa, con la siguiente nota, que la sirve de prólogo: *Estas meditaciones sobre el Padre nuestro son*

(1) En la carta del padre Yepes á Fray Luis de Leon puede verse un pasaje curioso que refiere aquel de una jóven bibliomana de Toledo, á quien no quiso admitir en su convento por hacer alarde de leer la *Biblia*.

de un cuaderno de las obras de la Santa Madre Teresa de Jesús, que tenía en su poder doña Isabel de Avellaneda, mujer de don Iñigo de Cárdenas, presidente que fué del Consejo de Ordenes; en el cual cuaderno estaba lo que la misma Santa Madre escribió sobre los Cantares, de que no se hace mencion en su Vida, como de cosa que se había perdido.

»Sobre este seguro se halla reimpresso el sobredicho Tratado en las demás impresiones que se han seguido. Pero nunca la religion ha podido asentir seguramente á que sea tal obra propia sin duda de la pluma de su Madre Seráfica, por muchas razones, que latamente pondera su doctísimo cronista, fray Francisco de Santa María, en el tomo I de las *Crónicas de la reforma*, libro V, capítulo XLII, al número 6, dende entre otras muchas cosas dice lo siguiente: «*Confieso, que la explicacion es tal, que la podíamos envidiar, sinó por la Santa, para cualquiera de los más doctos y espirituales hijos suyos. Con lo cual ha corrido con tanta estimacion, y recibo en las naciones extrañas, que oyen de mala gana el desengaño. Y no debian hacerlo, considerando, que la religion no tiene aquí otro interés más que la verdad, y que se desapropia de lo que le quieren dar, aunque es muy docto y espiritual, por no ser suyo.*»

Hasta aquí esta docta y advertida pluma. Por cuya sincera calificacion de dicha obra, y saberse que muchas almas sienten especial aprovechamiento y consuelo con su lectura, ha parecido conveniente se continúe el darle á la prensa; pero con esta nota, para que la verdad y justicia guarden su debido lugar, dejando la puerta franca á más juiciosa crítica.»

Yo he hallado sobre las razones ya citadas y extractadas por el padre Francisco de Santa María, otra muy curiosa, y es, que Santa Teresa rezaba el Padre nuestro de distinto modo que como se escribe en estas *Meditaciones*. El Padre nuestro, tal cual lo rezaba Santa Teresa, y se ve en el *Camino de perfeccion*, decía así:

Padre nuestro que estais en los cielos (capítulo XLIII),
Santificado sea tu nombre (capítulo LII),
Venga en nosotros tu Reino (ibidem).

Sea hecha tu voluntad, como en el cielo así en la tierra (cap. LVI) (1);
 El pan nuestro de cada día dánosle hoy (capítulo LVII),
 Y perdónanos nuestras deudas así como nosotros las perdonamos á
 nuestros deudores (capítulo LXIII),
 E ne nos trayas en tentacion, mas libranos de mal.—Amen.

Se ve que Santa Teresa no rezaba el Padre nuestro como lo consignó el padre Ripalda en el *Catecismo* de la Doctrina cristiana. Santa Teresa no decía: «*el tu nombre, el tu Reino*», y eso que alguna vez decía: «*la mi Parda, la mi sobrina*,» como todavía suelen decir en su provincia de Avila y en las contiguas de Salamanca y Zamora, donde he oído muchas veces usar esta colocación de los artículos pronominales; colocación enteramente desusada en Castilla la Nueva y Aragon. Creo que el padre Ripalda, contemporáneo de Santa Teresa y su director en Salamanca, fué el que introdujo, con su *Catecismo* popular, la traducción del Padre nuestro, tal cual se reza hoy en todas las provincias de España, donde se habla el castellano; pues hasta las sinodales de Zaragoza, Barbastro y Jaca, y la Doctrina escolapia del padre Juan Bautista Ramo, que rige en las escuelas de Aragon, Valencia y parte de Navarra, dicen: *el tu nombre y el tu Reino*, locución desusada en aquellos países. Lo mismo se echa de ver en las sinodales de Castilla la Nueva, y especialmente en las de Toledo, si bien las de Cuenca, de principios del siglo XVII, consignan esta oración con algunas curiosas variantes, lo cual indica que aún no habían aceptado por allá completamente el *Catecismo* del padre Ripalda.

Echase, pues, de ver que el *Pater noster* tal cual se consigna en el párrafo 3.º del prólogo de estas *Meditaciones* varía mucho del que escribió Santa Teresa en el *Camino de perfeccion*, y como no es probable ni verosímil que lo rezase de dos modos, ni que lo cambiase, se echa de ver que aquel es más moderno y no el que usaba rezar Santa Teresa. Por esa y otras razones no

(1) SANTA TERESA dice: «Sea hecha tu voluntad, como es hecha en el cielo así *se haga* en la tierra». Creo que la palabra repetida *hecha y se haga* las añadiría para mayor claridad. De todos modos, su traducción del Padre nuestro es más literal que la que hoy usamos.

vacilo en afirmar que el tal libro de las *Meditaciones* no es de Santa Teresa, y que no es cuestion de dudar, sinó de negar. Pero á fin de que los lectores puedan juzgar por sí, y siendo por otra parte un escrito no despreciable, no puede ni debe omitirse; mucho más cuando se insertan otros no solamente apócrifos, sinó absurdos.

A los escritos atribuidos á Santa Teresa y que no son admisibles como suyos, se han añadido los que son notoriamente apócrifos, en especial la maligna profecía inventada por los jansenistas en el siglo pasado y en el extranjero, acerca de la extincion de la Compañía de Jesús, algunas poesías que se han querido hacer pasar como de Santa Teresa, y varias cartas que, como ciertas, pasaron en el primer tomo de ellas, que comentó el V. Palafox, y que he descubierto ser apócrifas ó por lo ménos muy dudosas, por lo cual no he querido darles cabida en el Epistolario. Hoy nos escandaliza esta indecente superchería; pero los partidarios del *dolo pio* no solamente no consideraban estas bellaquerías como cosa mala, sinó que ántes bien las tenian por meritorias, formando en eso como en otras cosas falsa conciencia. Mas no debemos confundir en esto lo que es piadoso y aceptable con lo que es maligno, infame, perjudicial y agresivo.

La supuesta revelacion contra los Jesuitas es un libelo grosero, infame y estúpido. Las calificaciones son fuertes, pero más fuerte es la calumnia forjada por el malvado que la inventó, y sobre falsificaciones tan indecentes es preciso que caiga el látigo del desprecio y del oprobio.

Sospecho que el falsario fué extranjero: entre los muchos papeles procedentes del archivo de la Orden, que he registrado, no he podido hallar ni vestigio, ni copia de ella, ni alusion á semejante cosa. Es más, ni áun he podido hallarla en castellano y tengo que darla en italiano. Habíaseme dicho que se hallaba en la titulada Pastoral del señor Arellano, Arzobispo de Búrgos, libelo repugnante, y baturrillo informe de cuantas calumnias, diatribas y necedades acumularon contra la Compañía de Jesús el jansenismo hipócrita, el cesarismo adulator, y la impiedad desvergonzada, desde mediados del siglo xvii hasta fines del xviii. Pues ni áun en

ese arsenal de mentiras, atribuido con razon ó sin razon á la pluma de un prelado español, no de los de mejor doctrina, he podido hallarla (1).

Refutó la supuesta revelacion el P. Montoya (*Hoyoman*) en el tomo I de su obra, titulada *L' amore scambievole e non mai interroto fra S. Teresa e la Compagnia di Gesu*: insertóla en italiano en el §. 3.º del cap. VII, pag. 297. *Frammento di lettera scritta da Sta. Teresa, il di 20 de Febrajo, 1579 al P. Girolamo Graziano, carmelitano scalzo, il di cui originale spagnnolo si conserva nell' archivio del Defnitorio generale de Carmelitani Scälzi di Madrid.*

El P. Montoya alegó siete razones de congruencia notadas, igualmente fuertes contra la supuesta revelacion. Creo que le hizo demasiado honor. Por mi parte alegraré contra ella :

1.º Que habiendo manejado más de diez y seis tomos de manuscritos procedentes del archivo general de los Carmelitas Descalzos, que se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid, no he hallado ni rastro, ni alusion remota á semejante cosa, y mucho ménos en las copias de las Relaciones de Toledo y Avila, donde están las primeras palabras de una revelacion auténtica, con la cual se pretendió encubrir la superchería.

2.º Que el falsario no tuvo en cuenta, que en 20 de Febrero de 1579 escribió Santa Teresa una carta, que se conserva en parte en las Carmelitas de santa Ana de Madrid, y la cual se tomó como pretexto para la superchería, por faltar parte de ella. Y no se diga que quizá corresponda la revelacion á la parte que falta en la carta, pues el anotador Fr. Antonio, que sabía lo que habia en el archivo, dice que el resto de la carta lo habia robado el tiempo.

3.º Santa Teresa no escribía revelaciones en cartas, pues sabía que se perdian muchas, y anotaba esos favores espirituales en un cuaderno aparte, como se ve en las *Relaciones*, que ya quedan publicadas. Cuando aludia á ellas en las cartas lo hacía emboza-

(1) Se ha reimpresso recientemente en un folleto caro, de mal papel y peor impresion.

damente, y nunca decía, y ménos en aquella época de la más grave persecucion, *me dijo el Señor*, sinó que encubria esto llamándole *Josef*. Vease por ejemplo el final de la carta CCXXX, en que dice: «De esto le ha asegurado mucho *Josef* (Jesucristo) á Angela (Santa Teresa) que va bien y mereciendo más y más.» El falsario poco versado en esto, fingió una carta á modo de relacion. Para mentir se necesita mucha habilidad, y áun con habilidad y destreza se descubren las supercherías á la corta ó á la larga.

Si la supuesta profecía sobre el porvenir de la Compañía de Jesús es apócrifa y forjada contra sus individuos al tiempo de su expulsion, suponiendo que esta habia de ser perpétua, lo cual ha salido falso, pues la Compañía de Jesús existe y existirá, los supuestos Avisos de Catalina de Jesus al P. Gracian, tienen todos los visos de ser unas invectivas paliadas contra este, inventadas por sus émulos ó enemigos. No deja de ser chocante que de buenas á primeras se notificase al P. Gracian por medio de una revelacion de monja, que no creyera en revelaciones de monjas. Parece que la contestacion debia ser que, conforme á esa advertencia, que solia enseñar Santa Teresa en vida, principiaba Gracian por no creer en la de la monja *revelacionera*.

En el quinto aviso se hace duro de creer que la *presencia* de Santa Teresa leyera, y leyera con voz que estremecia, lo cual no se aviene con la idea que se tiene de esa presencia de Santa Teresa, segun reglas de mística, y con la que da Santa Teresa de la presencia invisible de la Humanidad de Cristo, que ella sentia y comparaba á lo que sucede con un ciego, el cual, aunque no ve á un sujeto, conoce, á no dudarle, que lo tiene á su lado. Pero si el sujeto que está al lado del ciego lee en alta voz, ya el ciego *siente* su presencia, pues, si no le vé, le oye, y el *oir* es *sentir*.

Respecto á las cartas apócrifas fueron varios los indicios que me pusieron en camino de descubrir su falsedad. Llamábame la atencion el ver que decian al principio *Jesús*, *María* y *José*, y la diferencia de lenguaje y de tratamientos, el tratar de revelaciones, el hablar á cada paso de *mi Padre San José*, el desatino de llamar *cárcel* al convento de Avila, á donde le habian mandado recogerse, y otra multitud de impropiedades que, cuanto más

las leía, más me hacían conocer que aquello no era de Santa Teresa.

Los avisos que da á un prelado para tener oración, son consejos vulgares y que parecen sólo para uno que principia á tener oración; no para un prelado tan santo y tan sabio, como el señor Velazquez.

Lo de la Reina Vasti, traído por los cabellos en el §. 13, no es propio de Santa Teresa, que no solía citar de la Biblia sino lo que conocía por el rezo del Oficio Divino. En una carta hablaba de los *Asirios* Sor Maria de San Josef, la priora discreta de Sevilla, y Santa Teresa le dice que no sabe quiénes eran los *Asirios*, que bien se conoce que ella es *muy letrera*. La que no sabía quiénes eran los *Asirios*, ¿iría á citar á la Reina Vasti? En la carta al Padre Fr. Ambrosio Mariano (núm. 8, pág. 229) me disonó que al principio dijera: «*Mi padre Mariano.*» Nunca dijo: «mi padre Gracian.»

No son flojos, entre otros, los desatinos de llamar *mi cárcel* al convento de San José de Avila, decir que estaba *gorda* y buena á fines de 1578, cuando hay datos de lo contrario.

Repite en la siguiente la necesidad de llamar *cárcel* á su convento, lo que prueba la poca inventiva y mucha torpeza del falsario. Es tan declamatoria la carta, y de predicador sabatino, que cualquiera, por poco versado que esté en el lenguaje de Santa Teresa, comprende desde luégo que aquella série de interrogaciones y movimientos oratorios es ajeno completamente al estilo epistolar de Santa Teresa; la cual, si no los excusaba en las Exclamaciones y otros escritos eróticos, no los usa apenas en el lenguaje altamente familiar y sencillo, que usa en sus cartas. Hasta el principio desdice al escribir: «*Jesús, María y José* sean en el alma de mi padre Fr. Juan de Jesús.» Compárese con el de las auténticas este tan raro comienzo. Santa Teresa que desconfiaba por entónces de que las cartas llegasen á manos de los Descalzos, no habia de fiar revelaciones á una carta. Y habia de ser tan indiscreta, contra su costumbre, que fuera á fiar secretos entre tres? La locucion «quede entre mí y vuestra reverencia» es grosera y descortés en España, donde siempre la persona que habla se pone en segundo lugar, y

más tratándose de sacerdotes. En fin, son tantas y tales las necesidades que contienen las tales cartas, que no comprendo cómo no se conoció desde luego la superchería.

Con ellas engañaron la buena fe del Venerable Palafox, que no tenía motivos para dudar de la sinceridad de quien se las remitía. Tampoco debieron dudar los buenos superiores que se las remitieran, pero quien sepa las arterías que se usaron contra el Padre Gracian, las vejaciones inhumanas contra San Juan de la Cruz, no por los Calzados, sinó por algunos malos Descalzos, las enconadas relaciones de algunos pasajes de las Crónicas de la Orden, las persecuciones de las primitivas monjas y más queridas hijas de Santa Teresa, la invencion de relaciones inverosímiles si no falsas, atribuidas á la Ven. Ana de San Bartolomé, los Avisos poco discretos y ménos verosímiles atribuidos á Catalina de Jesús, no extrañará estas supercherías, de que no es responsable la Orden, sinó los que las fabricaron para sus fines particulares de rencores y difamaciones.

Estas cartas estaban ya falsificadas á principios del siglo xvii. Hállanse manuscritas en una compilacion hecha por Fr. Juan de Jesús María, y por cierto que al frente de todas está la carta al P. Roca, la más absurda entre todas las apócrifas. Puede verse en la Biblioteca Nacional, donde existe el manuscrito, el cual tiene el siguiente rótulo: «✠ *Caxon de Nuestra Santa Madre: número 30. Traslado de las Cartas del tomo I á la Santa: otras cosas suyas.*» En mi juicio de aquí sé sacaron las copias, que se remitieron al V. Palafox.

El hallarse allí las cartas apócrifas, y con esa especie de predileccion, induce sospechas contra el P. Fr. Juan de Jesús María, pero pudo ser engañado por otro, y como en estas cosas no conviene proceder de ligero, ni manchar la reputacion de religiosos respetables, y el P. Fr. Juan lo era, me guardaré muy bien de dirigirle inculpacion ninguna. En estas cosas lo principal es conocer y probar el fraude: el saber el nombre del delincuente no suele pasar de una mera é innecesaria curiosidad.

En cuanto á las poesías acerca del *Amor Divino* y la respuesta de lo que es amor, generalmente se han atribuido al P. Padial,

respetable Jesuita, y áun á otros Jesuitas. Bastó que se tratara en ellos acerca del Amor Divino para que se atribuyera á Santa Teresa, aunque ni el giro de la composicion, demasiado rebuscado, ni el lenguaje, parezcan de Santa Teresa; siquiera la composicion no sea despreciable, sinó ántes al contrario, muy conforme con las ideas de la Santa. Sucede en esto como con el soneto atribuido á San Francisco Javier,

No me mueve, oh mi Dios, para quererte,

pues bastó que hablara del Amor Divino, y se dudara del origen y del autor, para que se le antojase á un escritor atribuirlo á Santa Teresa (1). Fundóse Arteaga en el dicho de *algunos*, que no nombró. Luégo el Sr. Ochoa la adjudicó ya de plano á Santa Teresa, y en pos de ellos los Sres. Gil y Zárate, Latour, Fernandez Espino y otros (2) lo han dado por de Santa Teresa, como cosa corriente. Por mi parte he negado que tal soneto, aunque bellísimo y digno de Santa Teresa, fuese de ella, fundándome en tres razones principales:

1.^a Que en ninguno de los cuadernos que contienen copias de las poesías, que con más ó ménos razon se atribuyen á Santa Teresa hay noticia de tal soneto, ni se halla entre los demás manuscritos procedentes del archivo general de los Carmelitas.

2.^a Que durante 200 años (1583-1789), desde la publicacion de las obras de Santa Teresa de Jesús hasta la del libro de Arteaga, no se halla ningun autor que atribuya á la Santa ese soneto.

3.^a Que esa forma de composicion, demasiado complicada, era ajena á Santa Teresa, pues no se halla que usase sinó versos

(1) Parece ser que el primero fué Arteaga en sus «Investigaciones filosóficas sobre la belleza ideal,» año 1789, el cual dijo que este soneto era atribuido *por algunos á Santa Teresa*. Seria curioso saber quiénes eran esos algunos, que probablemente serian parientes de nadie.

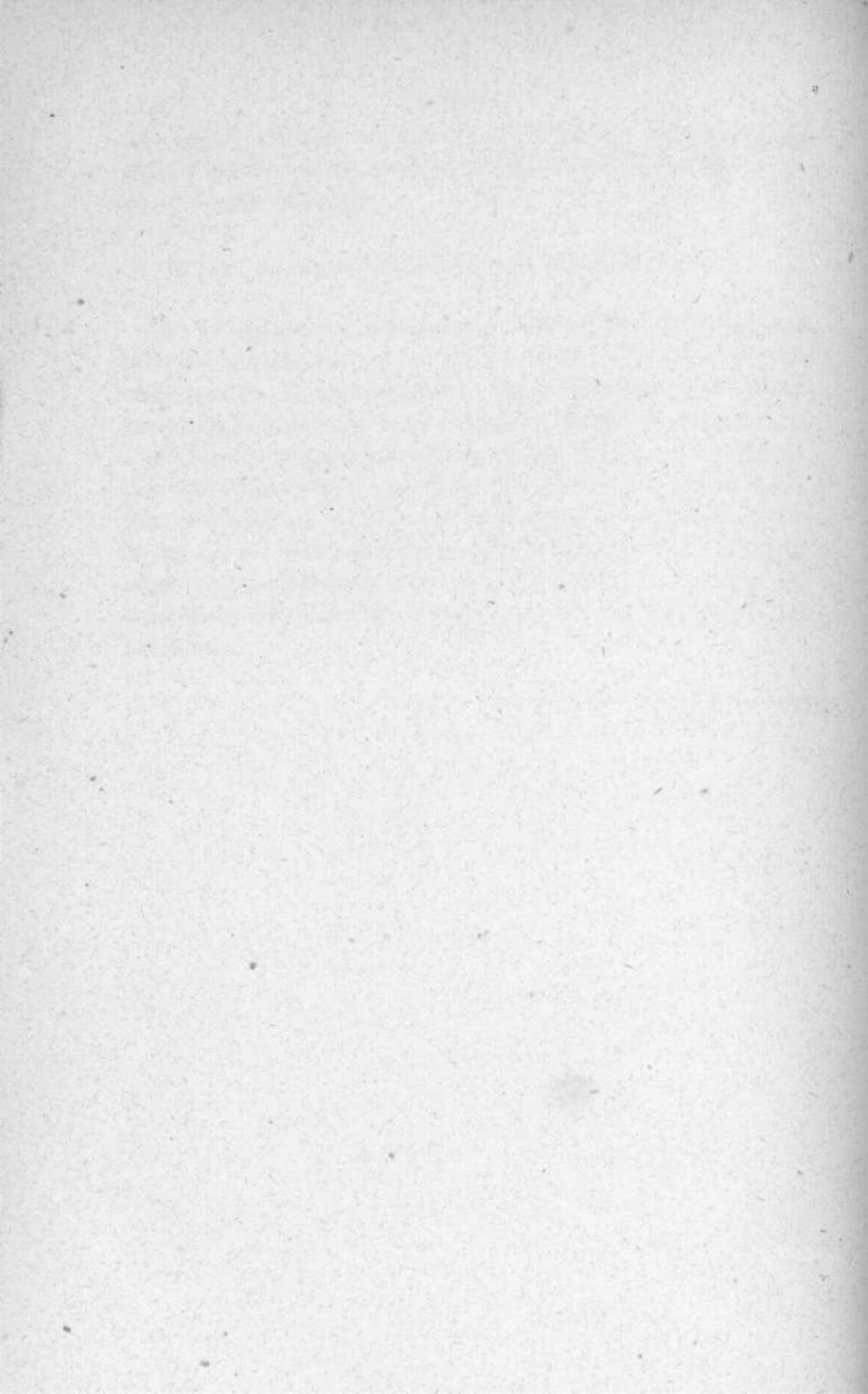
(2) Véase el número 50 del *Averiguador* correspondiente al dia 31 de Enero de 1881, y la respuesta que di en el número siguiente del dia 15 de Febrero negando que sea de Santa Teresa tal soneto.

más cortos y formas sencillas y casi populares, dado su genio afecto á la sencillez, ni usó el endecasílabo sinó en una octava, que es dudoso sea suya.

§. IX. Y ÚLTIMO.—*Índice de materias y cosas notables.*

En las ediciones anteriores, sobre todo en las últimas que hizo la Orden, se ponía al fin de cada tomo un índice de materias y de cosas notables, no muy esmerado á veces. Pero esto hacía sumamente difícil el registro de las noticias, teniendo que buscarlas en los índices de los seis tomos. Como en esta edicion se ha procurado dar mejor orden á los escritos y publicarlos con cierta simetría, la edicion va dividida en dos partes, una de las obras, y otra de las cartas, ó sea el Epistolario. Por ese motivo ha parecido mejor dejar para el final de este tomo el índice de materias, así como al fin del tomo VI se pondrá de lo más interesante del Epistolario.

OSMELTAS ESCALZAS



CONSTITUCIONES PRIMITIVAS

DE LAS

CARMELITAS DESCALZAS.

CABINET OF THE PRESIDENT

CONSTITUCIONES PRIMITIVAS

DE LAS

CARMELITAS DESCALZAS

QUE SE CREEN ESCRITAS POR SANTA TERESA.

Inocencio Obispo, siervo de los siervos de Dios, á los amados hijos el prior, y hermanos del Monte Carmelo, salud, y apostólica bendicion: Todas las cosas que en si contienen honra del Criador de todas ellas, y provecho de las ánimas, es justo que sean sustentadas con amparo de fortalecimiento perpétuo, y mayormente aquellas sobre las cuales la santa Sede Apostólica se entiende, que cuidadosamente ha proveido con saludable providencia.

Pues como sea así, que Nos á instancia de vuestra suplicacion, ántes de ahora por nuestro hijo amado Hugo, Cardenal de Santa Sabina, y por el nuestro venerable hermano Guillelmo Ateredense, hayamos misericordiosamente mandado, ser mitigadas algunas cosas graves de la dicha Orden, y ser declaradas algunas cosas dudosas de ella, como en nuestras letras sobre esta razon dadas, y más largo se contiene: ahora Nós, condescendiendo á vuestros piadosos deseos, confirmamos con autoridad Apostólica la dicha declaracion.

Nos fray Hugo, por la divina miseracion, Presbítero Cardenal de Santa Sabina y Codia y fray Guillelmo por la misma misericordia, Obispo Ateredense. A los muy amados en Cristo religiosos, el prior general y definidores del Capítulo general de la Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, salud en Aquel que es verdadera salud de todos. Reginaldo y Pedro, religiosos y clérigos de nuestra Orden de parte vuestra vinieron

á la Sede Apostólica, y humildemente suplicaron al Sumo Pontífice, que tuviese por bien de declarar algunas cosas dudosas, y corregir y mitigar otras ásperas y graves, las cuales sin tal mitigacion son éstas, que se siguen.

Regla para las monjas, aprobada para las del convento de la Imágen.

Alberto por la gracia de Dios Patriarca de Jerusalem, á los hijos amados en Cristo Brocardo, y los otros hermanos ermitaños, que debajo su obediencia vienen, en el Monte Carmelo, junto á la fuente de Elías, salud en Jesucristo, y la bendicion del Espíritu Santo.

Por muchas vías y maneras, enseñaron los Santos Padres, cómo cada uno en cualquier Orden y Instituto que estuviere, ó cualquier modo de vida religiosa, que escogiere, haya de vivir y conservar en la verdadera obediencia de Jesucristo, y cómo la haya de servir fielmente y con corazon puro y buena conciencia; mas atento, que nos pedis, que confirmándonos, con vuestro propósito damos cierta orden, y forma de vida, la cual guardéis y tengais en lo porvenir.

De los tres votos, y que tengan priora.

Estatuimos primeramente y ordenamos, que tengais una de vosotras por priora para este oficio en concordia, y consulta de todas, ó de la mayor, ó de la más acertada parte, á la cual cada una de las otras prometa obediencia, y despues de la haber prometido, procure de la guardar, con obra y verdad, guardando así mismo castidad y pobreza.

Podreis tener solares y sitios, en los yermos, ó donde os fueren dados, que sean dispuestos, y acomodados para la observancia de vuestra religion.

Cada una de vosotras tenga su celda, en el sitio, y lugar donde determináredes de morar, apartadas y divididas, las unas de las otras, conforme á cada una le fuere señalado por la priora, y convento, ó por la mayor parte de él, con condi-

cion, que lo que os dieren en limosna para comer, lo comais, comunmente en refectorio, oyendo alguna leccion de Escritura Sagrada, y ninguna de las hermanas pueda mudar lugar y celda, que tuviere señalada, sin licencia de la priora, que por tiempo fuere, ni trocarla con otra (1).

La celda de la madre priora esté cerca de la entrada del monasterio, para que ella reciba primero los que vienen, y por su parecer y disposicion, se hagan despues todas las cosas, que se hubieren de hacer.

Estén todas las hermanas siempre en sus celdas, ó junto á ellas, meditando y pensando de noche y de dia en la ley de Dios, y velando en oraciones, si no estuvieren ocupadas en otros justos y honestos officios, y ejercicios de las horas canónicas.

Las que supieren rezar las horas canónicas, díganlas conforme á los estatutos y regla de los Santos Padres, y á la costumbre aprobada por la regla. Y las que no lo supieren decir, digan por Maitines veinticinco veces el Pater noster, excepto los dias de domingo y fiestas solemnes de guardar, en las cuales ha de ser doblado el dicho número, conviene á saber cincuenta veces el Pater noster, y por Laudes siete veces el Pater noster, salvo á Visperas, que han de decir quince.

De no tener propio.

Ninguna hermana tenga cosa propia, mas tenéd todas las cosas en comun, y distribúyase á cada una lo que hubiere menester, por mano de la priora, ó de la que tuviere sus veces, atentas muy bien las edades y necesidades de cada una de las hermanas.

Mas bien concedemos, que en comun tengais algun mantenimiento de animales ó de aves, segun vuestras necesidades lo pidieren.

(1) En la Regla para las monjas de la Imágen seguia aquí el párrafo que dice: «Ayunareis todos los dias, excepto los Domingos;» pero se ha quitado de aquí para colocarlo en su paraje correlativo con la Regla para los hombres.

Edifiquese en medio de las celdas un oratorio ó capilla, en la mejor y cómoda forma que ser pueda, en la cual todos los dias por la mañana os ayunteis á hacer oracion, cuando cómodamente se pueda hacer.

En los dias de domingo, ó en los otros cualesquiera dias, cuando hubiere necesidad, tratad de la guarda de vuestra Orden, y de la salud de las almas, donde tambien con caridad sean corregidas las culpas y excesos de las hermanas, si en algunas fueren hallados.

Ayunareis todos los dias excepto los domingos, desde la misma fiesta de la Exaltacion de la Cruz, hasta el dia de la Resurreccion del Señor, si enfermedad, ó flaqueza ó otra justa causa no os persuadiere á quebrar el ayuno, porque la necesidad no tiene ley (1).

No comereis carne, si no fuere por remedio de enfermedad ó flaqueza, y porque os es necesario muchas veces mendigar peregrinando ó caminando; porque no seais molestas á los huéspedes fuera de vuestras casas, comereis caldo con las verduras, que tuviéredes y así mismo sobre mar, cuando navegáredes podreis comer carne. Y porque la vida del hombre sobre la tierra, es todo tentacion, y todos los que piadosamente quieren vivir en Jesucristo, han de padecer persecuciones, porque nuestro adversario el demonio, bramando como leon, anda alrededor buscando á quien tragar, conviene que con toda solicitud procureis de os armar el arnés de Dios, para que podais resistir á las asechanzas del enemigo habeis de ceñir vuestrós lomos con el cinto de la castidad: habeis de fortalecer vuestros pechos con santos pensamientos; porque escrito está: el pensamiento santo te guardará; habeis de vestiros de toca de justicia, para que de todo vuestro corazon, y de toda vuestra voluntad y ánima, y de todas vuestras fuerzas, ameis al Señor Dios vuestro y vuestro prójimo, como á vos mismo; habeis de abrazar siempre el escudo de la fe con el cual podais matar todas las saetas de fuego del malvado adversario; por-

(1) Véase la nota de la plana anterior.

que sin fe imposible es agradar á Dios. Habeis de poner os así mismo el yelmo de la salud; para que de sólo el Salvador esperéis salud, el cual salvó y libertó su pueblo del cautiverio de sus pecados.

More y persevere siempre en vuestras bocas y corazones la espada del Espíritu Santo; esta es la palabra de Dios, y cualquiera cosa que hayan de hacer se hagan en el nombre y virtud de la palabra de Dios.

Estareis siempre ejercitadas en alguna hacienda, porque el diablo os halle siempre ocupadas, y por vuestra ociosidad no haga puerta por donde entrar á tentaros, y para esto teneis del bienaventurado San Pablo, juntamente documento y ejemplo en cuya boca hablaba Jesucristo, y fué dado de Dios por predicador y enseñador de las gentes en fe y en verdad, al cual si imitáredes no podreis errar: en trabajos y en fatigas, decía él, anduvimos entre vosotros trabajando de dia y de noche por no molestar, ni dar pesadumbre á nadie de vosotros, y no porque no teníamos licencia y poder para ello, sinó porque en vuestra conservacion os diésemos ejemplo y forma, para imitarnos: porque cuando estábamos, y conversábamos entre vosotros esto os decíamos, y esto os enseñábamos; que si hubiese alguno que no quisiese trabajar, que no coma; porque oímos y entendemos, que hay algunas entre vosotras, que andan descansadas y viciosas, sin ocupacion, ni ejercicio alguno, y á todos los que de esta manera viven y conversan avisamos, y rogamos en Jesucristo nuestro Señor, que trabajando con silencio, coma su pan, éste es el bueno y santo camino, caminad por él. Encomienda el Apóstol el silencio mandando trabajar en silencio, y conforme á esto dice un profeta, el ornamento ilustre de la justicia es el silencio, y en otra parte en silencio, y esperanza será vuestra fortaleza. Por tanto establecemos, que desde el punto que fueren dichas Completas guarden silencio hasta dicha Prima del dia siguiente, en el otro tiempo, aunque no haya tanta observancia del silencio, mas siempre haya gran cuidado y vigilancia en evitar el mucho hablar, porque como está escrito, y la experiencia lo enseña, en la parlería no puede faltar pecado, y el que en el hablar no es considerado, experimentará muchos males, y en otra parte, dice, el que usa de muchas parlerías, daña su ánima. Y el Se-

ñor, dice en el Evangelio, de cualquier palabra ociosa que hablen los hombres, darán cuenta el día del juicio; haga pues cada una un peso de balanza, para sus palabras, y un muy buen freno para su boca; porque no resbale, y caiga con su lengua y sea su caída, incurable hasta la muerte, y guarde con el Profeta sus caminos; porque no peque con su lengua y procure guardar con gran cuidado, y vigilancia en el silencio que en él está el atavío y ornamento de la justicia, y su guarda. Y tú, hermano Brocardo, y cualquiera que de ti fuere elegido en oficio de prior, tened siempre en la memoria, y poned en obra lo que el Señor dice en el Evangelio, cualquiera que entre vosotros quisiere ser mayor sea vuestro ministro, y el que quisiere ser entre vosotros primero sea vuestro siervo.

Y vosotras también las demás hermanas con toda humildad honrad á vuestra priora atendiendo más á Cristo, que os la dió por superiora, y la puso sobre vuestras cabezas, que á ellas considerando, que el mismo Cristo, dice á los prelados el que á vosotros oye, á mí oye, el que á vosotros desprecia á mí desprecia; porque no vengais á ser juzgados de desprecio, sino que ántes merezcáis por la obediencia el jornal de la distribución eterna.

Esto habemos escrito, brevemente y ordenado, y tasando cierta forma, y modo de vivir segun la cual vivais. Mas si alguno hiciere más de lo que la regla obliga el Señor, cuando volviere se lo pagará, mas éste tal use de discrecion, la cual es gobernadora de virtudes (1).

Dada en Leon en el año del Señor de 1248 años, en el año quinto del pontificado del Papa Inocencio IV, en las Kalendas de Setiembre: pues á ninguno sea lícito romper esta carta de nuestra confirmacion, ó con osadía temeraria ir en alguna manera contra ella, y si alguno presumiere intentar esto, sepa que incurrirá en la ira de Dios omnipotente, y de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo. Dada en Leon en las Kalendas de Octubre en el 5.º año de nuestro pontificado.

(1) La Regla adaptada para las Carmelitas Descalzas del convento de la Imágen, tiene equivocada la fecha, pues pone la de la mitigacion del Papa Inocencio IV, en vez de la otra en que se dió la aprobacion por el Cardenal Hugo. Con todo, no ha parecido conveniente suprimir la cabeza y pié de la confirmacion pontificia tal cual en dicha Regla se encuentra.

CONSTITUCIONES PARA LAS HERMANAS DEL ORDEN DE NUESTRA SEÑORA DEL MONTE CARMELO DE LA PRIMERA REGLA SIN RELAJACION, DADAS POR EL REVERENDÍSIMO PADRE FRAY JUAN BAUTISTA RUBELO, GENERAL DE LA DICHA ORDEN, AÑO 1568 (1).

De la Orden que se ha de tener en las cosas espirituales (2).

Los Maitines se digan despues de las nueve, y no ántes, ni tan despues, que no puedan cuando sean acabados estar un cuarto de hora haciendo exámen en lo que han gastado el dia:

(1) El padre Rubeo nunca tuvo jurisdiccion sobre el convento de la Concepcion, ó sea de la Imágen, en Alcalá de Henares; por tanto tampoco pudo darle Constituciones. Esta expresion indica que las Constituciones, que dió Santa Teresa á este convento, á peticion de sus monjas, estaban copiadas literalmente de las que llevó á Pastrana. En la fecha puede haber errata; pues la aprobacion del Padre Rossi, ó Rubeo, se dice que fué en 1566.

(2) *De la oracion mental y horas canónicas.* — Los Maitines se digan despues de las nueve, y no antes ni tan despues, que no puedan estar, despues de acabados, un cuarto de hora haciendo exámen en lo que han gastado *aquel dia*; á este exámen se tañerá, y á quien la Priora mandare lea un poco en romance del misterio, que se ha de pensar otro dia. El tiempo que *en esto* se gastare sea de manera que á las once, poco más ó menos, hagan señal con la campanilla, y se recojan á dormir. Este tiempo de examinacion, y leccion tengan todas juntas en el coro, y ninguna hermana salga del coro sin licencia, despues de comenzados los oficios.

En verano se levanten á las cinco, y estén en oracion hasta las seis, y en invierno se levanten á las seis, y esten hasta las siete en oracion, acabada la oracion se digan las Horas, y si á la Priora le pareciere, las digan todas juntas, y si nó deje para antes de Misa una ó dos, de suerte que todas esten acabadas antes de Misa. — Los Domingos, y dias de fiesta se cante Misa, Visperas y Maitines. Los dias primeros de Pascua y otros dias de solemnidad podrán cantar las Laudes, en especial el dia del glorioso san Joseph. Jamás sea el canto por punto sino en tono, las voces iguales. Lo ordinario sea todo rezado, y cada dia haya Misa conventual, á la cual se hallen las hermanas, donde cómodamente se puede hacer, procuren no faltar ninguna al coro por liviana causa, y acabadas las horas se vayan á sus oficios, á las ocho en verano, y á las nueve en invierno se dirá Misa y las que comulgan, se queden un poco en el coro. (*Const. de 1518 segun el padre Yepes.*)

á este exámen se tañerá, y á quien la madre priora mandare lea un poco en romance del misterio en que se ha de pensar otro dia: el tiempo que se gastare en esto sea de manera que al punto de las once hagan señal con la campana y se recojan á dormir; este tiempo de examinacion y oracion tengan todas juntas en el coro, y ninguna hermana salga del coro sin licencia despues de comenzados los officios: de verano se levanten á las seis, y estén hasta las siete en oracion: acabada la oracion se digan luégo las horas hasta Nona, salvo si no fuere dia solemne ó santo, que las hermanas tengan particular devocion, que dejen Tercia para cantar ántes de misa. Los domingos y dias de fiesta se cante misa, Vísperas y Maitines, y los dias primeros de Pascua, ó otros dias de solemnidad podrán cantar Laudés, en especial el dia del glorioso San Alberto. Jamás sea el canto por puntos, sinó en tono, las voces iguales, lo ordinario sea rezado, y tambien la misa, que el Señor se servirá en que quede algun tiempo para ganar lo necesario. Procuren no faltar ninguna del coro por liviana causa: acabadas las horas vayan á sus officios: á las ocho en verano, y á las nueve en invierno se dirá misa, las que comulgaren se queden un poco en el coro.

La comunión sea cada domingo y dias de fiesta de Nuestra Señora y de Nuestro Señor, y San Alberto y de San José, y los demás dias, que al confesor pareciere conforme á la devocion y espíritu de cada una de las hermanas, con licencia de la madre priora. Tambien se comulga el dia de la advocacion de la casa (1): un poco ántes de comer se tañerá á exámen de lo que han hecho hasta aquella hora, y la mayor falta que vieren en sí, procuren enmendarse de ella, y decir un Pater noster, para que Dios la dé gracia para ello: cada una donde estuviere se hinque de rodillas, y haga su exámen con brevedad.

En dando las dos se digan Vísperas, excepto Cuaresma que se dirán á las once; en acabando Vísperas en tiempo que se dicen á las dos, tengan una hora de leccion. En Cuaresma se tenga en dando las dos, esta hora de leccion, y entiéndese que en dando las dos se taña á Vísperas: esta hora (las Vísperas

(1) Dia de la Purísima Concepcion.

de fiesta) se tenga despues de Completas. Las Completas se digan en verano á las seis, y el invierno se digan á las cinco: en dando las ocho en invierno, y en verano se tanga á silencio, y se guarde hasta otro dia salidas de Prima, y esto se guarde con mucho cuidado, en todo el demás tiempo no puedan hablar unas hermanas con otras sin licencia, sinó fuere las que tienen oficio en cosas necesarias; esta licencia da la priora cuando para más avivar el amor que tiene al Esposo (1). Si una hermana con otra quisiere hablar para consolarse, si tiene alguna necesidad ó tentacion no se entiende para una palabra ó pregunta, ó respuesta, que esto sin licencia lo podrán hacer. Una hora ántes que se digan Maitines se tanga á oracion: en esta hora de oracion se podrá tener leccion sin la hora que se tiene despues de Visperas, si se hallaren con espíritu para tenerla de oracion: esto hagan conforme á lo que más vieren les ayuda á recoger.

Tengan cuenta especialmente la madre priora con que ha-

(1) El Señor Yepes pone esta constitucion con no pocas variantes, y adiciones que debieron ser hechas en el capitulo de 1581.

De las Comuniones.—La Comunión sea cada Domingo y dias de fiesta de nuestro Señor y de nuestra Señora y de nuestro Padre San Alberto y de San José y de la advocacion de la casa y el lunes santo y el Jueves del Santísimo Sacramento y el Jueves de la Ascension y los demás dias que al confesor le pareciere conforme á la devocion y espíritu de las hermanas, con licencia de la madre priora, sin la cual las hermanas fuera de los dias que aquí van señalados no puedan comulgar aunque el confesor lo diga.

Un poco antes de comer se taña la campanilla, y se junten todas á hacer exámen de lo que han hecho hasta aquella hora y la mayor falta que vieren en sí propongan de enmendarse de ella, y decir un pater noster para que Dios les dé gracia para ello, cada una donde estuviere, se hinque de rodillas, y haga su exámen con brevedad.

A las gracias despues de comer en todo tiempo se vayan al coro con el Psalmo de Miserere y despues de cenar, desde Pascua de Resurreccion hasta la exaltacion de la Cruz, lo mismo.

En dando las dos digan Visperas, y despues de dichas, se reza la leccion de suerte que en Visperas y leccion se gaste sola una hora, agora sean las Visperas solemnes, agora no. Esto no se entiende en cuaresma que se dicen las Visperas antes de comer, y entonces la leccion se podrá tener de dos á tres, gastando toda la hora en ellas, y si se hallaren con espíritu para tenerla de oracion hágase conforme más le ayudare al recogimiento y provecho de su alma.

Las Completas se digan por todo el año despues de cena ó colacion para que acabadas Completas se guarde silencio segun la Regla y Constituciones.

ya buenos libros *Cartujanos*, *Flos Sanctorum*, *Contentus Mundi*, Oratorio de Religiosos, Fray Luis de Granada, ó Fray Pedro de Alcántara (1), porque es en parte tan necesario este mantenimiento para el alma, como el comer para el cuerpo: todo el tiempo, que no anduvieren con la comunidad, ó en oficio de ella esté cada una en su celda, ó ermita, que la priora señalare en el lugar de su recogimiento, haciendo algo los dias que no fueren de fiesta, llegándonos en este apartamiento á lo que manda la Regla, de que esté cada una por sí. Ninguna hermana puede entrar en la celda de otra, sin licencia de la priora.

De lo temporal.

Háse de vivir de limosna siempre, sin renta ninguna, y miéntras se pudiere sufrir, no haya demandas, sinó ayúdense con la labor de sus manos, como hacía San Pablo, que el Señor las proveerá de lo necesario, como no quieran más, y se contenten sin regalo, no les faltará para poder sustentar la vida, si con todas sus fuerzas procuráren contentar al Señor, su Majestad tendrá cuidado, que no les falte. Su ganancia no sea en labor curiosa, sinó en hilar, ó en cosas que no sean tan primas, que ocupen el pensamiento, para no le tener en nuestro Señor, no cosas de oro, ni plata, ni se porfia en lo que se ha de dar por ello: sinó que buenamente tomen lo que les dieren y si vieren (2), que no les conviene no hagan aquella labor (3).

(1) Los libros que aquí recomienda Santa Teresa son los siguientes: *La vida de Cristo*, por Ludolfo de Sajonia, que en España solia llamarse Cartujano. Habia ya entonces una traduccion hecha por encargo del venerable Padre Hernando de Talavera, Arzobispo de Granada. Santa Teresa leia con frecuencia este libro. El *Contentus Mundi* (*contemptus mundi*) es el Kempis ó imitacion de Cristo. Los jesuitas Rivadeneyra y Villegas, que escribieron libros titulados *Flos Sanctorum*, fueron coetáneos de Santa Teresa; pero las ediciones que se conocen son posteriores á su muerte. Quizá hubiera alguna otra coleccion de vidas de santos.

(2) En las Constituciones impresas dice y *sirvieren*; pero se conoce que es errata.

(3) Hase de vivir de limosna, sin ninguna renta *en los conventos que estuvieren en pueblos ricos y caudalosos donde esto se pudiere llevar y en los*

En ninguna manera posean las hermanas cosa en particular, ni se les consienta, ni para el comer, ni para el vestir, ni tengan arca, ni arquilla, ni cajon, ni alacena, sinó fuere las que tienen los oficios de la comunidad, ninguna cosa en particular, sinó que todo sea en comun: esto importa mucho, porque en cosas pocas puede el demonio ir relajando la perfeccion de la pobreza, y por esto tenga mucho cuidado la priora en que cuando hubiere alguna hermana aficionada á alguna cosa, agora sea libro, celda ó cualquier cosa, se lo quite.

Háse de ayunar desde el dia de la Exaltacion de la Cruz, que es en Setiembre, hasta el dia de Páscoa de Resurreccion, excepto los domingos: no se ha de comer carne perpétuamente; si no fuere con necesidad, cuando lo manda la Regla; el vestido sea de jerga, ó de sayal negro (1) sin pintura, y

pueblos *donde no se pudieren sustentar de solas las limonas puedan tener renta en comun pero en todo lo demas no haya alguna diferencia de los monasterios de renta á los de pobreza.* Y mientras se pudieren sufrir no haya demanda: *mucha sea la necesidad que les haga traer demanda,* sino ayúdense con la labor de sus manos, como hacía san Pablo, que el Señor las proveerá de lo necesario. Como no quieran mas y se contenten sin regalo, no les faltará para poder sustentar la vida, si con todas sus fuerzas procuran contentar al Señor, su Majestad tendrá cuidado que no les falte su ganancia.

No se haga labor curiosa; sea la labor, hilar, ó otras cosas que no sean tan primas, que ocupen el pensamiento, para no lo tener en el Señor. No cosa de oro ni plata, ni se porfíe en lo que han de dar por ello, sino que buenamente tomen lo que se les diere, y si vieren que no les conviene, no hagan aquella labor.

(1) *Del hábito y vestido de las Religiosas.*—El vestido sea de jerga, ó de sayal de *color burielado sin tintura,* y échesele el ménos sayal que ser pueda para hábito, *tenga la manga angosta, no más ancha en la boca que en el principio, sin pliegues, sea redondo, no más largo atras que adelante y que llegue hasta los piés.* El escapulario de lo mismo cuatro dedos más *alto* que el hábito. La capa de coro de la misma jerga blanca en igual del escapulario, que lleve siempre la ménos jerga que ser pueda atento lo necesario, y no lo supérfluo. El escapulario traigan sobre las tocas. *Sean las tocas de sedeña, ó lino grueso, no plegadas.* Túnicas de estameñas, y sábanas de lo mismo. El calzado alpargatas, y por la honestidad calzas de sayal, ó de estopa, ó cosa semejante: Almohadas de estameña, salvo con necesidad, que podrán tener lienzo. Las camas sin ningun colchon, sino con *jergon* de paja que probado está por personas flacas y no sanas, que se puede pasar: *no colgada en alguna,* si no fuere

échese el ménos sayal que ser pudiere para su hábito, la manga angosta, no más en la boca que al principio, sin pliegue redondo, no más largo detrás que de adelante, y que llegue hasta los piés; y el escapulario de lo mismo, cuatro dedos más corto que el hábito, la capa de coro de la misma jerga blanca en el igual del escapulario, que lleve la ménos jerga que ser pudiere, atento lo necesario: traigan el escapulario. Las tocas sean de sedeña, y no plegadas, las túnicas de estameña, sábanas de lo mismo, el calzado alpargatas, y por la honestidad calzas de sayal ó de estopa, almohadas de estameña, salvo con necesidad, que podrán traer de lienzo: las camas sin ningun colchon, sinó con jergones de paja, que probado está por personas flacas, y no sanas, que se puede pasar, no colgando cosa alguna, si no fuere con necesidad, alguna estera de esparto, ó antepuerta de alfamar, ó sayal, cosa semejante, que sea pobre. Tenga cada una cama por sí: no haya alfombra, sinó fuere en la iglesia, ni almohada de estrado. Esto todo es de religion, que ha de ser así: nóbrase, porque en relajamiento, olvidase lo que es de religion, y de obligacion. En vestido ó en cama jamás haya cosa de color, aunque sea cosa tan poca como una faja: nunca ha de haber zamarros, y si alguna estuviere enferma puede traer un ropón de sayal: han de traer cortado el cabello por no gastar tiempo en peinarlos, ni cosa curiosa, sinó todo descuido de sí.

De la clausura (1).

A nadie se vea sin velo, sinó fuere á padre, ó madre ó hermanos, salvo en caso que fuere justo para algun fin, y esto

á necesidad alguna estera de esparto, ó ante puerta de alfamar, ó sayal ó cosa semejante que sea pobre. Traigan cortado el cabello por no gastar tiempo en peinarlo, jamás ha de haber espejo ni cosa curiosa sinó todo el cuidado de sí.

(1) *De la clausura y locutorio.*—A nadie se vea sin velo si no fuere padre ó madre ó hermana, salvo en que *pareciere tan justo como los dichos* para algun fin, y esto con personas que antes se edifiquen, y ayuden á nuestros ejercicios de oracion, y consolacion espiritual, y no para recreacion: siempre con una tercera, *como no sea negocio del alma*. La llave de la *reja* tenga la priora, y la de la portería. Cuando entrare médi-

con personas, que ántes edifiquen, y ayuden á nuestros ejercicios de oracion y consolacion espiritual, que no para recreacion; siempre con una tercera cuando no sea con quien se traten negocios del alma. La llave de la red, y portería, tenga la priora, y cuando entrare algun médico ó barbero, y las demás personas necesarias de casa, ó confesor, siempre vayan dos terceras delante, y cuando se confiese la enferma esté la tercera desviada de suerte, que se pueda ver, con el cual no hable, sinó fuere alguna palabra respondiendo á lo que se le preguntare. Las novicias no dejen de visitar, como las profesas, porque si tuvieren algun descontento se entienda; porque no se pretende sinó que estén muy de su voluntad, y darles lugar que lo manifiesten, si no la tuvieren de quedar.

De negocios de mundo no tengan cuenta (1), ni traten de ellos, si no fueren cosas que puedan dar remedio, á los que las dicen, y ponerlos en la verdad, ó consolarlos en algun trabajo, y si no se pretende sacar fruto, concluyan presto, como

co ó cirujano ó las demas personas necesarias ó confesor, siempre *lleven* dos terceras, y cuando se confesare, alguna enferma desviadas como puedan ver al confesor con el cual no hable sinó la misma enferma sinó fuere alguna palabra, y *una de ellas vaya tañendo una campanilla, para que el Convento entienda que hay en casa gente de fuera* Las novicias no dejen de visitar así como las profesas porque si tuvieren algun descontento, se entienda, que no se pretende sinó que esten muy de su voluntad y darles lugar que la manifiesten si no la tuvieren de quedar.

(1) De negocios de mundo no tengan cuenta ni traten de ello, si no fueren cosas que puedan dar remedio á los que las dicen, y ponerlas en la verdad y consolarlas de algun trabajo, y si no se pretende sacar fruto, *concluyan* presto como queda dicho, porque importa que vaya con alguna ganancia, quien nos visitare y no con pérdida de tiempo, y que nos quede á nosotras. Tenga mucha cuenta la tercera con que se guarde esto, y esté obligada á avisar á la priora, si no se guardare, y cuando no lo hiciere caiga en la misma pena de la que lo quebrantare: esto sea, habiéndola avisado dos veces. La tercera esté nueve dias recogida en la *celda*, y el tercero de los nueve le den una disciplina en el refectorio porque es cosa que importa mucho á la Religion.

De tratar mucho con deudos se desvien lo más que pudieren, porque dejado que se pegan mucho sus cosas será dificultoso dejar de tratar con ellos algunas cosas del siglo, y téngase gran cuenta el hablar con los de afuera *aunque sean deudos muy cercanos: sinó personas que han de holgar de tratar cosas de Dios*, véanlos muy pocas veces y estas concluyan presto.

queda dicho; porque importa mucho que vayan con alguna ganancia, quien nos visitare, y no con pérdida, y que nos quede á nosotros. Tener cuenta la tercera que se guarde aquesto, está obligada á avisar á la priora, si no se guardare aquesto, y cuando no lo hiciere que caiga en la misma pena de la que lo quebrantare. Esto sea habiéndolo avisado dos veces: á la tercera esté nueve dias en la cárcel, y al tercer dia una disciplina en refectorio; porque es cosa que importa mucho á la religion.

De tratar con deudos se desvíen lo más que pudieren: porque dejado que se peguen mucho sus cosas, y así será dificultoso dejar de tratar algunas cosas del siglo. Téngase gran cuenta en hablar á los de fuera, aunque sean de deudos, muy pocas veces, y estas concluyan presto.

Del recibir novicias.

Mírese mucho que las que hubieren de recibir sean personas de oracion, y que pretendan toda perfeccion y menosprecio del mundo; porque si no vienen desasidas de él, podrán mal sufrir lo que aquí se lleva, y vale más mirarse ántes, que no echarlas despues, y que tengan salud y entendimiento y habilidad para rezar el oficio divino, y ayudar en el coro, y no se dé profesion, si no se entendiere en el año del noviciado, tener condicion, y las demás partes que son menester, para lo que aquí se ha de guardar: si alguna de estas cosas le faltare no profese (1), salvo sinó fuere persona tan sierva del Señor,

(1) *De lo que la Santa ordenó acerca de recibir novicias.*—Mírese mucho que las que se hubieren de recibir sean personas de oracion, y que pretendan toda perfeccion y menosprecio del mundo, porque si no vienen decididas dél, podrán llenar mal lo que aquí se llena: y vale más mirallo antes que echarlas despues. Y que no sean de menos de diez y siete años, y tengan salud, entendimiento y habilidad para rezar el Oficio divino y ayudar en el coro; y no se dé profesion, si no se entendiere en el año del noviciado tener condicion, y las demas cosas que son menester para lo que aquí se ha de guardar. Y si alguna cosa destas le faltare, no se reciba.

Contentas de la persona, si no tiene que dar ninguna limosna á la casa, no por eso se deje de recibir como hasta aquí se ha hecho. Ténga-

y útil para la casa, que se entendiese por ella no haber de haber inquietud ninguna, y que se sirva nuestro Señor en condescender á sus santos deseos: si éstos no fueren grandes, que se entienda que la llama el Señor á este estado, y si no tuviere alguna limosna que dar á la casa, no por eso se deje de recibir como hasta aquí se hace, y si lo quiere dar teniéndolo, y despues por alguna causa no se diere, no se pida por pleito ni por esta causa no se deje de dar la profesion. Téngase grande aviso de que no vayan por intereses; porque poco á poco podía entrar la codicia, de manera, que miren más las limosnas, que la bondad y calidad de la persona, esto no se haga en ninguna manera, que sería gran mal: siempre tengan delante la pobreza que profesan: miren que no es esto lo que las ha de sustentar, sinó la fe y perfeccion, sinó fiar en solo Dios. Esta constitucion se mire mucho, y se cumpla, que conviene, y se lea á las hermanas: cuando se reciba alguna siempre sea con parecer de la mayor parte del convento, y cuando haga profesion lo mismo. Las freilas que se hubieren de recibir sean récias, y personas que se entiende que quieren servir al Señor: estén un año sin hábito para que se vea si son para lo que se reciben, y ellas vean si lo podrán llevar. No traigan velo delante del rostro, ni se les dé negro, sinó despues de dos años hagan profesion, salvo si su gran bondad mereciere se le den ántes: sean tratadas con caridad y hermandad y provéanlas de comer y vestir como á todas.

se grande aviso que el recibir novicias no vaya por interese, porque poco á poco podia entrar la codicia de manera que miren más á la limosna que á la bondad, y calidad de la persona; esto no se haga en ninguna manera, que será gran mal. Siempre tengan delante la pobreza, que profesan *para dar en todo olor della*, y miren que no es esto lo que las ha de sustentar, sinó la fe y perfeccion, y fiar en solo Dios. Esta Constitucion se mire mucho, y se cumpla, que conviene, y se lea á las hermanas.

Para recibir alguna el hábito hagan mucha diligencia en las partes que tiene de la salud, é ingenio para poder llenar esta santa observancia, porque despues de recibidas, es dificultoso el remedio; pero no por eso hecha la diligencia que conviene en el año de la aprobacion, se admitan á la profesion de quien no se tuviere la esperanza que conviene para la observancia y bien de la Religion: y en esto encargamos la conciencia á la priora, y maestra de novicias y á las demas religiosas.

De los oficios humildes.

La tabla del barrer se comience desde la madre priora, para que en todo dé buen ejemplo. Téngase mucha cuenta con la que tuviere el oficio de ropera, y provisora: provean á las hermanas con caridad, así en el mantenimiento, como en todo lo demás; no se haga más con la priora, y antiguas, que con todas las demás, como lo manda la Regla, sinó atentas las necesidades, y á las edades, y más á la necesidad que á la edad, porque algunas veces habrá más edad y ménos necesidad, en ser esto general haya mucho miramiento, porque conviene por muchas cosas: ninguna hermana hable en si se da poco ó mucho de comer, bien ó mal guisado: tenga la priora cuenta ó la provisora de que se conformen á lo que hubiere dado el Señor, bien aderezado, de manera que se puedan pasar con aquello que se les da, pues que no poseen otra cosa. Sean obligadas las hermanas á decir la necesidad que tuvieren á la madre priora, y las novicias á su maestra, así en las cosas de vestir como de comer, y si han menester más de lo ordinario, aunque sea más grande la necesidad, encomiéndelo á nuestro Señor primero: porque muchas veces nuestro natural pide más de lo que habemos menester, y á las veces el demonio ayuda para causar temor en la penitencia y el ayuno.

De las hermanas enfermas.

Las enfermas sean curadas con todo amor y regalo, y piedad, conforme á nuestra pobreza, y alabe á Dios nuestro Señor, cuando la proveyere bien, y si le faltare lo que los ricos tienen de recreacion en las enfermedades, que no se desconsiene, que á eso han de venir determinadas, esto es ser pobres, faltar por ventura en la mayor necesidad: en esto ponga mucho cuidado la madre priora, que ántes falte lo necesario á las sanas, que algunas piedades á las enfermas, sean visitadas y consoladas de las hermanas, póngase enfermera, que tenga para este oficio, habilidad y caridad, y las enfermas procuren mostrar entónces la perfeccion que han adquirido en salud, teniendo paciencia, y dando la ménos importunidad

que pudieren: cuando el mal no fuere mucho, esté obediente á la enfermera; porque ella se aproveche, y salga con ganancia de la enfermedad, y edifique á las hermanas, y tengan lienzo y buenas camisas, y sean tratadas con caridad.

Tarea nunca se les dé á las hermanas cada una procure trabajar, porque coman las hermanas; téngase mucha cuenta con lo que manda la Regla que quien quisiere comer ha de trabajar, como lo hacía San Pablo: si alguna vez por su voluntad quisiere tomar labor tasada, para acabarla cada dia, que lo pudieren hacer, mas no se les dé penitencia por ello, aunque no lo acaben. Cada dia, despues de cenar ó colacion, cuando se junten las hermanas, diga la tornera lo que hubieren dado de limosna aquel dia, nombrando quién lo da, para que tengan cuidado de encomendarlos á Dios (1).

En la hora del comer, no podemos tener concierto, porque es conforme á como lo da el Señor. Cuando lo hubiere, será la comida en invierno á las once, y en el verano á las diez se tañerá á comer: ántes que se asienten á comer, si el Señor diere espíritu á alguna hermana para hacer alguna mortificacion pida licencia, y no se pierda esta buena devocion, que se sacan algunos provechos: sean con brevedad porque no impidan á la leccion. Fuera de comer y cenar ninguna hermana coma ni beba sin licencia. Salidas de comer podrá la madre priora dispensar, que todas juntas puedan hablar de aquello que más gusto les diere como no sean cosas fuera del trato, que ha de tener la buena religiosa, y tengan todas allí sus rucas y labores. Juego en ninguna manera se permita que el Señor dará gracias á algunas para que den recreacion á otras. Júntense en esto, que todo es tiempo bien gastado.

Procuren no ser enojosas unas á otras, sinó que las burlas y palabras sean con discrecion: acabada esta hora de estar juntas, en verano duerman una hora, y quien no quisiere dormir tenga silencio. Despues de Completas y de colacion (como arri-

(1) Tarea, no se dé jamas á las hermanas, cada una procure trabajar, para que coman las demas. Téngase en cuenta lo que manda la Regla, que quien quisiere comer que ha de trabajar, y así lo hacía San Pablo, y si alguna vez por su voluntad quisiere tomar labor tasada para acabarla cada dia, que lo puedan hacer, mas no se les dé penitencia aunque no la acaben.

ba se ha dicho) en invierno y en verano pueda disponer la madre, que hablen juntas las hermanas, teniendo sus labores, como queda dicho, y el tiempo sea como le pareciere á la madre priora.

Ninguna hermana abraza á otra, ni la toque en el rostro, ni en las manos, ni tengan amistad particular, sinó todas se hablen en general como lo manda Jesucristo á sus Apóstoles: pues son tan pocas, fácil será de hacer; procuren de mirar á su Esposo que dió la vida por nosotros. Este amarse unas á otras en general importa mucho.

Ninguna reprenda á otra las faltas, que la viere hacer: si fueren grandes, á solas la avise con caridad, y si no se enmendare de tres veces, dígalo á la madre priora. Celadoras hay que miran las faltas, y descuidense, y den pasada á las que vieren, tengan cuenta con las suyas, ni se entremetan, si hacen falta en los oficios, si no fuere cosa grave; á que estén obligadas á avisar, como hemos dicho. Tengan gran cuenta con no disculparse, si no fuere en cosas que son menester, porque hallarán mucho aprovechamiento de esto: las celadoras tengan gran cuenta de mirar las faltas, y por mandado de la priora algunas veces las reprendan en público; aunque sea de mayores á menores; porque se ejercite en la humildad, y así ninguna cosa respondan, aunque se hallen sin culpa.

Ninguna hermana pueda dar ni recibir, aunque sea á sus padres, sin licencia de la priora, á la cual se mostrará todo aquello que les trajeren en limosna.

Nunca jamás la priora, ni ninguna de las otras hermanas se pueda llamar Don.

El castigo de las culpas y faltas que se hicieren en lo que está dicho, pues va cási todo ordenado conforme á nuestra Regla, sean las penas, que están señaladas al fin de estas constituciones de mayor y menor culpa, en todos los sobredichos, y pueda dispensar la madre priora, conforme á lo que fuere justo, con discrecion y caridad, y que no obligue el guardarlo á pecado, sinó fuere en cosa grave.

La casa jamás se labre sinó fuere la iglesia, ni haya cosa curiosa. La madera sea tosca, y sea la casa pequeña, y las piezas bajas, casa que cumpla á su necesidad, y no supérflua, fuerte lo más que pudieren, y la cerca alta, y campo para ha-

cer ermitas, para que se puedan apartar á oracion, conforme lo que hacían nuestros Padres Santos.

De enfermas y difuntas.

Hánse de administrar los Sacramentos como manda el ordinario por las difuntas, y que hagan sus honras, y enterramiento con una vigilia y misa cantada, y si hubiere posibilidad para ello digan las misas de San Gregorio, y si no pudiesen rece todo el convento un oficio de difuntos, y esto por las monjas de dicho convento, y por las demás un oficio de difuntos ó una misa cantada, y ésto por las monjas de la primera Regla; y por las otras de la mitigada un oficio de finados (1).

De lo que está obligada cada una en su oficio.

El oficio de madre priora es tener cuenta grande con que en todo se guarde la Regla y constituciones, y celar mucho la honestidad y encerramiento de la casa, y mirar cómo hacen todas los oficios, y tambien proveer las necesidades, así en lo espiritual, csmo en lo temporal, con el amor de madre ser amada para ser obedecida; y ponga la priora portera y sacristana, y sean personas de quien se puedan confiar, y que pueda quitarlas cuando le pareciere, porque no se dé lugar á que haya ningun asiento en el oficio, y todos los demás tambien provean, salvo la superiora, que se haga por votos, y las clavarias: éstas sepan escribir y contar, ó á lo ménos las dos.

El oficio de la madre superiora es tener cuidado del coro para que el rezado y el cantado vaya bien con pausa, esto se mire mucho: ha de residir, cuando faltare la priora, en su lugar, y andar con la comunidad siempre, reprender las faltas que se hicieren en el coro y refectorio, no estando la priora presente. Las clavarias han de tomar cuenta de mes á mes á la

(1) Esto prueba la antigüedad de estas Constituciones, y que las aceptaron las de la Imágen tal cual las dió Santa Teresa; las de la Imágen nada tenían que ver con las Carmelitas calzadas, para ofrecer sufragios por ellas, como sucedia á Santa Teresa y varias monjas de San José de Avila, y de otros conventos fundados por ella, que habian sido monjas de la Encarnacion.

receptora: estando la priora presente, ha de tomar parecer de ellas en cosas graves, y tener una arca de tres llaves para las escrituras y depósito del convento: ha de tener la una la priora, las otras dos las dos clavarias más antiguas. El oficio de la sacristana es tener cuenta con todas las cosas de la iglesia, y tener cuenta que se sirva allí á el Señor con mucho acatamiento y limpieza, y de tener cargo, que vayan en concierto las confesiones, y no dejen llegar al confesonario sin licencia, so pena de grave culpa, si no fuere á confesarse con quien está señalado.

El oficio de la receptora y portera mayor, que lo sea toda una, es que tenga cuidado de proveer en todo lo que se hubiere de comprar en casa, si el Señor diere de qué con tiempo, y hablar paso al torno de edificación, y mirar con caridad la necesidad de las hermanas, y tener cuenta con escribir gastos y recibo, no porfiar ni regatear, cuando comprare alguna cosa, sinó de dos veces que lo diga, tomarlo ó dejarlo. No deje llegar á ninguna hermana al torno sin licencia, llamar luego á la tornera si fuere á la red, no dar cuenta á nadie de cosa que allí pasare, sinó fuere á la prelada, ni dar cartas, sinó á ella que lo lea primero, ni dar ningun recado á ninguno sin decirlo primero á la prelada, ni darle fuera, sopena de grave culpa.

Las celadoras tengan cuenta con mirar las faltas que hubiere, que es oficio importante, y diganlas á la prelada como queda dicho.

La maestra de novicias sea de mucha prudencia y oracion y espíritu, y tenga cuidado de leer las Constituciones á las novicias, y enseñarlas todo lo que han de hacer, así de ceremonias, como de mortificaciones, y pongan más cuidado en lo interior que en lo exterior, tomándoles cuenta cada dia de lo que aprovechan en la oracion y cómo se han en el paso que han de meditar, y qué provecho sacan, y enseñarlas, cómo se han de haber en esto, y en tiempo de sequedades, y en ir quebrando ellas mismas su voluntad, aunque sea en cosas menudas: mire la que tiene este oficio, que no se descuide en cosa, porque es criar almas para que more el Señor: trátelas con piedad y amor, no se maravillando de sus culpas, porque han de ir poco á poco, y mortificando á cada una segun lo que vie-

re, que puede sufrir su espíritu; haga más caso de que no haya falta en las virtudes, que en el rigor de la penitencia: mande la priora la ayuden á enseñar á leer.

Den todas las hermanas á la priora cada mes una vez cuenta de la manera que ha aprovechado en la oracion, cómo las lleva nuestro Señor, que su Majestad la dará luz que si no van bien las guie, y es humildad y mortificacion hacer esto, y para mucho aprovechamiento esto ha de quedar á la voluntad de la súbdita. Cuando la priora viere, que no tiene persona, que sea bastante para maestra de novicias, séalo ella, y tome este trabajo tan importante, y mande á alguna que la ayude (1).

Cuando la que tiene los oficios se le pasare alguna hora de las que se tiene oracion, tome otra hora más desocupada para sí: entiéndese, cuando en toda la hora, ó en la mayor parte hubiere podido tener oracion.

La limosna que diere el Señor en dinero, se ponga siempre en el arca de las tres llaves luégo, salvo si no fuere de poca cantidad, que pueda dar á la clavaria, y cada noche, ántes que se tanga á silencio, dé cuenta á la priora ó á la dicha clavaria, por menudo, y hecha la cuenta póngase por junto en el libro que hay en el convento, para dar cuenta al visitador cada año.

(1) La Maestra de novicias sea de mucha prudencia, oracion, y espíritu; y tenga *mucho* cuidado de leer las Constituciones á las novicias, y enseñarles todo lo que han de hacer, así de ceremonias como de *mortificacion*, y ponga *más* en lo interior que en lo exterior, tomádoles cuenta cada dia, cómo aprovechan en la oracion, y cómo se han en el *misterio* que han de meditar, y qué provecho sacan, y enseñarlas cómo se han de ver en tiempos de gustos, y de sequedades, y en ir quebrando ellas mismas su voluntad *aun* en cosas menudas. Mire la que tiene este oficio que no se descuide en *nada*, porque es criar almas *en que* more el Señor Trátelas con piedad, y amor, no se maravillando de sus culpas, porque ha de ir *mortificando poco á poco* á cada una segun lo que viere, que puede sufrir su espíritu: haga más caso de que no haya falta en las virtudes, que en el rigor de la penitencia, y mande la priora que la ayuden á enseñarlas á leer..... Cuando la priora viere que no tiene persona, que sea bastante para maestra de novicias, séalo ella, y tome este trabajo *por cosa* tan importante, y mande á alguna *de las hermanas* que la ayude.

De culpas.

El capítulo de culpas se haga una vez cada semana, segun la Regla: las culpas de las hermanas sean corregidas con caridad, y siempre se celebre en ayunas, así que tocado el signo, y todas ayuntadas en el capítulo á la señal de la prelada ó presidenta, la hermana, que tiene el oficio de lectora, lea estas Constituciones y Regla, y la que ha de leer diga:—*Jube, Domine, benedicere, etc.*, y la que presida responda—*Regularibus disciplinis nos instituere digneris, Magister celestis*. Respondan: *Amen*. Entónces si pareciere á la madre priora decir alguna cosa brevemente, conforme á la leccion, ó correccion de las hermanas, ántes que lo diga, diga *benedicite*, y las hermanas digan *Dominus*, postrándose hasta que sean mandadas levantar: levantadas se tornen á sentar comenzando de las novicias y freilas y despues vengan de las más antiguas, y vengan á la mitad del capítulo de dos en dos, y digan sus culpas y negligencias manifiestas á la presidenta: primero sean despedidas las novicias y freilas, y las que no tienen voz y lugar en capítulo.

No hablen las hermanas, salvo por dos cosas en capítulo, diciendo sus culpas y las de las hermanas simplemente, y respondiendo á la presidenta á lo que le fuere preguntado. Y guárdese la que fuere causa, de que no acuse á otra de sólo sospecha, que de ella tenga. Lo cual si alguna lo hiciere llevará la misma pena del crimen que acusó, y lo mismo se haga de la que acusa la culpa, por la cual ella satisfizo más: porque los vicios ó defectos no se encubren, podría la hermana decir á la madre priora ó al visitador lo que vió ú oyó: sea así mismo castigada aquella, que dijere alguna cosa falsamente de otra, y sea así mismo obligada á restituir la fama en cuanto pudiere, y la que es acusada no responda, si no es mandada responder, y entónces humildemente responda—*benedicite*, y si impacientemente respondiере, entónces sea más gravemente castigada, segun la discrecion de la presidenta, al tiempo de la pasion aplacada.

Guárdense las hermanas de divulgar y publicar en cualquier modo que sea los concilios hechos, y los secretos de cual-

quier capítulo: de todas aquellas cosas que la madre castigare, ó dejare definidas en capítulo, ninguna hermana las renueve en manera de murmurar, porque aquí se siguen discordias, y se quita la paz al convento, y usurpan el oficio de las mayores: la madre priora ó presidente, con celo de caridad y amor de justicia, y sin disimulacion, corrija las culpas legitimamente, y las que claramente son halladas, ó que confesare, conforme á lo que aquí irá declarado: podría la madre priora mitigar ó abreviar la pena debida por la culpa, no por malicia, cometida á lo ménos la primera, ó segunda, ó tercera vez, mas aquella que halláren ser traviesa por cierta malicia ó viciosa costumbre, débeles agravar las penas pasadas, y no las dejar ni relajar sin autoridad de visitador: las que tienen costumbre de cometer la leve culpa, séales dada la penitencia de mayor culpa, y asimismo de las otras sean tambien agravadas de las penas tasadas, si no lo tuvieren de costumbre: oidas las culpas, y corregidas, digan el Psalmo—*Deus misereatur, etc.*, como lo manda el ordinario, y acabado el capítulo diga la presidenta:—*Sit nomen Domini benedictum, responde—ex hoc nunc, et usque in sæculum.*

De leve culpa.

Leve culpa es si alguna con debida festinacion ó priesa, luégo como fuere hecha señal, difiera aparejarse para venir al coro ordenada y compuestamente cuando debiere.

Si alguna comenzando ya el oficio entrare, é mal leyere, ó mal cantare, ó se ofendiere, y no se humillare luégo delante de todas.

Si alguna por negligencia le faltare el breviario ó libro en que ha de rezar.

Si alguna no proveyere la leccion en el tiempo que está instituida para ello.

Si alguna en el coro hiciere reir á la otra.

Si alguna menospreciare y no observare debidamente las postraciones, ó inclinaciones, ó las otras ceremonias.

Si alguna en el coro, ó en el dormitorio, ó en la celda hiciere alguna inquietud ó ruido.

Si alguna tardare de venir á la hora debida al capítulo, ó al refectorio, ó al trabajo.

Si alguna ociosamente hablare, ó en aquestas cosas entendiere, ó ruido disolutamente hiciere.

Si algunos libros, ó vestido, ó algunas cosas del monasterio negligentemente tratare, ó quebrare, ó perdiere algunas cosas de las que usan en servicio de la casa.

Si alguna comiere ó bebiere sin licencia de la que la puede dar.

A las acusadas de estas cosas, ó que se acusan de las semejantes, séales impuesto, y dada penitencia de oracion ó oraciones, segun la calidad de la culpa, ó alguna obra humilde, ó especial silencio por el quebrantamiento del silencio de la Orden, ó abstinencia de algun manjar en alguna refeccion de comida.

De media culpa.

Media culpa es, si alguna hermana dicho el primer Psalmo no hubiere ido al coro, y cuando entraren tarde, hánse de postrar hasta que la madre priora mande que se levanten.

Si alguna presumiere cantar ó leer de otra manera de aquella que se usa.

Si alguna, no siendo atenta al oficio divino con los ojos bajos, demostrare la liviandad de la mente.

Si alguna sin reverencia tratare los ornamentos del altar.

Si alguna al capítulo ó al trabajo ó al sermon no viniere, ó á la comun refeccion presente no fuere.

Si alguna á sabiendas dejare el mandado comun.

Si alguna en el oficio á ella diputado fuere hallada negligente.

Si alguna hablare en capítulo sin licencia.

Si alguna siendo ya acusada hiciere ruido en su acusacion.

Si alguna presumiere de acusar á otra de alguna cosa de la cual fuere acusada en el mismo dia tomando venganza.

Si alguna en gesto ú en hábito se hubiere desordenadamente.

Si alguna jurare ó hablare desordenadamente, y si, lo que es más grave, lo tuviere por uso.

Si la hermana litigare, ó dijere alguna cosa donde las hermanas sean ofendidas.

Si alguna negare la vénia á aquella que la ofendió, demandándosela.

Si alguna en los oficios se entrare en el monasterio (1) sin licencia de las sobredichas, y semejantes culpas, hágase en capítulo correccion de una disciplina, la cual haga la presidente, ó aquella que ella mandare: la que acusó á la culpada, no le dé la pena, ni la moza á las más antiguas.

De grave culpa.

Grave culpa es, si alguna contendiere inhonestamente con otra.

Si alguna fuere hallada demostrando ó diciendo maldiciones, ó palabras desordenadas, y no religiosas, y haber sido airada contra alguna.

Si alguna perjurare ó dijere demostrando la culpa pasada á alguna hermana, por la cual culpa satisfizo por los defectos naturales ó otros de sus padres.

Si alguna su culpa, ó la otra defendiere.

Si alguna fuere hallada haber dicho mentira por su industria falsamente.

Si alguna tiene costumbre de no tener silencio.

Si alguna al trabajo, ó en otra parte, fuere acostumbrada á contar nuevas del siglo.

Si alguna los ayunos de la Orden, en especial á los instituidos por la Iglesia, sin causa y sin licencia quebrantare.

Si alguna trocare celda ó vestidura con otra.

Si alguna en el tiempo del dormir, ó en otro tiempo, entrare en celda de otra, sin licencia ó sin mucha necesidad.

Si alguna se hallare al torno, ó locutorio, adónde las personas de fuera son, sin especial licencia de la priora.

Si la hermana amenazare á la hermana con ánimo acele-
rado, si alzare la mano ú otra cosa para la herir, la pena de

(1) Santa Teresa escribía siempre *monesterio*. Lo mismo sucedía con las palabras *prelada*, *constituciones* y otras, pues Santa Teresa escribía *perlada*, *constituciones*.

grave culpa, la sea doblada, y las que piden vénia por las culpas de esta manera, ó que no son acusadas, séales dada en capítulo dos correcciones, y ayunen dos dias á pan y agua, y coma un dia en el último lugar de las mesas delante del convento sin mesa ni aparejo ninguno de ella, pero á las acusadas séales añadida una correccion y un dia de pan y agua.

De más grave culpa.

Más grave culpa es, si alguna fuere osada á contender traviesa, ó decir descortesmente alguna cosa á la madre priora, ó á la presidente.

Si alguna maliciosamente hiriere á la hermana, la tal, por el mismo hecho incurra en sentencia de excomunion, y de todas debe ser apartada.

Si alguna fuere hallada sembrar cizaña ó discordia entre las hermanas, ó ser acostumbrada á detraer á maldecir en oculto.

Si alguna sin licencia de la madre priora, ó sin compañera que sea testigo, que la oiga claramente, presumiere hablar con las de fuera.

Si las acusadas de semejantes culpas, que éstas, fueren convencidas, y luégo se postráren demandando piadosamente perdon, y desnudas las espaldas, porque reciba sentencia digna de sus méritos, reciba una disciplina, cuanto á la madre priora le pareciere, y mandada levantar vaya á la celda diputada por la madre priora, y ninguna sea osada á juntarse á ella, ni hablar, ni enviarla alguna cosa, porque conozca que apartada ha sido del convento, y sea privada de la compañía de los ángeles, y en tanto que está en penitencia no comulgue, ni sea asignada para algun oficio, ni le sea cometida alguna obediencia, ni la manden cosa; ántes del oficio, que tenía sea privada, ni tenga voz, y lugar en capítulo salvo en su acumulacion: sea la postrera de todas hasta la plenaria satisfaccion: en refectorio no se asiente con las otras, sinó en medio del refectorio vestida con su manto, se asiente, y coma pan y agua, salvo si por misericordia alguna cosa le sea dada por mandado de la madre priora, ella se haya piadosamente con ella, y la envíe alguna hermana para consolacion, si en

ella hubiere humildad de corazon, ayudándola á su intencion, á las cuales asimismo dé favor y ayuda, todo el convento, y la madre priora no contradiga hacer contra ella misericordia presto ó tarde, más ó ménos, segun que el delito fuere, y lo requiere.

Si alguna manifiestamente se alzare contra la madre priora, ó contra sus superiores, ó si contra ellos alguna cosa no lícita ni honesta imaginare, haga penitencia sobre lo mismo arriba dicho por cuarenta dias, y sean privadas de voz y lugar en el capítulo, de cualquier oficio que tuvieren, y si por inspiracion de aquesta manera, ó maliciosa concordia (1): pues tengan esto muy en la memoria puesto, lo cual les ha de hacer muy aprovechadas con el favor del Señor, y procuren leerlas algunas veces, y para esto haya más de las dichas en el convento, para que cada una quando quisiere las pueda llevar á su celda.

Las disciplinas que se han de tomar manda el ordinario algunas que son quando se reza feria, y en Cuaresma, y en Adviento, cada dia que se rezare de feria. En el otro tiempo, lunes, martes, miércoles y viernes, quando en estos dias se rezare de feria, mas se tome cada viernes del año por el aumento de la fe, y por los bienhechores, y por las ánimas del purgatorio, y cautivos, y por los que están en pecado mortal, *un miserere mei, etc.*, con sus oraciones por la Iglesia, por las cosas dichas, y éstas se dé cada una por sí. Tambien en el coro despues de Maitines, las otras con mimbres, como lo manda el ordinario, ninguna tome más licencia, ni haga cosa de penitencia sin ella.

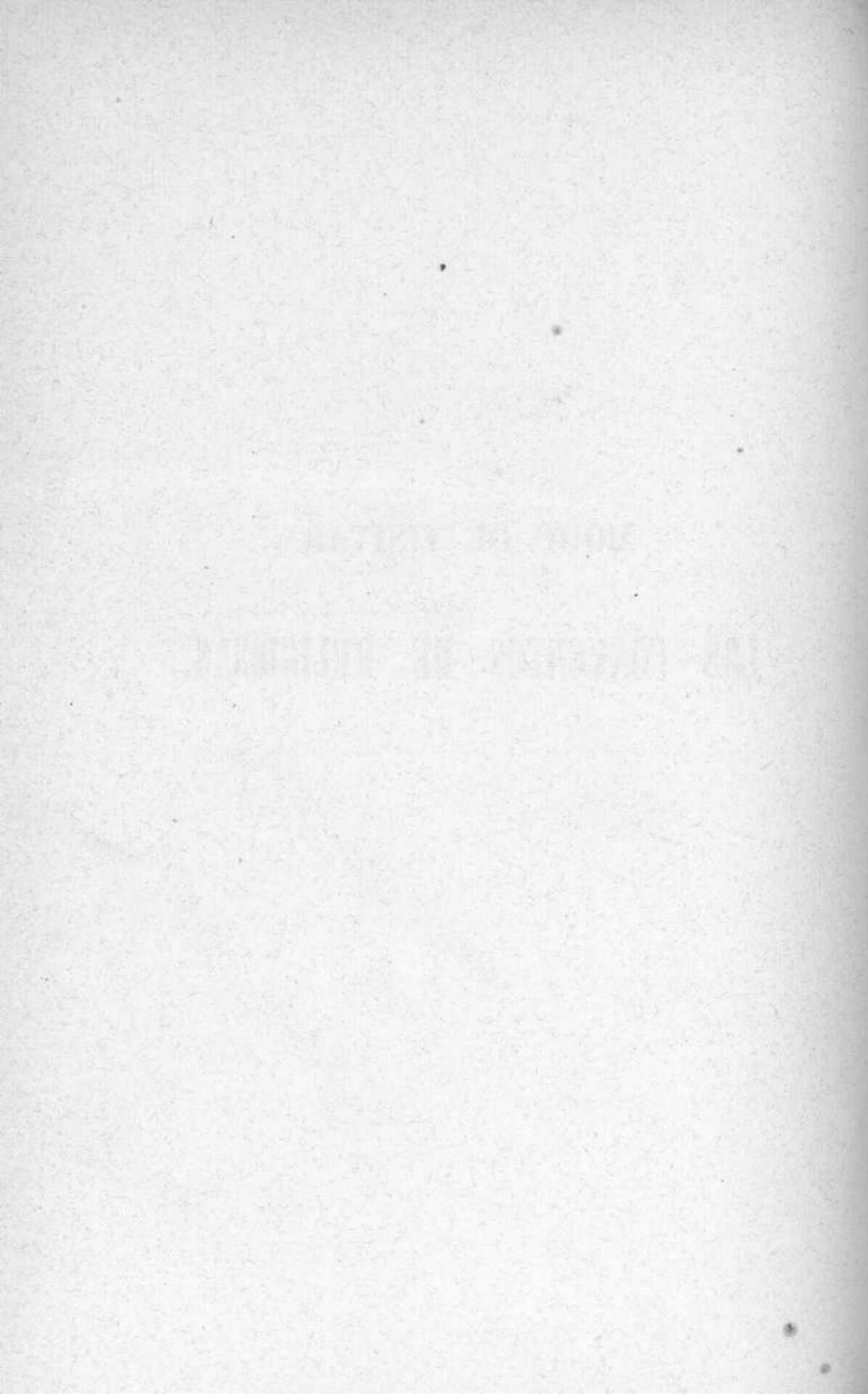
Las cuales dichas constituciones van escritas en treinta y dos hojas. Dada en Madrid á siete dias del mes de Febrero de mil en quinientos noventa y seis años.—GARCÍA DE LOAYSA.— Por mandado de su Alteza, con acuerdo del Gobernador.—JUAN CARRILLO, Secretario (2).

(1) Aquí parece que falta alguna frase.

(2) Este ultimo párrafo es la aprobacion dada á nombre del cardenal arzobispo electo D. Alberto de Austria.

MODO DE VISITAR

LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS.



MODO DE VISITAR

LOS CONVENTOS DE RELIGIOSAS.

JHS.

1. Confieso lo primero la imperfeccion que he tenido en comenzar esto, en lo que toca á la obediencia, que con desear yo más que ninguna cosa tener esta virtud, me ha sido grandísima mortificacion, y hecho gran repugnancia. Plegue á nuestro Señor acierte á decir algo, que sólo confío en su misericordia y en la humildad de quien me lo ha mandado escribir, que por ella hará Dios como poderoso, y no mirará á mí.

2. Aunque parezca cosa no conveniente comenzar por lo temporal, me ha parecido, que para que lo espiritual ande siempre en aumento, es importantísimo, aunque en monasterios de pobreza no lo parece; mas en todas partes es menester haber concierto, y tener cuenta con el gobierno y concierto de todo. Presupuesto primero que á el prelado le conviene grandísimamente haberse de tal manera con las súbditas, que aunque por una parte sea afable, y las muestre amor; por otra dé á entender, que en las cosas sustanciales ha de ser riguroso, y por ninguna manera blandear. No creo hay cosa en el mundo, que tanto dañe á un prelado, como no ser temido, y que piensen los súbditos que pueden tratar con él como con igual, en especial para mujeres, que si una vez entienden que hay en el prelado tanta blandura, que ha de pasar por sus faltas, y mudarse por no desconsolar, será bien dificultoso el gobernarlas.

3. Es mucho menester, que entiendan hay cabeza, y no

piadosa para cosa que sea menoscabo de la religion; y que el juez sea tan recto en la justicia, que las tenga persuadidas no ha de torcer en lo que fuere más servicio de Dios y más perfeccion, aunque se hunda el mundo, y que hasta tanto les ha de ser afable y amoroso, hasta que no entiendan faltan en esto, porque así como tambien es menester mostrarse piadoso, y que las ama como padre (y esto hace mucho al caso para su consuelo, y para que no se extrañen de él) es menester estotro que tengo dicho. Y cuando en alguna de estas dos cosas faltase, sin comparacion es mejor que falte en la postrera que en la primera. Porque como las visitas no son más que una vez en el año, para con amor poder corregir y quitar faltas poco á poco, si no entienden las monjas que á cabo de este año han de ser remediadas y castigadas las que hicieron, pásase un año y otro, y viene á relajarse la religion de manera, que cuando se quiera remediar no se puede; porque aunque la falta sea de la priora, mostradas las mismas monjas á la relajacion, aunque despues pongan otra, es terrible cosa la costumbre en nuestro natural, y poco á poco y en pocas cosas se vienen á hacer agravios irremediabiles á la Orden. Y dará terrible cuenta á Dios el prelado, que no lo remediare con tiempo.

4. A mí me parece le hago á estos monasterios de la Virgen nuestra Señora de tratar cosas semejantes, pues por la bondad del Señor tan léjos están de ellas haber menester este rigor: mas temerosa de lo que el tiempo suele relajar en los monasterios, por no se mirar estos principios, me hace decir esto, y tambien de ver que de cada dia por la bondad de Dios van más adelante, y en alguno por ventura hubiera habido alguna quiebra, si los prelados no vieran hecho lo que aquí digo, de ir con este rigor en remediar cosillas pocas, y quitar las preladas que entendian no ser para ello.

5. En esto particularmente es menester no haber ninguna piedad, porque muchas serán muy santas, y no para preladadas, y es menester remediarlo de presto, que á donde se trata tanta mortificacion y ejercicios de humildad, no lo terná por agravio; y si lo tuviere, vése claro que no es para el oficio, porque no ha de gobernar á almas que tanto tratan de perfeccion, la que tuviere tan poca, que quiera ser prelada.

6. Há menester el que visitare traer muy delante á Dios, y la merced que hace á estas casas, para que por él no se disminuya, y echar de sí unas piedades, que lo más ordinario las debe poner el demonio para gran mal, y es la mayor crueldad que puede tener con sus súbditas.

7. No es posible, que todas las que eligieren por preladas han de tener talentos para ello, y cuando esto se entendiere, en ninguna manera pase del primer año sin quitarla; porque en uno no puede hacer mucho daño, y si pasan tres, podrá destruir el monasterio, con hacerse de imperfecciones costumbre: y es tan en extremo importante de hacerse esto, y que aunque se deshaga el prelado, por parecerle que aquella es santa, y que no yerra en la intencion, se fuerce á no la dejar con el oficio. Esto sólo pido yo por amor de nuestro Señor, y que cuando viere que las que han de elegir van con alguna pretendencia ó pasion, lo que Dios no quiera, les case la eleccion y les nombre prioras *de otros monasterios de estos* que elijan; porque de eleccion hecha de esta suerte, jamás podrá haber buen suceso.

8. No sé si es esto temporal que he dicho, ó espiritual. Lo que quise comenzar á decir, es que se mire con mucho cuidado y advertencia los libros del gasto, no se pase ligeramente por esto. En especial en las casas de renta conviene muy mucho que se ordene el gasto conforme á la renta, aunque se pasen como pudieren, pues, gloria á Dios, todas tienen bastantemente las de renta, para si se gasta con concierto, pasar muy bien; y si nó poco á poco, si se comienzan adeudar, se irán perdiendo; porque en habiendo mucha necesidad parecerá inhumanidad á los prelados no les dar sus labores, y que á cada una provea sus deudos, y cosas semejantes, que ahora *no* se usan, que querria yo mas ver deshecho el monasterio, sin comparacion, que no que venga á este estado. Por eso dije, que de lo temporal suelen venir grandes daños á lo espiritual, y así es importantísimo esto.

9. En los de pobreza mirar y avisar mucho no hagan deudas; porque si hay fe y sirven á Dios, no les ha de faltar, como no gasten demasiado. Saber en los unos, y en los otros muy particularmente la racion que se da á las monjas, y cómo se tratan, y las enfermas, y mirar que se dé bastante-

mente lo necesario, que nunca para esto deja el Señor de darlo como haya ánimo en la prelada y diligencia; y ya se ve por experiencia.

10. Advertir en los unos y en los otros la labor que se hace, y aún contar lo que han ganado de sus manos, aprovecha para dos cosas: lo uno para animarlas, y agradecer á las que hicieron mucho, lo otro, para que en las partes que no hay tanto cuidado de hacer labor, porque no ternán tanta necesidad, se les diga lo que ganan en otras partes, que este traer cuenta con la labor, dejado el provecho temporal, para todo aprovecha mucho. Y ésles consuelo cuando trabajan, ver que lo ha de ver el prelado; que aunque no es cosa importante, hánse de llevar mujeres tan encerradas, y que todo su consuelo está en contentar á el prelado, á las veces condescendiendo á nuestras flaquezas.

11. Informarse si hay cumplimientos demasiados. En especial es esto más menester en las casas adonde hay renta, que podrán hacer más, y suélense avenir á destruir los monasterios con esto que parece de poca importancia. Si aciertan á ser las preladas gastadoras, podrian dejar á las monjas sin comer, como se ve en algunas partes, por darlo; y por esto es menester mirar lo que se puede hacer conforme á la renta, y la limosna que se puede dar, y poner tasa y razon en todo.

12. No consentir demasía en ser grandes las casas, y que por labrar ú añadir en ellas, si no fuere á gran necesidad, no sea desórden: y para esto sería menester mandar no se labre cosa sin dar aviso á el prelado, y cuenta de donde se ha de hacer, para que, conforme á lo que hubiere, ú dé la licencia ú no. Esto no se entiende por cosa poca, que no puede hacer mucho daño, sinó porque es mejor que se pase trabajo de no muy buena casa, que no de andar desasosegadas, y dar mala edificacion con deudas, ú faltarles de comer.

13. Importa mucho que siempre se mire toda la casa, para ver con el recogimiento que está; porque es bien quitar las ocasiones, y no se fiar de la santidad que viere, por mucha que sea, porque no se sabe lo porvenir: y así es menester pensar todo el mal que podria suceder, para, como digo, quitar la ocasion, y en especial los locutorios, que haya dos rejas,

una á la parte de afuera, y otra á la de dentro, y que por ninguna pueda haber mano. Esto importa mucho, y mirar los confesonarios, y que estén con velos clavados, y la ventanilla de comulgar que sea pequeña. La portería que tenga dos cerrojos, y dos llaves la de la clausura, como mandan las actas, y la una tenga la portera, y la otra la priora. Ya veo se hace así, mas porque no se olvide lo pongo aquí, que son cosas todas estas, que siempre es menester se miren, y vean las monjas que se mira, porque no haya descuido en ellas.

14. Importa mucho informarse del capellan, y de con quién se confiesan, «y que no haya mucha comunicacion, sinó lo necesario,» y informarse muy particularmente de esto de las monjas, y del recogimiento de la casa. Y si alguna hubiera tentada, oírla muy bien, que aunque «hartas veces le parecerá lo que no es,» y lo encarecerá, puédesse tomar aviso para saber la verdad de las otras, poniéndolas precepto, y reprehenderlo despues con rigor, porque queden espantadas para no lo hacer más.

15. Y cuando sin culpa de la priora anduviere alguna mirando menudencias, ú dijere las cosas encarecidas, es menester rigor con ellas, y darles á entender su ceguedad, para que no anden inquietas, que como vean que no les ha de aprovechar, sinó que son entendidas, sosegarán; porque «no siendo cosas graves siempre se han de favorecer las preladas,» aunque las faltas se remedien; porque para la quietud de las súbditas, sería gran cosa la simplicidad de la perfecta obediencia; porque podría tentar á algunas el demonio, en aparecerle lo entiende mejor que la prelada, y andar siempre mirando cosas que importan poco, y á sí misma se hará mucho daño. Esto entenderá la discrecion del prelado para dejarlas aprovechadas, aunque si son melancólicas habrá harto que hacer. A estas es menester no mostrar blandura, porque si con algo piensan salir, jamás cesarán de inquietar ni se sosegarán, sinó que entiendan siempre que han de ser castigadas, y que para esto ha de favorecer á la prelada.

16. Si por ventura tratare alguna de que la muden á otro monasterio, de manera es menester responderla, que ella, ni ninguna perpétuamente entiendan, que es cosa imposible.

Porque no puede nadie entender, sinó quien lo ha visto, los grandísimos inconvenientes que hay, y la puerta que se abre al demonio para tentaciones, si piensan que puede ser posible salir de su casa, por grandes ocasiones que para ello quieran dar. Y aunque se hubiese de hacer, no lo han de entender, ni entender que fué por quererlo, sinó traer otros rodeos, porque aquella nunca asentará en ninguna parte, y haráse mucho daño á las otras, sinó que entiendan que la monja que pretendiere salir de su casa, que nunca el prelado terná crédito de ella para ninguna cosa, y que aunque la hubiese de sacar por el mismo caso no lo haria: digo sacar para alguna necesidad ó fundacion, áun es bien hacerlo así, porque jamás dan estas tentaciones sinó á melancólicas, ó de tal condicion, que no son para cosa de mucho provecho, y áun quiza sería bueno, ántes que alguna lo tratase, traerlo á plática en alguna plática, cuán malo es, y lo mal que se sentiria de quien esta tentacion tuviese, y decir las causas, y como ya no puede salir ninguna, que hasta aquí habia ocasiones de tener de ellas necesidad.

17. Informarse si la priora tiene particular amistad con alguna, haciendo más por ella que por las otras, porque en lo demás no hay que hacer caso, si no fuese cosa muy demasiada: porque siempre las prioras han menester tratar más con las que entienden mejor, y son más discretas; y como nuestro natural no nos deja tenernos por lo que somos, cada una piensa es para tanto, y así podrá el demonio poner esta tentacion en algunas, que á donde no hay cosas graves de ocasiones de fuera, anda por las menudencias de dentro, para que siempre haya guerra, y mérito en resistir; y así les parecerá que aquella ó aquellas la gobiernan. Es menester procurar se modere, si hay alguna demasia: porque es mucha tentacion para las flacas, mas no que se quite, como digo, podrán ser personas tales, que sea necesario, mas siempre es bien poner mucho en que no haya mucha particularidad con ninguna. Luégo se entenderá de la manera que va.

18. Hay algunas tan demasiado de perfectas, á su parecer, que todo lo que ve le parece falto, y siempre estas son las que más faltas tienen, y en sí no las ven, y toda la culpa echan á la pobre priora, ú á otras, y así podrian desatinar á

un prelado de querer remediar lo que es bien hacerse; por donde es menester no creer á una sola, como he dicho, para haber de remediar algo, sinó informarse de las demás: porque adonde tanto rigor hay, sería cosa insufridera, si cada prelado ó á cada visita hiciese mandatos; y así, si no fuere en cosas graves, y como digo, informándose bien de la misma priora, y las demás, de lo que quiere remediar, y de por qué, ó cómo se hace, no se habian de dejar mandatos; porque tanto se pueden cargar, que no pudiéndolo llevar, se deje lo importante de la regla. En lo que mucho ha de poner el prelado es, en que se guarden las constituciones; y á donde hubiere priora que tenga tanta libertad, que las quebrante por pequeña causa, ó lo tenga de costumbre, pareciéndole que va poco en esto, y poco en aquello, téngase por entendido, que ha de hacer gran daño á la casa, y el tiempo lo dirá: ya que luégo no se parezca.

19. Esta es la causa por qué están los monasterios, y áun las religiones, tan perdidas en algunas partes, haciendo poco caso áun de las pocas cosas, y de aquí viene, á que caigan en las muy grandes. Avisar mucho á todas en público, que le digan cuando hubiere falta en esto en el monasterio, porque si lo viene á saber, á la que no se le hubiere avisado, castigará muy bien. Con esto temerán las prioras, y andarán con cuidado. Es menester no andar contemporizando con ellas si sienten pesadumbre ó no, sinó que entiendan que han de pasar así siempre, y que lo principal para que la dan el oficio es, para que haga guardar regla y constituciones, y no para que quite y ponga de su cabeza, y que ha de haber quien lo mire y quien lo avise al prelado. La priora que hiciere cosa ninguna de que le pese que la vea el prelado, tengo por imposible hacer bien su oficio; porque señal es que no va muy recto en el servicio de Dios lo que yo quiero que no sepa el que está en su lugar. Y así ha de advertir el prelado, si hay llaneza y verdad en las cosas que se tratan con él, y si no la hubiere, repréndalo con gran rigor, y procure que la haya, poniendo medios en priora ú oficialas, ó hacer otras diligencias; porque aunque no digan mentiras, puédense encubrir algunas cosas; y no es razon, que siendo la cabeza por cuyo gobierno se ha de vivir, lo deje todo de saber; porque mal po-

drá hacer cosa el cuerpo buena sin cabeza, que no es ménos, encubriéndole lo que ha de remediar.

20. Concluyo en esto, con que como se guarden las Constituciones, andará todo llano; y si en esto no hay gran aviso, y en la guarda de la Regla, poco aprovecharán visitas, porque han de ser para este fin, si no fuere mudando prioras, y áun las mismas monjas, si en esto hubiese ya costumbre, lo que Dios no quiera, y fundarle de otras que estén enteras en la guarda de la religion; ni más ni ménos que si se hiciese de nuevo, y poner á cada una por sí en un monasterio, repartiéndolas, que una ó dos podrán hacer poco daño en el que estuviere bien concertado.

21. Háse de advertir, que podrá haber algunas prioras, que pidan alguna libertad para algunas cosas que sean contra Constitucion, y dará por ventura ocasiones bastantes, á su parecer, porque ella no entenderá quizá más, ó querrá hacer al prelado entender que conviene. Y aunque no sean contra Constitucion, de arte pueden ser que haga daño aceptarlas, porque como no está presente, no sabe los que puede haber, y sabemos encarecer lo que queremos. Por esto es lo mejor no abrir puerta para cosa ninguna, sinó es conforme á como ahora van las cosas, pues se ve que van bien, y se tiene por experiencia: más vale lo cierto que lo dudoso. Y en estos casos há menester ser entero el prelado, y no se le dar nada decir de no, sinó con esta libertad que dije al principio, y señórió santo de no se le dar más contentar, que discontentar á las prioras ni monjas, en lo que pudiese andando los tiempos haber algun inconveniente: y basta ser novedad para no comenzarse.

22. En dar las licencias para recibir las monjas, es cosa importantísima que no la dé el prelado, sin que se le haga gran relacion: y si estuviere en parte que pueda informarse él mismo, porque puede haber prioras tan amigas de tomar monjas, que de poco se satisfacen. Y como ella lo quiera, y diga que está informada, las súbditas cási siempre acuden á lo que ella quiere, y podria ser por amistad, ó deudo, ú otros respetos aficionarse la priora, y pensar que acierta y áun errar. Al recibirlas podrá de mejor remediar; mas para profesarlas, es menester grandísima diligencia, y que al tiempo

de las visitas se informase el prelado, si hay novicias, de la manera que son, porque esté avisado al tiempo de dar la licencia para la profesion, si no conviene; porque sería posible la priora estar bien con la monja, ó ser cosa suya, y no osar las súbditas decir su parecer, y al prelado diránle: y así, si fuese posible, sería acertado, que se aguardase la profesion, si fuese cerca, hasta que el prelado fuese á la visita; y aún si le pareciese, decir que le enviasen los votos secretos como de eleccion. Importa tanto no quedar en casa cosa que las dé trabajo é inquietud toda la vida, que cualquiera diligencia será bien empleada.

23. En el tomar de las freilas es menester advertir mucho; porque cási todas las prioras son muy amigas de muchas freilas, y cárganse las casas, y á las veces con las que pueden trabajar poco. Y así es mucho menester no condescender luégo con ellas, si no se viere notable necesidad, informarse de las que están, que como no haya número de las que han de ser, si no se va con tiento, puédesse hacer harto daño.

24. Siempre se habia de procurar en cada casa no se hinchiese el número de las monjas, sinó que quedasen algunos lugares. Porque se puede ofrecer alguna monja que esté muy bien á la casa tomarla, y no haber cómo; *porque pasar del número*, en ninguna manera se ha de consentir, que es abrir puerta, y no importa ménos que la destruccion de los monasterios. Y por eso vale más que se quite el provecho de uno, que no que á todos se haga daño. Podríase hacer, si en alguno no está cumplido, pasar allá una monja, para que entrase otra; y si trajo algun dote ó limosna la que llevan, dársela, pues se va para siempre, y así se remediaría. Mas si esto no hubiere, piérdase lo que se perdiere, y no se comience cosa tan dañosa para todas. Y es menester que se informe el prelado, cuando le pidieren la licencia, las que hay de número, para ver lo que conviene, que cosa tan importante no es razon se confie de las prioras.

25. Es menester informarse si las prioras añaden más de lo que están obligadas, así en rezado como en penitencias; porque podria ser añadir cada una á su gusto cosas tan particulares, y ser tan pesadas en ello, que cargadas mucho las monjas, se les acabe la salud, y no puedan hacer lo que están

obligadas: esto no se entiende, cuando se ofreciere alguna necesidad por algun dia, mas pueden ser algunas tan indiscretas, que cási lo tomen por costumbre, como suele acaecer, y las monjas no osar hablar, pareciéndoles poca devocion suya, ni es razon que hablen sinó con el prelado.

26. Mirar lo que se dice en el coro así cantado, como rezado, y informarse si va con pausa, y el cantado que sea en voz baja, conforme á nuestra profesion, que edifique, porque en ir altas, hay dos daños; el uno, que parece mal como no va por punto, el otro, que se pierde de la modestia y espíritu de nuestra manera de vivir. Y si en esto no se pone mucho, serlo há la demasía y quita la devocion á los que lo oyen, sinó que vayan las voces más con mortificacion que con dar á entender que miran en parecer bien á los que las oyen, que esto es cási en general, y parece ya que no ha de tener remedio, segun está la costumbre, y así es menester encargarlo mucho.

27. Las cosas que mandare el prelado importantes, haria mucho al caso mandar á una en obediencia delante de la priora en obediencia, que cuando no se hiciere, se lo escriba; y que entienda la priora que no puede hacer ménos. Seria esto como estar presente el prelado en parte, porque andarán con más cuidado y aviso en no ceder en nada.

28. Hará al caso tratar, ántes que se comience la visita, encarecidamente, cuánto mal es que las prioras tomen desabor con las hermanas que dijeren al prelado las faltas que á ellas se les ofrecen: aunque no acierten conforme á su parecer, están obligadas á esto en conciencia; y á donde se trata de mortificacion si esto que ha de dar contento á la prelada, porque la ayuda á hacer mejor su oficio, y servir á nuestro Señor: si es parte para que se desabra con las monjas cierta señal es, que no es para gobernarlas, porque otra vez no osarán hablar, pareciéndoles que se va el prelado, y ellas se quedan con trabajo, y podráse ir relajando todo; y para avisar de esto, por mucha santidad que haya en las preladas, no hay que fiar, que este nuestro natural es de suerte, y el enemigo, cuando no tiene otras cosas en que reparar, cargará aquí la mano, que por ventura gana lo que por otras partes pierda.

29. Conviene mucho gran secreto en el prelado en todo, y que no pueda entender la prelada quién le avisa, porque como he dicho, aún están en la tierra; y cuando no haya más, es excusar algun tentacion, quanto más que puede hacer mucho daño.

30. Si las cosas que dicen de las prioras no son de importancia, con algun rodeo se pueden avisar, sin que entienda las han dicho las monjas; que mientras más se pudiere darla á entender que no dicen nada, es lo que más conviene; mas cuando son cosas de importancia, más va en que se remedie, que no en darle gusto.

31. Informarse si entra algun dinero en poder de la prelada, sin que lo vean las clavarias, que importa mucho que sin advertirlo pueden hacer, ní que ella lo posea jamás, sinó lo que manda la constitucion. En las casas de pobreza tambien es menester esto. Paréceme que lo he dicho otra vez, y así serán otras cosas, sinó, como pasan dias, olvidáseme, y por no me ocupar en tornarlo á leer.

32. Harto trabajo es para el prelado entender en tantas menudencias como van aquí, más mayor se le dará de que vea el aprovechamiento, si esto no se hace; que, como tengo dicho, por santas que sean, es menester. Y lo principal de todo, como dije al principio, para gobierno de mujeres es menester que entiendan tienen cabeza, que no se ha de mover por cosas de la tierra, sinó que ha de guardar, y hacer cumplir todo lo que fuere religion, y castigar lo contrario, y ver que tiene particular cuidado de esto en cada casa; y que no sólo ha de visitar cada año, sinó saber lo que hacen cada dia, y con esto ántes irá aumentándose la perfeccion, que no disminuyéndose; porque las mujeres, por la mayor parte, son honrosas y temerosas. Y importa mucho lo dicho para no se descuidar; y que alguna vez, cuando sea menester, no sólo sea dicho, sinó hecho, que con una escarmentarán todas.

33. Y si por piedad se hace lo contrario, ó por otros respetos á los principios, que habrá pocas cosas, será forzado hacerlo despues con más rigor, y serán estas piedades grandisima crueldad, y ternán que dar gran cuenta á Dios nuestro Señor.

34. Hay algunas con tanta simplicidad, que les parecerá mucha falta suya decir las de las prioras en cosas que se han de remediar; y aunque lo tengan por bajeza, es menester advertirlas en lo que han de hacer. Y tambien en que con humildad adviertan á la priora, ántes cuando vean que falta en la constitucion ó en algunas cosas que importe, que puede ser no caiga en ellas; y aunque las mismas le digan lo que haga, y despues si están disgustadas con ella, la acusen. Hay mucha ignorancia en saber lo que han de hacer en estas visitas, y así es menester que el prelado con discrecion las vaya advirtiendo y enseñando.

35. Mucho es menester informarse de lo que se hace con el confesor, y no de una ni de dos, sinó de todas y la mano que se le da, que pues no es vicario, ni le ha de haber, y se quita esto porque no las tenga, es menester que no haya comunicacion con él, sinó muy moderadamente, y miéntras ménos, es mejor. Y en regalos y en cumplimientos, si no fuere muy poco, se tenga gran aviso, aunque alguna vez no se podrá excusar alguna cosa. Antes le paguen más de lo que es la capellanía, que tener este cuidado, que hay muchos inconvenientes.

36. Tambien es menester avisar á las prioras no sean muy largas y cumplidas, sinó que traigan delante, que están obligadas á mirar cómo gastan, pues son no más que como un mayordomo, y no han de gastar como cosa propia suya, sinó como fuere razon, con mucho aviso, que no sea cosa demasiada, dejado, por no dar mala edificacion, en conciencia está obligada á hacer esto, y á la guarda de lo temporal, y no tener ellas cosa particular más que todas, si no fuere alguna llave de escribanía ó escritorio para guardar papeles, digo cartas, que en especial si son algunos avisos del prelado, es razon no se vean ó cosas semejantes.

37. Mirar el vestido y tocado si va conforme á la Constitucion; y si hubiere alguna cosa, lo que Dios no quiera, en algun tiempo, que parezca curiosa ó no de tanta edificacion, hacerla quemar delante de sí; porque de hacer una cosa como esta, quédales espanto, y enmiéndanse entónces, y acuér-danse para las que están por venir.

38. Tambien mirar en la manera del hablar, que vaya con

simplicidad y llaneza y religion, que lleve más estilo de ermitaños y gente retirada, que no ir tomando vocablos de novedades y (melindres creo los llaman) que se usan en el mundo, que siempre hay novedades. Préciense más de groseras, que de curiosas, en estos casos.

39. Lo más que fuere posible excusar que no tengan pleitos, si no fuere á más no poder, porque el Señor les dará por otro cabo lo que perdieron por esto: llegarlas siempre á que guarden lo más perfecto, y mandar que ningun pleito se ponga ni sustente sin avisar al prelado y particular mandato suyo.

40. Y así, en las que recibieren les vaya amonestando que tengan en más los talentos de las personas, que lo que trajeren, y por ningun interese reciban sinó conforme á lo que mandan las Constituciones, en especial si es con alguna falta en la condicion.

41. Es menester llevar adelante lo que ahora hace el prelado, que el Señor nos ha dado (los que vinieren) de quien yo he tomado harto de lo que aquí he dicho, viendo sus visitas en especial en este punto, que con ninguna hermana tenga más particularidad que con todas, para estar con ella á solas, ni escribirla, sinó á todas juntas mostrar el amor como verdadero padre. Porque el dia que en algun monasterio tomare particular amistad, aunque sea como de San Gerónimo y Santa Paula, no se librárá de murmuracion, como ellos no se libraron, y no sólo hará daño en aquella casa, mas en todas, que luégo lo hace saber el dèmonio para ganar algo, y por nuestros pecados está el mundo tan perdido en esto, que se seguirán muchos inconvenientes, como ahora se ve. Por el mismo caso se tiene en ménos el prelado, y se quita el amor general que todas le tendrán siempre, si es el que debe, como ahora le tienen, pareciéndoles que él tiene el suyo sólo en una parte, y hace gran provecho ser muy amado de todas. No se entiende esto por algunas veces que se ofrecerán ocasiones necesarias, sinó por cosas notables y demasiadas.

42. Advierta, cuando entrare en casa, digo en los monasterios, á visitar la clausura, que es razon que siempre lo haga, y que mire mucho toda la casa, como ya he dicho, que vaya con su compañero siempre juntamente, y con la priora

y otras algunas; y en ninguna manera, aunque sea por la mañana, se quede á comer en el monasterio, aunque se lo importunasen, sinó que mire á lo que va, y que se torne luégo á ir, que, para hablar, mejor está á la red. Porque aunque se pudiera hacer con toda bondad y llaneza, es comenzar para que por ventura andando los tiempos verná alguno, que no convenga darle tanta libertad, y aunque se quiera tomar más. Plega á el Señor que no lo permita, sinó que se hagan siempre estas cosas de edificacion, y todo lo demás, como ahora se hace, amen: amen.

43. No consienta el visitador demasías en las comidas que le dieren los dias que estuviere visitando, sinó lo que es conveniente, y si otra cosa viere, repréndala mucho, porque ni para la profesion de los prelados que es de ser pobre, conviene, ni para la de las monjas, ni aprovecha de nada, que ellos no comen sinó lo que les basta, y no se da la edificacion que conviene á las monjas.

44. En esto por ahora, aunque fuera demasia, creo habrá poco remedio, porque el prelado que tenemos no advierte si le dan poco ó mucho, ó malo ó bueno, ni sé si lo entiende, si no llevase muy particular cuidado. Tiénele muy grande de ser solo el que hace el escrutinio sin el compañero; porque no quiere, si hay alguna falta en las monjas, la entienda: es cosa admirable para que las niñerías de las monjas no se entiendan, aunque hubiese alguna, que ahora, gloria á Dios, poco daño haría; porque el prelado míralo como padre, y guárdalo como tal, y descúbrelle Dios la gravedad del negocio, porque está en su lugar. A quien no lo está, por ventura lo que no es nada le parecerá mucho, y como no le va tanto, mira poco en no decirlo, y viénese á perder crédito del monasterio sin causa. Plegue á nuestro Señor que miren en estas los prelados para hacerlo siempre así.

45. No conviene al que lo es, mostrar que quiere mucho á la priora, ni que está muy bien con ella, al ménos delante de todas, porque las pondrá cobardía, para que no osen decirles sus faltas. Y advierta mucho que es menester que ellas entiendan que no las disculpa, y que las remedia, si hay que remediar. Porque no hay desconsuelo que llegue á un alma celosa de Dios y de la Orden, cuando está fatigada de ver que

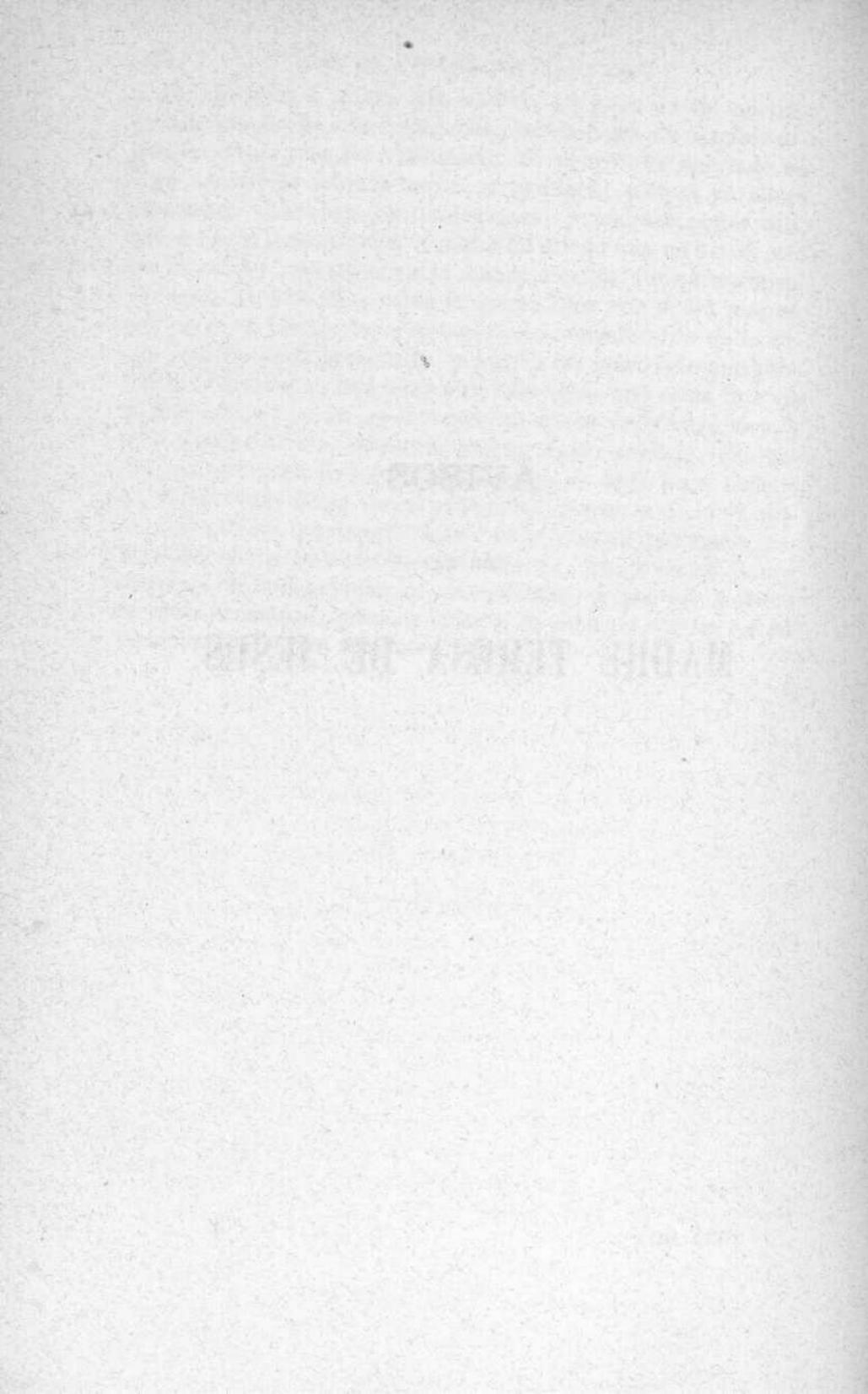
se va cayendo, y espera al prelado para que lo remedie, y ve que se queda así, tórnase á Dios, y determina callar de aquí adelante, aunque todo se hunda, viendo lo poco que le aprovecha. Como las pobres no son oídas más de una vez, cuando las llaman al escrutinio, y las prioras tienen harto tiempo para disculpar faltas y dar razones, y moderar las veces, y quizá hacer á la pobre que lo que dice apasionada, que poco más ó ménos, aunque no se lo digan, entiende la que es, y el prelado no ha de ser testigo, y van de suerte dichas las cosas, que parece que no las puede dejar de creer, quédase todo como se estaba, que si pudiera ser testigo dentro muchos dias, entendiera la verdad, y las prioras no piensan que no la dicen, sinó que este nuestro amor propio es de suerte, que por maravilla nos echamos la culpa, ni nos conocemos.

46. Esto me ha acaecido hartas veces, y con prioras harto siervas de Dios, á quien yo daba tanto crédito, que me parecia imposible haber otra cosa; y estando algunos dias en la casa, quedábame espantada de ver tan contrario de lo que me habia dicho, y en alguna cosa importante, que me hacia entender que era pasion, y era cási la mitad del convento, y era ella la que no se entendia como despues lo vino á entender. Yo pienso que el demonio, como no hay muchas ocasiones en que tentar á estas hermanas, tienta á las prioras, para que tengan opiniones en algunas cosas con ellas, y ver cómo lo sufren todo, es para alabar á nuestro Señor. Así tengo yo para mí, no creer á ninguna, hasta informarme bien, para hacer entender á la que está engañada, cómo lo está, que si no es de esta manera, remédiase mal. No es todo esto en cosas graves, mas de estas puede venir á más, si no se va con aviso. Yo me espanto de ver la sutileza del demonio, y cómo hace parecer á cada una que dice la mayor verdad del mundo: por esto he dicho, que ni se dé entero crédito á la priora, ni á una monja particular, sinó que se informe de más, cuando sea cosa que importe, porque se provea acertadamente el remedio. Póngale nuestro Señor en darnos siempre el prelado avisado y santo, que como esto tenga, su Majestad le dará luz para que todo acierte y nos conozca, que con esto irá todo muy bien gobernado, y creciendo en perfeccion las almas para honra y gloria de Dios.

47. Suplico á vuesa paternidad , en pago de la mortificación que me ha sido hacer esto , me la haga de escribir algunos avisos para los visitadores. Si aquí se ha acertado en algo , se puede ordenar mejor , y ayudará ; porque ya ahora comenzaré á acabar las fundaciones , y podráse poner allí , que aprovecharia mucho. Aunque hé miedo que no habrá otro tan humilde como quien me lo mandó escribir , que quiera aprovecharse de ello. Mas , como lo quiera Dios , no podrá ménos ; porque si se visitan estas casas , como es costumbre en la Orden , haráse muy poco fruto , y podria ser más daño que provecho. Porque son menester aún más cosas que estas que he dicho , porque yo no las entiendo , ni se me acuerdan ahora , y sólo á los principios será menester el mayor cuidado ; que como entiendan ha de ser de esta suerte , se dará poco trabajo en el gobierno. Haga vuesa paternidad lo que es en sí en dejar estos avisos que tengo dicho , de la manera que vuesa paternidad ahora procede en estas visitas , que nuestro Señor proveerá en lo demás por su misericordia , y por los méritos de estas hermanas ; pues su intento es en todo acertar en su servicio , y ser para esto enseñadas.



AVISOS
DE LA
MADRE TERESA DE JESUS.



AVISOS

DE LA

MADRE TERESA DE JESUS

PARA SUS MONJAS.

1. La tierra que no es labrada , llevará abrojos y espinas, aunque sea fértil; así el entendimiento del hombre.
2. De todas las cosas espirituales decir bien , como de religiosos, sacerdotes y ermitaños.
3. Entre muchos , siempre hablar poco.
4. Ser modesta en todas las cosas que hiciere y tratare.
5. Nunca porfiar mucho , especial en cosas que va poco.
6. Hablar á todos con alegría moderada.
7. De ninguna cosa hacer burla.
8. Nunca reprender á nadie sin discrecion y humildad y confusion propia de sí misma.
9. Acomodarse á la complexion de aquel con quien trata; con el alegre, alegre; y con el triste, triste: en fin , hacerse todo á todos, para ganarlos á todos.
10. Nunca hablar sin pensarlo bien , y encomendarlo mucho á nuestro Señor, para que no hable cosa que le desagrade (1).
11. Jamás excusarse, sinó en muy probable causa.
12. Nunca decir cosa suya digna de loor, como de su cien-

(1) El original de este aviso está en el convento de Santa Ana de Madrid, pero las letras estan recortadas.

cia, virtudes, linaje, si no tiene esperanza que habrá provecho; y entónces sea con humildad y con consideracion que aquellos son dones de la mano de Dios.

13. Nunca encarecer mucho las cosas, sinó con moderacion decir lo que siente.

14. En todas las pláticas y conversaciones siempre mezcle algunas cosas espirituales, y con esto se evitarán palabras ociosas y murmuraciones.

15. Nunca afirme cosa sin saberlo primero.

16. Nunca se meta (1) á dar su parecer en todas las cosas, si no se lo piden ó la caridad lo demanda.

17. Cuando alguno hablare cosas espirituales óigalas con humildad, y como discípulo, y tome para sí lo bueno que dijere.

18. A tu superior y confesor descubre todas tus tentaciones é imperfecciones y repugnancias, para que te dé consejo y remedio para vencerlas.

19. No estar fuera de la celda, ni salir sin causa, y á la salida pedir favor á Dios para no ofenderle.

20. No comer, ni beber, sinó á las horas acostumbradas, y entónces dar muchas gracias á Dios,

21. Hacer todas las cosas, como si realmente estuviese viendo á su Majestad, y por esta via gana mucho una alma.

22. Jamás de nadie (2) oigas ni digas mal, sinó de ti misma; y cuando holgares desto, vas bien aprovechando.

23. Cada obra que hicieres dirígela á Dios, ofreciéndosele, y pidele que sea para su honra y gloria.

24. Cuando estuvieres alegre, no sea con risas demasiadas, sinó con alegría humilde, modesta, afable y edificativa.

25. Siempre te imagina sierva de todos, y en todos considera á Cristo nuestro Señor, y así le tendrás respeto y reverencia (3).

(1) En el original del convento de Santa Ana dice *meta*: «en las ediciones anteriores *entremeta*.»

(2) En el original del convento de Santa Ana dice «Jamás de nayde oygas...» Dicho original está en esta página muy maltratado.

(3) Ser modesta (Ed. de Eborá). Coincide este aviso cuarto de Santa Teresa con el §. 10 de la Regla de San Agustin.

26. Está siempre aparejada al cumplimiento de la obediencia, como si te lo mandase Jesucristo en tu prior ó prelado.

27. En cualquier obra, y hora, examina tu conciencia; y vistas tus faltas, procura la enmienda con el divino favor, y por este camino alcanzarás la perfeccion.

28. No pienses faltas ajenas, sinó las virtudes, y tus propias faltas.

29. Andar siempre con grandes deseos de padecer por Cristo en cada cosa y ocasion.

30. Haga cada dia cincuenta ofrecimientos á Dios de sí, y èsto haga con grande fervor y deseo de Dios.

31. Lo que medita por la mañana, traiga presente todo el dia; y en esto ponga mucha diligencia, porque hay grande provecho.

32. Guarde mucho los sentimientos que el Señor le comunicare; y ponga por obra los deseos que en la oracion le diere.

33. Huya siempre la singularidad, quanto le fuere posible, que es mal grande á la comunidad.

34. Las ordenanzas y regla de su religion léalas muchas veces, y guárdelas de veras.

35. En todas las cosas criadas mire la providencia de Dios y sabiduría, y en todas le alabe.

36. Despegue el corazon de todas las cosas, y busque y hallará á Dios.

37. Nunca muestre devocion de fuera que no haya dentro; pero bien podrá encubrir la indevocion.

38. La devocion interior no la muestre, sinó con grande necesidad—Mi secreto para mí, dice San Francisco y San Bernardo.

39. De la comida si está bien ó mal guisada no se queje, acordándose de la hiel y vinagre de Jesucristo (1).

40. En la mesa no hable á nadie, ni levante los ojos á mirar á otra.

41. Considerar la mesa del cielo y el manjar de ella, que es Dios, y los convidados, que son los ángeles: alce los ojos á aquella mesa, deseando verse en ella.

(1) En el original del convento de Santa Ana escribe *yel* por *hiel*.

42. Delante de su superior (en el cual debe mirar á Jesucristo) nunca hable sinó lo necesario, y con gran reverencia.

43. Jamás hagas cosa que no puedas hacer delante de todos.

44. No hagas comparacion de uno á otro, porque es cosa odiosa.

45. Cuando algo te reprendieren (1) recíbelo con humildad interior y exterior, y ruega á Dios por quien te reprendió.

46. Cuando un superior manda una cosa, no digas que lo contrario manda otro, sinó piensa que todos tienen santos fines, y obedece á lo que te manda.

47. En cosas que no le va ni le viene, no sea curiosa en hablarlas y preguntarlas.

48. Tenga presente la vida pasada para llorarla, y la tibieza presente, y lo que le falta por andar de aquí al cielo, para vivir con temor, que es causa de grandes bienes.

49. Lo que le dicen los de la casa haga siempre, si no es contra la obediencia; y respóndales con humildad y blandura.

50. Cosa particular de comida ó vestido no la pida, sinó con grande necesidad.

51. Jamás deje de humillarse y mortificarse hasta la muerte en todas las cosas.

52. Use siempre hacer muchos actos de amor porque encienden y enternecen el alma.

53. Hagan actos de todas las demás virtudes.

54. Ofrezca todas las cosas al Padre Eterno, juntamente con los méritos de su Hijo Jesucristo.

55. Con todos sea mansa, y consigo rigurosa.

56. En las fiestas de los santos piense sus virtudes, y pida al Señor se las dé.

57. Con el exámen de cada noche tenga gran cuidado.

58. El dia que comulgare, la oracion sea ver, que siendo tan miserable ha de recibir á Dios, y la oracion de la noche, de que le ha recibido.

(1) En el original del convento de Santa Ana dice «Quando algo te reprendieren recíbelo con vmildad...» Dicho original está repasado de otra tinta, pues sin duda estaba ya poco legible.

59. Nunca siendo superior reprenda á nadie con ira, sinó cuando sea pasada, y así aprovechará la reprehension.

60. Procure mucho la perfeccion y devocion, y con ellas hacer todas las cosas.

61. Ejercitarse mucho en el temor del Señor, que trae el alma compungida y humillada.

62. Mirar bien cuán presto se mudan las personas, y cuán poco hay que fiar de ellas, y así asirse bien de Dios, que no se muda.

63. Las cosas de su alma procure tratar con su confesor espiritual y docto, á quien las comunique, y siga en todo.

64. Cada vez que comulgare, pida á Dios algun don por la gran misericordia con que ha venido á su pobre alma.

65. Aunque tenga muchos santos por abogados, séalo en particular de San José, que alcanza mucho de Dios.

66. En tiempo de tristeza y turbacion, no dejes las buenas obras que solias hacer de oracion y penitencia, porque el demonio procura inquietarte, porque las dejes: ántes tengas más que solias, y verás cuán presto el Señor te favorece.

67. Tus tentaciones é imperfecciones no comunique con las más desaprovechadas de casa, que te harás daño á ti y á las otras, sinó con las más perfectas.

68. Acuérdate que no tienes más de un alma, ni has de morir más de una vez, ni tienes más de una vida breve, y una que es particular: ni hay más de una gloria, y esta eterna, y darás de mano á muchas cosas (1).

69. Tu deseo sea de ver á Dios; tu temor, si le has de perder; tu dolor, que no le gozas; y tu gozo, de lo que te puede llevar allá, y vivirás con gran paz.

(1) Al final de este Aviso, en el original del convento de Santa Ana, hay una firma de Santa Teresa de Jesús, que parece contrahecha, tanto más que las letras del texto estan recortadas.

OBRAS ERÓTICAS Y POÉTICAS.

EXCLAMACIONES

Ó MEDITACIONES DEL ALMA Á SU DIOS.

EXCLAMACIONES

Ó MEDITACIONES DEL ALMA Á SU DIOS,

ESCRITAS

POR LA SANTA MADRE TERESA DE JESUS,

EN DIFERENTES DIAS;

CONFORME AL ESPÍRITU QUE LE COMUNICABA NUESTRO SEÑOR,

DESPUES DE HABER COMULGADO:

AÑO DE MIL Y QUINIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

I.

1. ¡Oh vida, vida! ¿cómo puedes sustentarte estando ausente de tu Vida? En tanta soledad, ¿en qué te empleas? ¿Qué haces, pues todas tus obras son imperfectas y faltas? ¿Qué te consuela, oh ánima mia, en este tempestuoso mar? Lástima tengo de mí, y mayor del tiempo que no viví lastimada. ¡Oh Señor, que vuestros caminos son suaves! Mas ¿quién caminará sin temor? Temo de estar sin serviros, y cuando os voy á servir, no hallo cosa que me satisfaga, para pagar algo de lo que debo. Parece que me querría emplear toda en esto, y cuando bien considero mi miseria, veo que no puedo hacer nada que sea bueno, si no me lo dais Vos. ¡Oh Dios mio, Misericordia mia! ¿qué haré, para que no deshaga yo las grandezas que Vos haceis conmigo? Vuestras obras son santas, son justas, son de inestimable valor, y con gran sabiduría, pues la misma sois Vos, Señor. Si en ella se ocupa mi entendimiento, quéjase la voluntad, porque querría que nadie la estorbase á amaros; pues no puede el entendimiento en tan grandes grandezas alcanzar quién es su Dios, y deséale gozar, y no

vé cómo, puesta en cárcel tan penosa como esta mortalidad. Todo la estorba, aunque primero fué ayudada en la consideracion de vuestras grandezas, adónde se hallan mejor las innumerables bajezas mias.

2. ¿Para qué he dicho esto, mi Dios? ¿A quién me quejo? ¿Quién me oye sinó Vos, Padre y Criador mio? Pues para entender Vos mi pena, ¿qué necesidad tengo de hablar, pues tan claramente veo que estais dentro de mí? Este es mi desatino. Mas ay, Dios mio, ¿cómo podré yo saber cierto, que no estoy apartada de Vos?

3. ¡Oh vida mia, que has de vivir con tan poca seguridad de cosa tan importante! Quién te deseará, pues la ganancia que de ti se puede sacar, ó esperar, que es contentar en todo á Dios, está tan incierta y llena de peligros!

II.

1. Muchas veces, Señor mio, considero, que si con algo se puede sustentar el vivir sin Vos, es en la soledad, porque descansa el alma con su descanso; puesto que como no se goza con entera libertad, muchas veces se dobla el tormento; mas el que da el haber de tratar con las criaturas, y dejar de entender el alma á solas con su Criador, hace tenerle por deleite. ¿Mas qué es esto, mi Dios, que el descanso cansa al alma, que sólo pretende contentaros?

2. ¡Oh amor poderoso de Dios, cuán diferentes son tus efectos del amor del mundo! Este no quiere compañía, por parecerle que le han de quitar de lo que posee. El de mi Dios miéntras más amadores entiende que hay, más crece, y asi sus gozos se templan en ver que no gozan todos de aquel bien.

3. ¡Oh Bien mio! que esto hace, que en los mayores regalos y contentos, que se tienen con Vos, lastime la memoria de los muchos que hay, que no quieren estos contentos, y de los que para siempre los han de perder. Y así el alma busca medios para buscar compañía, y de buena gana deja su gozo, cuando piensa será alguna parte, para que otros le procuren gozar. Mas, Padre celestial mio, ¿no valdría más dejar estos deseos para cuando esté el alma con ménos regalos vuestros, y ahora emplearse toda en gozaros?

4. ¡Oh Jesús mio, cuán grande es el amor que teneis á los hijos de los hombres! Que el mayor servicio que se os puede hacer, es, dejaros á Vos por su amor y ganancia, y entónces sois poseido más enteramente; porque aunque no se satisface tanto en gozar la voluntad, el alma se goza de que os contenta á Vos, y ve que los gozos de la tierra son inciertos, aunque parezcan dados por Vos, miéntras vivimos en esta mortalidad, si no van acompañados en el amor del prójimo. Quien no le amare, no os ama, Señor mio; pues con tanta sangre vemos mostrado el amor tan grande que teneis á los hijos de Adan.

III.

1. Considerando la gloria que teneis, Dios mio, aparejada á los que perseveraren en hacer vuestra voluntad, y con cuántos trabajos y dolores la ganó vuestro Hijo, y cuán mal lo teníamos merecido, y lo mucho que merece que no se desagradezca la grandeza de amor, que tan costosamente nos ha enseñado á amar, se ha afligido mi alma en gran manera. ¿Cómo es posible, Señor, se olvide todo esto, y que tan olvidados estén los mortales de Vos cuando os ofenden?

2. ¡Oh Redentor mio, y cuán olvidados se olvidan de sí! ¡y que sea tan grande vuestra bondad, que entónces os acordéis Vos de nosotros, y que habiendo caido por heriros á Vos de golpe mortal, olvidado de esto, nos torneis á dar la mano, y despertéis de frenesí tan incurable, para que procuremos y os pidamos salud? Bendito sea tal Señor, bendita tan gran misericordia, y alabado sea por siempre por tan piadosa piedad.

3. ¡Oh ánima mia! Bendice para siempre á tan gran Dios. ¿Cómo se puede tornar contra Él? ¡Oh, que á los que son desagradecidos la grandeza de la merced les daña! Remediadlo Vos, mi Dios. ¡Oh hijos de los hombres, ¿hasta cuándo sereis duros de corazon, y le tendreis para ser contra este mansísimo Jesús? ¿Qué es esto? ¿Por ventura permanecerá nuestra maldad contra Él? No, que se acaba la vida del hombre, como la flor del heno, y ha de venir el Hijo de la Virgen á dar aquella terrible sentencia.

4. ¡Oh poderoso Dios mio! Pues aunque no queramos, nos habeis de juzgar; por qué no miramos lo que nos importa teneros contento para aquella hora? ¿Mas quién, quién no querrá juez tan justo? Bienaventurados los que en aquel temeroso punto se alegráren con Vos, oh Dios y Señor mio! Al que Vos habeis levantado, y él ha conocido cuán miseramente se perdió por ganar un muy breve contento, y está determinado á contentaros siempre, y ayudándole vuestro favor (pues no faltais, Bien mio de mi alma, á los que os quieren, ni dejais

de responder á quien os llama) ¿qué remedio, Señor, para poder despues vivir, que no sea muriendo, con la memoria de haber perdido tanto bien, como tuviera estando en la inocencia que quedó del bautismo? La mejor vida que puede tener, es morir siempre con este sentimiento. Mas el alma que tier-namente os ama, ¿cómo lo ha de poder sufrir?

5. Mas ¡qué desatino os pregunto, Señor mio! Parece que tengo olvidadas vuestras grandezas y misericordias, y como vinisteis al mundo por los pecadores, y nos compráste por tan gran precio, y pagáste nuestros falsos contentos, con sufrir tan crueles tormentos y azotes. Remediáste mi ceguedad con que atapasen vuestros divinos ojos, y mi vanidad con tan cruel corona de espinas.

6. ¡Oh Señor, Señor! Todo esto lastima más á quien os ama: sólo consuela, que será alabada para siempre vuestra misericordia, cuando se sepa mi maldad, y con todo no sé si quitarán esta fatiga, hasta que con veros á Vos se quiten todas las miserias de esta mortalidad.



IV.

1. Parece, Señor mio, que descansa mi alma, considerando el gozo que tendrá, si por vuestra misericordia le fuere concedido gozar de Vos. Mas querría primero serviros, pues ha de gozar de lo que Vos sirviéndola á ella le ganásteis. ¿Qué haré, Señor mio? ¿Qué hará, mi Dios?

2. ¡Oh qué tarde se han encendido mis deseos, y qué temprano andábais Vos, Señor, granjeando y llamando para que toda me emplease en Vos. ¿Por ventura, Señor, desamparásteis al miserable, ó apartásteis al pobre mendigo, cuando se quiere llegar á Vos? ¿Por ventura, Señor, tienen término vuestras grandezas, ó vuestras magníficas obras?

3. ¡Oh Dios mio y misericordia mia! ¡Y cómo las podeis mostrar ahora en vuestra sierva! Poderoso sois, gran Dios: ahora se podrá entender si mi alma se entiende á sí, mirando el tiempo que ha perdido, y como en un punto podeis Vos, Señor, hacer que le torne á ganar. Paréceme que desatino, pues el tiempo perdido suelen decir, que no se puede tornar á cobrar. Bendito sea mi Dios.

4. ¡Oh Señor! Confieso vuestro gran poder: si sois poderoso, como lo sois, ¿qué hay imposible al que todo lo puede? Quered Vos, Señor mio, quered, que aunque soy miserable, firmemente creo que podeis lo que quereis, y miéntras mayores maravillas oigo vuestras, y considero que podeis hacer más, más se fortalece mi fe, y con mayor determinacion creo que lo hareis Vos. ¿Y qué hay que maravillar de lo que hace el Todopoderoso?

5. Bien sabeis Vos, mi Dios, que entre todas mis miserias nunca dejé de conocer vuestro gran poder y misericordia. Várame Señor esto en que no os he ofendido. Recuperad, Dios mio, el tiempo perdido, con darme gracia en el presente y porvenir, para que parezca delante de Vos con vestiduras de bodas, pues si quereis podeis.

V.

1. ¡Oh Señor mio! ¿cómo os osa pedir mercedes quien tan mal os ha servido, y ha sabido guardar lo que le habeis dado? ¿Qué se puede confiar de quien muchas veces ha sido traidor? ¿Pues qué haré, consuelo de los desconsolados, y remedio de quien se quiere remediar de Vos? ¿Por ventura, será mejor callar con mis necesidades, esperando que Vos las remedieis? No por cierto, que Vos, Señor mio y deleite mio, sabiendo las muchas que habian de ser, y el alivio que nos es contarlas á Vos, decís que os pidamos, y que no dejareis de dar.

2. Acuérdome algunas veces de la queja de aquella santa mujer Marta, que no sólo se quejaba de su hermana, ántes tengo por cierto, que su mayor sentimiento era, pareciéndole no os dolíais Vos, Señor, del trabajo que ella pasaba, ni se os daba nada que ella estuviese con Vos. Por ventura le pareció no era tanto el amor que la teníais, como á su hermana, que esto le debía hacer mayor sentimiento, que el servir á quien ella tenía tan gran amor, que éste hace tener por descanso el trabajo. Y parécese en no decir nada á su hermana, ántes con toda su queja se fué á Vos, Señor, que el amor la hizo atrever á decir, que cómo no teníais cuidado.

3. Y áun en la respuesta parece ser y procede la demanda de lo que digo; que sólo amor es el que da valor á todas las cosas, y que sea tan grande, que ninguna le estorbe á amar, es lo más necesario. ¿Mas cómo le podremos tener, Dios mio, conforme á lo que merece el amado, si el que Vos me teneis no le junta consigo? ¿Quejaréme con esta santa mujer?

4. ¡Oh, que no tengo ninguna razon, porque siempre he visto en mi Dios harto mayores y más crecidas muestras de amor de lo que yo he sabido pedir ni desear: si no me quejo de lo mucho que vuestra benignidad me ha sufrido, no tengo

de qué. ¿Pues qué podrá pedir una cosa tan miserable como yo? Que me deis, Dios mio, qué os dé con San Agustin, para pagar algo de lo mucho que os debo, que os acordeis que soy vuestra hechura, y que conozca yo quién es mi Criador, para que le ame.



VI.

1. ¡Oh deleite mio, Señor de todo lo criado, y Dios mio! ¿Hasta cuándo esperaré vuestra presencia? ¿Qué remedio dais á quien tan poco tiene en la tierra, para tener algun descanso fuera de Vos?

2. ¡Oh vida larga! ¡Oh vida penosa! ¡Oh vida que no se vive! ¡Oh qué sola soledad! ¡Qué sin remedio! Pues, ¿cuándo, Señor, cuándo? ¿Hasta cuándo? ¿Qué haré, Bien mio, qué haré? ¿Por ventura desearé no desearos?

3. ¡Oh mi Dios y mi Criador, que llagais y no poneis la medicina, herís y no se ve la llaga, matais dejando con más vida; en fin, Señor mio, haceis lo que quereis como poderoso. Pues, un gusano tan despreciado, mi Dios, quereis sufra estas contrariedades? Sea así, mi Dios, pues Vos lo quereis, que yo no quiero sinó quereros. ¡Mas ay, ay, Criador mio, que el dolor grande hace quejar, y decir lo que no tiene remedio, hasta que Vos querais! Y alma tan encarcelada desea su libertad, deseando no salir un punto de lo que Vos querais. Querred, gloria mia, que crezca su pena ó remediadla del todo.

4. ¡Oh muerte, muerte! No sé quién te teme, pues está en ti la vida! ¡Mas quién no temerá, habiendo gastado parte de ella en no amar á su Dios! Y pues soy ésta, ¿qué pido y qué deseo? ¿Por ventura el castigo tan bien merecido de mis culpas? No lo permitais Vos, Bien mio, que os costó mucho mi rescate.

5. ¡Oh ánima mia! Deja hacerse la voluntad de tu Dios, eso te conviene: sirve, y espera en su misericordia, que remediárá tu pena, cuando la penitencia de tus culpas haya ganado algun perdon de ellas: no quieras gozar sin padecer.

6. ¡Oh verdadero Señor y Rey mio, que áun para esto no soy, si no me favorece vuestra soberana mano y grandeza, que con esto todo lo podré!

VII.

1. ¡Oh Esperanza mia y Padre mio, y mi Criador, y mi verdadero Señor y Hermano! Cuando considero en cómo decís que son vuestros deleites con los hijos de los hombres, mucho se alegra mi alma. ¡Oh Señor del cielo y de la tierra! ¡Y qué palabras estas para no desconfiar ningun pecador? ¿Fáltaos, Señor, por ventura con quien os deleiteis, que buscais un gusanillo tan de mal olor como yo? Aquella voz se oyó cuando el bautismo, que dice, que os deleitais con vuestro Hijo. ¿Pues hemos de ser todos iguales, Señor?

2. ¡Oh qué grandísima misericordia, y qué favor tan sin poderlo nosotros merecer! ¿Y qué todo esto olvidemos los mortales? Acordáos Vos, Dios mio, de tanta miseria, y mirad nuestra flaqueza, pues de todo sois sabedor.

3. ¡Oh ánima mia! considera el gran deleite, y gran amor que tiene el Padre en conocer á su Hijo, y el Hijo en conocer á su Padre, y la inflamacion con que el Espíritu Santo se junta con ellos: y como ninguna se puede apartar de este amor y conocimiento, porque son una misma cosa. Estas soberanas Personas se conocen, éstas se aman, y unas con otras se deleitan. ¿Pues qué menester es mi amor? ¿Para qué le quereís, Dios mio, ó qué ganais?

4. ¡Oh, bendito seais Vos! ¡Oh, bendito seais, Dios mio, para siempre! Alaben os todas las cosas, Señor, sin fin, pues no lo puede ver en Vos. Alégrate, ánima mia, que hay quien ame á tu Dios como Él merece. Alégrate, que hay quien conoce su bondad y valor. Dale gracias, que nos dió en la tierra quien así le conoce, como á su único Hijo.

5. Debajo de este amparo podrás llegar, y suplicarle, que pues su Majestad se deleita contigo, que todas las cosas de la tierra no sean bastantes á apartarte de deleitarte tú, y alegrarte en la grandeza de tu Dios, y en cómo merece ser amado y alabado, y que te ayude para que tú seas alguna partecita para ser bendecido su nombre, y que puedas decir con verdad—«Engrandece y loa mi ánima al Señor.»

VIII.

1. ¡Oh Señor Dios mio, y cómo teneis palabra de vida, adónde todos los mortales hallarán lo que desean, si lo quisiéremos buscar! Mas qué maravilla, Dios mio, que olvidemos vuestras palabras con la locura y enfermedad, que causan nuestras malas obras.

2. ¡Oh Dios mio, Dios, Dios Hacedor de todo lo criado! ¿Y qué es lo criado, si Vos, Señor, quisiéreis criar más? Sois todopoderoso, son incomprensibles vuestras obras. Pues haced, Señor, que no se aparten de mi pensamiento vuestras palabras. Decís Vos: Venid á mí todos los que trabajais y estais cargados, que yo os consolaré. ¿Qué más queremos, Señor? ¿Qué pedimos? ¿Qué buscamos? ¿Por qué están los del mundo perdidos, sinó por buscar descanso? ¡Válame Dios, oh válame Dios! ¿Qué es esto, Señor?

3. ¡Oh qué lástima! ¡Oh gran ceguedad, que le busquemos en lo que es imposible hallarle! Habed piedad, Criador, de estas vuestras criaturas. Mirad que no nos entendemos, ni sabemos lo que deseamos, ni atinamos lo que pedimos. Dadnos, Señor, luz, mirad que es más menester, que al ciego que lo era de su nacimiento, que éste deseaba ver la luz, y no podía: ahora, Señor, no se quiere ver.

4. ¡Oh qué mal tan incurable! Aquí, Dios mio, se ha de mostrar vuestro poder, aquí vuestra misericordia. ¡Oh qué ríca cosa os pido, verdadero Dios mio, que querais á quien no os quiere, que abrais á quien no os llama, que deis salud á quien gusta de estar enfermo, y anda procurando la enfermedad!

5. Vos decís, Señor mio, que venís á buscar los pecadores: éstos, Señor, son los verdaderos pecadores: no mireis nuestra ceguedad, mi Dios, sinó á la mucha sangre que derramó vuestro Hijo por nosotros: resplandezca vuestra misericordia en tan crecida maldad: mirad, Señor, que somos hechura vuestra. Válganos vuestra bondad y misericordia.

IX.

1. ¡Oh piadoso y amoroso Señor de mi alma! También decís Vos:—Venid á mí todos los que teneis sed, que yo os daré á beber. ¿Pues cómo puede dejar de tener gran sed el que se está ardiendo en vivas llamas en las codicias de estas cosas miserables de la tierra? Hay grandísima necesidad de agua, para que en ella no se acabe de consumir.

2. Ya sé yo, Señor mio, de vuestra bondad que se la dareis: Vos mismo lo decís, no pueden faltar vuestras palabras. Pues si de acostumbrados á vivir en este fuego, y de criados en él, ya no lo sienten, ni atinan de desatinados á ver su gran necesidad, ¿qué remedio, Dios mio? Vos vinísteis al mundo para remediar tan grandes necesidades como éstas, comenzad, Señor: en las cosas más dificultosas se ha de mostrar vuestra piedad.

3. Mirad, Dios mio, que van ganando mucho vuestros enemigos: habed piedad de los que no la tienen de sí, ya que su desventura los tiene puestos en estado, que no quieren venir á Vos, venid Vos á ellos. Dios mio. Yo os lo pido en su nombre, y sé que como se entiendan, y tornen en sí, y comiencen á gustar de Vos, resucitarán estos muertos.

4. ¡Oh vida, que la dais á todos! No me negueis á mí esta agua dulcísima que prometeis á los que la quieren: yo la quiero, Señor, y la pido, y vengo á Vos: no os escondais, Señor, de mí, pues sabéis mi necesidad, y que es verdadera medicina del alma llagada por Vos.

5. ¡Oh Señor, qué de maneras de fuegos hay en esta vida! ¡Oh, con cuánta razon se ha de vivir con temor! Unos consumen el alma, otros la purifican, para que viva para siempre gozando de Vos.

6. ¡Oh fuentes vivas de las llagas de mi Dios! Cómo manareis siempre con gran abundancia para nuestro mantenimiento, y qué seguro se irá por los peligros de esta miserable vida, el que procurare sustentarse de este divino licor.

X.

1. ¡Oh Dios de mi alma, qué priesa nos damos á ofendernos! ¡Y cómo os la dais Vos mayor á perdonarnos! ¿Qué causa hay, Señor, para tan desatinado atrevimiento, si es, el haber ya entendido vuestra gran misericordia, y olvidarnos de que es justa vuestra justicia? Cercáronme los dolores de la muerte: ¡oh, oh, oh, qué grave cosa es el pecado, que bastó para matar á Dios con tantos dolores! ¡Y cuán cercado estais, mi Dios de ellos! ¿Adónde podeis ir, que no os atormenten? De todas partes os dan heridas mortales.

2. ¡Oh cristianos! Tiempo es de defender á vuestro Rey, y de acompañarle en tan gran soledad, que son muy pocos los vasallos que le han quedado, y mucha la multitud que acompaña á Lucifer; y lo que peor es, que se muestran amigos en lo público, y véndenle en lo secreto: casi no halla de quién se fiar.

3. ¡Oh amigo verdadero, qué mal os paga el que os es traidor! ¡Oh cristianos verdaderos! Ayudad á llorar á vuestro Dios, que no es por solo Lázaro aquellas piadosas lágrimas, sinó por los que no habian de querer resucitar, aunque su Majestad les diese voces.

4. ¡Oh bien mio, qué presentes teniais las culpas que he cometido contra Vos! Sean ya acabadas, Señor, sean acabadas, y las de todos. Resucitad á estos muertos, sean vuestras voces, Señor, tan poderosas, que aunque no os pidan la vida se la deis, para que despues, Dios mio, salgan de la profundidad de sus deleites. No os pidió Lázaro que le resucitáseis. Por una mujer pecadora lo hiciste, véisla aquí, Dios mio, y muy mayor: resplandezca vuestra misericordia. Yo aunque miserable lo pido, por las que no os lo quieren pedir. Ya sabeis, Rey mio, lo que me atormenta, verlos tan olvidados de los grandes tormentos, que han de padecer para sin fin, si no se tornan á Vos.

5. ¡Oh los que estais mostrados á deleites y contentos y regalos y hacer siempre vuestra voluntad, habed lástima de vosotros! Acordáos que habeis de estar sujetos siempre, siempre sin fin á las furias infernales: mirad, mirad, que os ruega ahora el juez que os ha de condenar, y que no teneis un solo momento segura la vida; ¿por qué no quereis vivir para siempre? ¡Oh dureza de corazones humanos! Ablándelos vuestra inmensa piedad, mi Dios.

6. ¡Oh váleme Dios! ¡Oh váleme Dios! ¡Qué gran tormento es para mí, cuando considero, qué sentirá un alma, que siempre ha sido acá tenida y querida y servida y estimada y regalada, cuando entienda claro, que no ha de tener fin: que allí no le valdrá querer no pensar las cosas de la fe (como acá ha hecho) y se vea apartar de lo que le parecerá que aún no habia comenzado á gozar.

7. Y con razon, porque todo lo que con vida se acaba es un soplo, y rodeado de aquella compañía disforme y sin piedad, con quien siempre ha de padecer, metida en aquel lago hediondo, lleno de serpientes, que la que más pudiere la dará mayor bocado: en aquella miserable oscuridad, adonde no verán sinó lo que les dará tormento y pena, sin ver luz, sinó de una llama tenebrosa.

8. ¡Oh qué poco encarecido va para lo que es! Oh Señor, ¿quién puso tanto lodo en los ojos de esta alma, que no haya visto esto, hasta que se vea allí? Oh Señor, ¿quién ha tapado sus oidos, para no oír las muchas veces que se le habia dicho esto, y la eternidad de estos tormentos? ¡Oh vida que no se acabará! ¡Oh tormento sin fin! ¡Oh tormento sin fin! ¿Cómo no os temen los que temen dormir en una cama dura, por no dar pena á su cuerpo?

9. Oh Señor Dios mio. Lloro el tiempo que no lo entendí; y pues sabeis, mi Dios, lo que me fatiga ver los muy muchos que hay, que no quieren entenderlo: siquiera uno, Señor, siquiera uno que ahora os pido alcance luz de Vos, que sería para tenerla muchos. No por mí, Señor, que no lo merezco, sinó por los méritos de vuestro Hijo: mirad sus llagas, Señor, y pues Él perdonó á los que se las hicieron, perdonadnos Vos á nosotros.

XI.

1. ¡Oh mi Dios y mi verdadera fortaleza! ¿Qué es esto, Señor, que para todo somos cobardes, si no es para contra Vos? Aquí se emplean todas las fuerzas de los hijos de Adán. Y si la razón no estuviese tan ciega, no bastarían las de todos juntos, para atreverse á tomar armas contra su Criador, y sustentar guerra continua contra quien los puede hundir en los abismos en un momento, sinó como está ciega, quedan como locos, que buscan la muerte: porque en su imaginación les parece con ella ganar la vida: en fin, como gente sin razón.

2. ¿Qué podemos hacer, Dios mío, á los que están con esta enfermedad de locura? Dicen que el mismo mal les hace tener grandes fuerzas; así es los que se apartan de Dios, gente enferma, que toda su furia es con Vos, que les haceis más bien.

3. ¡Oh sabiduría, que no se puede comprender! Como fué necesario todo el amor que teneis á vuestras criaturas, para poder sufrir tanto desatino, y aguardar á que sanemos, y procurarlo con mil maneras de medios y remedios.

4. Cosa es que me espanta, cuando considero que falta el esfuerzo para irse á la mano de una cosa muy leve, y que verdaderamente se hacen entender á sí mismos, que no pueden, aunque quieren, quitarse de una ocasión, y apartarse de un peligro, adonde pierden el alma: y que tengamos esfuerzo y ánimo para acometer á una tan gran Majestad como sois Vos.

5. ¿Qué es esto, bien mío? ¿Qué es esto? ¿Quién da estas fuerzas? ¿Por ventura el capitán á quien siguen en esta batalla contra Vos, no es vuestro siervo, y puesto en fuego eterno? ¿Por qué se levanta contra Vos? ¿Cómo da ánimo el vencido? ¿Cómo siguen al que es tan pobre, que le echaron de las riquezas celestiales? ¿Qué puede dar quien no tiene

nada para sí, sinó mucha desventura? ¿Qué es esto, mi Dios? ¿Qué es esto, mi Criador? ¿De dónde vienen estas fuerzas contra Vos, y tanta cobardía contra el demonio? ¿Aun si Vos, Príncipe mio, no favoreciérais á los vuestros?

6. Aun si debiéramos algo á este príncipe de las tinieblas, no llevaba camino, por lo que para siempre nos teneis guardado, y ver todos sus gozos, y prometimientos falsos y traidores. ¿Qué ha de hacer con nosotros, quien lo fué contra Vos?

7. ¡Oh ceguedad grande, Dios mio! ¡Oh qué grande ingrátitud, Rey mio! ¡Oh qué incurable locura, que sirvamos al demonio con lo que nos dais Vos, Dios mio! ¿Qué paguemos el gran amor que nos teneis, con amar á quien así os aborrece, y ha de aborrecer para siempre: que la sangre que derramásteis por nosotros, y los azotes y grandes dolores que sufristes, y los grandes tormentos que pasásteis, en lugar de vengar á vuestro Padre Eterno (ya que Vos no quereis venganza, y lo perdonásteis) de tan gran desacato como se usó con su Hijo, tomamos por compañeros y por amigos á los que así le trataron, pues seguimos á su infernal capitán?

8. Claro está que hemos de ser todos unos, y vivir para siempre en su compañía, si vuestra piedad no nos remedia de tornarnos el seso, y perdonarnos lo pasado. ¡Oh mortales, volved, volved en vosotros! Mirad á vuestro Rey, que ahora le hallareis manso: acábese ya tanta maldad: vuélvanse vuestras furias y fuerzas contra quien os hace la guerra, y os quiere quitar vuestro mayorazgo. Tornad, tornad en vosotros, abrid los ojos, pedid con grandes clamores y lágrimas luz á quien la dió al mundo: entendedos por amor de Dios, que vais á matar con todas vuestras fuerzas á quien por daros vida perdió la suya; mirad, que es quien os defiende de vuestros enemigos.

9. Y si todo esto no basta, básteos conocer que no podeis nada contra su poder, y que tarde, ó temprano habeis de pagar con fuego eterno tan gran desacato y atrevimiento. ¿Es porque veis á esta Majestad atado, y ligado con el amor que nos tiene? ¿Qué más hacian los que le dieron la muerte, sinó despues de atado darle golpes y heridas?

10. ¡Oh mi Dios, cómo padeceis por quien tan poco se

duele de vuestras penas! Tiempo vendrá, Señor, donde haya de darse á entender vuestra justicia, y si es igual de la misericordia. Mirad, cristianos, considerémoslo bien, y jamás podremos acabar de entender lo que debemos á nuestro Señor Dios, y las magnificencias de sus misericordias. Pues si es tan grande su justicia, ¡ay dolor! ¡ay dolor! ¿qué será de los que hayan merecido que se ejecute, y resplandezca en ellos?

XII.

1. ¡Oh almas, que ya gozais sin temor de vuestro gozo, y estais siempre embebidas en alabanzas de mi Dios! Venturosa fué vuestra suerte. Qué gran razon teneis de ocuparos siempre en estas alabanzas, y qué envidia os tiené mi alma, que estais ya libres del dolor que dan las ofensas tan grandes, que en estos desventurados tiempos se hacen á mi Dios, y de ver tanto desagradecimiento, y de ver que no se quiere ver esta multitud de almas que lleva Satanás.

2. ¡Oh bienaventuradas ánimas celestiales! Ayudad á nuestra miseria, y sednos intercesores ante la divina misericordia, para que nos dé algo de vuestro gozo, y reparta con nosotras de ese claro conocimiento que teneis. Dadnos, Dios mio, Vos á entender, qué es lo que se da á los que pelean varonilmente en este sueño de esta miserable vida. Alcanzadnos, oh ánimas amadoras, á entender el gozo que os da ver la eternidad de vuestros gozos, y cómo es cosa tan deleitosa ver cierto que no se han de acabar.

3. ¡Oh desventurados de nosotros, Señor mio, que bien lo sabemos y creemos, sinó que con la costumbre tan grande de no considerar estas verdades, son tan extrañas ya de las almas, que ni las conocen ni las quieren conocer! ¡Oh gente interesal, codiciosa de sus gustos, y deleites, que por no esperar un breve tiempo á gozarlos tan en abundancia, por no esperar un año, por no esperar un dia, por no esperar una hora, y por ventura no será más que un momento, lo pierden todo, por gozar de aquella miseria que ven presente!

4. ¡Oh, oh, oh, qué poco fiamos de Vos, Señor! ¡Cuántas mayores riquezas y tesoros fiásteis Vos de nosotros, pues treinta y tres años de grandes trabajos, y despues muerte tan intolerable y lastimosa nos distes á vuestro Hijo, y tantos años ántes de nuestro nacimiento, y áun sabiendo que no os lo habíamos de pagar, no quisistes dejarnos de fiar tan ines-

timable tesoro, porque no quedase por Vos, lo que nosotros granjeando con Él podemos ganar con Vos, Padre piadoso!

5. ¡Oh ánimas bienaventuradas, que tan bien os supisteis aprovechar, y comprar heredad tan deleitosa y permanente con este precioso precio, decidnos ¿cómo granjeábais con El bien tan sin fin? Ayudadnos, pues estais tan cerca de la fuente, coged agua para los que acá perecemos de sed.



XIII.

1. ¡Oh Señor, y verdadero Dios mio! Quien no os conoce, no os ama. ¡Oh qué gran verdad es esta! ¡Mas ay dolor, ay dolor, Señor, de los que no os quieren conocer! ¡Temerosa cosa es la hora de la muerte: mas ay, ay, Criador mio! ¡Cuán espantoso será el dia adonde se haya de ejecutar vuestra justicia! Considero yo muchas veces, Cristo mio, cuán sabrosos, y cuán deleitosos se muestran vuestros ojos á quien os ama, y Vos, bien mio, quereis mirar con amor. Paréceme que sola una vez de este mirar tan suave á las almas que teneis por vuestras, basta por premio de muchos años de servicio.

2. ¡Oh váleme Dios! ¡qué mal se puede dar esto á entender, sinó á los que ya han entendido cuán suave es el Señor! Oh cristianos, cristianos, mirad la hermandad que teneis con este gran Dios, conocedle, y no le menospreciéis; que así como este mirar es agradable para sus perseguidores.

3. ¡Oh que no entendemos que es el pecado una guerra campal contra Dios de todos nuestros sentidos y potencias del alma: el que más puede, más traiciones intenta contra su Rey. Ya sabeis, Señor mio, que muchas veces me hacía á mí más temor acordarme si habia de ver vuestro divino rostro airado contra mí, en este espantoso dia del juicio final, que todas las penas y furias del infierno, que se representaban, y os suplicaba me valiese vuestra misericordia de cosa tan lastimosa para mí, y así os lo suplico ahora, Señor. ¿Qué me puede venir en la tierra, que llegue á esto? Todo junto lo quiéro, mi Dios, y líbrame de tan gran afliccion. No deje yo á mi Dios, no deje de gozar de tanta hermosura en paz: vuestro Padre nos dió á Vos, no pierda yo, Señor mio, joya tan preciosa.

4. Confieso, Padre Eterno, que la he guardado mal: mas aún remedio hay, Señor, remedio hay miéntras vivimos en este destierro.

5. ¡Oh hermanos, oh hermanos, é hijos de este Dios! Esforcémonos, esforcémonos, pues sabeis que dice su Majestad, que en pesándonos de haberle ofendido, no se acordará de nuestras culpas y maldades.

6. ¡Oh piedad tan sin medida! ¿Qué más queremos? ¿Por ventura hay quien no tuviera vergüenza de pedir tanto? Ahora es tiempo de tomar lo que nos da este Señor piadoso y Dios nuestro: pues quiere amistades, ¿quién las negará á quien no negó derramar toda su sangre y perder la vida por nosotros? Mirad que no es nada lo que pide, que por nuestro provecho nos está bien el hacerlo.

7. ¡Oh, váleme Dios, Señor! ¡Oh qué dureza! ¡Oh qué desatino y ceguedad! Que si se pierde una cosa, una aguja, ó un gavilan, que no aprovecha de más de dar un gustillo á la vista de verle volar por el aire, nos da pena, ¡y que no la tengamos de perder esta águila caudalosa de la Majestad de Dios, y un reino, que no ha de tener fin el gozarle! ¿Qué es esto? ¿Qué es esto? Yo no lo entiendo: remediad, Dios mio, tan gran desatino y ceguedad.

XIV.

1. ¡Ay de mí! ¡Ay de mí, Señor! Que es muy largo este destierro, y pásase con grandes penalidades del deseo de mi Dios. Señor, ¿qué hará un alma metida en esta cárcel?

2. ¡Oh Jesús! ¡Qué larga es la vida del hombre, aunque se dice que es breve! Breve es, mi Dios, para ganar con él la vida que no se puede acabar, mas muy larga para el alma que se desea ver en la presencia de su Dios. ¿Qué remedio dais á este padecer? No le hay, sinó cuando se padece por Vos.

3. ¡Oh mi suave descanso de los amadores de mi Dios! No falteis á quien os ama, pues por Vos ha de crecer y mitigarse el tormento que causa el Amado al alma que le desea. Deseo yo, Señor, contentaros, mas mi contento bien sé que no está en ninguno de los mortales: siendo esto así, no culpáis á mi deseo.

4. Véisme aquí, Señor, si es necesario vivir para haceros algun servicio, no rehusó todos cuantos trabajos en la tierra me puedan venir, como decia vuestro amator San Martin. ¡Mas ay dolor! ¡ay dolor de mí, Señor mio! Que él tenía obras, y yo tengo solas palabras, que no valgo para más.

5. Valgan mis deseos, Dios mio, delante de vuestro divino acatamiento, y no mireis á mi poco merecer. Merezcamos todos amaros, Señor, ya que se ha de vivir, vivase para Vos, acábense ya los deseos é intereses nuestros: ¿qué mayor cosa puede ganar, que contentaros á Vos?

6. ¡Oh contento mio, y Dios mio! ¿Qué haré yo para contentaros? Miserables son mis servicios, aunque hiciese muchos á mi Dios: ¿pues para qué tengo de estar en esta miserable miseria? Para que se haga la voluntad del Señor. ¿Qué mayor ganancia, ánima mia? Espera, espera, que no sabes cuándo vendrá el dia ni la hora.

7. Vela con cuidado, que todo pasa con brevedad, aunque tu deseo hace lo cierto dudoso, y el tiempo breve largo. Mira que miétras más peleares, más mostrarás el amor que tienes á tu Dios, y más te gozarás con tu Amado con gozo y deleite, que no puede tener fin.

XV.

1. ¡Oh verdadero Dios y Señor mio! Gran consuelo es para el alma que le fatiga la soledad de estar ausente de Vos, ver que estais en todos cabos: mas cuando la reciedumbre del amor y los grandes ímpetus de esta pena crece, ¿qué aprovecha, Dios mio, que se turbe el entendimiento, y se esconda la razon para conocer la verdad, de manera que no se puede entender ni conocer? Sólo se conoce estar apartada de Vos, y ningun remedio admite; porque el corazon que mucho ama no admite consejo ni consuelo, sinó del mismo que la llagó, porque de ahí espera que ha de ser remediada su pena.

2. Cuando Vos quereis, Señor, presto sanais la herida que habeis dado: ántes no hay que esperar salud ni gozo, sinó el que se saca de padecer tan bien empleado.

3. ¡Oh verdadero Amador! ¡Con cuánta piedad, con cuánta suavidad, con cuánto deleite, con cuánto regalo y con cuán grandísimas muestras de amor curais estas llagas, que que con las saetas del amor mismo habeis hecho!

4. ¡Oh Dios mio, y descanso de todas las penas, qué destinada estoy! ¿Cómo podia haber medios humanos que curasen los que ha enfermado el fuego divino? ¿Quién ha de saber hasta dónde llega esta herida, ni de qué procedió, ni cómo se puede aplacar tan penoso y deleitoso tormento? Sin razon sería tan precioso mal poder aplacarse por cosa tan baja, como es los medios que pueden tomar los mortales.

5. Con cuánta razon dice la Esposa en los *Cantares*: Mi Amado á mí, y yo á mi Amado, y mi Amado á mí: porque semejante amor no es posible comenzarse de cosa tan baja como el mio. Pues si es bajo, Esposo mio, ¿cómo no pára en cosa criada hasta llegar á su Criador?

6. ¡Oh mi Dios! ¿Por qué yo á mi Amado? Vos, mi verdadero Amador, comenzais esta guerra de amor, que no parece otra cosa un desasosiego, y desamparo de todas las po-

tencias y sentidos, que salen por las plazas y por los barrios, conjurando á las hijas de Jerusalem que le digan de su Dios. Pues, Señor, comenzada esta batalla, á quién han de ir á combatir, sinó á quien se ha hecho señor de esta fortaleza adonde moraban, que es lo más superior de el alma, y echándolas fuera á ellas, para que tornen á conquistar á su conquistador, y ya cansadas de haberse visto sin Él, presto se dan por vencidas, y se emplean perdiendo todas sus fuerzas, y pelean mejor; y, en dándose por vencidas, vencen á su vencedor.

7. ¡Oh ánima mia! ¡Qué batalla tan admirable has tenido en esta pena, y cuán al pié de la letra pasa así! Pues mi Amado á mí, y yo á mi Amado. ¿Quién será el que se meta á despartir y matar dos fuegos tan encendidos? Será trabajar en balde, porque ya se ha tornado en uno.



XVI.

1. ¡Oh Dios mio, y mi sabiduría infinita, sin medida y sin tasa, y sobre todos los entendimientos angélicos y humanos! ¡Oh amor, que me amas más de lo que yo me puedo amar, ni entiendo! ¿Para qué quiero, Señor, desear más de lo que Vos quisiéredes darme? ¿Para qué me quiero cansar en pedirós cosa ordenada por mi deseo, pues todo lo que mi entendimiento puede concertar, y mi deseo desear, teneis Vos ya entendidos sus fines, ¿y yo no entiendo cómo me aprovechar?

2. En esto que mi alma piensa salir con ganancia, por ventura estará mi pérdida. Porque si os pido que me libreis de un trabajo, y en aquel está el fin de mi mortificacion, ¿qué es lo que pido, Dios mio?

3. Si os suplico me le deis, no conviene por ventura á mi paciencia, que aún está flaca, y no puede sufrir tan gran golpe: y si con ella le paso, y no estoy fuerte en la humildad, podrá ser que piense he hecho algo, y hacéislo Vos todo, mi Dios. Si quiero padecer más, no querria en cosas en que parece no conviene para vuestro servicio perder el crédito, ya que por mí no entienda en mi sentimiento de honra, y podrá ser, que por la misma causa que pienso se ha de perder, se gane más para lo que pretendo, que es serviros. Muchas cosas más pudiera decir en esto, Señor, para darme á entender que no me entiendo: mas como sé que las entendeis, ¿para qué hablo?

4. Para que cuando veo despierta mi miseria, Dios mio, y ciega mi razon, pueda ver si la hallo aquí en esto escrito de mi mano: que muchas veces me veo, mi Dios tan miserable y flaca y pusilánime, que ando á buscar, qué se hizo vuestra sierva, la que ya le parecia tenía recibidas mercedes de Vos, para pelear contra las tempestades de este mundo.

5. Qué nó, mi Dios, nó, no más confianza, en cosa que yo pueda querer para mí: quered Vos de mí lo que quisiéreis

querer, que eso quiero, pues está todo mi bien en contentaros: y si Vos, Dios mio, quisiéreis contentarme á mí, cumpliendo todo lo que pide mi deseo, veo que iria perdida. ¡Qué miserable es la sabiduría de los mortales, é incierta su providencia! Proveed Vos por la vuestra los medios necesarios, para que mi alma os sirva más á vuestro gusto que al suyo.

6. No me castigueis en darme lo que yo quiero ó deseo, si vuestro amor (que en mí viva siempre) no lo deseare. Muera ya este yo, y viva en mí otro que es más que yo, y para mí mejor que yo, para que yo le pueda servir: Él viva, y me dé vida: Él reine, y sea yo cautiva, que no quiere mi alma otra libertad. ¿Cómo será libre el que del Sumo estuviere ajeno? ¿Qué mayor, ni más miserable cautiverio, que estar el alma suelta de la mano de su Criador?

7. Dichosos los que con fuertes grillos y cadenas de los beneficios de la misericordia de Dios se vieren presos é inhabilitados para ser poderosos para soltarse. Fuerte es como la muerte el amor, y duro como el infierno.

8. ¡Oh quién se viese ya muerto de sus manos, y arrojado en este divino infierno, de donde, de donde (1) ya no se esperase poder salir, ó, por mejor decir, no se temiese verse fuera! Mas ¡ay de mí, Señor, que miéntras dura esta vida mortal siempre corre peligro la eterna!

9. ¡Oh vida enemiga de mi bien, y quién tuviese licencia de acabarte! ¡Súfrote, porque sufre Dios, y manténgote, porque eres suya; no me seas traidora ni desagradecida! Con todo esto, ay de mí, Señor, que mi destierro es largo: breve es todo tiempo, para darle por vuestra eternidad; y muy largo es un solo dia, y una hora para quien no sabe y teme si os ha de ofender.

10. ¡Oh libre albedrío tan esclavo de tu libertad, si no vives enclavado con el temor y amor de quien te crió! Oh, cuándo será aquel dichoso dia, que te has de ver ahogado en aquel mar infinito de la suma verdad, donde ya no serás libre para pecar, ni lo querrás ser; porque estarás seguro de toda miseria, naturalizado con la vida de tu Dios.

(1) Así está repetido en la edicion de Salamanca de 1588 y en todas las siguientes.

11. Él es bienaventurado, porque se conoce, y ama y goza de sí mismo, sin ser posible otra cosa: no tiene ni puede tener, ni fuera perfeccion de Dios poder tener libertad para olvidarse de sí, y dejarse de amar. Entónces, alma mia, entrarás en tu descanso, cuando te entrañáres con este sumo Bien, y entendiéres lo que entiende, y amáres lo que ama, y gozáres lo que goza.

12. Ya que viéres perdida tu mudable voluntad, ya, ya no más mudanza; porque la gracia de Dios ha podido tanto, que te he ha hecho particionera de su divina naturaleza, con tanta perfeccion, que ya no puedas, ni desees poder olvidar-te del sumo Bien, ni dejar de gozarle junto con su amor. Bienaventurados los que están escritos en el libro de esta vida. Mas tú, alma mia, si lo eres, ¿por qué estás triste y me conturbas?

13. Espera en Dios, que aún ahora me confesaré á Él mis pecados, y sus misericordias, y de todo junto haré cantar de alabanza con suspiros perpétuos al Salvador y Dios mio; podrá ser venga algun dia cuando le cante mi gloria, y no sea compungida mi conciencia, donde ya cesarán todos los suspiros y miedos: mas entre tanto en esperanza y silencio será mi fortaleza. Más quiero vivir y morir en pretender y esperar la vida eterna, que poseer todas las criaturas y todos sus bienes, que se han de acabar. No me desampares, Señor, porque en ti espero no sea confundida mi esperanza, sírvate yo siempre, y haz de mí lo que quisiéres.

POESÍAS.

POESÍAS DE SANTA TERESA.

POESIA I.

UNOS VERSOS DE LA SANTA MADRE TERESA DE JESÚS NACIDOS
DEL FUEGO DEL AMOR DE DIOS QUE EN SÍ TENIA (1).

*Vivo sin vivir en mí,
Y tan alta vida espero,
Que muero porque no muero.*

(1) El venerable P. Yepes, en la *Vida de Santa Teresa*, libro III, capítulo XXII (pág. 219 de la edición de 1776) dice: «Estando en la fundación de Salamanca, pasado el primer año de aquella fundación, cantaron una Pascua, un cantar que dice:

Veánte mis ojos,
Dulce Jesús bueno,
Veánte mis ojos,
Y muera yo luégo.

Con estas coplas, como la tocaron en lo vivo, porque le tocaron en la muerte, que ella tanto deseaba para ver á Dios, quedó tan sin sentido que la hubieron de llevar como muerta á la celda y acostarla. El siguiente día andaba también como fuera de sí.

Estando con estos ímpetus, hizo la Santa unas coplas, nacidas de la fuerza del fuego que en sí tenía, significando su llaga y su sentimiento, que por ser muy devotas me pareció ponerlas aquí:

Vivo sin vivir en mí,
Y tan alta vida espero,
Que muero porque no muero.

Copia aquí la carta que escribió á su confesor al día siguiente, y es la Relación IV, que principia diciendo: *Todo ayer*.

GLOSA (1).

Aquesta divina union,
Del amor con que yo vivo,
Hace á Dios ser mi cativo,
Y libre mi corazon:
Mas causa en mí tal pasion
Ver á Dios mi prisionero,
Que muero porque no muero.

¡Ay! ¡Qué larga es esta vida,
Qué duros estos destierros,
Esta cárcel y estos hierros,
En que el alma está metida!
Sólo esperar la salida
Me causa un dolor tan fiero,
Que muero porque no muero.

¡Ay! ¡Qué vida tan amarga
Do no se goza el Señor!
Y si es dulce el amor,
No lo es la esperanza larga:
Quíteme Dios esta carga,
Más pesada que de acero,
Que muero porque no muero.

Sólo con la confianza
Vivo de que he de morir;
Porque muriendo el vivir
Me asegura mi esperanza:
Muerte do el vivir se alcanza,
No te tardes, que te espero,
Que muero porque no muero.

(1) Véase otra glosa de estos versos, hecha por San Juan de la Cruz, impresa en sus *Obras*.

Mira que el amor es fuerte ;
 Vida , no (1) seas molesta ,
 Mira que sólo te resta ,
 Para ganarte , perderte ;
 Venga ya la dulce muerte ,
 Venga el morir muy ligero ,
Que muero porque no muero.

Aquella vida de arriba
 Es la vida verdadera :
 Hasta que esta vida muera ,
 No se goza estando viva :
 Muerte , no seas esquiva ;
 Vivo muriendo primero
Que muero porque no muero.

Vida , ¿ qué puedo yo darle
 Á mi Dios , que vive en mí ,
 Si no es perderte á ti ,
 Para mejor á Él gozarle ?
 Quiero muriendo alcanzarle ,
 Pues á Él sólo es el que quiero ,
Que muero porque no muero.

Estando ausente de ti ,
 ¿ Qué vida puedo tener ?
 Sinó muerte padecer
 La mayor que nunca ví :
 Lástima tengo de mí ,
 Por ser mi mal tan entero ,
Que muero porque no muero.

El pez que del agua sale
 Aun de alivio no carece ,

(1) Se ha retocado este verso , que decia :

Vida no *me* seas molesta ,

igualmente se ha hecho en la siguiente estrofa.

A quien la muerte padece
Al fin la muerte le vale :
¿Qué muerte habrá que se iguale
A mi vivir lastimero ?
Que muero porque no muero.

Cuando me empiezo á aliviar
Viéndote en el Sacramento ,
Me hace más sentimiento
El no poderte gozar :
Todo es para más penar ,
Por no verte como quiero ,
Que muero porque no muero.

Cuando me gozo, Señor ,
Con esperanza de verte ,
Viendo que puedo perderte ,
Se me dobla mi dolor :
Viviendo en tanto pavor ,
Y esperando como espero ,
Que muero porque no muero.

Sácame de aquesta muerte
Mi Dios, y dame la vida ,
No me tengas impedida
En este lazo tan fuerte :
Mira que muero por verte ,
Y vivir sin ti no puedo ,
Que muero porque no muero.

Lloraré mi muerte ya ,
Y lamentaré mi vida ,
En tanto que detenida
Por mis pecados está .
Oh, mi Dios, cuándo será ,
Cuando yo diga de vero (1),
Que muero porque no muero.

(1) Por de veras.

POESIA II.

OTRA GLOSA SOBRE LOS MISMOS VERSOS.

Vivo ya fuera de mí,
Después que muero de amor;
Porque vivo en el Señor,
Que me quiso para sí:
Cuando el corazón le dí
Puso en mí este letrero,
Que muero porque no muero.

Esta divina unión,
Y el amor con que yo vivo,
Hace á mi Dios mi cautivo,
Y libre mi corazón;
Y causa en mí tal pasión
Ver á mi Dios prisionero,
Que muero porque no muero.

¡Ay! ¡Qué larga es esta vida (1)!
¡Qué duros estos destierros!
Esta cárcel y estos hierros
En que está el alma metida!
Sólo esperar la salida
Me causa un dolor tan fiero,
Que muero porque no muero.

(1) Esta estrofa es la segunda de la glosa primera; pero así está en las ediciones anteriores.

Acaba ya de dejarme
Vida, no me seas molesta;
Porque muriendo, ¿qué resta,
Sinó vivir, y gozarme?
No dejes de consolarme,
Muerte, que así te requiero,
Que muero porque no muero.



POESIA III.

*Véante mis ojos,
Dulce Jesús bueno;
Véante mis ojos,
Muérame yo luego.*

GLOSA.

Vean quien quisiere
Rosas y jazmines,
Que si yo te viere,
Veré mil jardines:
Flor de serafines,
Jesús Nazareno,
*Véante mis ojos ,
Muérame yo luego.*

No quiero contento
Mi Jesús ausente,
Que todo es tormento
A quien esto siente:
Sólo me sustente
Tu amor y deseo.
*Véante mis ojos ,
Muérame yo luego.*

Véome cautivo
Sin tal compañía:
Muerte es la que vivo
Sin Vos, Vida mia,

Cuándo será el día
Que alceis mi destierro.

*Véante mis ojos,
Dulce Jesús bueno ;
Véante mis ojos,
Muérame yo luego.*



POESIA IV.

*Alma, buscarte has en Mi,
Y á Mi buscarme has en ti.*

De tal suerte pudo amor
Alma en mí te retratar,
Que ningun sábio pintor
Supiera con tal primor
Tal imágen estampar.

Fuiste por amor criada
Hermosa bella, y así
En mis entrañas pintada,
Si te perdieres, mi amada
Alma, buscarte has en Mi.

Que yo sé que te hallarás
En mi pecho retratada,
Y tan al vivo sacada,
Que si te ves te holgarás
Viéndote tan bien pintada.

Y si acaso no supieres
Dónde me hallarás á *Mi*,
No andes de aquí para allí,
Sinó, si hallarme quisieres
A Mi, buscarte has en ti.

Porque tú eres mi aposento,
Eres mi casa y morada,
Y así llamo en cualquier tiempo,
Si hallo en tu pensamiento,
Estar la puerta cerrada.

Fuera de tí no hay buscarme,
Porque para hallarme á *Mi*,
Bastara sólo llamarme,
Que á tí iré sin tardarme,
Y á Mi buscarme has en tí.



POESIA V (1).

VILLANCICO.

¡Oh hermosura que excedeis
A todas las hermosuras!
Sin herir dolor haceis,
Y sin dolor deshaceis
El amor de las criaturas.

Oh ñudo que así juntáis
Dos cosas tan desiguales,
No sé por qué os desatais,
Pues atado fuerza dais
A tener por bien los males.

Quien no tiene sér juntáis
Con el Sér que no se acaba:
Sin acabar acabáis,
Sin tener que amar amais,
Engrandeceis vuestra nada.

(1) Este villancico es indudablemente de Santa Teresa.

~~~~~

## POESIA VI.

DE LA SANTA MADRE TERESA DE JESÚS SOBRE ESTAS PALABRAS:

«DILECTUS MEUS MIMI.»

*Ya toda me entregué y di,  
Y de tal suerte he trocado,  
Que mi Amado es para mí  
Y yo soy para mi Amado.*

Cuando el dulce Cazador  
Me tiró y dejó rendida,  
En los brazos del amor  
Mi alma quedó caida,  
Y cobrando nueva vida  
De tal manera he trocado,  
*Que mi Amado es para mí  
Y yo soy para mi Amado.*

Tiróme con una flecha  
Enarbolada de amor,  
Y mi alma quedó hecha  
Una con su Criador;  
Ya yo no quiero otro amor,  
Pues á mi Dios me he entregado,  
*Y mi Amado es para mí  
Y yo soy para mi Amado.*

## POESIA VII.

Á SAN ANDRÉS.

*Si el padecer con amor  
Puede dar tan gran deleite,  
¡Qué gozo nos dará el verte!*

¿Qué será cuando veamos  
A la eterna Majestad?  
Pues de ver Andres la cruz  
Se pudo tanto alegrar,  
¡Oh qué no puede faltar  
En el parecer deleite!  
*¡Qué gozo nos dará el verte!*

El amor cuando es crecido  
No puede estar sin obrar,  
Ni el fuerte sin pelear,  
Por amor de su Querido.

Con esto le habrá vencido,  
Y querrá que en todo acierte,  
*¡Qué gozo nos dará el verte!*

Pues todos temen la muerte  
Como te es dulce el morir;  
Oh que voy para vivir  
En más encumbrada suerte.

¡Oh mi Dios! que con tu muerte  
Al más flaco hiciste fuerte:  
*¡Qué gozo nos dará el verte!*

¡Oh Cruz! madero precioso,  
Lleno de gran majestad,  
Pues siendo de despreciar  
Tomaste á Dios por esposo.

A ti vengo muy gozoso,  
Sin merecer el quererte:  
*¡Esme muy gran gozo el verte!*



## POESIA VIII (1).

Á SANTA CATALINA, MÁRTIR.

*Quemadmodum desiderat ad fontes aquarum, ita desiderat  
anima mea (2).*

Oh gran amadora  
Del Eterno Dios,  
Estrella luciente,  
Amparadnos vos.

Desde tierna edad  
Tomástes Esposo,  
Fué tanto el amor,  
Que no os dió reposo:  
Quien es temeroso,  
No se llegue á vos  
Si estima la vida  
Y el morir por Dios (3).

Mirad los cobardes  
Aquesta doncella,  
Que no estima el oro  
Ni verse tan bella:  
Metida en la guerra  
De persecucion,  
Para padecer  
Con gran corazon.

---

(1) Copia del monasterio de Toledo.

(2) Así dice la copia. Es seguro que en el original de Santa Teresa no estaria escrito así.

(3) En la copia dice «morir por vos»; pero debe ser errata.

Más pena le da  
Vivir sin su Esposo ,  
Y así en los tormentos  
Hallaba reposo :  
Todo él es gozoso ,  
Quiere ya morir ,  
Pues con la vida  
No puede vivir.

Las que pretendemos  
Gozar de su gozo ,  
Nunca nos cansemos ,  
Por hallar reposo ,  
¡ Oh engaño engañoso ,  
Y que sin amor ,  
Es querer sanar ,  
Viviendo el dolor (1).

---

(1) Primero decia *vien*do: la segunda sílaba está añadida de distinta letra.

## POESIA IX.

*Fortitudo mea et laus mea Dominus mihi.*

DE SAN HILARION.— DE LA SANTA MADRE (1).

*Hoy ha vencido un guerrero  
Al mundo y sus valedores,  
—Vuelta, vuelta, pecadores,  
Sigamos este sendero.*

Sigamos la soledad,  
Y no queremos morir,  
Hasta ganar el vivir  
En tan subida pobreza.  
¡Oh qué grande es la destreza  
De aqueste nuestro guerrero!  
*Vuelta, vuelta, pecadores,  
Sigamos este sendero.*

Con armas de penitencia  
Ha vencido á Lucifer,  
Combate con la paciencia,  
Ya no tiene que temer.  
Todos podemos valer  
Siguiendo este caballero.  
*Vuelta, vuelta, pecadores,  
Sigamos este sendero.*

---

(1) Así está en la copia del manuscrito de Toledo, de donde se ha tomado.

No ha tenido valedores ,  
Abrazóse con la Cruz :  
Siempre en ella hallamos luz,  
Pues la dió á los pecadores.  
¡Oh qué dichosos amores  
Tuvo este nuestro guerrero!  
*Vuelta, vuelta, pecadores ,*  
*Sigamos este sendero.*

Ya ha ganado la corona,  
Y se acabó el padecer,  
Gozando ya el merecer,  
Con muy encumbrada gloria.  
¡Oh venturosa victoria  
De nuestro fuerte guerrero!  
*Vuelta, vuelta, pecadores ,*  
*Sigamos este sendero.*

---

POESIA X.  
—

## OCTAVA (1).

Dichoso el corazon enamorado  
Que en sólo Dios ha puesto el pensamiento,  
Por Él renuncia todo lo criado,  
Y en Él halla su gloria y su contento.  
Aun de sí mismo vive descuidado,  
Porque en su Dios está todo su intento,  
Y así alegre pasa y muy gozoso  
Las ondas deste mar tempestüoso.

---

(1) Inédita y copiada del manuscrito de Toledo.

~~~~~

POESIA XI.

CUARTETAS (1).

Si el amor que me teneis,
Dios mio, es como el que os tengo;
Decidme ¿en qué me detengo?
Ó Vos ¿en qué os deteneis?

Alma, ¿qué quieres de mí?
—Dios mio, no más que verte.
—¿Y qué temes más de tí?
—Lo que más temo es perderte.

Un amor que ocupe os pido,
Dios mio, mi alma os tenga,
Para hacer un dulce nido
Adonde más la convenga.

Un alma en Dios escondida
¿Qué tiene que desear,
Sinó amar y más amar,
Y en amor toda encendida
Tornarte de nuevo á amar?

(1) La copia de Toledo las llama *cuartillas*: la última es *quintilla*.

POESIA XII.

Quam magnificata sunt opera tua, Domine (1).

DE LA SANTA MADRE PARA CUANDO HICIEREN PROFESION
LAS HERMANAS.

*Oh dichosa la zagala
Que hoy se ha dado á un tal Zagal ,
Que reina y ha de reinar.*

Venturosa fué su suerte
Pues mereció tal Esposo :
Ya yo, Gil, estoy medroso ,
No la osaré más mirar ,
Pues ha tomado Marido
Que reina y ha de reinar.

Pregúntale qué le ha dado
Para que lleve á su aldea ;
El corazon le ha entregado
Muy de buena voluntad :
Ni fe poco le ha pagado
Que es muy hermoso el Zagal :
Y reina y ha de reinar.

Si más tuviera más diera ;
Porque le avisas charillo ,
Tomemos el cobanillo (2),

(1) Estos versos están copiados del manuscrito de Toledo.

(2) Esta estrofa apenas está inteligible: debe estar mal copiada.

Sirva nos deja sacar ,
Pues ha tomado Marido ,
Que reina y ha de reinar.

Pues vemos lo que dió ella,
¿Qué la ha de dar el Zagal ?
Con su sangre la ha comprado;
Oh qué precioso caudal ,
Y dichosa tal zagala
Que contenta á este Zagal.

Mucho le debia amar,
Pues le dió tan gran tesoro;
No ves que se lo da todo
Hasta el vestir y calzar;
Mira que es ya su Marido
Que reina y ha de reinar.

Bien será que la tomemos ,
Para este nuestro rebaño ,
Y que la regocijemos
Para ganar su amistad,
Pues ha tomado Marido,
Que sin fin ha de reinar.

POESIA XIII.

OTRA PARA LAS PROFESIONES (1).

*Todos los que militais
Debajo de esta bandera
Ya no durmais, ya no durmais,
Pues que no hay paz en la tierra.*

Ya como capitán fuerte (2)
Quiso nuestro Dios morir,
Comencémosle á seguir
Pues que le dimos la muerte,
Oh qué venturosa suerte
Se le siguió desta guerra;
*Ya no durmais, ya no durmais,
Pues Dios falta de la tierra.*

Con grande contentamiento
Se ofrece á morir en cruz,
Por darnos á todos luz
Con su grande sufrimiento.
¡Oh glorioso vencimiento!
¡Oh dichosa aquesta guerra!
*Ya no durmais, ya no durmais,
Pues Dios falta de la tierra.*

No haya ningún cobarde,
Aventuremos la vida,
Pues no hay quien mejor la guarde
Que el que la da por perdida.

(1) Copiado del mismo manuscrito de Toledo.

(2) En este verso decia la copia solamente: «Y como capitán fuerte.»

Pues Jesús es nuestra guía ,
Y el premio de aquesta guerra ;
Ya no durmais , ya no durmais ,
Porque no hay paz en la tierra.

Ofrezcámonos de veras
A morir por Cristo todas ,
Y en las celestiales bodas ,
Estarémos placenteras ;
Sigamos estas banderas ,
Pues Cristo va en delantera ,
No hay que temer , no durmais ,
Pues que no hay paz en la tierra.

POESIA XIV.

PARA CUANDO ALGUNA PROFESA.—DE LA SANTA MADRE (1).

*¡Oh qué bien tan sin segundo!
¡Oh casamiento sagrado!
Que el rey de la Majestad,
Haya sido el desposado.*

*¡Oh qué venturosa suerte,
Os estaba aparejada,
Que os quiere Dios por amada,
Y háos ganado con su muerte!
En servirle estad muy fuerte,
Pues que lo habeis profesado,
Que el Rey de la Majestad,
Es ya vuestro desposado.*

*Ricas joyas os dará
Este Esposo, Rey del cielo
Daros há mucho consuelo,
Que nádie os lo quitará,
Y sobre todo os dará
Un espíritu humillado.
Es Rey y bien lo podrá
Pues quiere hoy ser desposado.*

*Mas os dará este Señor,
Un amor tan santo y puro,*

(1) Está copiada del manuscrito de Toledo. En algunas de las copias dice que se hizo para la profesion de la hermana Isabel de los Angeles, para quien compuso la Poesía XVI.

Que podreis, yo os lo aseguro,
Perder al mundo el temor,
Y al demonio muy mejor
Porque hoy queda maniatado;
Que el Rey de la Majestad,
Ha sido hoy el desposado.

Dilectus meus mihi et ego illi (1).

(1) Así está el epigrafe puesto al fin de la composición.



POESIA XV.

OTRAS DE LA MISMA SANTA MADRE (1).

*Pues que nuestro Esposo
Nos quiere en prision ,
A la gala gala
De la Religion.*

Oh qué ricas bodas
Ordenó Jesús ;
Quiérenos á todas ,
Y danos la luz ;
Sigamos la Cruz ,
Con gran perfeccion ;
*A la gala gala
De la Religion.*

Este es el estado
De Dios escogido,
Con que del pecado
Nos ha defendido ;
Háenos prometido
La consolacion ,
Si nos alegramos
En esta prision.

Darnos há grandezas
En la eterna gloria,
Si por sus riquezas

(1) Este epígrafe tiene en el manuscrito de Toledo, de donde está copiado.

Dejamos la escoria ,
Que hay en este mundo ,
Y su perdicion,
A la gala gala
De la Religion (1).

Oh qué captiverio
De gran libertad,
Venturosa vida
Para eternidad;
No quiero librar
Ya mi corazon,
A la gala gala
De la Religion.

(1) Primeramente decia en el manuscrito: *De nuestra prision*; pero está enmendado de la misma letra, y puesto: *De la religion*.

~~~~~

## POESIA XVI.

GLOSA QUE NUESTRA SANTA MADRE TERESA DE JESÚS HIZO AL VELO DE LA HERMANA ISABEL DE LOS ANGELES EN SALAMANCA, AÑO DE 1571 (1).

*Hermana, porque veleis,  
Os han dado hoy este velo,  
Y no os va ménos que el cielo:  
Por eso no os descuideis (2).*

Aquese velo gracioso  
Os dice que esteis en vela,  
Guardando la centinela  
Hasta que venga el Esposo,  
Que, como ladron famoso,  
Vendrá cuando no penseis:  
*Por eso no os descuideis.*

No sabe nádie á cuál hora,  
Si en la vigilia primera,  
En la segunda ó tercera,  
Todo cristiano lo inora.  
Pues velad, velad, hermana,  
No os roben lo que teneis;  
*Por eso no os descuideis.*

---

(1) Hállase una copia de estos versos en el convento de Carmelitas Descalzas de Valladolid, de donde sacó otra fray Manuel de Santa María, cuando copió el tomo de *Cartas*, que se conserva en aquel convento. La copia sacada por aquel padre se halla en el tomo en folio de copias de manuscritos de San Juan de la Cruz y Santa Teresa, que se guarda en la Biblioteca Nacional.

(2) En la copia decia: «Por eso no os *descuidés*.» Esto era conforme al modo con que solian escribir Santa Teresa y otros muchos á fines del siglo xvi. El copiante suplió la *i* de otra tinta para advertirlo así.

En vuestra mano encendida  
Tened siempre una candela,  
Y estad con el velo en vela,  
Las renas muy bien ceñidas.  
No esteis siempre amodorrada (1).  
Mirad que peligrareis:  
*Por eso no os descuideis.*

Tened óleo en la aceitera (2)  
De obras y merecer,  
Para poder proveer  
La lámpara no se muera;  
Porque quedareis de fuera  
Si entónces no la teneis:  
*Por eso no os descuideis.*

Nádie os le dará prestado,  
Y si lo vais á comprar,  
Podríades mucho tardar,  
Y el Esposo haber entrado;  
Y desque una vez cerrado,  
No hay entrar aunque llameis:  
*Por eso no os descuideis.*

Tened continuo cuidado  
De cumplir como alma fuerte,  
Hasta el día de la muerte,  
Lo que habeis hoy profesado;  
Porque habiendo así velado  
Con el Esposo entrareis:  
*Por eso no os descuideis.*

---

(1) En otro pasaje dice Santa Teresa *adormizada* por *adormecida*. aquí dice *amodorrada* en vez de *amodorrada*, como nosotros decimos.

(2) En esta estrofa y las siguientes alude á la célebre parábola de las vírgenes fatuas. (Capítulo xxv de *San Mateo*).

## POESIA XVII.

*Mihi autem absit gloriari nisi in Cruce Domini nostri Jesu  
Christi.*

AL NACIMIENTO.—DE LA SANTA MADRE (1).

*Pues el amor  
Nos ha dado Dios,  
No hay que temer,  
Muramos los dos.*

Danos el Padre  
A su único Hijo :  
Hoy viene al mundo  
En un pobre cortijo.  
¡Oh gran regocijo ,  
Que ya el hombre es Dios!  
*No hay que temer,  
Muramos los dos.*

Pues ¿cómo, Pascual,  
Hizo esa franqueza,  
Que toma un sayal  
Dejando riqueza?  
Más quiere pobreza ,  
Sigámosle nos ;  
Pues ya viene hombre ,  
*Muramos los dos.*

---

(1) Copiada del manuscrito de Toledo, donde tiene este epígrafe.

Pues ¿qué le darán  
Por esta grandeza?  
Grandes azotes  
Con mucha cruera.  
Oh qué gran tristeza  
Será para nos :  
Si esto es verdad ,  
*Muramos los dos.*

Pues ¿cómo se atreven  
Siendo Omnipotente ?  
*El* ha de ser muerto  
De una mala gente.  
Pues si eso es, Llorete ;  
Hurtémosle nos.  
—No ves que él lo quiere ,  
*Muramos los dos.*

---

## POESIA XVIII.

OTRO DE LA MISMA SANTA MADRE.

*¡ Ah pastores que velais,  
Por guardar vuestro rebaño,  
Mirá que os nace un Cordero,  
Hijo de Dios Soberano!*

Viene pobre y despreciado,  
Comenzalde ya á guardar,  
Que el lobo os le ha de llevar,  
Sin que le hayamos gozado.  
—Gil, dame acá aquel cayado  
Que no me saldrá de mano,  
No nos lleven al Cordero:  
—*No ves que es Dios Soberano?*

Sonzas que estoy aturdido  
De gozo y de penas junto.  
—¿Si es Dios el que os ha nacido,  
Cómo puede estar difunto?  
Oh que es hombre tambien junto,  
La vida estará en su mano;  
Mirá que es este el Cordero,  
*Hijo de Dios Soberano.*

No sé para qué le piden,  
Pues le dan despues tal guerra:

—Mia fee, Gil, mejor será  
Que se nos torne á su tierra.

.....  
Y está el bien todo en su mano.  
Ya que ha venido padezca  
*Este Dios tan Soberano.*

Poco te duele su pena;  
¡Oh cómo es cierto, del hombre  
Cuando nos viene provecho,  
El mal ajeno se esconde.  
No ves que gana renombre  
De Pastor de gran rebaño.  
—Con todo, es cosa muy fuerte  
*Que muera Dios Soberano!*



## POESIA XIX.

OTRO DE LA SANTA MADRE.

*Pues que la estrella (1)*  
*Es ya llegada,*  
*Vaya con los Reyes*  
*La mi manada.*

Vamos todos juntos  
A ver al Mesias,  
Que vemos cumplidas  
Ya las profecias;  
Pues en nuestros dias,  
Es ya llegada (2),  
*Vaya con los Reyes*  
*La mi manada.*

Llevémosle dones  
De grande valor,  
Pues vienen los Reyes  
Con tan gran hervor.  
Alégrase hoy  
Nuestra gran Zagala,  
*Vaya con los Reyes*  
*La mi manada.*

---

(1) El *que* está de distinta letra en el manuscrito de Toledo.

(2) Parece que debería decir: *nos* es ya llegada; pero se deja así como está en el estribillo.

No cures, Llorente,  
De buscar razon,  
Para ver que es Dios  
Aqueste Garzon (1),  
Dale el corazon,  
Y yo esté empeñada,  
*Vaya con los Reyes*  
*La mi manada.*

---

(1) Chocante es la palabra *garzon* en pluma de Santa Teresa, y en el siglo xvi.

~~~~~

POESIA XX.

OTRO DE LA SANTA MADRE (1).

*Hoy nos viene á redimir
Un Zagal, nuestro pariente,
Gil, que es Dios Omnipotente.*

Por eso nos ha sacado
De prision á Satanás;
Mas es pariente de Bras,
Y de Menga, y de Llorente,
¡Oh que es Dios Omnipotente!

Pues si es Dios ¿cómo es vendido
Y muere crucificado?
—¿No ves que mató el pecado,
Padeciendo el inocente?
Gil, que es Omnipotente.

Mi fee yo lo vi nacido,
Y una muy linda zagala.
—Pues si es Dios ¿cómo ha querido
Estar con tan pobre gente?
—*¿No ves que es Omnipotente?*

Déjate desas preguntas,
Mirémos por le servir,
Y pues Él viene á morir
Muramos con Él, Llorente;
Pues es Dios Omnipotente.

(1) No tiene más epígrafe en el manuscrito de Toledo, de donde está copiado. Tampoco le creo de Santa Teresa.

POESIA XXI.

OTROS QUE HIZO Á LA CIRCUNCISION (1).

*Este Niño viene llorando;
Mírale, Gil, que te está llamando.*

Vino del cielo á la tierra
Para quitar nuestra guerra (2);
Ya comienza la pelea,
Su sangre está derramando,
Mírale, Gil, que te está llamando.

Fué tan grande el amorío,
Que no es mucho estar llorando,
Que comienza á tener brio,
Habiendo de estar mandando;
Mira, Gil, que te está llamando.

Caro nos ha de costar,
Pues comienza tan temprano,
A su sangre derramar,
Deberemos de estar llorando;
Mira, Gil, que te está llamando.

No viniera Él á morir
Pudiera estarse en su nido (3),

(1) También estos versos son harto desdichados, y no los creo de Santa Teresa, aunque están en las tres copias de Cuerva, Madrid y Guadalajara.

(2) Esta estrofa no está en las copias de Cuervas, pero sí en las otras de Guadalajara y Madrid.

(3) En las de Cuerva y Madrid: *Pues podía estarse en su nido.*

¿No ves, Gil, que si ha venido
Es como leon bramando?
Mira, Gil, que te está llamando.

Mira, Pascual, ¿qué me quieres,
Que tantos gritos me das?
—Que le ames, pues que te quiere,
Y por ti está tiritando;
Mira, Gil, que te está llamando.



POESIA XXII.

LETRILLA AL NACIMIENTO, QUE HIZO NUESTRA SANTA MADRE.
TERESA DE JESUS (1).

Mi gallejo, mira quién llama.
—*Angeles son, que ya viene el alba.*

Héme dado un gran zumbido
Que parecia cantillana,
Mira Bras, que ya es de dia,
Vamos á ver la Zagala.
Mi gallejo, mira quién llama.
—*Angeles son, que ya viene el alba.*

Es pariente del alcalde,
¿Ú quién es esta doncella?
—Ella es hija de Dios Padre,
Relumbra como una estrella.
Mi gallejo, mira quién llama.
Angeles son, que ya viene el alba.

(1) Esta poesia es tan sosa y disparatada, que no puedo creer sea de Santa Teresa, por más que se pusiera así en el manuscrito de Cuerva, de donde está copiada.

POESIA XXIII.

OTROS QUE HIZO LA MISMA Á LA CIRCUNCISION (1).

*Vertiendo está sangre,
¡Dominguillo, eh!
Yo no sé por qué.*

Por qué te pregunto,
Hacen dél justicia,
Pues es inocente
Y no tiene malicia;
Tuvo gran codicia,
Yo no sé por qué (2),
De mucho amarme;
¡Dominguillo, eh!

¿Pues luégo en naciendo,
Le han de atormentar?
—Sí, que está muriendo
Por quitar el mal;
¡Oh qué gran Zagal
Será por mi fe!
¡Dominguillo, eh!
Yo no sé por qué (3).

(1) Cási diria de estos versos lo que de los anteriores (aunque no son tan malos) si no los viera repetidos, aunque con muchas variantes, en las copias de Guadalajara y Santa Ana de Madrid.

(2) Esta estrofa está en todas tres copias: en las de Madrid y Guadalajara dice: «Yo no sé que fué»; en la de Cuerva: *Yo no sé por qué.*

(3) Este verso falta en las copias de Madrid y Cuerva.

Tú no lo has mirado,
Que es niño inocente.
—Ya me lo han contado
Brasillo y Llorente;
Gran inconveniente (1)
Será de no amalle,
¡Dominguillo, eh!

(1) Creo que debieron suprimir un verso en la copia; quizá dijera:

Gran inconveniente
Será por mi fe,
No querer amalle;
Dominguillo eh!

~~~~~

## POESIA XXIV.

*Pues nos dais vestido nuevo,  
 Rey celestial  
 Librad de la mala gente  
 Este sayal.*

SANTA TERESA (1).

Hijas, pues tomáis la cruz,  
 Tener valor,  
 Y á Jesús, que es vuestra luz (2),  
 Pedid favor:  
 Él os será defensor  
 En trance tal.

---

(1) Viéndose las religiosas de San José de Avila muy molestadas por los insectos, que criaban en la grosera jerga que vestían, acordaron hacer una procesion, para pedir al Señor las librara de aquella plaga, como lo consiguieron.

Tomando una cruz fueron adonde estaba Santa Teresa en oracion cantado el estribillo que habian compuesto, y Santa Teresa improvisó las tres estrofas.

Se hallan estos versos en la *Historia del Cármen reformado*, tomo 1, libro VI, capítulo XXIII, y en otros varios escritores.

Las religiosas consiguieron su objeto. El autor del *Año Teresiano*, en su manía contra las monjas sujetas al Ordinario, dice, que estas no gozan de aquel privilegio. Las de la Imágen de Alcalá, y las de Santa Teresa de Madrid, me han asegurada que sí, y las creo más que al padre fray Antonio, harto preocupado en aquella cuestion.

(2) En las Poesías IX, XIII y XIV, que son genuinas de Santa Teresa, usa tambien los consonantes *cruz* y *luz*, que le eran familiares.

## CORO.

*Librad de la mala gente,  
Este sayal.*

## SANTA TERESA.

Inquieta este mal ganado  
En la oracion,  
El ánimo mal fundado,  
En devocion:  
Mas en Dios el corazon  
Tened igual.

## CORO.

*Librad de la mala gente,  
Este sayal.*

## SANTA TERESA.

Pues vinisteis á morir  
No desmayeis;  
Y de gente tan civil (1)  
No temereis,  
Remedio en Dios hallareis  
En tanto mal.

---

(1) *Civil ó cevil*, como solian pronunciar y escribir, significaba entónces cosa sórdida, grosera ó descortés, como por antifrasis.

## CORO.

*Librad de la mala gente  
Este sayal.  
Pues nos dais vestido nuevo,  
Rey celestial,  
Librad de la mala gente  
Este sayal.*

---

## POESIA XXV (1).

*Caminemos para el cielo,  
Monjas del Carmelo.*

Vamos muy mortificadas,  
Humildes y despreciadas,  
Dejando el consuelo,  
*Monjas del Carmelo.*

Al voto de la obediencia  
Vamos, no haya resistencia,  
Que es nuestro blanco y consuelo,  
*Monjas del Carmelo.*

La pobreza es el camino,  
El mismo por donde vino  
Nuestro Emperador del cielo,  
*Monjas del Carmelo.*

No deja de nos amar  
Nuestro Dios y nos llamar,  
Sigámosle sin recelo,  
*Monjas del Carmelo.*

Vámonos á enriquecer,  
Adonde nunca ha de haber  
Pobreza ni desconsuelo,  
*Monjas del Carmelo.*

---

(1) Estos versitos compuso Santa Teresa, yendo de viaje y enferma; se hallan, con ligeras variantes, en los conventos de Santa Ana de Madrid y Guadalajara.

Al padre Elías siguiendo  
Nos vamos contradiciendo (1)  
Con su fortaleza y celo,  
*Monjas del Carmelo.*

Nuestro querer renunciado,  
Procuremos el doblado  
Espíritu de Eliseo ,  
*Monjas del Carmelo.*

---

(1) *Contradiciendo los gustos y las pasiones, esto es, contrariándose á sí mismo.*

## POESIA XXVI.

VERSOS QUE COMPUSO NUESTRA MADRE SANTA TERESA DE JESÚS,  
CON MOTIVO DE LA TRANSVERBERACION DE SU CORAZON.

En las internas entrañas  
Sentí un golpe repentino:  
El blason era divino,  
Porque obró grandes hazañas.  
Con el golpe fui herida,  
Y aunque la herida es mortal,  
Y es un dolor sin igual,  
Es muerte que causa vida.

Si mata, ¿cómo da vida?  
Y si vida, ¿cómo muere?  
¿Cómo sana, cuando hiera,  
Y se ve con él unida?  
Tiene tan divinas mañas,  
Que en un tan acerbo trance  
Sale triunfando del lance,  
Obrando grandes hazañas.



## POESIA XXVII.

OFRECIMIENTO QUE DE SÍ HACIA Á DIOS SANTA TERESA DE JESÚS.

*Vuestro soy, para Vos nací,  
¿Qué mandais hacer de mí?*

*Soberana Majestad,  
Eterna sabiduría,  
Bondad buena á el alma mia:  
Dios, un ser, bondad y alteza,  
Mirad la suma vileza  
Que hoy os canta amor así.  
¿Qué quereis, Señor de mí?*

*Vuestra soy, pues me criastis,  
Vuestra, pues me redimistis,  
Vuestra, pues que me sufristis,  
Vuestra, pues que me llamásteis,  
Vuestra, pues me conservásteis,  
Vuestra, pues no me perdí.  
¿Qué quereis hacer de mí?*

*¿Qué mandais, pues, buen Señor,  
Que haga un tan vil criado?  
¿Cuál oficio le habeis dado  
A este esclavo pecador?  
Veisme aquí, mi dulce Amor,  
Amor dulce, veis aquí,  
¿Qué mandais hacer de mí?*

*Veis aquí mi corazon,  
Yo le pongo en vuestra palma,  
Mi cuerpo, mi vida y alma,*

Mis entrañas y afición ;  
 Dulce Esposo y redencion (1),  
 Pues por vuestra me ofrecí.  
*¿Qué mandais hacer de mí?*

Dadme muerte, dadme vida :  
 Dad salud ó enfermedad,  
 Honra ó deshonra me dad ,  
 Dadme guerra ó paz cumplida ,  
 Flaqueza ó fuerza á mi vida ,  
 Que á todo diré que sí.  
*¿Qué quereis hacer de mí?*

Dadme riqueza ó pobreza ,  
 Dad consuelo ó desconsuelo ,  
 Dadme alegría ó tristeza ,  
 Dadme infierno , ó dadme cielo ,  
 Vida dulce , sol sin velo ,  
 Pues del todo me rendí.  
*¿Qué mandais hacer de mí?*

Si quereis, dadme oracion (2),  
 Si no , dadme ceguedad ,  
 Si abundancia y devocion ,  
 Y si nó esterilidad.  
 Soberana Majestad ,  
 Sólo hallo paz aquí ,  
*¿Qué mandais hacer de mí?*

Dadme, pues, sabiduría ,  
 O por amor, ignorancia ,  
 Dadme años de abundancia ,  
 O de hambre ó caristía ;  
 Dad tiniebla ó claro dia ,  
 Revolvedme aquí ó allí.  
*¿Qué quereis hacer de mí?*

---

(1) Luz, Esposo, redencion.

(2) Esta estrofa y la siguiente faltan en varias ediciones.

Si quereis que esté holgando,  
 Por amor quiero holgar,  
 Si me mandais trabajar,  
 Morir quiero trabajando.  
 Decid, ¿dónde, cómo ó cuándo?  
 Decid, dulce Amor, decid.  
*¿Qué mandais hacer de mí?*

Dadme Calvario ó Tabor,  
 Desierto ó tierra abundosa,  
 Sea Job en el dolor,  
 Ó Juan que al pecho reposa,  
 Sea yo viña fructuosa  
 Ó estéril, si cumple así.  
*¿Qué mandais hacer de mí?*

Sea Josef puesto en cadenas (1),  
 Ó de Egipto Adelantado,  
 Sea David sufriendo penas,  
 Ó David ya encumbrado,  
 Sea Jonás anegado,  
 Ó libertado de allí,  
*¿Qué mandais, Señor, de mí?*

Esté callando ó hablando,  
 Haga fruto ó no le haga;  
 Muéstreme la Ley mi llaga,  
 Goce de Evangelio blando;  
 Esté penando ó gozando,  
 Sólo Vos en mí vivid,  
*¿Qué mandais hacer de mí?*

---

(1) Tambien esta estrofa y la siguiente faltan en algunos de los impresos. Sospecho que la palabra *sea* la pronunciaban Santa Teresa y otros escritores de aquel tiempo como diptongo.

Veáse la estrofa quinta de la Poesía I y la cuarta de la II.

## POESIA XXVIII.

Á LA CRUZ. — GLOSA (1).

*Cruz, descanso sabroso de mi vida,  
Vos seais la bienvenida.*

Oh bandera, en cuyo amparo  
El más flaco será fuerte;  
Oh vida de nuestra muerte,  
Qué bien la has resucitado;  
Al leon has amansado,  
Pues por ti perdió la vida,  
*Vos seais la bienvenida.*

Quien no os ama está cautivo  
Y ajeno de libertad;  
Quien á vos quiere llegar  
No tendrá en nada desvío.  
Oh dichoso poderío,  
Donde el mal no halla cabida,  
*Vos seais la bienvenida.*

Vos fuísteis la libertad  
De nuestro gran cautiverio;

---

(1) Esta glosa no se halla copiada con las otras de Toledo. Se encontró en un manuscrito procedente del archivo de los Carmelitas Descalzos de Madrid, que dice: Caxon de N. S. Madre. Número 36.» Hállase al fólío 329 con otras varias de las publicadas en esta edicion.

Por vos se reparó el mal  
Con tan costoso remedio  
Para con Dios fuiste medio  
De alegría. . . . . (1)  
*Vos seais la bienvenida.*

---

(1) Falta el consonante, sin duda por estar roto el original, pues por lo demas era harto fácil.

**ADVERTENCIA.**

---

Otras poesías atribuidas á Santa Teresa y entre ellas el célebre y precioso soneto:

No me mueve, oh mi Dios, para quererte

se pondrán más adelante entre los escritos atribuidos sin fundamento á Santa Teresa.

ESCRITOS SUELTOS  
DE SANTA TERESA.



---

# ESCRITOS SUELTOS

## DE SANTA TERESA.

---

### NUMERO I.

---

Cédula del día de su nacimiento (1).

Miércoles día de San Bertoldi, de la Orden del Cármen, á 29 dias de Marzo de 1515, á las cinco de la mañana, nació *Teresa de Jesús*, la pecadora.

---

(1) Hállase esta declaracion en el *Breviario* que usaba Santa Teresa, el cual se venera en el convento de Carmelitas de Lisboa. Hay en él una declaracion del P. Gracian, que dice así: «Este *Breviario* era de la Madre Teresa de Jesus, que rezaba en él cuando nuestro Señor la llevó al cielo, desde Alba; y porque es así verdad lo firmé de mi nombre: Fray Gerónimo Gracian de la Madre de Dios.»

En el mismo *Breviario* hay otras notas escritas por Santa Teresa. La edicion de aquel *Breviario* es de Venecia, año 1568, siendo general fray Juan Bautista Rubeo de Rávena.

Lo cita fray José Pereira de Santa Ana, tomo 1, parte cuarta, capítulo II de la Crónica de la provincia del Cármen de Portugal; y, con referencia á él, fray Roque Alberto Faci, en su libro de *Gracias de la Gracia de Santa Teresa*.

Añade el mismo: «Esta letra se convence ser de la Santa, viéndose en todo semejante á la de un libro de varias poesías de la misma Santa, que ella compuso, y dió el mismo (Gracian) á este convento de Lisboa.»

## NUMERO II.

Cédula de compra de un terreno.

Hoy domingo de Cuasimodo de este año de 1563, se concertó entre Juan de San Cristóbal y *Teresa de Jesús* la venta de esta cerca del palomar, en cien ducados, libres de décima y alcabalá. Dásele de esta manera: los diez mil marcos luégo, y los diez mil para Pascua de Espíritu Santo: lo demás por San Juan de este presente año. Porque es verdad lo fir... (1)

---

(1) Debió decir «lo firmo ó lo firmamos.» Sin duda se mutiló la carta por cortar la firma para reliquia. Esa especie de devocion estúpida, que tiene más de profanacion irreverente, ha mutilado muchos de los originales de Santa Teresa, como veremos en el tomo de las *Cartas*.

Consérvase el original de esta apuntacion de contrato en el convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, en Alcalá de Henares. Es probable que aquellas religiosas lo adquiriesen ya mutilado, pues el convento es posterior á la epoca de Santa Teresa.

Fué publicado por primera vez en la edicion de Castro Palomino, al fin del tomo vi.

~~~~~

NUMERO III.

Cifra del año de su muerte, con otras sentencias sobre el martirio espiritual, la cual traía la Santa en el *Breviario* (1).

JESÚS.

1. A diez y siete de Noviembre, Octava de San Martín, año de mil y quinientos y sesenta y nueve, vi, para lo que yo sé, haber pasado doce años para treinta y tres, que es lo

(1) El padre fray Antonio de San José, en los comentarios de las *Cartas* de Santa Teresa, dice lo siguiente, colocándola al fin del tomo vi de las Obras de ella. «Esta misteriosa profecía hállase original en las Carmelitas de Medina del Campo, y fué reconocida de todos los antiguos por revelacion de su preciosa muerte. Traíala continuamente en su *Breviario*, para tener á la vista su fin, y el deseado plazo de su resolucion. Como la tenía tan manual, dió motivo á que sus hijas la vieran; y si bien algunas quisieron averiguar su misterio, y se lo preguntaron, las deslumbraba su discrecion con culpar de curiosidad aquel piadoso deseo.

»Muerta ya la Santa, vino este pequeño escrito á manos del venerable Gracian, que le hizo público entre muchos de la religion, y le declaraba con facilidad, como depona su misma hermana María de San José en las informaciones de su beatificacion. Sin duda sería cierta la exposicion de aquel, que supo como el que más, los arcanos de su corazon; y, á tenerla, careciéramos de las dudas que ocasiona su letra. Ella es sin duda dificultosa, y asegura el P. fray Alonso de la Madre de Dios (en unos fragmentos que enviaba al historiador de la religion, y se hallan en nuestro archivo) que el P. Ribera y fray Luis de Leon quisieron averiguar su misterio en Salamanca, y se rindieron á la dificultad. No confiamos tanto de nuestro talento, que descubra lo que á tan grandes hombres se ocultó: sólo pretendemos proponer á la erudicion algunas remotas líneas, donde pueda sacar con más solidez la inteligencia verdadera de este como enigma. Que no se extrañará le quisiese la Santa disfrazar por ser en materia propia, y haberle de llevar en el *Breviario*, donde era preciso la viesan sus hijas muchas veces.

que vivió el Señor: faltan veinte y uno. Es en Toledo en el monasterio del glorioso San José del Cármen.

2. Yo por tí, y tú por mi vida treinta y tres.

3. Doce por mí, y no por mi voluntad se han vivido.

4. San Crisóstomo. No sólo es perfecto martirio cuando la sangre se derrama; mas aún tambien consiste el martirio en la verdadera abstinencia de los pecados, y en el ejercicio y guarda de los mandamientos de Dios. Tambien hace mártir la verdadera paciencia en las adversidades.

5. Lo que da valor á nuestra voluntad, es juntarla con la de Dios; de manera que no quiera otra cosa, sinó lo que su Majestad quiere.

6. Gloria es tener esta caridad en perfeccion.



NUMERO IV.

Carta de pago otorgada por *Santa Teresa de Jesus* en Toledo.

Digo yo *Teresa de Jesús*, carmelita, que por cuanto el padre Don Luis, preposito de la Compañía de Jesús, conservó con el Sr. Diego de San Pedro de Palma, lo que habia de dar de limosna á esta casa, por razon de haber recibido aquí por monjas sus hijas y por una firma de mi nombre otorgaré yo y las monjas de esta casa las escrituras necesarias á contento de sus legítimas de sus hijas del Sr. Diego de San Pedro. Fecha en San Josef de Toledo á once dias del mes de Agosto de 1570.—
Teresa de Jesús, carmelita.

NUMERO V.

Profesion de *Santa Teresa* en el convento de San José de Avila.

Digo yo *Teresa de Jesús*, monja de Nuestra Señora del Cármen, profesa en la Encarnacion de Avila y ahora de presente estoy en San José de Avila, adónde se guarda la primera Regla y hasta ahora yo la he guardado aquí, con licencia de nuestro reverendísimo padre general fray Juan Bautista, y tambien me la dió para que aunque me mandasen los prelados tornar á la Encarnacion allí la guardase, es mi voluntad de guardarla toda mi vida, y así lo prometo, y renuncio todos los breves que hayan dado los Pontífices para la mitigacion de la primera Regla, que con el favor de Nuestro Señor la pienso y prometo guardar hasta la muerte, y porque es verdad lo firmo de mi nombre. Hecha á xiii dias del mes de Julio, año de MDLXXI.—*Teresa de Jesús.*

NUMERO VI.

Alocucion de *Santa Teresa* á las monjas de la Encarnacion de Avila, cuando, habiendo ya renunciado la regla mitigada, fué á ser prelada en aquel convento, año 1571 (1).

1. Señoras, madres y hermanas mias: Nuestro Señor, por medio de la obediencia, me ha enviado á esta casa para hacer este oficio, de que estaba yo descuidada, cuán lejos de merecerlo.

2. Háme dado mucha pena esta eleccion, así por haberme puesto en cosa que yo no sabré hacer, cómo porque á vuestras mercedes les hayan quitado la mano que tenían para hacer sus elecciones, y les hayan dado priora contra su voluntad y gusto, y priora tal, que haría harto si acertase á aprender de la menor que aquí está, lo mucho bueno que tiene.

3. Sólo vengo para servirlas y regalarlas en todo lo que yo pudiere, y á esto espero que me ha de ayudar mucho el Señor, que en lo demás cualquiera me puede enseñar y refor-

(1) Ignórase el paradero de este escrito, caso de que haya existido. El venerable Sr. Yepes lo consignó en el capítulo xxv, libro II de la *Vida de Santa Teresa*, y de allí se pasó á la Coleccion de fragmentos, puesta al fin del tomo VI de las *Obras de Santa Teresa*, edicion de 1752. Imprímese como éste la dió, pues en las ediciones anteriores no lo estaba.

Añade el Sr. Yepes, que, para impresionar más á las monjas, no quiso sentarse en la silla prioral, sinó que puso en ella una efigie de la Virgen, hecha de talla y con las llaves del convento en la mano. Santa Teresa sentóse en la tarima á los piés de la silla.

Este rasgo de religiosa y delicada humildad hizo efecto en las monjas. Las más protervas, como dice el Sr. Yepes, comenzaban á temer y á refrenar con esto sus pensamientos.

Desde entónces ninguna Priora de aquel convento ha vuelto á ocupar la silla, á la manera que los Arzobispos visigodos de Toledo se abstuvieron de sentarse en la silla en que apareció la Virgen á San Ildefonso.

marme. Por eso vean, señoras mías, lo que yo puedo hacer por cualquiera: aunque sea dar la sangre y la vida, lo haré de muy buena voluntad.

4. Hija soy de esta casa, y hermana de todas vuestas mercedes. De todas ó de la mayor parte, conozco la condicion y las necesidades, no hay para qué vuestas mercedes se extrañen de quien es tan propia suya.

5. No teman mi gobierno, que, aunque hasta aquí he vivido y gobernado entre Descalzas, sé bien, por la bondad del Señor, cómo se han de gobernar las que no lo son. Mi deseo es, que sirvamos todas al Señor con suavidad; y eso poco que nos manda nuestra Regla y Constituciones lo hagamos por amor de aquel Señor, á quien tanto debemos. Bien conozco nuestra flaqueza, que es grande: pero ya que aquí no lleguemos con las obras, lleguemos con los deseos; que piadoso es el Señor, y hará que poco á poco las obras igualen con la intencion y deseo.

NUMERO VII.

Respuesta de la Santa á un desafio espiritual que le envió una comunidad de sus hijos, siendo priora de la Encarnacion.

JESÚS MARÍA.

1. Habiendo visto el cartel, pareció que no llegarían nuestras fuerzas á poder entrar en campo con tan valerosos y esforzados caballeros, porque tenían cierta la victoria, y nos dejarían del todo despojadas de nuestros bienes; y aún por ventura acobardadas, para no hacer eso poco que podemos. Visto esto, ninguna firmó, y *Teresa de Jesús* ménos que todas. Esto es gran verdad sin ficcion.

2. Acordamos de hacer adonde nuestras fuerzas llegasen, y ejercitadas en esas gentilezas, podría ser que con favor y ayuda de los que quisieren parte de ellas, de aquí á algunos dias podamos firmar en el cartel.

3. Ha de ser á condicion, que el mantenedor no vuelva las espaldas, estándose metido en esas cuevas, sinó que salga al campo de este mundo, adonde estamos. Podrá ser que viéndose siempre en guerra, adonde há menester no quitarse las armas, ni descuidarse, ni tener un rato para descansar con seguridad, no esté tan furioso, porque va mucho de lo uno á lo otro, y del hablar al obrar, que un poco entendemos de la diferencia que hay en esto.

5. Salga, salga de esa deleitosa vida él y sus compañeros: podrá ser que tan presto estén tropezando y cayendo, que sea menester ayudarlos á levantar: porque terrible cosa es estar siempre en peligro, y cargados de armas, y sin comer. Pues el mantenedor proveyó tan abundantamente de esto, con brevedad envíe el mantenimiento que promete; porque ganándonos por hambre, ganará poca honra ni provecho.

6. Cualquiera caballero ó hijas de la Virgen, que cada dia rogáren al Señor, que tenga en su gracia á la hermana Beatriz Juarez, y se la dé para que no hable sin advertencia, y encaminado á su gloria, le da dos años de lo que ha merecido curando enfermas harto trabajosas.

7. La hermana Ana de Bergas dice, que si los caballeros y hermanos dichos piden al Señor le quite una contradiccion que tiene, y le dé humildad, que les dará todo el mérito que de ello ganare, si el Señor se lo diere.

8. La madre superiora dice que pidan al Señor los dichos le quite su propia voluntad, y les dará lo que hubiere merecido en dos años: llámase Isabel de la Cruz.

9. La hermana Sebastiana Gomez dice: que cualquiera de los dichos que mirare el crucifijo tres veces al dia por las tres horas que el Señor estuvo en la Cruz, y le alcanzare que pueda vencer una gran pasion que le atormenta de alma, les aplica el mérito que ganare, si el Señor se lo concede del vencimiento de ella.

10. La madre María de Tamayo dará á cualquiera de los dichos que la rezare cada dia un un *Pater noster* y Ave María, porque el Señor la dé paciencia y conformidad para sufrir la enfermedad, y dará la tertia parte que en ella padece, el dia que lo rezaren; y es gravísima, que no puede hablar un año y más há.

11. La hermana Ana de la Miseria, á quien de los caballeros y hijas de la Virgen, que considerando la pobreza en que Jesucristo nació y murió, le pidiere que espiritualmente le dé la que á su Majestad prometió, dice que le dará todo el mérito que tuviere delante del Señor, pesándole de las faltas que hace en su servicio.

12. La hermana Isabel de Santángelo, á quien de los caballeros, é hijas de la Virgen acompañare á el Señor las tres horas que estuvo en la cruz vivo, y le alcanzare de su Majestad la dé gracia de que guarde los tres votos con perfeccion, le da parte de los trabajos del alma que ha tenido.

13. La hermana Beatriz Remon dice: que da á cualquier hermano ó hija de la Virgen un año de lo que mereciere, si cada dia la pide humildad y obediencia.

14. La hermana María de la Cueva da á cualquier caballe-

ro ó hija de Nuestra Señora tres años de lo que ha merecido (yo sé que es harto, porque pasa grandes trabajos interiores) á quien la pidiere en fe y luz, cada dia, y gracia.

15. La hermana María de San José dice: dará un año de lo que ha merecido á cualquiera de los dichos, que le pidiere al Señor humildad y obediencia.

16. La hermana Catalina Alvarez dice: que da á quien pidiere al Señor para ella conocimiento propio, un año de los que ha padecido, que es harto.

17. La hermana Leonor de Contreras dice, que á cualquier caballero ó hermana, que pidiere á Nuestra Señora que le alcance gracia de su Hijo para que le sirva y persevere, que le rezará tres salves cada dia miéntras viviere, y así lo han de pedir por ella cada dia.

18. La hermana Ana Sanchez dice, que á cualquier caballero ó hija de la Virgen, que pida cada dia al Señor la dé amor suyo, le rezará cada dia tres Ave Marías á la limpieza de Nuestra Señora.

19. La hermana María Gutierrez dice: que dará á cualquiera de los dichos parte de todo lo que mereciere delante del Señor, á quien le pidiere amor de Dios perfecto, y que persevere.

20. La hermana María Cimbron dice, que tengan parte en lo que padeciere los dichos, porque cada dia le pidan buen fin; y está mucho há sin poderse menear de la cama, y harto al cabo.

21. La hermana Inés Diaz dice: que dará á cualquiera de los dichos que le pidieren parte del sentimiento que la Virgen tuvo al pié de la Cruz, que rezará cada dia cinco Paternos-tres y Ave Marías, si cada dia se lo piden.

22. La hermana Juana de Jesús dice, que á cualquiera de los caballeros y hermanas dichas que le pidiere al Señor cada dia contricion de sus pecados, les da parte de los muchos trabajos y afrentas que por ellos ha padecido, que cierto son hartos.

23. La hermana Ana de Torres dice, que dará á los dichos lo que mereciere este año, porque le pidan cada dia, que por el tormento que padeció cuando le enclavaron, la dé gracia para que le acierte á servir, y obediencia.

24. La hermana Catalina de Velasco dice: que á cualquiera de los dichos que le pidiere al Señor, por el dolor que pasó cuando le enclavaron en la Cruz, le dé gracia con que no le ofenda, y que se vaya aumentando nuestra Orden, le da de los ratos que está con Nuestra Señora cada dia: son cierto hartos.

25. La hermana Jerónima de la Cruz dice, que á cualquiera de los dichos que le pidiere humildad, y paciencia y luz para servir al Señor, les rezará tres Credos cada dia, y un año de los trabajos que ha padecido. Hásele de pedir cada dia.

26. Un venturero dice (1): que si el maestro de Campo le alcanzare del Señor la gracia, que há menester para que perfectamente le sirva en todo lo que la obediencia le mandare, dice le dará todo el mérito que este año ganare sirviéndole en ella.

27. La hermana Estefanía Samaniego dice: que cualquier caballero é hijas de la Virgen, que pidiere á Nuestro Señor que le sirva, y no le ofenda, y le dé fe viva y mansedumbre, que le rezará cada dia la oracion de *O bone Jesus*, y los méritos de un año de las enfermedades y tentaciones que ha pasado.

28. La hermana N. de la Gila dice: que cualquiera caballero é hijas de la Virgen, que cada dia se acordare de sus angustias, cada dia un rato, y le pidiere remedio para una necesidad grande que tiene en su alma, y la vida de nuestra madre priora *Teresa de Jesús*, para aumento de nuestra Orden, le da la tercia parte de sus trabajos y enfermedades por toda su vida.

29. *Teresa de Jesús* dice: que da á cualquier caballero de la Virgen que hiciere un acto sólo cada dia muy determinado á sufrir toda su vida un prelado muy nécio y vicioso y comedor y mal acondicionado, el dia que le hiciere, le da la mitad de lo que mereciere aquel dia, y así en la comunión, como en hartos dolores que tray: en fin, en todo, que será harto poco. Ha de considerar la humildad con que estuvo el Señor delante de los jueces, y cómo fué obediente hasta muerte de cruz. Esto es por mes y medio el contrato.

(1) Aventurero ó venturero, soldado que militaba espontáneamente y sin alistarse en determinado cuerpo. El aventurero á quien se refiere aquí, sería probablemente San Juan de la Cruz, que estaba entónces de capellan en el convento de la Encarnacion.

NUMERO VIII.

Relacion de un favor espritual (1).

1. Estando una vez en el convento de Veas me dijo Nuestro Señor, que pues era su Esposa, que le pidiese: que me prometía que todo me lo concedería cuanto yo le pidiese, y por señas me dió un anillo hermoso con una piedra á modo de amatista, mas con un resplandor muy diferente de acá, y me lo puso en el dedo. Esto escribo por mi confusion viendo la bondad de Dios y mi ruin vida, que merecía estar en los infiernos, mas ay, hijas, encomiéndenme á Dios y sean devotas de San José, que y puede mucho, esta bobería escribe...

NUMERO IX.

Aviso para sacar fruto de las persecuciones.

1. Para que las persecuciones é injurias dejen en el alma fruto y ganancia, es bien considerar, que primero se hacen á Dios, que á mí; porque cuando llega á mí el golpe, ya está dado á ésta Majestad por el pecado.

2. Y tambien, que el verdadero amator ya ha de tener

(1) Esta relacion se guarda en el convento de Carmelitas Descalzas de Diego Feced (vulgo las Fecetas), en Zaragoza, en una hermosa caja.

hecho concierto con su Esposo de ser todo suyo, y no querer nada de sí: pues si Él lo sufre, ¿por qué no lo sufrirémos nosotras? El sentimiento habia de ser por la ofensa de su Majestad, pues á nosotros no nos toca en el alma, sinó en esta tierra de este cuerpo, que tan merecido tiene el padecer.

3. Morir y padecer, han de ser nuestros deseos.
4. No es ninguno tentado más de lo que puede sufrir.
5. No se hace cosa sin la voluntad de Dios. *Padre mio, carro sois de Israel, y guía de él*, dijo Eliseo á Elías (1).

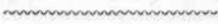
NUMERO X.

Otro aviso (2).

1. Mirar vien quán presto se mudan las personas y quán poco ay que fiar de ellas y asirse vien de Dios que no se muda.—*Teresa de Jesús*.

(1) VI, Reg., II, v. 12.

(2) Este aviso de Santa Teresa figura con el número 61 en la edicion de Bruselas de 1630. El P. Faci dice que se conserva en el coro del convento de Guadalajara.—*Gracias de la Gracia de Santa Teresa*, pág. 372. Como es muy breve se deja con su propia ortografía, como la copia el P. Faci.



NUMERO XI.

Instrucción que dió á la madre Ana de San Alberto, para la fundacion de el convento de Caravaca; desde Sevilla, á fines de 1575 (1).

JESÚS.

Memoria de lo que se ha de hacer en Caravaca.

1. En llegando vuestra reverencia se encierre en su casa, y no éntre más ninguna persona, sinó que hable por alguna parte, adónde se han de poner las rejas, mientras se pone, ó por el torno; y procure se ponga luégo la reja.

2. Es menester ántes que se diga misa, digo (que se tome la posesion) poner su campana, y hacer que un letrado vea las escrituras, que esas señoras tienen hechas, en que dan la renta para la casa, y mostrar la patente que vuestra reverencia lleva de nuestro reverendo padre, autorizada, por virtud de la cual, y el poder que lleva mio, lo admita sin ninguna carga ni obligacion de recaudo ni otra cosa: porque así está dado en la escritura. Hecha esta escritura, que el padre vicario fray Ambrosio entenderá en que vaya bien, y firmándola vuestra reverencia y esas señoras, se podrá poner el Santísimo Sacramento.

3. Adviértase que tambien se ha de poner en la escritura la licencia de su Majestad, que de el Obispo no creo es menester más de tenerla: ha de tañer la campana á misa para tomar la posesion: no es menester bendecir la iglesia, pues no es propia.

4. Tomada la posesion, podrán esas señoras tomar el hábito cuando mandáren.

(1) Se guarda en el archivo de la villa de Caravaca. Publicóse en el tomo vi de las *Obras de Santa Teresa*, fragmento 82. No sé por qué se llamó á esto fragmento.

NUMERO XII.

Copia de una patente ó licencia, despachada por Santa Teresa.

Por el poder que tengo del padre visitador provincial (1) el M.^o fray Jerónimo Gracian de la Madre de Dios, doy licencia á la madre priora de San Josef de Caravaca, Ana de San Alberto, para que dé la profesion á las hermanas Florencia de los Angeles, Inés de San Alberto y Francisca de la Madre de Dios, y á ellas para que la hagan. Plega el Señor sea para su gloria y honra, y las haga tales cuales conviene para ser hijas de la Virgen, Señora y Patrona nuestra, amen. Fecha en San Josef de Avila, á xxx dias de Abril, año de MDLXXVIIj.—
Teresa de Jesús, carmelita.

(1) El original se venera en la iglesia de Carmelitas Descalzas de Venecia; segun aparece de una certificacion dada por fray Manuel de la Virgen, que la copió con motivo de estar en Italia, siendo procurador general en Roma por la Congregacion de Italia. Hállase la copia en el tomo de manuscritos de San Juan de la Cruz y Santa Teresa, que se guarda en la Biblioteca Nacional, fólío 219 vuelto.

NUMERO XIII.

Vejámen dado por *Santa Teresa* á varios escritos sobre un punto de mística, por mandado del obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza.

JESÚS.

1. Si la obediencia no me forzara, cierto yo no respondiera, ni admitiera la judicatura por algunas razones, aunque no por las que dicen las hermanas de acá, que es entrar mi hermano entre los opositores, que parece la afición ha de hacer torcer la justicia; porque á todos los quiero, mucho, como quien me ha ayudado á llevar mis trabajos, que mi hermano vino al fin de beber el cáliz, aunque le ha alcanzado alguna parte, y alcanzará más, con el favor del Señor. El me dé gracia, para que no diga algo, que merezca denunciacion de mí á la Inquisicion, segun está la cabeza de las muchas cartas y negocios, que he escrito desde anoche acá. Mas la obediencia todo lo puede, y así haré lo que V. S. manda bien ó mal. Deseo he tenido de holgarme un rato con los papeles, y no ha habido remedio.

2. (*Censura á Francisco de Salcedo.*) A lo que parece, el mote es del Esposo de nuestras almas, que dice: *Búscate en Mí*. Pues señal es que yerra el Sr. Francisco de Salcedo, en poner tanto en que Dios está en todas las cosas, que Él sabidor es que está en todas las cosas.

3. Tambien dice mucho de entendimiento y de union. Ya se sabe que en la union no obra el entendimiento: pues si no obra ¿cómo ha de buscar? Aquello que dice David: *Oiré lo que habla el Señor Dios en mí* (Salmo LXXXV, versículo 9), me contentó mucho, porque esto de paz en las potencias, es mucho de estimar, que entiende por el pueblo. Mas no tengo intencion de decir de cosa bien de cuanto han dicho; y así digo,

que no viene bien, porque no dice le letra que *oigamos*, sinó que *busquemos*.

4. Y lo peor de todo es, que si no se desdice, habré de denunciar de él á la Inquisicion, que está cerca. Porque despues de venir todo el papel diciendo: *Este es dicho de San Pablo, y del Espíritu Santo*, dice que ha firmado necedades. Venga luégo la enmienda, si nó, verá lo que pasa.

5. (*Censura á Julian de Avila.*) El padre Julian de Avila comenzó bien y acabó mal: y así no se le ha de dar la gloria. Porque aquí no le piden que diga de la luz increada y criada como se junten, sinó *que nos busquemos en Dios*. Ni le preguntamos lo que siente un alma, cuando está tan junta con su Criador, si está unida con Él, ¿cómo tiene de sí diferencia, ó no? Pues no hay allí entendimiento para esas disputas, pienso yo: porque si le hubiera, bien se pudiera entender la diferencia que hay entre el Criador y la criatura.

6. (*Censura al padre fray Juan de la Cruz.*) Tambien dice: *Cuando está apurada*. Creo yo, que no bastan aquí virtudes ni apuracion; porque es cosa sobrenatural, y dada de Dios á quien quiere; y si algo dispone, es el amor. Mas yo le perdono sus yerros, porque no fué tan largo como mi padre fray Juan de la Cruz. Harta buena doctrina dice en su respuesta, para quien quisiere hacer los ejercicios, que hacen en la Compañía de Jesús, mas no para nuestro propósito.

7. Caro costaría, si no pudiéramos buscar á Dios, sinó cuando estuviésemos muertos al mundo. No lo estaba la Magdalena, ni la Samaritana, ni la Cananea cuando le hallaron. Tambien trata mucho de hacerse una misma cosa con Dios en union; y cuando esto viene á ser, y hace esta merced al alma, no dirá que le busque, pues ya le ha hallado.

8. Dios me libre de gente tan espiritual, que todo lo quiere hacer contemplacion perfecta, dé donde diere. Con todo eso, le agradecemos el habernos dado tan bien á entender lo que no preguntamos. Por eso es bien hablar siempre de Dios, que de donde no pensamos nos viene el provecho.

9. (*Censura á su hermano.*) Como ha sido del Señor Lorenzo de Cepeda, á quien agradecemos mucho sus coplas y respuesta. Que si ha dicho más que entiende, por la recreacion que nos ha dado con ellas, le perdonamos la poca humil-

dad en meterse en cosas tan subidas, como dice en su respuesta: y por el buen consejo que da, de que tenga quieta oracion (como si fuese en su mano) sin pedirsele: ya sabe la pena á que se obliga el que esto hace. Plegue á Dios se le pegue algo de estar junto á la miel, que harto consuelo me da, aunque veo, que tuvo harta razon de correrse. Aquí no se puede juzgar mejoría, pues en todo hay falta sin hacer injusticia.

10. Mande V. S. que se enmienden. Quizá me enmendaré, en no me parecer á mi hermano en poco humilde. Todos son tan divinos esos señores, que han perdido por carta de más; porque (como he dicho), quien alcanzare esa merced de tener el alma unida consigo, no le dirá que le busque, pues ya le posee. Beso las manos de V. S. muchas veces, por la merced que me hizo con su carta. Por no cansar más á V. S. con estos desatinos, no escribo ahora.

Indigna sierva y súbdita de V. S.,

TERESA DE JESÚS.



NUMERO XIV.

Fragmento de una revelacion acerca del padre Gracian.

1. Acabando la víspera de San Laurencio de comulgar, estaba el ingénio tan distraido y divertido que no me podía valer, y comenzó á haber envidia de los que estaban en los desiertos, pareciéndome que como no viesen ni oyesen nada estaban libres de divertimientos. Entendí: «*Mucho te engañas, hija, ántes allí tienen más fuertes las tentaciones de los demonios. Ten paciencia, que miéntras se vive no se excusa.*» Estando en esto, súbitamente me vino un recogimiento con una luz tan grande interior que me parece estaba en otro mundo; y hallóse el espíritu dentro de sí en una floresta y huerto muy deleitoso, tanto que me hizo acordar de lo que se dice en los *Cantares*:—*Veniat dilectus meus in hortum suum.*

2. Ví allí á Eliseo, cierto no nada negro, sinó con una hermosura extraña: encima de la cabeza tenía como una guirnalda de gran pedrería, y muchas doncellas que andaban allí delante de él con ramos en las manos, todas cantando cánticos de alabanzas de Dios. Yo no hacía sinó abrir los ojos para si me distraia y no bastaba á quitar esta atencion, sinó que me parecía habia una música de pajaritos y ángeles, de que el alma gozaba, aunque yo no la oia. Ella estaba en aquel deleite y no miraba, como no habia allí otro hombre ninguno.

3. Dijéronme: «Este mereció estar entre vosotras, y toda esta fiesta que veis habrá el dia que estableciere en alabanza de mi Madre, y date priesa, si quereis llegar adonde está Él.» Esto duró más de hora y media, que no me podía divertir, con gran deleite, cosa diferente de otras visiones. Y lo que de aquí saqué fué amor á Eliseo y tenedle más presente en aquella hermosura. He habido miedo si fué tentacion, que imaginacion, no fué posible.

NUMERO XV.

Acta sobre el exámen de libertad de las novicias.

Lo que se ha de hacer para el exámen de la última profesion.

JESÚS.

1. Mandamos que no den velo negro á las monjas, que no saben leer ni escribir, y haya diez y seis años.

2. Cumplido año y tres dias, pida en refectorio, ú en capítulo, á todas las monjas su profesion, tres veces. El exámen se haga dentro de quince dias, despues que sean requeridos: fuera de los cuales, si requeridos no vinieren, no haya lugar, ni se entremetan para proseguir el tal exámen, y saber esta voluntad de las novicias: no sea lícito al obispo, ni á su vicario entrar en la clausura del monasterio; más hágase esta informacion, estando de fuera á la red de la iglesia, y cumpliendo allí lo que el sobredicho Concilio Tridentino les manda. Vedamos de todo en todo al obispo, y su vicario las preguntas, que fuera de lo contenido en el sobredicho decreto son impertinentes al dicho exámen; y así queremos que las doncellas ó novicias, que no estén obligadas á responder á las preguntas que le fueren hechas, fuera de lo que pertenece al exámen de la voluntad con que entraron en el monasterio, si fué libre ó no.

NUMERO XVI.

Advertencia para el día de la profesion de las religiosas.

Día de la profesion y hábito es constitucion de las antiguas que comulguen las hermanas que lo hubieren recibido.—*Teresa de Jesús.*

NUMERO XVII.

INSTRUCCION.

A la madre priora y religiosas del convento de la Santísima Trinidad de Soria.

Lo que se ha de hacer en esta casa de cosas forzosas.

JESÚS, MARÍA.

1. Para el locutorio se haga un marco, con sus puertas, para clavar los velos á manera de encerados, como está en otras partes. Ha de tener este marco unas varillas de lanza delgada, ú otra cosa semejante, tan menudas, que ninguna mano quepa por ellas. Este encerado ha de tener llave, que tenga la madre priora, y jamás abrirla, si no fuere con las personas que dice la Constitucion, padres, madres y hermanos, y esto se guarde con todo rigor; y ha de estar apartado de la de hierro, poco ménos de media vara. En el coro alto se pongan otros marcos con sus velos y llave; varillas no, salvo en el coro bajo, que las pongan como en el locutorio, y se añadan las rejas, como tengo dicho, cada una con la mitad de

las que están puestas, y se ponga otra en mitad, y por causa del altar tengo por mejor se añadan.

2. En el coro alto y bajo se enladrille, y se haga la escalera, como tengo concertado con Vergara. A las ventanillas, que quedan en la sala grande, adónde decían misa, y á las demás de aquel cuarto, pongan sus marcos con vidrieras, que importan mucho, y en pudiendo, una reja en el coro alto; porque aunque está alta, para monasterio no se sufre estar sin reja. En la del bajo, si yo no pudiere dejarla puesta (ya están hechas las varillas) han de ser seis.

3. El torno, en ninguna manera se ponga al lado hasta la ventanilla del comulgar, por causa del altar, sinó al otro lado. Confesonario hagan donde mejor les pareciere, con rallo de hierro, y velo clavado. Ya se sabe que la llave chica del comulgatorio ha de tener la madre priora; y en teniendo torno, encargo la conciencia á la madre priora, que para ninguna cosa se abra sinó para comulgar. A la que se ha de quedar frontero del coro en el pasadizo, se echará reja, y sea angosta y larga.

4. Las llaves de las ventanas, que quedan para hablar á la señora doña Beatriz, tengan siempre la madre priora, y pónganse unos velos, para que si alguna de sus criadas acertare á venir, la pueda echar.

5. Por las patentes que tengo de nuestro padre provincial, pongo todas las penas y censuras que puedo, para que ninguna persona se hable por allí, si no fuere á su merced, y á la señora doña Leonor, y alguna vez á la señora doña Elvira, mujer del señor don Frances. Sean pocas, porque su traje no puede ahora ser sinó como recién casada, que la señora doña Leonor ántes se edificará, como lo ha hecho hasta aquí.

6. En todo lo que se pudiere servir á la señora doña Beatriz y darle contento, es mucha razon se haga, que su merced ántes ayudará á la religion, que querrá que se quebrante. Siempre que se tomare alguna monja sea con su parecer: porque de esta suerte no errarán, y en cualquier negocio que se haya de tratar con los de fuera, que sea de importancia.

7. En las ventanas que salen á la huerta se pongan rejas, que no puedan sacar la cabeza; miéntras no pudieren de hierro, de palo, lo más presto que pudieren: procuren con dili-

gencia se hagan celdas, como lo hemos trazado, pues la señora doña Beatriz gusta de ello, y nos hace esta merced. No haya descuido, pues importa tanto para la religion, que hasta estar hechas, no puede haber mucho concierto, como vuestra reverencia sabe, y no duerman, ni estén en ellas hasta que estén muy secas, en ninguna manera; ni en los coros, cuando se enladrillen, aunque el alto está bueno, y hay inconvenientes de estar así, en especial el del fuego.

8. De traer la fuente no se descuiden, pues ya está tratado, y lo hace de buena gana. Siempre; despues que salgan de Maitines, se encienda una lámpara, que llegue hasta la mañana; porque es mucho peligro quedar sin luz, por muchas cosas que pueden acaecer, que un candil con torcida delgada es muy poca la costa, y mucho el trabajo, que si á una hermana le toma un accidente, será hallarse á oscuras. Esto pido yo mucho á la madre priora, que no se deje de hacer. Este papel se guarde, para mostrarle cuando venga á la vista el padre provincial, porque vea su paternidad si se ha cumplido.—

Teresa de Jesús.

NUMERO XVIII.

Dictámen de *Santa Teresa* sobre el empleo de la herencia que dejó al convento de San José el señor don Francisco Salcedo.

Causas por donde no parece conviene hacer capellanía.

I. Porque se tuerce la voluntad del señor Francisco de Salcedo de todo en todo, porque yo sé bien que todo su intento era dar autoridad á esa iglesia, y que jamás faltase de ir muy adelante, y porque San Pablo fuese honrado, pospuso la ganancia, que á su alma habia de venir de las misas, que en rendimiento y santidad tenia para hacerlas decir siquiera.

II. Que habiendo poca fábrica, si por tiempo se viniere á caer la iglesia, que con las de bóveda lo suelen hacer, no hay con qué repararla.

III. Meter al ordinario en lo que no está metido, y que se dé subsidio, que era lo que él defendiera si fuera vivo.

IV. Quitase á mi parecer mucho de la autoridad que puede tener San Pablo: porque con buena fábrica la tiene, y con una capellanía ni hace, ni deshace, pues así como así dirán allí muchas misas.

V. Que no es inconveniente hacer muy ricos ternos, que pues se han de hacer, no es razon ande cada vez á buscar prestado, y como esto se haga no sobrará mucho dinero, y cuando sobre, se cumpliría mejor su voluntad en hacer mayor la iglesia, y de bóveda, que pues aquí no la hay de San Pablo en este lugar, sería bien fuese grande para celebrar sus fiestas.

NUMERO XIX.

Memoria que envió la Santa al Capítulo de la separacion, sobre la fundacion de San José.

1. Fundóse esta casa de San José de Avila año de 1562, dia de San Bartolomé. Es la primera que fundó la madre *Teresa de Jesús*, con ayuda de doña Aldonza de Guzman y doña Guiomar de Ulloa, su hija, en cuyo nombre se trajo el Breve de la fundacion; aunque ellas gastaron poco, que no lo tenían. Fué menester ser en su nombre; porque no se entendiese lo hacía la madre *Teresa de Jesús*, en el monasterio adonde estaba; y por no le admitir la Orden, se sujetó al Ordinario. Era entónces el reverendísimo señor don Alvaro de Mendoza, y cuando estuvo en Avila le favoreció mucho, y daba siempre pan y botica, y otras muchas limosnas. Cuando quiso salir de Avila para ser obispo de Palencia, el mismo procuró diésemos la obediencia á la Orden, porque le pareció ser más servicio de Dios, y todos lo quisimos: está bien hecho. Habrá cási tres años y ocho meses. Háse vivido de pobreza hasta ahora, con el ayuda que su señoría hacía, y Francisco de Salcedo, que haya gloria, Lorenzo de Cepeda, que esté en gloria, y otras muchas personas de la ciudad, y héchose iglesia y casa, y comprado sitio.

NUMERO XX.

Breve plática, que *Santa Teresa* hizo al salir de su convento de Valladolid, tres semanas antes que muriese.

1. Hijas mías, harto consolada voy de esta casa, y de la perfeccion que en ella veo, y de la pobreza, y de la caridad que unas tienen con otras: y si va como ahora, nuestro Dios les ayudará mucho.

2. Procure cada una, que no falte por ella un punto lo que es perfeccion de religion.

3. No hagan los ejercicios de ella como por costumbre, sino haciendo actos heróicos, y cada dia de mayor perfeccion.

4 Dénse á tener grandes deseos, que se sacan grandes provechos, aunque no se puedan poner por obra.

NUMERO XXI.

Oracion de Santa Teresa (1).

1. Dios mio, pues sois la misma caridad y amor haced que esta virtud se perfeccione en mí, de manera que su fuego consume todos los resábios de mi amor propio. Ámeos yo, tesoro

(1) El original de esta oracion lo poseen las religiosas Carmelitas Descalzas de Santa Ana de Madrid. Está en un pliego de papel apaisado, y al final parece haber sido cortada la firma de la Santa.

Es inédito este documento, y debia figurar con el número 22, entre los escritos sueltos de *Santa Teresa*.

único y cumplida gloria mia, sobre todo lo criado, y á mí en Vos, por Vos y para Vos y á mi prójimo de la misma manera, llevando sus cargas, como quiero me lleven las mias, y á todo lo que hay fuera de Vos, sólo en cuanto me ayudare á ir á Vos, gozándome como me gozo de que me ameis perfectamente y de que os amen continuamente vuestros ángeles y bienaventurados en la gloria, corrido el velo y visto á la clara, y los justos en esta vida conocido por hombre de fe, teniendoos por único y sumo Bien, fin y centro de su aficion y amor. Y quisiera yo que todos los imperfectos y pecadores del mundo hicieran lo mismo. Con vuestro favor tengo que ayudar á lo que hagan así (1).

NUMERO XXII.

Máximas que tenía escritas en un registro en su Breviario.

Nada te turbe:
Nada te espante:
Todo se pasa:
Dios no se muda.
La paciencia todo lo alcanza.
Quien á Dios tiene nada le falta;
Sólo Dios basta.

(1) Parece que falta algo y que diria *ansí sea*.

~~~~~



ESCRITOS ATRIBUIDOS Á SANTA TERESA.



SIETE MEDITACIONES  
**SOBRE EL PATER NOSTER,**  
ACOMODADAS Á LOS DIAS DE LA SEMANA,  
POR LA SANTA MADRE  
**TERESA DE JESUS.**



---

Año de 1630 imprimió en Amberes las Obras de nuestra seráfica Madre el célebre Baltasar Moreno, é insertó en ellas un Tratadito de siete Meditaciones sobre el Padre nuestro, acreditándolas de obra propia de la Santa, con la siguiente nota, que la sirve de prólogo: *Estas Meditaciones sobre el Padre nuestro son de un cuaderno de las Obras de la Santa Madre Teresa de Jesús, que tenía en su poder doña Isabel de Avellaneda, mujer de don Iñigo de Cárdenas, Presidente que fué del Consejo de Ordenes: en el cual cuaderno estaba lo que la misma Santa Madre escribió sobre los Cantares, de que no se hace mencion en su Vida, como de cosa que se habia perdido.*

Sobre este seguro se halla reimpresso el sobredicho Tratado en las demás impresiones, que se han seguido. Pero nunca la Religión ha podido asentir seguramente á que sea tal obra propia sin duda de la pluma de su Madre seráfica, por muchas razones, que latamente pondera su doctísimo Cronista Fray Francisco de Santa María en el tomo I de las Crónicas de la Reforma, *lib. 5, cap. 42, á núm. 6*, donde entre otras muchas cosas dice lo siguiente:

«Confieso, que la explicacion es tal, que la podíamos enviar, sinó por la Santa, para cualquiera de los más doctos, y espirituales hijos suyos. Con lo cual ha corrido con tanta estimacion, y recibo en las Naciones extrañas, que oyen de mala gana el desengaño. Y no debian hacerlo, considerando, que la Reli-

»gion no tiene aquí otro interés más, que la verdad, y que se  
»desapropia de lo que le quieren dar, aunque es muy docto, y  
»espiritual, por no ser suyo.»

Hasta aquí esta docta, y advertida pluma. Por cuya sincera calificación de dicha obra, y saberse que muchas almas sienten especial aprovechamiento, y consuelo con su lectura, ha parecido conveniente se continúe el darle á la prensa; pero con esta nota, para que la verdad, y justicia guarden su debido lugar, dejando la puerta franca á más juiciosa crítica.

---

NUMERO I.

---

TRATADO  
DE LAS SIETE MEDITACIONES

SOBRE EL PATER NOSTER.

---

1. Como conoce nuestra hechura el Hacedor de ella, y sabe, que por ser la capacidad de nuestra alma infinita, cada dia pide cosas nuevas, y no se quita con recibir una solamente: manda el mismo Señor en el capítulo sexto del *Levitico*, que por que no se acabase el fuego del altar, cada dia le cebase el sacerdote con nueva leña, como significando en figura, que para que el calor de la devocion no se muera ni resfrie, cada dia le cebemos con nuevas y vivas consideraciones. Y aunque esto podria parecer imperfeccion, es divina providencia, para que siguiendo el alma su condicion, siempre ande investigando las infinitas perfecciones de Dios, y no se contente con ménos, pues solo Él puede henchir su capacidad.

2. Una cosa es la que se pretende sustentar, que es el fuego del amor de Dios: pero muchos leños son menester, y cada dia se han de renovar, porque el calor y eficacia de nuestra voluntad todo lo consume, y todo le parece poco, hasta que llegue á cebarse del mismo fuego, bien infinito, que sólo satisface, y llena nuestra capacidad. Pues como la oracion del Padre nuestro sea la más dispuesta leña para

sustentar vivo este fuego divino, porque de la frecuente repetición no venga á entibiarse la voluntad, parece que será conforme á razon buscar algun modo, como, repitiéndola cada dia, nos refresque el entendimiento con nueva consideracion, y juntamente sustente el fuego y calor en la voluntad. Esto se hará cómodamente, repartiendo las siete peticiones de él por los siete dias de la semana, tomando cada dia la suya, con título y nombre diferente, que á cada una le cuadre, á la cual reduzcamos todo lo que en aquella petición pretendemos, y lo que hay en todo lo que de Dios deseamos alcanzar.

3. Las peticiones ya se saben: los títulos, y nombres de Dios son estos: Padre, Rey, Esposo, Pastor, Redentor, Médico y Juez, de manera, que el lunes despierte cada uno, diciendo: «Padre nuestro, que estás en los cielos, santificado sea el tu nombre.» El martes: «Rey nuestro, venga á nos el tu reino.» El miércoles: «Esposo de mi alma, hágase tu voluntad.» El jueves: «Pastor nuestro, el pan nuestro de cada dia dánosle hoy.» El viernes: «Redentor nuestro, perdónanos nuestras deudas, así como nosotros las perdonamos á nuestros deudores.» El sábado: «Médico nuestro, no nos dejes caer en la tentacion.» El domingo: «Juez nuestro, libranos de mal (1).»

---

(1) Si Santa Teresa hubiera escrito este Tratado, hubiera repartido mejor los títulos, pues el de *Juez* apenas tiene relacion con la petición sétima. Generalmente los que explican el *Padre nuestro* de este modo ponen para la quinta petición el título de *Juez*, para la sexta el de *Maestro*, y para la sétima el de *Médico*.

## PRIMERA PETICION.

PARA EL LUNES.

1. Aunque el nombre de Padre es el que mejor cuadra á todas estas peticiones, y el que nos da mayor confianza, y por el cual se quiso obligar el Señor á darnos lo que le pedimos: con todo esto no haremos contra su disposicion, y ordenacion en añadir los demás títulos, pues con tanta verdad le pertenecen, demás que con ellos la devocion se despierta, y se aviva el fuego del altar de nuestro corazon, con renovarle la leña, y toma esfuerzo nuestra confianza, considerando que al que es Padre nuestro, le pertenecen tan gloriosos títulos, y á nosotros tan favorables.

2. Pues para que el fuego tenga todo el lunes, que gastar en solo este nombre de Padre y primera peticion, considere que su Padre es Dios, trino en personas y uno en esencia, principio y autor de todas las cosas, un Sér sin principio, que es causa y autor de todos los séres, por quien nos movemos, y en quien vivimos, y por quien somos, que todo lo sustenta, todo lo mantiene.

3. Y considérese así que es hijo de este Padre tan poderoso, que puede hacer infinitos mundos, y tan sábio, que los sabrá regir á todos ellos, como sabe regir este, sin faltar su providencia á ninguna criatura, desde el más alto serafin, hasta el más bajo gusanillo de la tierra; tan bueno, que de balde se está siempre comunicando á todas, segun su capacidad. Y en especial considere el hombre y diga.

4. ¡Cuán bueno es este Padre para mí! pues quiso que tuviese yo sér, y gozase de esta dignidad de hijo suyo, dejándose por criar á otros hombres, que fueran mejores que yo,

ponderando aquí lo que merece ser amado y servido este Padre, que por sólo su bondad crió para mí todas las cosas, y á mí para que le sirviese, y gozase de Él.

5. En tal ocasion pedirá para todos los hombres luz con que le conozcan, y amor con que le amen y agradezcan tantos beneficios, y que sean todos tales, tan virtuosos, y santos, que en ellos resplandezca la imágen de Dios su Padre, y que sea en todos glorificado y santificado su nombre paternal, como nombre de Padre, que tales hijos tiene que parecen al Padre que los crió.

6. Tras esto se sigue luégo (trayendo á la memoria los muchos pecados de los hombres) un grave dolor de ver ofendido un tan buen Padre, de sus ingratos hijos; y el alegrarse de ver que haya siervos de Dios, en quien resplandezca la santidad de su Padre; entristeciéndose de cada pecado y mal ejemplo que viere, alegrándose juntamente de cada virtud en quien las viere y oyere, dando gracias á Dios, porque crió los santos mártires, confesores y vírgenes, que manifestamente mostraron ser hijos de tal Padre.

7. Luégo tras esto se sigue la confusion de haberle en particular ofendido, de no haberle agradecido sus beneficios, y de tener tan indignamente el nombre de hijo de Dios, que debe engendrar pechos reales y generosos, considerándose aquí las condiciones de los padres, cómo aman á sus hijos, aunque sean feos, cómo los mantienen aunque sean ingratos, cómo los sufren aunque sean viciosos; cómo los perdonan, cuando se vuelven á su casa y obediencia; cómo, estando ellos de todo descuidados, los padres les acrecientan sus mayorazgos y haciendas. Considerando cómo todas estas condiciones están en Dios con infinitas ventajas, lo cual es causa de enternecerse el alma, y cobrar confianza de nuevo, de perdon para sí, y para todos, y no menospreciar á nadie, viendo que tiene tal Padre, que es comun á hombres y ángeles.

8. El dia que anduviere con esta peticion, ha de reducir todas las cosas á esta consideracion como las imágenes que mirare de Cristo, diga:—Este es mi Padre: el cielo que ve—Esta es casa de mi Padre: la leccion que oye,—Esta es carta que me envia mi Padre: lo que viste, lo que come, lo que le alegra,—Todo esto viene de la mano de mi Padre: lo que en-

tristece, lo que le da pena, y trabajo,—Todas las tentaciones, todo me viene de la mano de mi Padre, para mi ejercicio y mayor corona, y así diga con afecto — *Santificado sea tu santo nombre.*

6. Con esta consideracion y presencia de Dios, se esfuerza el alma á aparecer hija de quien es, y agradecer tantos beneficios, causándole singular alegría verse hija de Dios, hermana de Jesucristo, heredera de su reino, y compañera en la herencia con el mismo Cristo; y como ve que el reino de Dios es suyo, desea que todos sean santos, porque crezcan aquellos bienes, pues mientras mayores, y más fueren, más parte le cabrá á ella, de ellos. Viene muy bien aquí considerar aquella primera palabra que Cristo dijo en la cruz.

10. Padre perdónalos, que no saben lo que hacen: porque en ella resplandecen las condiciones de las entrañas paternales de Dios; y hacer en este paso actos de caridad para con los que nos han injuriado; y apercibirse el hombre para cuando le injuriaren más. Aquí es muy apropósito la historia del Hijo pródigo, adonde se pinta más al vivo la piedad paternal para con un hijo perdido, y despues ganado y restituido en su dignidad.

---

## SEGUNDA PETICION.

PARA EL MARTES.

1. Hecho este exámen de parte de noche, de la manera que se ha hecho el lunes, síguese entrar el alma con su Padre Dios, y pedido perdon de la tibieza con que ha mirado por su honra, gloria y santificacion, apercíbase el dia siguiente, que es el mártes, para tratar este dia como á Rey, al que el pasado trató como á Padre, y así en despertando salúdele diciendo: *Rey nuestro, venga á nos el tu reino.*

2. Viene muy bien esta peticion tras de la pasada, pues á los hijos se debe el reino de su padre, diciendo de esta manera: «Si el mundo, demonio y carne reinan en la tierra, reina Tú, Rey nuestro, en nosotros, y destruye en nos estos reinos de avaricia, soberbia y regalo.» De dos maneras se puede entender esta peticion, ó pidiendo al Señor, que nos dé la posesion del reino de los cielos, cuya propiedad nos pertenece como á hijos suyos, ó pidiéndole que Él reine en nosotros, y que nosotros seamos reino suyo.

3. Ambos sentidos son católicos, y conforme á la santa Escritura, y así me lo dicen teólogos; porque del primero dijo el Señor: Venid benditos de mi Padre, y poseed el reino que os está aparejado desde el principio del mundo. Y del segundo dice San Juan, que dirán los santos en la gloria: — Redimístenos, Señor, con tu sangre, y hicístenos reino para tu Padre, y Dios nuestro. En estos sentidos hay un admirable primor, y es, que cuando Dios habla con nosotros, dice que es el reino nuestro, y cuando nosotros hablamos con Él, bendecimos, porque somos reino suyo, y así andamos trocándonos con estos comedimientos celestiales.

4. Yo no sé cuál sea mayor dignidad del hombre, ó que se precie Dios de tenernos por reino, y satisfacerse su Majestad con esta posesion, siendo Él quien es, ó querer Él ser reino nuestro, y dársenos en posesion; aunque por ahora más me satisface el ser nosotros reino suyo, pues de aquí nace el ser Rey nuestro. Dijo á santa Catalina de Sena:—Piensa tú de Mí, que Yo pensaré de ti. Y á cierta madre:—Ten tú cargo de mis cosas, que Yo lo tendré de las tuyas.

5. Pues tomemos á nuestro cargo el hacernos tales, que se precie su Majestad de reinar en nosotros, que Él le tendrá de que nosotros reinemos en Él. Y este es el reino de quien el mismo Señor dijo en su Evangelio: Buscad primero, y ante todas cosas el reino de Dios, y descuidad de lo demás, puesto lo tiene á su cargo vuestro Padre. De este reino asimismo dijo San Pablo, que era gozo y paz en el Espíritu Santo.

6. Consideremos, pues, qué tales es razon que sean aquellos de quien Dios se precia de ser su Rey, y ellos de ser su reino, qué adornados de virtudes, qué compuestos en sus palabras, qué magnánimos, qué humildes, qué mansedumbre de su semblante, qué sufridos en sus trabajos, qué limpieza de almas, qué pureza de pensamientos, qué amor unos con otros, qué paz y tranquilidad en todos sus movimientos, qué sin envidia unos de otros, y qué deseos del bien de todos.

7. Consideremos lo que pasa en los buenos vasallos con su rey, y de aquí levantaremos el pensamiento al del cielo, y sabremos cómo debemos habernos con el nuestro, y lo que pedimos, diciendo, que *venga á nos el tu reino*. Todos vivimos debajo de unas leyes, obligados á guardarlas, y hacer unos por otros, comunicándonos los unos las cosas que faltan á los otros. Estamos obligados á poner las haciendas y las vidas por nuestro rey, deseosos de darle contento en todo lo que se le ofreciere.

8. En nuestros agravios acudimos á él por justicia, en las necesidades por remedios: todos le sirven, cada uno en su manera, sin envidia unos de otros; el soldado en la guerra, el oficial en su oficio, el labrador en su labranza, el caballero, el letrado, el marinero, y el que nunca le vió le procura servir, le desea ver, y el segador que está sudando en el Agos-

to, huelga que el rey tenga sus privados con quien se huelgue y descanse; y porque el rey quiere bien á uno, todos le sirven al tal, y le respetan; todos están á desear y procurar la paz y quietud entre sí, y que su rey sea bien servido de todos.

9. Vamos ahora discurriendo por estas condiciones del reino, y aplicándolas á nuestro propósito, y veremos, que lo que pedimos á Dios es, que sus leyes sean guardadas, y Él sea bien servido, y sus vasallos vivan en paz y tranquilidad.

10. Tambien pedimos, que nuestras almas (dentro de las cuales está el reino de Dios) estén tan compuestas, que sean reino suyo; que la república de nuestras potencias le sea muy obediente, el entendimiento esté firme en su fe; la voluntad determinada de guardar sus leyes santas, aunque le cueste la vida; las potencias tan conformes, que no resistan á su voluntad divina; nuestras pasiones y deseos tan pacíficos, que no murmuren de los preceptos que se les ponen de caridad, y tan sin envidia del bien ajeno, que, si no me comunicare Dios á mí tanto como á otros, no me dé pena, sinó ántes me alegre de ver que este Señor reine en la tierra y en el cielo, y me dé yo por contento de servirle como segador, ó como otro comun oficial, y me dé por bien pagado de servir en algo en este reino. Finalmente, que sea Él servido y obedecido, y reine entre nosotros, y disponga de nosotros, de mí y de cada uno, como Rey y Señor universal de todos.

11. Todo lo que en este dia hiciere ú oyere, se ha de referir á esta consideracion de Dios Rey nuestro; como se refirió en la pasada á Dios como Padre. Aquí viene muy bien aquel paso cuando Pilatos, despues de acusado nuestro Redentor, le sacó delante del pueblo coronado de espinas, con una caña en la mano por cetro, y una ropa vieja de púrpura diciendo:— Veis aquí el Rey de los judíos. Y despues de haberle adorado con suma reverencia (en lugar de las blasfemias y escarnios, que le hicieron los soldados y judíos, cuando le vieron en aquella disposicion) hacer actos de humildad, con deseos de que las honras, y alabanzas del mundo nos sean á nosotros corona de espinas.

## TERCERA PETICION.

## PARA EL MIÉRCOLES.

1. La tercera peticion es: *Hágase tu voluntad*, deseando que en todo se cumpla la voluntad de Dios: y áun pedimos más, que se cumpla *en la tierra como en el cielo*, con amor y caridad. Viene muy bien esta peticion tras las dos pasadas, pues es cosa tan justa, que se cumpla en todo perfectísimamente la voluntad del Padre Eterno por sus hijos, y la de Rey soberano por sus vasallos.

2. Para más nos despertar y conformar con esta voluntad, imaginemos á este Padre y Rey de los reyes con título de Esposo amantísimo de nuestras almas. Y á quien con atencion considerare este nombre, y entendiere el regalo y favor, que debajo de él se comprende, sin duda se levantarán en su corazon increíbles deseos de cumplir la voluntad de aquel Señor, que siendo Rey de la Majestad (resplandor del Padre, abismo de sus riquezas, y piélago de toda hermosura, fortísimo, poderosísimo, sapientísimo y amabilísimo) quiere ser de nosotros amado, y amarnos con tan regalado amor, como por este dulce nombre significa.

3. Préciase mucho su Majestad de este nombre, y así á Jerusalem, siendo fornicaria y adúltera, convidándola á penitencia, le ruega que se vuelva á Él, y que le llame Padre y Esposo, por darle confianza y seguridad, que será de él recibida.

4. En este nombre se especifican todas las prendas del regalado y confiado amor, el trueco, é igualdad de las voluntades; pide todo el amor, y todo el cuidado, y todo el corazon: así despues que Dios hizo el concierto, y la escritura del des-

posorio con Israel en el desierto, le pidió y mandó que le amase con todo su corazón, con toda su alma, entendimiento y voluntad, y con toda su fortaleza. Cuán recatada, pues ha de andar la Esposa, que es amada de tan gran Rey, y compuesta en todo lo interior y exterior.

5. Considere las joyas, y aderezos con que este Esposo suele adornar á sus esposas, y procure disponer su alma para merecerlas, que no la dejará pobre ni desnuda y desataviada, pídale las que más agradan á su Majestad. Póngase á sus piés con humildad, que alguna vez tendrá por bien este Señor de levantarla con soberana clemencia, y recibirla en sus brazos, como lo hizo el Rey Asuero con la Reina Estér.

6. Puede considerar la pobreza del dote que ella lleva á este desposorio, y la riqueza del dote del Esposo, y cómo por virtud de su sangre compró de su Padre nuestras almas para esposas suyas, siendo primero esclavas de Satanás; y cómo por esta causa con mucha razón se puede llamar Esposo de sangre, el cual desposorio se hizo en el Bautismo, dándonos su fe con las demás virtudes, y dones, que son el arreo de nuestras almas: y cómo todos los bienes de Dios son nuestros por este desposorio, y todos nuestros trabajos y tormentos son de este dulcísimo Esposo, que tal truco hizo con nosotros, dándonos sus bienes, y tomando nuestros males.

7. Quien esto considerare, ¿con qué dolor verá ofenderle, y con qué alegría servirle? ¿Quién podrá sin lástima ver tal Esposo á la columna, atado, en la cruz enclavado, y puesto en el sepulcro, sin rasgarse las entrañas de dolor? Y por otra parte, ¿quién podrá verle triunfante resucitado y glorioso, sin alegría incomparable?

8. Este día vendrá bien considerarlo en el huerto, postrado delante de su Eterno Padre, sudando sangre, y ofreciéndose á Él con perfectísima resignación, diciéndole: No se haga mi voluntad, sinó la tuya. Los actos de este día han de ser de gran mortificación, contradiciendo su propia voluntad, y renovando los tres votos de religión, dándose por muy contento haberlos hecho, y de haberle tomado por Esposo, y renovado, y confirmado este desposorio en la religión: y los no religiosos también sus buenos propósitos, fidelidad, y palabras tantas veces puestas, con Esposo de tal autoridad.

## CUARTA PETICION.

## PARA EL JUÉVES.

1. La cuarta peticion es: *El pan nuestro de cada dia dánosle hoy*. El juéves cuadra muy bien esta cuarta peticion con el título de Pastor, á quien pertenece apacentar su ganado, dánonos el pan de cada dia: porque al Padre, Rey y Esposo, muy bien le viene ser pastor, y por derecho natural le podemos decir sus hijos, vasallos y esposas, que nos mantenga, y apacienté con manjares, conforme á su Majestad, y á nuestra grandeza, pues somos hijos suyos; y así no decimos que nos lo dé: no decimos ajeno, sinó nuestro; que pues somos hijos, nuestros son los bienes de nuestro padre.

2. No me puedo persuadir, que en esta peticion pedimos cosa temporal, para sustento de la vida corporal, sinó espiritual para sustento del ánima; porque de siete peticiones, que aquí pedimos, las tres primeras son para Dios, la santificacion de su nombre, su reino y su voluntad; y de las cuatro que pedimos para nosotros, esta es la primera, en la cual sólo pedimos que nos dé; porque en las otras pedimos que nos quite pecados, y tentaciones y todo mal.

3. Pues una cosa sola que pedimos á nuestro Padre que nos dé, no ha de ser cosa temporal para el cuerpo; demás, de que á hijos de tal Padre, no les está bien pedir cosas tan bajas y comunes, que las da Él á las criaturas inferiores y al hombre, sin que se las pidan, y especialmente teniéndonos su Majestad avisados que le pidamos, procurando primero las cosas de su reino, que es lo que toca á nuestras almas, que de lo demás su Majestad tiene cargo; y por eso declaró por San Mateo—El pan nuestro sobresustancial dánoslo hoy.

4. Pedimos pues en esta peticion el pan de la doctrina evangélica, las virtudes, y el Santísimo Sacramento, y finalmente, todo lo que mantiene, y conforme nuestras almas para sustento de la vida espiritual.

5. Pues á este soberano Padre, Rey y Esposo, considerémosle Pastor con las condiciones de los otros pastores, y con tantas ventajas, cuantas Él mismo se pone en el Evangelio, cuando dice: *Yo soy buen Pastor, que pongo mi vida por mis ovejas*. Y así vemos con cuánta eminencia están en Cristo las condiciones de los pastores excelentes, de que hace memoria la divina escritura, Jacob y David.

6. De David dice, que siendo muchacho luchaba con los osos y los leones y los desquijaraba, por defender de ellos un cordero.

7. De Jacob dice, que nunca fueron estériles sus ovejas y cabras que guardó, que nunca comió carnero ni cordero de su rebaño, ni dejó de pagar cualquiera que el lobo le comia, ó el ladron le hurtaba; que de dia le fatigaba el calor y de noche el hielo, y que ni dormia de noche ni descansaba de dia, por dar á su amo Laban buena cuenta de sus ganados.

8. Fácil cosa será levantar de aquí la consideracion, y aplicar estas condiciones á nuestro divino Pastor, que tan á su costa desquijaró el leon infernal, por sacarle la presa de la boca. ¿Cuándo alguna oveja fué jamás estéril en su poder? Con cuidado las guarda: ¿y cuándo perdonó á trabajo suyo el que puso la vida por ellos? La que le comió el lobo infernal, Él la pagó con su sangre: nunca se aprovecha de los esquilmos de ellos. Todo lo que gana es para ellos mismos, y lo que de ellos saca: y todos sus bienes se los ha dado. Es tan amoroso de sus ovejas, que por una que se le murió, se vistió de su misma piel, por no espantar á las otras con hábito de Majestad.

9. ¿Quién podrá encarecer los pastos de la doctrina celestial con que las apacienta? ¿La gracia de las virtudes con que las esfuerza? ¿La virtud de los Sacramentos con que las mantiene? Si la oveja se desmanda á lo vedado, procura apartarla y reducirla con el dulce silbo de su santa inspiracion; si no lo hace por bien, arrójale el cayado de algun trabajo, de manera que la espante, y no la hiera ni la mate. A las fuertes mantiene y las hace andar, á las flacas espera, á las enfermas cu-

ra, á las que no pueden caminar las lleva sobre sus hombros, sufriendo sus flaquezas.

10. Cuando despues de haber comido, reposan y rumian la comida, y lo que han cogido de la doctrina evangélica, Él les guarda el sueño, y sentándose en medio de ellas con la suavidad de sus consolaciones, les hace música en sus almas, como el pastor con la flauta á sus ovejas. En el invierno les busca los abrigos adonde descansan de sus trabajos, recátalas de las hierbas ponzoñosas, avisándolas que no se pongan en ocasiones. Lléalas por las florestas y dehesas muy seguras de sus consejos; y aunque andan por polvaredas y torbellinos, y otras veces por barrancos; pero en lo que toca á las aguas, siempre las lleva á las más claras y dulces, porque éstas significan la doctrina, que siempre ha de ser clara y verdadera.

11. Vió San Juan á este divino Pastor, como cordero en medio de sus ovejas, que las regía y gobernaba, y guiándolas por los más frescos y hermosos jardines, las llevaba á las fuentes de agua de vida. ¡Oh qué dulce cosa es ver al Pastor hecho Cordero! Pastor es, porque apacienta; y Cordero, porque es el mismo pasto. Pastor es, porque mantiene; y Cordero porque es manjar. Pastor, porque cria ovejas; y Cordero, porque nació de ellas. Pues cuando le pedimos que nos dé el pan cotidiano, ó sobresustancial, es decir, que el pastor sea nuestro pasto y nuestro mantenimiento.

12. Agrádale á su Majestad considerarle, como se representó á una su sierva en hábito de pastor, con suavísimo semblante, recostado sobre la cruz, como sobre cayado, llamando á unas de sus ovejas, y silbando á otras. Y más agradable es considerarle y mirarle enclavado en la misma cruz, como cordero asado, y sazonado para nuestra comida, regalo y consuelo. Dulce cosa es verle llevar la oveja perdida sobre sus hombros. Como pastor nos abriga y recibe en sus entrañas, y nos deja entrar en ellas por las puertas de sus llagas: y como cordero se encierra dentro de las nuestras.

13. Consideremos cuán medradas, cuán lustrosas, y cuán seguras andan las ovejas que andan cerca del pastor, y procuremos no apartarnos del nuestro, ni perderle de vista, porque las ovejas que andan cerca del pastor siempre son más regaladas, y siempre les da bocadillos más particulares de lo

que él mismo come. Si el pastor se esconde, ó duerme, no se menea ella de un lugar, hasta que parece ó despierta el pastor; ó ella misma, balando con perseverancia, le despierta, y entónces con nuevo regalo es de él acariciada.

14. Considérese el alma en una soledad sin camino, en tinieblas, y escuridad, cercada de lobos, de leones y osos, sin favor del cielo ni de la tierra, sinó sólo el de este pastor, que la defienda ó guíe. De esta manera nos vemos muchas veces en tinieblas, y cercados de ambicion, y de propio amor, y de tantos enemigos visibles é invisibles, donde no hay otro remedio, sinó llamar aquel divino pastor, que sólo nos puede librar de tales aprietos.

15. En este dia se ha de considerar el misterio del Santísimo Sacramento, la excelencia de este manjar, que es la misma sustancia del Padre, que encareciendo esta merced hecha á los hombres, dice David, que nos harta el Señor de la medula de las entrañas de Dios.

16. Mayor fué esta merced, que el hacerse Dios hombre; porque la Encarnacion no deificó más que su alma y su carne, uniéndola con su persona; pero en este Sacramento quiso Dios deificar á todos los hombres, los cuales se mantienen mejor con los manjares con que se criaron de niños, y como fuimos engendrados en el Bautismo, de todo Dios, quiso que de todo Él nos mantuviésemos, conforme á la dignidad que nos dió de hijos.

17. Háse de considerar el amor con que se da, pues mandan que todos le coman, so pena de muerte; y sabiendo su Majestad, que muchos le habian de comer en pecado mortal, con todo eso es tan vehemente y eficaz el amor que nos tiene, que por gozar del amor con que sus amigos le comen, rompe con las dificultades, y sufre tantas injurias de los enemigos, y para mostrarnos más este amor, se quiso consagrar, é instituir este divino manjar, cuando, y al tiempo que era entregado á la muerte por nosotros, y con estar su carne y sangre preciosa en cualquiera de las especies, quiso que se consagrarse cada cosa de por sí, porque en aquella division, y apartamiento nos mostrase, que tantas veces muriera por los hombres, si fuera menester, cuantas veces se consagran, y cuantas misas se dicen en la Iglesia.

18. Este amor con que se nos da, y el artificio que aquí usó el Amor divino es inefable; porque como no se pueden unir dos cosas sin medio que participe, qué hizo el Amor para unirse con el hombre? Tomó la carne de nuestra masa, juntándola consigo en sér personal de la vida de Dios, y así deificada, vuélvenosla á dar en manjar para unirnos consigo por medio nuestro.

19. Este amor es el que quiere el Señor que aquí consideremos, cuando comulgamos, y aquí han de ir á parar todos nuestros pensamientos, y á este quiere que lleguemos; y este agradecimiento nos pide, cuando manda, que comulgando, nos acordemos que murió por nosotros, y bien se ve la gana con que se nos da, pues llama á este manjar pan de cada dia, y quiere que se le pidamos cada dia; pero ha de advertir la limpieza y virtudes que han de tener los que así le comen.

20. Deseando una gran sierva suya comulgar cada dia, le mostró nuestro Señor un globo hermosísimo de cristal, y le dijo: Cuando estés como este cristal, lo podrás hacer; pero luégo le dió licencia para ello. Este dia se puede considerar la palabra que dijo en la cruz: Sed tengo; y la bebida amarga que le dieron, y cotejar la suavidad y dulzura con que el Señor nos mantiene y da de beber, con la amargura que nosotros respondemos á su sed y sus deseos.

---

## QUINTA PETICION.

## PARA EL VIERNES.

1. Para el viérnes viene muy bien á propósito la quinta peticion, que dice: *Perdónanos nuestras deudas como nosotros perdonamos á nuestros deudores*, junta con el título de Redentor; porque, como dice San Pablo, el Hijo de Dios fué hecho nuestro Redentor, y redencion de nuestros pecados con su sangre. Él es el que nos libró del poderío de Satanás, á quien estábamos sujetos y nos preparó el reino de hijos de Dios, y nos hizo reino suyo, y en él tenemos redencion, quiero decir, perdon de nuestros pecados, y el precio que se dió por el rescate de ellos.

2. Todos los bienes que podemos desear para nosotros, se comprenden en la peticion pasada; y todos los males, de que podemos ser librados, se contienen en las tres peticiones siguientes, y la primera es esta: Perdónanos, Señor, lo que te debemos, por quien tú eres, que eres Dios, Señor universal; y lo que te debemos por los beneficios, y lo que te debemos por nuestras ofensas; y esto, Señor, sea como nosotros perdonamos, á los que nos ofenden, que son nuestros deudores. Y, porque parecerá á alguno, sería muy limitado este perdon, si fuese conforme á lo que nosotros perdonamos, se ha de advertir, que de dos maneras se puede esto entender.

3. La primera, que habemos de imaginar, que siempre que decimos esta oracion, la decimos en compañía de Cristo nuestro Señor, el cual está á nuestro lado siempre que oramos, y en su nombre pedimos, y decimos, Padre nuestro. Siendo esto así, bien cumplido será el perdon, pues tan cumplido le hizo el mismo Hijo de Dios por los hombres. Pero tambien se pue-

den entender en rigor, como las palabras suenan, pidiendo que nos perdonen, como nosotros perdonamos; porque todo hombre que ora, se presume que tiene perdonados de corazón á sus ofensores; y en la misma manera de pedir, significamos, y nos mortificamos á nosotros mismos, como habemos de llegar, y que si no habemos perdonado nosotros, damos sentencia contra nosotros, que no merecemos perdon.

4. Dijo el sábio: ¿Cómo es posible que el hombre no perdone á su hermano, y pida perdon á Dios? El que desea vengarse, tomará Dios venganza de él, y guardará sus pecados sin remision. La materia de esta peticion es generalisima, y abraza infinitas cosas, porque las deudas son sin cuento, la redencion copiosísima, y el precio del perdon infinito, que es la muerte y Pasion de Cristo.

5. Aquí se han de revocar, ó traer á la memoria, los pecados propios, y los de todo el mundo; la gravedad de un pecado mortal, que por ser ofensa contra Dios, no puede ser por otro redimido, ni pagado; la restauracion de tantas ofensas, hechas contra tan grande é infinita majestad y bondad. Debemos á Dios amor y temor y suma reverencia, por ser quien es; debémosle las ofensas que en pago de esto le hacemos: pues de todas estas deudas le pedimos que nos saque, cuando le pedimos que nos perdone nuestras deudas. En la ejecucion de esta obra están todas sus riquezas, y toda nuestra buena dicha, pues Él es el ofendido, el Redentor y el rescate.

6. Para hoy no hay que señalar lugar, ni paso particular de su Pasion, pues toda ella es obra de nuestra redencion, la cual está ya bien sabida, y especificada en tan excelentes libros, como hoy gozamos; pero no dejaré de decir una cosa, que hará mucho al caso, y es muy agradable á su divina Majestad, como Él lo significó á una sierva suya.

7. Aparecióle crucificado, y díjole, que le quitase tres clavos, con que le tenían enclavado todos los hombres, que son: desamor á mi bondad y hermosura; ingratitud y olvido á mis beneficios y dureza á mis inspiraciones; pues cuando me hayais quitado estos tres, me quedo enclavado en otros tres, que son: amor infinito, agradecimiento á los bienes, que por mí os da mi Padre, y blandura de entrañas para recibiros.

8. Este dia es de mucho silencio, y de alguna particular aspereza y mortificación, y de acordarnos de los santos nuestros devotos, por cuya intercesion tambien alcanzaremos el perdon que pedimos á Dios. En este dia se ha de hacer particular oracion por los que están en pecado mortal, y por los que nos quieren, ó han querido mal, y nos han hecho algun agravio.

---

## SEXTA PETICION.

—  
PARA EL SÁBADO.*Y no nos dejes caer en la tentacion.*

1. Como nuestros enemigos son tales, y tan importunos, siempre nos ponen en aprieto, y como nuestra flaqueza es tan grande, somos fáciles para caer, si el Todopoderoso no nos ayuda: por tanto, es necesario que seamos perseverantes en pedir favor á nuestro Señor, para que no permita seamos vencidos de las tentaciones presentes, ni tornemos á caer en los pecados pasados.

2. No le pedimos que no permita que seamos tentados, sino que no seamos vencidos de las tentaciones; pues la tentacion, siendo vencida por su favor, nuestra voluntad es para gloria suya y corona nuestra, y mándanoslo pedir su Majestad por estas palabras.—No nos traigas en tentacion; porque entendamos que el ser tentados, es permision suya; y el ser vencidos, es por nuestra flaqueza, y la victoria es suya.

3. Consideremos, pues, aquí, cómo es verdad que todos somos flacos y enfermos y llagados; así porque lo heredamos de nuestros padres, como porque nosotros mismos con nuestros pecados, y malas costumbres pasadas, nos habemos debilitado más y llagado de piés á cabeza, y presentémonos así delante este Médico celestial, pidámosle que no nos deje caer en la tentacion, teniéndonos Él de su mano poderosa, y no dejándonos sin cura y ayuda.

4. Este título de Médico es muy agradable á su divina Majestad, y fué el oficio que viviendo en este mundo más ejerció, curando enfermos incurables de enfermedades corporales, y las almas de vicios envejecidos. Y así se puso Él mismo este nombre, cuando dijo: No los sanos tienen necesidad de médico, sinó los enfermos.

5. Este oficio usó su Majestad con el hombre, comparándose al Samaritano, que con aceite y vino, curó al que los ladrones habian despojado, herido y medio muerto. Son una misma cosa médico y redentor; sinó que el redentor tiene respecto á los pecados pasados, como dijo San Pablo; el médico á curar las llagas y enfermedades presentes, y todas las culpas venideras.

6. Consideremos la condicion de los médicos de la tierra, que no visitan si no los llaman, y que visitan más á quien mejor los paga, y no á los más necesitados, encarecen la enfermedad, y á veces la entretienen por ganar más: á los pobres curan por relacion, y á los ricos por presencia, y ni para unos, ni para otros ponen de sus casas las medicinas, y que estas son costosas, y las curas inciertas.

7. ¡Oh Médico celestial, que en nada desto pareceis á los de la tierra, sinó en el nombre! Vos os venis sin ser llamado, y de mejor gana á los pobres, que á los ricos, y á todos curais por presencia: no aguardais sinó que el enfermo se conozca serlo, y estar necesitado de Vos: no solamente no encareceis la cura ó enfermedad, pero facilitais la cura á los enfermos, por grave que sea, y les prometéis que á un gemido serán sanos. De ningun enfermo tuvisteis asco, por asquerosa que fuese la enfermedad: por los hospitales andais buscando los incurables y pobres: Vos os pagais Vos mismo, y de vuestra casa poneis las medicinas. Y qué medicinas? Hechas de la sangre, y agua de vuestro costado: de la sangre, para curarnos: del agua, para lavarnos, y dejarnos sin mancha, ni señal alguna de haber estado enfermos.

8. Una fuente habia en medio del paraíso tan abundante, que se partía en cuatro caudalosisimos rios, con que se regaba toda la tierra, y de la fuente de amor, que en el divino corazón ardia, vemos aquellos cinco rios de sangre, que por sus sagrados piés, manos y costado salieron, para curar, y

sanar nuestras llagas, y curar todas nuestras enfermedades. ¿Cuántos enfermos se mueren por falta de médico, ó por no tener con qué comprar las medicinas necesarias para sus males? Mas aquí no hay ese peligro, porque el Médico ruega consigo, y viene cargado de medicinas para todos males; y, aunque á Él le costaron bien caras, con todo eso las da de balde á quien las quiere, y áun ruega con ellas.

9. En la costa dellas facilitó nuestra salud, porque á Él le costaron la vida, y nosotros sanamos con mirarle muerto; como los mordidos de las serpientes vivas sanaban mirando la muerta de metal, puesta en el palo. En fin está acabado con Él que quiera curarnos; y tambien estamos ciertos, que las medicinas tendrán facilidad: sólo resta que le manifestemos nuestras llagas y enfermedades, y que derramemos delante de Él nuestros corazones, y en especial hoy en este dia, en que este Señor se nos presenta como médico, y con mucho deseo de curarnos.

10. Este es propio lugar para echar de ver la ceguedad de nuestro entendimiento, y el estrago de nuestra voluntad, inclinada á sí misma, y á su propia estimacion: el olvido de la memoria acerca de los beneficios divinos: la facilidad de la lengua para hablar impertinencias: la liviandad del corazon, y su inconstancia en sus disparatados pensamientos: su poca perseverancia en los buenos, y en todo bien: el engrimiento de sí, y su poco recogimiento: finalmente, no quede en nosotros llaga vieja ni nueva, que no la descubramos á este Médico soberano, pidiendo remedio.

11. Cuando el enfermo no quiere tomar lo que le mandan y no se guarda de los que le vedan, suele el médico dejarlo, salvo si es frenético el enfermo: pero este nuestro soberano Médico, ni desampara á los mal regidos, ni á los desobedientes: á todos los cura como frenéticos, buscando mil modos como volverlos en sí.

12. Este dia es á propósito traer á la memoria la sepultura del Señor, y considerar aquellas cinco fuentes de sus llagas, que están, y estarán abiertas hasta la resurreccion general, para la salud de todas las nuestras. Y pues con ellas sanamos, procuremos ungrirselas amorosa y caritativamente con el unguento de mortificacion, humildad, paciencia, y

mansedumbre, empleándonos en el bien de nuestros prójimos: pues no le podemos á Él tener á mano en su misma persona, en forma visible, tenemos su palabra, que lo que hacemos por nuestros prójimos, lo recibe Él á su cuenta, como si por Él se hiciese.

---

## SÉTIMA PETICION.

PARA EL DOMINGO.

*Libranos de mal. Amen.*

1. La sétima peticion de que nos libre del mal, no le pidamos que nos libre de este mal ó del otro, sinó de todo lo que es propia y verdaderamente mal, ordenado para privarnos de los bienes de gracia ó de gloria.

2. Hay males de pena, como son tentaciones, enfermedades, trabajos, deshonras, etc. Pero estos no se pueden llamar propiamente males, sinó en cuanto son ocasion de caer en culpas. Y segun esto, las riquezas, las honras y todos los bienes temporales se podrán justamente decir males, pues nos son ocasion de ofender á Dios. Pues de todos estos males y bienes, que nos pueden ser causa de condenacion eterna, pedimos ser librados: y porque es propio del Juez supremo dar esta libertad, viene muy bien aquí el título de Juez.

3. La materia de esta peticion es copiosísima, porque á ella se reducen las cuatro postrimerías del hombre, de las cuales están escritas tantas cosas, que son: la muerte, el juicio final, las penas del infierno y los gozos de la gloria.

4. Aquí se pueden tornar á repetir las consideraciones pasadas, porque de todos los beneficios que se especifican en los seis títulos gloriosos que se han dicho, nos han de hacer allí cargo: y así lo debemos considerar, unas veces para confusion nuestra, y otras para confianza. Porque ¿qué confusion es, que los que tenemos tal, y tan amorosísimo Padre, tan potentísimo Rey, tan suavísimo Esposo, tan buen Pastor, tan rico y misericordioso Redentor, tan eficaz y piadoso Médico,

seamos tan ingratos y tan desaprovechados en todo? ¿Y cuán grande temor pone tanta carga de beneficios de su parte, y de la nuestra tanta ingratitud y desamor?

5. Pero con todo eso, grande é incomparable es la confianza que se cobra para parecer en juicio, y considerando que se ha de hacer delante de un Juez, que es nuestro Padre, Rey, etc. Puédese concluir este día, y cerrar esta oracion con un hacimiento de gracias, que el profeta David halló, en aquellos cinco versos de un Salmo, los cuales la Iglesia pone en Oficio ferial de la Prima, que comienza: *Benedic, anima mea, Domino, et omnia quæ intra me sunt*. Y los que se siguen hasta aquellas palabras: *Renovabitur ut aquilæ juventus tua*. Que quieren decir;

I. Bendice, oh ánima mia, al Señor, y todas mis entrañas su santo nombre.

II. Bendice, oh ánima mia, al Señor, y no te olvides de todas sus pagas y beneficios.

III. El cual perdona todos tus pecados, y sana todas tus enfermedades.

IV. El cual redime, y libra tu ánima de la muerte, y te cerca de misericordia y misericordias.

V. El cual cumple en todos los bienes tus deseos, y por el cual será tu ánima renovada, como la juventud del águila (1).

6. De manera que este piadosísimo Señor, usando de su misericordia, por pecados, da perdon; por enfermedad, salud; por muerte, vida; por miseria, da perpétua proteccion; por defectos, cumplimiento de todo bien, hasta traernos á una novedad de vida incomparable.

7. En estas palabras parece que se tocan todos los títulos y nombres de Dios, que habemos dicho: fácilmente se podrá entender, considerando con atencion cada cosa en particular. Pero aunque sea verdad, que esta oracion del Padre nuestro tiene el primer lugar entre todas las oraciones vocales, no

---

(1) Téngase en cuenta que Santa Teresa no sabía latin, ni ménos traducirlo con la soltura con que aquí está hecha la version. Cuando Santa Teresa pone algun latin, siempre éste es breve y lo cita con cierta especie de timidez, y algunas veces diciendo que cree entenderlo.

por eso se deben dejar las otras; porque de otra manera se podria engendrar fastidio, usando de sola esta; pero vendrán muy bien las otras entretajidas con esta, especialmente que hallamos en la Escritura sagrada algunas devotisimas oraciones, que personas santas hicieron, movidas por el Espíritu Santo, como el Publicano del Evangelio, Ana madre de Samuel, Estér, Judith, el rey Manasés, Daniel y Judas Macabeo, en los cuales, con palabras salidas de su sentimiento y compuestas con afecto propio, representaban á Dios sus necesidades.

8. Y esta manera de oracion, que compone la misma persona necesitada, es más eficaz, porque levanta el pensamiento, enciende la voluntad, y provoca á lágrimas; porque como son palabras propias las que así se dicen, y que declaran la propia fatiga, dícense más de corazon.

9. Agrada mucho al Señor esta manera de orar, porque como los grandes señores huelgan de oir á los rústicos, que les piden algo grosera y simplemente, así el Señor recibe mucho placer, cuando con tanta priesa le rogamos, que por no detenernos en buscar palabras muy compuestas y ordenadas, le decimos las primeras que se nos ofrecen, para significarle en breve nuestra necesidad: como San Pedro, y los Apóstoles, cuando temiendo anegarse, decian:—Señor, sálvanos, que perecemos; y como la Cananea, cuando pedía misericordia; y como el hijo pródigo, diciendo:—Padre, pequé contra el cielo, y contra ti; y como la madre de Samuel cuando decia:—Oh Señor de las batallas, si volviendo tus ojos, vieres la aficcion de tu sierva, y te acordáres de mí, y no olvidáres á tu esclava, y diéres á mi ánima perfecta virtud, emplearla hé siempre en tu servicio.

10. Destas oraciones vocales está llena la Sagrada Escritura, que alcanzaron lo que pidieron; y así alcanzarán las nuestras remedio de nuestras aficciones y aprietos. Y aunque es consejo de los santos, que mentalmente se hace esto mejor; pero los ejemplos de muchos santos, la propia experiencia nos enseña, que hablando desta manera vocalmente, Dios despide nuestra tibieza, enciende nuestro corazon, y le dispone para mejor proceder, y orar mentalmente.

## NUMERO II.

Avisos que dió *Santa Teresa* por medio de la insigne y venerable Catalina de Jesús al padre fray Jerónimo Gracian, primer provincial de la Reforma.

## AVISO PRIMERO.

*Para el padre provincial.*

1. Este dia (que es domingo de Cuasimodo) me mandó esta presencia de nuestra santa Madre, que diga á vuestra paternidad muchas cosas, que há un mes que me las dió á entender; y porque tocaban á vuestra paternidad las dejaba de escribir, para cuando me viese con vuestra paternidad, porque es imposible poder decir lo que se me ha dicho por menudo; y así solo diré aquí algo, para que no se olvide todo. Lo primero: «Que no se escriba cosa, que sea revelacion, ni se haga caso dello; porque aunque es verdad, que muchas son verdaderas; pero tambien se sabe, que son muchas falsas, y mentirosas; y es cosa recia andar sacando una verdad entre cien mentiras; y que es cosa peligrosa, y para ello me dió muchas razones.

2. »La primera, que cuanto más hay de este modo, más se desvian de la fe; la cual luz es más cierta, que cuantas revelaciones hay.

3. »La segunda, que los hombres son muy amigos desta manera de espíritu, y santifican fácilmente el alma que las tiene; y es negar el orden, que Dios tiene puesto para la justificacion del alma, que es por medio de las virtudes, y el cumplimiento de su ley y mandamientos.»

4. Dice: «Que vuestra paternidad ponga mucho en atajar esto, cuanto pudiere, porque importa mucho. Y que por la mayor parte somos las mujeres muy fáciles de dejarnos llevar de imaginaciones; y como falta la prudencia, y letras de los hombres, para poner las cosas en lo que son, tienen mayor peligro desto.

5. »Y por esto dice, que le pesará lean mucho sus hijas sus libros, particularmente el grande, que trata de su vida; porque no piensen que está en aquellas revelaciones la perfeccion, y con esto las deseen y procuren, pensando imitarla.

6. »Por esta manera dió á entender muchas verdades, que lo que ella tiene y goza, no se lo dieron por las revelaciones que tuvo, sinó por las virtudes. Y que vuestra paternidad va estragando el espíritu á sus monjas, entendiendo les hace bien en darles lugar á esto. Y que es menester, aunque haya algunas que las tengan, y muy ciertas y verdaderas, que se les deshaga, y haga que se repare poco en ellas, como cosa que vale poco, y que á veces impiden más que aprovechan. Y ha sido esto con tanta luz, que me ha quitado deseo que tenía de leer el libro de nuestra santa Madre.»

7. Esta presencia de nuestra santa Madre advierte: «Que en estas visiones imaginarias, sin que vayan juntamente con las intelectuales, puede haber más sutil engaño. Porque lo que se ve con los ojos interiores, tiene más fuerza, que lo que se ve con los ojos del cuerpo. Y que, aunque nuestro Señor regala algunas veces á las almas desta manera, para grandes provechos, es cosa peligrosísima, por la gran guerra que puede hacer el demonio á gente espiritual para cosas malas por este camino del espíritu, en especial cuando hay propiedad en ellas. Y que en esto habrá seguridad, cuando cree más á quien la rige, que á su propio espíritu. Y que el espíritu más subido es el que aparta de todo sentir sensual.»

---

## AVISO II (1).

*Para el padre provincial.*

1. Algunos dias ántes de la fiesta de San Andrés, estando yo en oracion encomendando á Dios las cosas de nuestra Orden, se me representó aquella presencia de nuestra santa madre *Teresa de Jesús*, y me dijo. «Di al provincial, que procure introducir en las casas, que no se procure aumento temporal ni espiritual, por los medios que los seglares lo hacen; porque no harán lo uno ni lo otro, sinó que se fien de Dios, y vivan en recogimiento. Porque algunas veces piensan que hacen provecho á los seglares y á nuestra Orden, en comunicarlos mucho, y ántes pierden crédito, y sacan daño en sus espíritus. Y pensando pegarles espíritu, traen ellos el de los seglares, y sus modos: y así saca mucho provecho el demonio. Porque por la solicitud en lo temporal, entra el espíritu de distraccion en la Orden, y tiniebla en el espíritu.

2. «Que procure tener en sí, y para los demás la memoria destas cosas. Y que cualquiera cosa que se haya de determinar, ponerla primero en recogimiento de oracion; porque pueda tener tanto espíritu, como entiende, y haga efecto lo que enseñare y mandare. Y que procure tener tanto espíritu para sí, como sabe para los otros.»

---

(1) Este aviso era el X de los anotados por el Sr. Palafox. Nada tiene de particular. Omitióse entre los que se publicaron en el tomo II, motivo también por el cual se repiten estos en el presente tomo.

## AVISO III (1).

*Para el padre provincial.*

1. También me ha dicho nuestra Madre santa, diga á vuestra paternidad: «Que no haya reeleccion de priores, porque importa por muchas cosas. La primera, porque aunque importa mucho ayudar á los otros, importa más el aprovechamiento propio de cada uno, y lo bien que parecerá ser súbditos, los que han sido preladados, y será de grande ejemplo; y los priores nuevos iránse imponiendo.

2. »Y que aunque estos no tengan tanta experiencia, que los que han sido priores, los podrán aprovechar, tomando su consejo; aunque no queriéndose meter á dárselo ellos, ni entremeterse en alguna cosa de gobierno, sin pedírselo. Porque se me ha dicho, que importa mucho, que sean de veras súbditos, los que han sido preladados, y lo parezcan, para ejemplo de los otros, y no piensen los demás que no se pueden hallar sin mandar, y gobernar. Y que parezcan súbditos, como si nunca hubieran sido priores, ni lo hubiesen de volver á ser, no contando lo que ellos hacían en sus oficios, sinó aprovecharse á sí mismos; y desta manera harán gran provecho cuando lo vuelvan á ser.»

---

(1) Este Aviso era el XI de los comentados por el venerable Palafox. Sobre él solamente se me ocurre, que habiendo entre los Carmelitas Descalzos la escasez de hombres á propósito para cargos y prioratos, que deploraba Santa Teresa en los últimos años de su vida, no se concibe cómo quisiera que se dejase de reelegir á los que entónces habia.

## AVISO IV.

*Para el padre provincial.*

1. Hoy dia de los Reyes me ha dicho, que diga al padre provincial: «Que una baraunda que corre entre los religiosos, de que no hace penitencia y trae lienzo, que ha sido razon tenerla; porque muchos de los súbditos, que no son amigos de su regalo, no miran la necesidad y trabajo, y lo que padece por los caminos, sinó un dia que llega de huésped, si comió carne, y tomó un poco de regalo por su enfermedad: y tiéntanse, y apetecen ser prelados; y que por esto, que le vean tambien penitente, aunque no sea con mucho secreto, por el buen ejemplo.

2. »Que alabe mucho la penitencia, y reprenda cualquier exceso y demasia en las comidas; porque como no dañe á la salud, toda penitencia, aspereza y menosprecio ayuda mucho al espíritu.

3. »Que procure desterrar con rigor, si no bastare la suavidad, todo lo que fuere cualquiera punto de relajacion de Regla y Constituciones, porque de ordinario estas cosas tienen pequeños principios y grandes fines.»



## AVISO V.

*Para sus hijas las Carmelitas Descalzas.*

Hoy dia de los Reyes, preguntando á esta presencia de nuestra Madre, ¿en qué libro leeríamos? tomó una cartilla de la doctrina cristiana, y dijo: *Este es el libro, que deseo lean de noche y de dia mis monjas, que es la ley de Dios.* Y comenzó á leer el artículo del Juicio, con una voz que estremecía y espantaba, la cual se me quedó en los oidos algunos dias, y descubrió una máquina de doctrina altísima, y la perfeccion á que llega una alma por este camino; y así no puedo arrostrar á enseñar cosas altas á las almas que tengo á mi cargo, sinó ando con gran deseo de enseñarlas las cosas de la cartilla, é imponerlas en esto. Y para mí apetezco á leer en la doctrina, que me parece hay bien que aprender, y no sé qué tesoro hay en ella para mí. Procuro aficionarlas á cosa de humildad y mortificacion, y ejercicio de manos. Lo demás les dará nuestro Señor, cuando convenga.

~~~~~

NUMERO III.

Documentos y avisos celestiales de nuestra gloriosa madre *Santa Teresa*, que despues de muerta ha comunicado á algunas personas de sus hijos y hijas en la Descalcez.

1. Ama más y anda con más rectitud, que el camino es estrecho.

2. Los del cielo y los de la tierra seamos unes en pureza y en amor. Los de acá gozando; los de allí padeciendo. Nosotros adorando la Esencia Divina, vosotros al Santísimo Sacramento, y dí esto á mis hijas.

3. Lo que los religiosos han menester es caridad unos con otros, llaneza y desasimiento de seglares.

4. El demonio es tan soberbio que pretende entrar por las puertas por donde entra Dios, que son las comuniones y confesiones y oracion, y poner ponzoña en lo que es medicina.

5. Ninguno repruebe el proceder que otro lleva.

6. Nunca quien gobierna se crea de ligero, sin examinarlo muy bien primero que se mueva á nada.

7. Cualquiera cosa grave que se haya de determinar pase primero por la oracion.

8. Ninguna cosa espiritual y temporal se procure por los medios que los seglares tratan sus negocios, porque la solicitud temporal causa tinieblas en el espíritu.

9. Guarde quien gobierna mucha obediencia á su superior, que de esta manera se quitan muchas inquietudes, y los súbditos se enseñan á obedecer.

10. Procúrese criar las almas muy desasidas de todo lo criado interior y exterior; pues se crian para esposas de un Rey tan celoso, que quiere aún de sí mismo no se acuerden.

11. Siempre se alabe y siga la penitencia y reprenda cualquier abuso y exceso de regalo, porque á la verdad, como no

dañe á la salud cualquier penitencia y mortificacion es provechosa al espíritu.

12. El libro en quien más conviene leer es la cartilla, meditando de dia y de noche en la ley del Señor.

13. Procuren ser los religiosos muy amigos de pobreza y alegría, que miéntras más durare esto, durará el espíritu que llevan.

14. Repártanse las virtudes entre todos, porque Dios las dará á quien se dispusiere para ellas.

15. Purifíquense las almas, que Dios quiere asiento en almas puras.

16. Procurad ejercitaros y alcanzar las virtudes, que más me agradaron, cuando yo vivia, que las principales fueron: presencia de Dios, procurando hacer las obras en union de Cristo: oracion perseverante, sacando por fruto de ella caridad y obediencia; humildad profunda, acompañada con la confusion de haber ofendido á Dios; pureza de conciencia, sin consentir un pecado mortal ni venial, hecho de propósito: celo de las almas, procurando traer á Dios las más que pudiéredes: afecto al Santísimo Sacramento del altar, y comulgar con el mayor apercibimiento que ser pueda: particular devocion al Espíritu Santo y á la Virgen María: paciencia y sufrimiento en dolores y trabajos: claridad de alma y llaneza de espíritu, junta con discrecion y desenfado: verdad en las palabras sin decir ni consentir se diga mentira alguna: verdadero amor de Dios y del prójimo, que es la cumbre de toda perfeccion.

17. Procurad tener la mayor atencion que ser pudiere á la misa y al divino oficio.

18. ¡Oh cuán pequeñas parecen muchas faltas é imperfecciones que se hacen en la vida, y cuán ligeramente juzgamos de ellas! ¡y cuán graves se descubren, y cuán de otra manera las juzga Dios, especialmente las que impiden el aumento de la caridad!

19. No se aseguren las almas con las visiones y revelaciones particulares, ni pongan la perfeccion en alcanzarlas, que aunque hay algunas verdaderas, hay muchas engañosas y falsas; y cuanto más se va desviando de la fe viva, caridad, paciencia, humildad y guarda de la ley, camino que Dios tiene puesto por más seguro para la justificacion de el alma.

20. Cuando de algun afecto de amor de Dios dulce ó ternura de espíritu redunde cualquier rebelion de la sensualidad, no nace de Dios, sinó de el demonio, porque el espíritu de Dios es casto y la mucha familiaridad entre hombres y mujeres no es buena; que no todos son como la Virgen María y San Josef, en quien la familiaridad causaba mayor pureza, porque tenían consigo á Cristo.

21. Predíquese con mucha instancia contra las confesiones mal hechas, que lo que el demonio más pretende en estos tiempos, y por donde más almas se van al infierno, son las malas confesiones, poniendo ponzoña en la medicina.

22. A los conventos que procuraren mayor pobreza Dios les irá haciendo mayores mercedes en lo espiritual y temporal, y dará su espíritu doblado á los que fueren más pobres.

23. Miéntas durare la alegría en Dios durará en el alma el verdadero espíritu, y no es bien apretar los religiosos y religiosas más de lo que mandan sus Reglas y Constituciones, y conviene dejarles alguna recreacion honesta y santa, porque no procuren las dañosas.

24. El dar cuenta de su espíritu á la prelada, guardando las religiosas la constitucion que tienen de darla cada mes, sin encubrirle cosa alguna, importa mucho para la perfeccion, y cuando esto faltare, irá faltando el verdadero espíritu que se pretende.

25. Los ímpetus que yo tuve en la vida en el deseo de morir, procurad tener en hacer la voluntad de Dios y no salir un punto de sus mandamientos y vuestra Regla y Constituciones, y procurad las virtudes más agradables al Señor, cuales son: *pureza, humildad, obediencia y amor.*

NUMERO IV.

COPIA DE LAS REGLAS Y CONSTITUCIONES
 QUE SE HALLAN EN EL LIBRO ANTIGUO DE LA COFRADÍA DE
 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ESTA PARROQUIAL DE CAL-
 VARRASA, DISPUESTAS Y ORDENADAS POR LA GRAN MADRE Y
 MISTICA DOCTORA SANTA TERESA DE JESÚS.

Las Ordenanzas, que se han de guardar en la Cofradía de Nuestra Señora, fechas y ordenadas por *Teresa de Jesús*, en el año de mil y quinientos y ochenta y uno años, las cuales deben guardar todas las personas, que fueren cofradas de la dicha Cofradía, so las penas que tuviere cada capítulo, son las siguientes :

Primeramente ordenamos y tenemos por bien, que todas las personas que quisieren ser cofradas de esta santa Cofradía se asiente en el libro que hay donde estas Ordenanzas estuvieren escritas, y que haya memorial de las tales cofrades, y pague cada cofrada de entrada medio real y medio celemin para la cera y misas de la dicha Cofradía, que se dicen por todos los dias de Nuestra Señora de todo el año.

II. Item, ordenamos, que todos los dias de Nuestra Señora se ha de decir una misa cantada, y las mayordomas que son y fueren han de distribuir la cera por las cofradas, que la enciendan á la misa, y rogar á Dios por las cofradas difuntas, y el dia de Nuestra Señora del Rosario se ha de hacer una procesion alrededor de la iglesia con su cera encendida, y la que faltare pague medio real.

III. Item, ordenamos, que el dia de Nuestra Señora de la Encarnacion, despues de misa mayor, se junten todas las cofradas en cabildo á nombrar mayordomas : las cuales han de

nombrar las que salen, y mando á las que nombraren lo acepten, so pena de ducientos maravedises para la cera, y la que faltare al cabildo pague dos reales de pena: han de ofrecer pan, vino y cera.

IV. Item, ordenamos, que si alguna hermana enfermarse y llegara á estar dados los Sacramentos, que las mayordomas vayan á velalla la primera noche: las demás vayan nombrando cada noche dos por calle hita, y la que no fuere á velar pague de pena dos reales.

V. Item, ordenamos, que si la hermana muriere, las mayordomas le hagan decir una misa rezada, á costa de la Cofradía, y ardelle la cera el dia de su enterramiento, y si tuviere de mill maravedís arriba ha de pagar por la cera y misa cuatro reales de su hacienda, y si fuere muy pobre y no tuviere mortaja, que las mayordomas la compren y se la pongan, por ser obra de misericordia.

VI. Item, que cada vez que ardiere la cera, las mayordomas, al acabar la misa, cuando se apaña la cera, pidan limosna á las hermanas para gastos de misa y cera.

VII. Item, que el jueves santo y viernes de la  al encerrar y desencerrar el Santísimo Sacramento sean obligadas á llevar su cera encendida, so pena de medio real á la que faltare.

VIII. Item, que si alguna persona al fin de sus dias se remitiere á la dicha Cofradía, la admitan y pague de entrada cuatro reales, ardiéndole su cera; y diciéndole su misa, como si hubiera sido cofrada.

IX. Item, que las mayordomas tengan un cirio ú dos, ú lo que pudieren delante del altar de María Santísima para que ardan todos los domingos ó fiestas de guardar, y den dos velas, para que ardan el jueves santo, cada una de cuarteron.

X. Item, que el dia de Nuestra Señora de las Candelas se hallen á la procesion so pena de medio real.

La cual dicha Cofradía es para honra y gloria de Nuestra Señora y para con mayor devocion sus siervas y cofradas la sirvan y tengan cuidado en guardar las dichas Ordenanzas, so las dichas penas, y así lo ordenó Nuestra Santa Madre *Teresa de Jesús*, como se vió, viniendo á este lugar: Jesús María.

Copia de la aprobacion de estas Ordenanzas, que siguiente á ellas se halla en el libro antiguo de la Cofradía, con esta expresion por cabeza: *Traslado de la aprobacion de estas Ordenanzas.*

En la ciudad de Salamanca, á diez y ocho dias del mes de marzo del año de el Señor de mill y quinientos noventa y nueve años, ante el Sr. Licd.^o Gerónimo G.^z Moriz, Provisor y Vicario general en la dicha ciudad y su obispado, por su señoría D. Pedro Junco de Posada, Obispo en el dicho obispado, se presentaron estas Ordenanzas, y de ellas se pidió aprobacion y confirmacion, y vistas por su merced, por ser santas y buenas, las aprobó y confirmó, como en ellas se contiene, y así mandó se guarden so las dichas penas y so pena de quedar á mandamiento de excomunion mayor contra quien lo contrario hiciere.—*Licd.^o Gerónimo Go.^z Moriz.—Luis Perez de Ulloa.*

NUMERO V.

PROFECÍA APÓCRIFA DE SANTA TERESA

ACERCA DE PORTUGAL.

Despues que Dios nuestro Señor, para consolarme de la pena que tuve con la pérdida del ejército portugués en los campos africanos, me dijo que la permitiera por hallar á los portugueses dispuestos para llevarlos para si; quedé con tan gran estima de aquella nacion, en la cual hasta los soldados, desgarrados en las otras, estaban tan bien dispuestos, que me sobrevinieron grandes deseos de ir á fundar algunas casas de nuestro Carmelo reformado (1) en aquel reino. Parecíame que resultaría de ello grande gloria de Dios y aumento de la religion con los sujetos portugueses, que se me representaban tan buenos é inclinados á la virtud. Pedí á su divina Majestad con la mayor influencia (2) que pude, que me hiciese esta merced, y el dia de la Asuncion de la Reina de los ángeles me dijo el Señor: Tú, hija, no irás á fundar casas de tu Reforma á Portugal; mas irán tus hijas y tus hijos, porque quiero aumentar el número de los buenos religiosos, que hay en aquel reino, con los tuyos, y que crezca el motivo de suspender yo

(1) Las palabras *Carmelo reformado* no eran usuales en la pluma de Santa Teresa. No recuerdo haber hallado estas palabras en ningun escrito suyo. Santa Teresa usaba las palabras más modestas *Descalcez, Regla sin mitigacion, Orden de la Virgen*; pero no presumía de *reformadora*, aunque lo era.

(2) La palabra *influencia* por *instancia* tampoco es usual en los escritos de Santa Teresa.

el castigo (1) que le dí y usar de misericordia con él. También será llevada á él tu mano izquierda, que le quiero dar la mano de una tan amada esposa, para levantarlo de la miseria en que está caído y restituirlo á las felicidades antiguas y darle una prenda de esto, tan aventajada.

(1) Si hasta los soldados estaban perfectamente dispuestos para el cielo, ¿qué serían los demás portugueses? Y entónces, ¿qué habia que castigar en aquel reino?

NUMERO VI.

Carta de *Santa Teresa* al padre Tray Jerónimo Gracian.—Desde Avila, dia 20 de Febrero de 1579.

Profecía apócrifa acerca de la extincion de la Compañía de Jesús.

«Stando un giorno in orazione, e pregando N. S. per la conservazione ed aumento dell'Ordine nostro, il Signore mi disse: *Tu vedray ne tuoi giorni l'Ordine della Vergine molto avanzato.* Questo intesi da N. S. E cio mi pose in grande meditazione sul ristabilimento dell'Ordine: e riflettendo sopra altri Ordini, ed alla loro origine, mi fermai sopra quello d'Ignazio, e sopra i di lui giornalieri, e sorprendenti progressi. Yo caddi in un grande raccoglimento, durante il quale N. S. mi disse: Tu t'inganni grandemente, ó mia figlia, sopra i progressi di questi religiosi. Il loro principio e buono: essi presenteranno grandi servigi alla Chiesa; ma la loro cupidigia ed il dominio che acquisteranno, gonfiera tanto la loro vanita, che traviano di piu in piu degenereranno in eresia; e in modo tale, che será forza di distruggerli. Tutto cio avverrà prima di trecent anni.»

Estando un dia en oracion y pidiendo á nuestro Señor por la conservacion y aumento de la Orden, me dijo el Señor: *En tus dias verás muy adelantada la Orden de la Virgen.* Esto entendí del Señor, y entré en profunda meditacion sobre el establecimiento de la Orden, y reflexionando acerca de otras Ordenes y sus principios, me detuve más sobre la del padre Ignacio y sus diarios y sorprendentes adelantos. Entré en un

gran recogimiento, durante el cual me dijo nuestro Señor: Mucho te equivocas, hija mia, sobre los adelantos de estos religiosos. Su principio es bueno, así es que prestarán grandes servicios á la Iglesia; pero su codicia y el dominio que adquirirán hinchará tanto su vanidad, que extraviándose poco á poco, pararán en heregía, y de tal modo, que será forzoso destruirlos. Todo esto sucederá ántes de trescientos años.

NUMERO VII.

CARTA APOCRIFA.

Para un señor obispo, que se dice ser el señor Velazquez.

Le da varias advertencias acerca del modo con que ha de proceder en la oracion.

JESÚS.

1. Reverendísimo padre de mi alma. Por una de las mayores mercedes, que me siento obligada á nuestro Señor, es por darme su Majestad deseo de ser obediente; porque en esta virtud siento mucho contento y consuelo, como cosa que más encomendó nuestro Señor.

2. V. S. me mandó el otro dia, que le encomendase á Dios: yo me tengo en esto cuidado, y añadiómele más el mandato de V. S. Yo lo he hecho, no mirando mi poquedad, sinó ser cosa que mandó V. S., y con esta fe espero en su bondad, que V. S. recibirá lo que me parece representarle, y recibirá mi voluntad, pues nace de obediencia (1).

3. Representándole, pues, yo á nuestro Señor las mercedes que le ha hecho á V. S. y yo le conozco, de haberle dado humildad, caridad y celo de almas, y de volver por la honra

(1) El lenguaje de este párrafo se parece poco al de *Santa Teresa*: la *poquedad* era poco usual en su pluma: apenas la recuerdo.

de nuestro Señor; y conociendo yo este deseo, pedíle á nuestro Señor acrecentamiento de todas virtudes y perfeccion, para que fuese tan perfecto, como la dignidad en que nuestro Señor le ha puesto pide. Fuéme mostrado (1), que le faltaba á V. S. lo más principal que se requiere para esas virtudes; y faltando lo más, que es el fundamento, la obra se deshace, y no es firme. Porque le falta la oracion con lámpara encendida, que es la lumbre de la fe; y perseverancia en la oracion con fortaleza, rompiendo la falta de union, que es la uncion del Espíritu Santo, por cuya falta viene toda la sequedad y desunion que tiene el alma (2).

4. Es menester sufrir la importunidad del tropel de pensamientos, y las imaginaciones importunas é ímpetus de movimientos naturales, así del alma, por la sequedad y desunion que tiene, como del cuerpo, por la falta de rendimiento, que al espíritu ha de tener. Porque aunque á nuestro parecer no haya imperfecciones en nosotros, cuando Dios abre los ojos del alma, como en la oracion lo suele hacer, parécense bien estas imperfecciones.

5. Lo que me fué mostrado del órden que V. S. ha de tener en el principio de la oracion, hecha la señal de la cruz, es: acusarse de todas sus faltas cometidas despues de la confesion, y desnudarse de todas las cosas, como si en aquella hora hubiera de morir: tener verdadero arrepentimiento de las faltas, y rezar el Salmo del *Miserere*, en penitencia de ellas. Y tras esto tiene de decir: *A vuestra escuela, Señor, vengo á*

(1) No era costumbre de Santa Teresa hacer en sus cartas alardes de revelaciones.

(2) Al hablar *Santa Teresa* del señor Velazquez dice en el cap. xxx de *Las Fundaciones*: «Por mucho que tenga que hacer *no deja de procurar tiempo para tener oracion.*» Podrá decirse, que áun cuando tuviera oracion no era la suficiente, pero dado que esto fuera aplicable al señor Velazquez, de ser auténtica la Carta, dudo mucho que fuera para aquel prelado. Además, á un hombre de tanto espíritu como el señor Velazquez, ¿se habia de poner *Santa Teresa* á dictarle hasta las oraciones vocales con que habia de comenzar la oracion?

La doctrina que da esta Carta es buena para un principiante, pero no para un hombre proveyecto en el camino de la vida espiritual. Su lenguaje amplificador y su estilo demasiado culto á veces, me disuenan de tal modo que cuanto más la leo, menos me parece de Santa Teresa.

aprender, y no á enseñar. Hablaré con vuestra Majestad, aunque polvo y ceniza y miserable gusano de la tierra. Y diciendo: *Mostrad, Señor, en mí vuestro poder, aunque miserable hormiga de la tierra.* Ofreciéndose á Dios en perpétuo sacrificio de holocausto, pondrá delante de los ojos del entendimiento, ó corporales, á Jesucristo crucificado, al cual, con reposo y afecto del alma, remire y considere parte por parte.

6. Primeramente considerando la naturaleza divina del Verbo eterno del Padre, unida con la naturaleza humana, que de sí no tenía sér, si Dios no se le diera. Y mirar aquel inefable amor, con aquella profunda humildad, con que Dios se deshizo tanto, haciendo al hombre Dios, haciéndose Dios hombre; y aquella magnificencia y largueza, con que Dios usó de su poder, manifestándose á los hombres, haciéndoles participantes de su gloria, poder y grandeza.

7. Y si esto le causare la admiracion, que en una alma suele causar, quédese aquí; que debe mirar una alta tan baja, y una baja tan alta. Mirarle á la cabeza coronada de espinas, á donde se considera la rudeza de nuestro entendimiento y ceguedad. Pedir á nuestro Señor tenga por bien de abrirnos los ojos del alma, y clarificarnos nuestro entendimiento con la lumbre de la fe, para que, con humildad, entendamos quién es Dios y quién somos nosotros; y con este humilde conocimiento podamos guardar sus mandamientos y consejos, haciendo en todo su voluntad. Y mirarle las manos clavadas, considerando su largueza y nuestra cortedad, confiriendo sus dádivas y las nuestras (1).

8. Mirarle los piés clavados, considerando la diligencia con que nos busca, y la torpeza con que le buscamos. Mirarle aquel costado abierto, descubriendo su corazon, y entrañable amor con que nos amó, cuando quiso fuese nuestro nido y refugio, y por aquella puerta entrásemos en el arca, al tiempo del diluvio de nuestras tentaciones y tribulaciones. Suplicalle, que como Él quiso que su costado fuese abierto, en testimonio del amor que nos tenía, dé orden de que se abra el nuestro, y le descubramos nuestro corazon, y le manifieste-

(1) Todo este párrafo y el siguiente son declamatorias y amanerados, con cierta afectacion culta y retórica, nada parecida al estilo de la Santa.

mos nuestras necesidades, y acertemos á pedir el remedio y medicina para ellas.

9. Tiene de llegarse V. S. á la oracion con rendimiento y sujecion, y con facilidad ir por el camino que Dios le llevare, fiándose con seguridad de su Majestad. Oiga con atencion la leccion que le leyere; ahora mostrándole las espaldas, ó el rostro, que es cerrándole la puerta y dejándose fuera, ó tomándole de la mano y metiéndole en su recámara. Todo lo tiene de llevar con igualdad de ánimo, y cuando le reprendiere, aprobar su recto y ajustado juicio, humillándose.

10. Y cuando le consolare, tenerse por indigno de ello: y por otra parte, aprobar su bondad, que tiene por naturaleza manifestarse á los hombres, y hacerlos participantes de su poder y bondad. Y mayor injuria se hace á Dios, en dudar de su largueza en hacer mercedes, pues quiere más resplandecer en manifestar su omnipotencia, que no en mostrar el poder de su justicia.

11. Y si el negar su poderío para vengar sus injurias, sería grande blasfemia, mayor es negarle en lo que Él quiere más mostrarlo, que es en hacer mercedes. Y no querer rendir el entendimiento, cierto es querer enseñarle en la oracion, y no querer ser enseñado, que es á lo que allí se va; y sería ir contra el fin y el intento con que allí se ha de ir. Y manifestando su polvo y ceniza, tiene de guardar las condiciones del polvo y ceniza, que es de su propia naturaleza estarse en el centro de la tierra.

12. Mas cuando el viento le levanta, haría contra naturaleza, si no se levantase; y levantado, sube cuando el viento lo sube y sustenta: y cesando el viento, se vuelve á su lugar. Así el alma, que se compara con el polvo y ceniza, es necesario que tenga las condiciones de aquello con que se compara; y así ha de estar en la oracion sentada en su conocimiento propio, y cuando el suave sople del Espíritu Santo la levante, y la metiere en el corazon de Dios, y allí la sustentare, descubriéndole su bondad, manifestándole su poder, sepa gozar de aquella merced con hacimiento de gracias, pues la entrañiza, arrimándola á su pecho, como á esposa regalada, y con quien su Esposo se regala.

13. Sería gran villanía y grosería, la esposa del Rey (á

quien él escogió, siendo de baja suerte) no hacer presencia en su casa y córte, el dia que él quiere que la haga, como la hizo la Reina Vasti, lo cual el Rey sintió, como lo cuenta la Santa Escritura. Lo mismo suele hacer nuestro Señor con las almas, que se esquivan de él; pues su Majestad lo manifiesta, diciendo: *Que sus regalos eran estar con los hijos de los hombres.*

14. Y si todos huyesen, privarían á Dios de sus regalos, segun este atributo, aunque sea debajo de color de humildad, lo cual no sería sinó indiscrecion y mala crianza y género de menosprecio, no recibir de su mano lo que Él da; y falta de entendimiento del que tiene necesidad de una cosa para el sustento de la vida, cuando se la dan, no tomarla.

15. Dícese tambien, que tiene de estar como el gusano de la tierra. Esta propiedad es, estar el pecho pegado á ella, humillado y sujeto al Criador y á las criaturas, que aunque le huellen, ó las aves le piquen, no se levanta.

16. Por el *hollar* se entiende, cuando en el lugar de la oracion se levanta la carne contra el espíritu, y con mil géneros de engaños y desasosiegos, representándole, que en otras partes hará más provecho, como acudir á las necesidades de los prójimos, y estudiar para predicar, y gobernar lo que cada uno tiene á su cargo.

17. A lo cual se puede responder, que su necesidad es la primera y de más obligacion, y la perfecta caridad empieza de sí mismo. Y que el pastor, para hacer bien su oficio, se tiene de poner en el lugar más alto, de donde pueda bien ver toda su manada, y ver si la acometen las fieras; y este alto es el lugar de la oracion.

18. Llámase tambien gusano de la tierra; porque aunque los pájaros del cielo le piquen, no se levanta de la tierra, ni pierde la obediencia y sujecion, que tiene á su Criador, que es estar en el mismo lugar que Él le puso. Y así el hombre ha de estar firme en el puesto que Dios le tiene, que es el lugar de la oracion; que aunque las aves, que son los demonios, le piquen y molesten con las imaginaciones y pensamientos importunos y los desasosiegos, que en aquella hora trae el demonio, llevando el pensamiento, y derramándole de una parte á otra, y tras el pensamiento se va el corazon; y no es po-

co el fruto de la oracion sufrir estas molestias y importunidades con paciencia.

19. Y esto es ofrecerse en holocausto, que es consumirse todo el sacrificio en el fuego de la tentacion, sin que de allí salga cosa de él, porque el estar allí sin sacar nada, no es tiempo perdido, sinó de mucha ganancia; porque se trabaja sin interés, y por sólo la gloria y honra de nuestro Señor, que aunque de presto le parece que trabaja en balde, no es así, sinó que acontece á los hijos, que trabajan en las haciendas de sus padres, que aunque á la noche no llevan jornal, al fin del año lo llevan todo.

20. Y esto es muy semejante á la oracion del Huerto, en la cual pedía Jesucristo nuestro Señor, que le quitasen la amargura y dificultad, que se hace para vencer la naturaleza humana. No pedía que le quitasen los trabajos, sinó el disgusto con que los pasaba (1); y lo que Cristo pedía para la parte inferior del hombre, era, que la fortaleza del espíritu se comunicase á la carne, en la cual se forzase pronta, como lo estaba el espíritu, cuando le respondieron, que no convenía, sinó que bebiese aquel cáliz; que es, que venciese aquella pusilanimidad y flaqueza de la carne; y para que entendiésemos, que aunque era verdadero Dios, era tambien verdadero hombre, pues sentía tambien las penalidades, como los demás hombres.

21. Tiene necesidad el que llega á la oracion de ser trabajador, y nunca cansarse en el tiempo del verano y de la bonanza (como la hormiga), para llevar mantenimiento para el tiempo del invierno y de los diuuios, y tenga provision de que se sustente, y no perezca de hambre, como los otros animales desapercibidos; pues aguarda los fortísimos diluvios de la muerte y del juicio.

22. Para ir á la oracion, se requiere ir con vestidura de boda, que es vestidura de Páscoa, que es de descanso y no de trabajo: para estos dias principales todos procuran tener pre-

(1) Me parece este pensamiento tan ajeno de la pluma de Santa Teresa, que no comprendo como pasaron por él las personas piadosas. Si repugnan los trabajos por su amargura, ¿qué dificultad hay en pasarlos quitados el disgusto y la amargura?

ciosos atavíos, y para honrar una fiesta, suele uno hacer grandes gastos; y lo da por bien empleado, cuando sale como él desea. Hacerse uno gran letrado y cortesano, no se puede hacer sin grande gasto y mucho trabajo. El hacerse cortesano del cielo y tener letras soberanas, no se puede hacer sin alguna ocupacion de tiempo y trabajo de espíritu.

23. Y con esto ceso de decir más á V. S., á quien pido perdón del atrevimiento que he tenido en representar esto, que aunque está lleno de faltas é indiscreciones, no es falta de celo, que debo tener al servicio de V. S., como verdadera oveja suya, en cuyas santas oraciones me encomiendo. Guarde nuestro Señor á V. S. con muchos aumentos de su gracia. Amen.

Indigna sierva y súbdita de V. S.—*Teresa de Jesús.*

NUMERO VIII.

CARTA APOCRIFA.

Al padre fray Ambrosio Mariano.—Desde Avila á fines del año 1578.

Avisándole el fin de las persecuciones.

JESÚS, MARÍA Y JOSÉ (1).

1. Mi padre Mariano: No ha dejado de darme pena su carta, contándome lo que ha sucedido con el señor nuncio, el cual manda que se deshaga la Reforma, y para esto dice vuestra reverencia, que hay provision de su señoría á instancia de los padres Calzados, y que le han querido prender al padre fray Juan de Jesús en Valladolid, y ha llegado á esa córte muy triste, y que lo están vuestras reverencias todos, por verme puesta como en cárcel.

2. Sea Dios alabado por siempre, pues así lo quiere. Mas tengo tanta certeza, mi padre, ahora que veo mundo y infierno levantado contra mis hijos, que su Majestad, y mi padre San José han de tomar á su cargo esta causa, que desde hoy, padre mio, téngase por vencedor, y no por vencido, que no querría otra cosa Lucifer, sinó que este rebañito de la Virgen fuese deshecho. Pues no será así como piensa; ántes bien, hijo mio, esos que nos persiguen serán en nuestro favor.

(1) Santa Teresa no rezaba tal invocacion, que no se halla en ninguna de sus cartas. Hasta en esto fué torpe el falsario.

3. Por tanto vuélvanse en gozo esos llantos , que yo lo lloro, pues por una pecadora hayan mis hijos de padecer, y andar descarriados y perseguidos. Esto lloro y esto gimo, que lo demás cierto tengo de mi parte la victoria, pues hacemos la causa de Dios.

4. Por tanto, dígale al padre fray Juan de Jesús, que se torne á Valladolid á casa de Doña María de Mendoza, y que no se mueva hasta que yo le avise, y déle vuestra reverencia esas cartas que lleve, y que no pase por Segovia, sinó por Buitrago, que así conviene. Y vuestra reverencia, mi padre, al punto vaya, y dé esa carta al Rey de mi parte, y dígale en qué estado están nuestros negocios, que yo tambien le doy aviso de las cosas, que verá cómo lo toma á pechos por dar gusto á Dios. Y muéstrese muy humilde delante del Rey, y sin sentimiento de los que nos han dado que merecer, que conviene mostrar gran paciencia en todo.

5. Dígolo por si acaso tocáren ese punto en que esté advertido, que con esto se allanarán las cosas. Y al señor nuncio dará esotra despues de pasados tres dias, porque tenga tiempo el Rey de hablarle: y verá lo que pasa, mi padre, y tenga fe, y no se deje llevar de la flaqueza de decir no podemos sufrir más, que con Cristo todo lo podemos.

6. Por tanto fe viva, que es la que hace alcanzar las cosas grandiosas de Dios. Dígolo, porque de aqui adelante sepamos esperar en Dios. Y de mi parte visite á la princesa de Pastrana, y le diga que ya he hecho lo que me ha mandado al punto, y que no tenga pena de mi cárcel (1), que más merezco questo; y que presto nos veremos.

7. Lo demás que habia de avisar, lo dejo para la vista. Mi compañera (2) anda desganada, encomiéndela á Dios: y dice que diga al hermano fray Juan de la Miseria, que le pinte el San José que le prometió. Hágalo, que querria ver á todo el

(1) En las cartas verdaderas nunca llamó *Cárcel* Santa Teresa á su confinamiento en el convento de Toledo, ni habia por qué decir tal desatino.

(2) La madre Ana de San Bartolomé.

Dudo que la venerable Ana de San Agustín fuese entónces secretaria de *Santa Teresa*. Por las Cartas anteriores se echa de ver que le servian de secretarias otras monjas del convento de San José.

mundo devoto de mi padre San José. Yo estoy buena y gorda; mas flaca de espíritu, porque todo ha sido regalo y no penitencia: ¡qué lástima cual me veo! Acuda á Dios vuestra reverencia y pídale que me haga buena. Sea bendito su Majestad en todo y por todo, y á vuestra reverencia le dé su gracia y espíritu. De Toledo á 11 de Octubre, año de 1576. — *Teresa de Jesús.*

NUMERO IX.

CARTA APÓCRIFA.

Al padre fray Juan de Jesús Roca, carmelita descalzo, en Pastrana. — Desde Avila
25 de Marzo de 1579.

Anunciando la conclusion de las persecuciones.

JESUS, MARIA Y JOSÉ

1. Sean en el alma de mi padre fray Juan de Jesús. Recibí la carta de vuestra reverencia en esta cárcel (1), adonde estoy con sumo gusto, pues paso todos mis trabajos por mi Dios, y por mi religion. Lo que me da pena, mi padre, es lo que vuestras reverencias tienen de mí: esto es lo que me atormenta. Por tanto, hijo mio, no tenga pena, ni los demás la tengan; que como otro Pablo (aunque no en santidad) puedo decir: que las cárceles, los trabajos, las persecuciones, los tormentos, las ignominias y afrentas por mi Cristo y por mi religion, son regalos y mercedes para mí.

2. Nunca me he visto más aliviada de los trabajos que ahora. Es propio de Dios favorecer á los afligidos y encarcelados, con su ayuda y favor. Doy á mi Dios mil gracias, y es justo se las demos todos, por la merced que me hace en esta cárcel. ¿Hay (mi hijo y padre) hay mayor gusto, ni más regalo, ni suavidad, que padecer por nuestro buen Dios?

(1) Vuelve á su idea de llamar *cárcel* al convento de San José, idea descabellada, pues no cabe en una monja llamar cárcel á la clausura. Se ve que el mismo que inventó la anterior falsificó también esta.

3. ¿Cuándo estuvieron los santos en su centro y gozo, sinó cuando padecian por su Cristo y Dios? Este es el camino seguro para Dios, y el más cierto; pues la cruz ha de ser nuestro gozo y alegría. Y así, padre mio, cruz busquemos, cruz deseemos, trabajos abracemos, y el dia que nos faltáren, ¡ay de la religion descalza! ¡y ay de nosotros!

4. Díceme en su carta, cómo el señor nuncio ha mandado, que no se funden más conventos de Descalzos, y los hechos se deshagan, á instancia del padre general (1): que el nuncio está enojadísimo contra mí, llamándome mujer inquieta y andariega; y que el mundo está puesto en armas contra mí, y mis hijos, escondiéndose en las breñas ásperas de los montes y en las casas más retiradas, porque no los hallen y prendan. Esto es lo que lloro: esto es lo que siento: esto es lo que me lastima, que por una pecadora y mala monja, hayan mis hijos de padecer tantas persecuciones y trabajos, desamparados de todos, mas no de Dios, que de esto estoy cierta, no nos dejará, ni desamparará á los que tanto le aman.

5. Y porque se alegre mi hijo con los demás sus hermanos, le digo una cosa de gran consuelo, y esto se quede entre mí y vuestra reverencia y el padre Mariano, que recibiré pena que lo entiendan otros. Sabrá, mi padre, como una religiosa de esta casa, estando la vigilia de mi padre San José en oracion, se le apareció, y la Virgen, y su Hijo, y vió cómo estaban rogando por la reforma, y le dijo nuestro Señor, que el infierno y muchos de la tierra hacian grandes alegrías, por ver, que á su parecer estaba deshecha la Orden: mas al punto, que el nuncio dió sentencia que se deshiciese, la confirmó á ella Dios, y le dijo que acudiesen al Rey y que le hallarian en todo como padre; y lo mismo dijo la Virgen, y San José, y otras cosas, que no son para carta: y que yo, dentro de veinte dias, saldria de la cárcel, placiendo á Dios.

(1) En 25 de Marzo de 1579, no solamente no decia eso el nuncio, sino que estaba ya para decir todo lo contrario, pues para entónces principiaban á triunfar los Descalzos, como luego veremos.

El falsario, poco versado en la cronología de *Santa Teresa*, puso en 1579 los sucesos de 1578. Para saber mentir se necesita mucho talento y buena memoria.

6. Y así alegrémonos todos , pues desde hoy la reforma Descalza irá subiendo.

7. Lo que ha de hacer vuestra reverencia es , estarse en casa de Doña Maria de Mendoza , hasta que yo avise : y el padre Mariano irá á dar esta carta al Rey , y la otra á la duquesa de Pastrana , y vuestra reverencia no salga de casa , porque no le prendan , que presto nos veremos libres.

8. Yo quedo buena y gorda , sea Dios bendito. Mi compañera está desganada : encomiéndenos á Dios , y diga una misa de gracias á mi padre San José. No me escriba hasta que yo le avise. Dios le haga santo y perfecto religioso Descalzo. Hoy miércoles 25 de Marzo de 1579. Con el padre Mariano avisé , que vuestra reverencia , y el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios , negociasen de secreto con el duque del Infantado. —
Teresa de Jesús.

NUMERO X.

A la madre priora y religiosas del convento de San José del Salvador de Veas.—
De fecha incierta.

Dudosa.

JESÚS, MARÍA, JOSÉ

1. Abrasen las almas de mis amadas hijas del convento de Veas. Despues que salí, no he tenido un punto de descanso. Sea mi Dios alabado. Por cumplir con lo que vuestra reverencia, mi madre priora, me mandó, y por consuelo de esas mis hijas, digo, que algo despues que llegué á casa de la señora Doña María Fajardo, me dió tan gran dolor por el cuerpo, que parecia que se me arrancaba el alma. Mas con todo esto, me consolé mucho con ver á mi lado al glorioso San José, que me consoló y me dió ánimo para ir á cumplir la obediencia.

2. Hijas, mañana me partiré sin falta ninguna, aunque sé que el demonio lo siente mucho que vaya adonde voy; porque le quitaré la presa de dos almas, que las tiene asidas, y han de ser de servicio de la Iglesia.

3. Por tanto, mis hijas, acudan á Dios con sus oraciones, que me ayuden en esta ocasion; y procure mi madre priora, que dé el hábito para el jueves que viene á la hija del doctor; que lo que falta de dote, lo suple su virtud; y le encomiendo esas enfermas. Regálelas mucho; y crea, mi madre, que el dia que le faltáren enfermas, le faltará todo. A las hermanas, que comulguen por mí todo este mes, que soy mala; y mire que las engañó, no me crean. Mi compañera va enferma de los ojos, que lo siento mucho. Ahí las envio ese regalo de frutas, para que se arreglen el jueves con la nueva hermana. Llámase María de San José. Dios las haga tan santas como deseo. De casa de Doña María Fajardo. Hoy lú nes, 6 de Agosto.— *Teresa de Jesús.*

NUMERO XI.

Desengaños de un alma religiosa sacados de algunos papeles y escritos de nuestra Santa Madre (1).

Cuando Dios corrige
Grandemente aflige.
Mas tras un nublado
Envia un dia claro.
Quien á Dios se arroja
No tendrá congoja.
Quien busca alivio en el suelo
No tendrá consuelo.
Quien su juicio ciega
Presto se sosiega.
El buen disciplinar
Es en la voluntad.
Cuando á alguno quiero
Viviendo muero.
No queriendo nada
Vivo descansada.
No hay mayor placer
Que no tener querer.
Y es pesar amargo
Este querer largo.
No es la más pesada
La cruz abrazada.

(1) Con este mismo epígrafe se hallan estas máximas en el manuscrito de la Biblioteca Nacional, número 6, pág. 331. Algunas de ellas se han citado como de *Santa Teresa*. Por el epígrafe mismo se ve, que, aun cuando la doctrina sea de la Santa, la redaccion en esa especie de disticos ó prosa rimada, es de otra mano.

Si tú haces cruces de nada
Siempre te verás crucificada.

No te turbe nada
De lo que aquí se acaba.

Quien malas mañas há
Si se mortifica las perderá.

El amor fuerte y esforzado
Es el trabajado.

A la que es sufrida
Fácil le es cualquier vida.

A la que no se sabe sufrir
Cualquier vida le será morir.

Quien no busca su provecho
Todo lo halla hecho.

Quien quiere su comodidad
En todo halla dificultad.

La mortificacion
Alivia la afliccion.

Quien ama á Dios sin padecer
Poco tiene que hacer.

Procura siempre un modo
Que sienta bien de todo.

Y es muy buen sentir
Todo mal de tí.

El que quiere vivir contento en la Religion
Disimule su pasion.

Paga Dios un servicio con dar ocasion
De que se le haga otro mayor.

Nunca nos venga bien
Yendo contra la voluntad de nuestro Bien.

Dios nos libre de haber
Las criaturas menester.

Plega á Él nos deje ver
Sin haber menester más que á Él.

Nunca se consigue el fin
Que por respetos humanos se pretende.

NUMERO XII.

Versos acerca del *Amor Divino*, atribuidos á *Santa Teresa de Jesús*, sobre el tema:
Oye, cora:on mio, te diré lo que es amor.

Cuando el amor está obrando
Lo que tiene obligacion,
Si flaquea, si se cansa,
Si desmaya, no es amor.

Cuando el amor está orando
Con amorosa atencion,
Si decae, si se entibia,
Si se inquieta, no es amor.

Cuando en sequedad padece
Tormenta de una opresion,
Si no sufre, si no es firme,
Si se queja, no es amor.

Cuando el amante se ausenta,
Y le deja en afliccion,
Si se acobarda y se turba,
Si se abate, no es amor.

Cuando la piedad divina
Dilata la peticion,
Si no cree, si no espera,
Si no aguarda, no es amor.

Cuando tiene de sí mismo
El amor satisfaccion
De que ama, de que adora,
De que sirve, no es amor.

Cuando en la adversa fortuna
Y en toda tribulacion,
No es humilde, no es alegre,
No es afable, no es amor.